Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250502-080910-d9eae5-07539317
2025-05-02T10:08:56-05:00 - Pagina 1 de 4

Certificado de cumplimiento
Fecha: 2025-05-02 08:06:21
Radicado: 20256070665

LA GERENTE DE FISCALIZACIÓN, EL GERENTE FINANCIERO Y EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR –COLJUEGOS, EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES DEL CONTRATO N° 122 DE 2022

CERTIFICA QUE:

El CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22, identificado con NIT No. 901.596.752-6, el cual presta sus servicios a COLJUEGOS con el contrato N°. Contrato 122 de 2022, cuyo objeto es: *"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto"* y con expediente contractual ORFEO N°20222000110500035E, Póliza de cumplimiento N° 15-45101143476 aprobada en la plataforma del SECOP II el 25/05/2022, CUMPLE a satisfacción, para el periodo correspondiente entre el 25 de diciembre al 24 de enero de 2025, de conformidad con el Informe de Interventoría No.32, presentando a los supervisores, donde relaciona las actividades ejecutadas frente a cada una de las obligaciones contractuales del citado contrato.

Así mismo, se certifica, que el contratista efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión y ARL) para el periodo de ENERO de 2025, de conformidad con la certificación expedida por el Representante Legal del CONSORCIO INTERJUEGOS 001- 22, del 18 de Febrero de 2025, el cual remite junto con la Factura No INT37, de fecha 13 de Marzo de 2025, el cual hace parte integral de la presente certificación.

Por lo anterior, SE AUTORIZA el pago de la cuenta con la factura No INT37.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250502-080910-d9eae5-07539317
2025-05-02T10:08:56-05:00 - Pagina 2 de 4

Se expide el presente certificado de cumplimiento en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Abril de 2025.

MARÍA JOSÉ PEREZ HOYOS
Gerente de Fiscalización Supervisor contrato 122 de 2022.

JAYSON DUBAN LERMA GALINDO
Gerente Financiero. Supervisor contrato 122 de 2022.

ERICK DE JESUS GUERRA ALEMAN
Jefe Oficina de Tecnología de la Información. Supervisor contrato 122 de 2022.

Número de Folios: (225)
Numero de contrato, Nombre del contratista y número de expediente: CTO 122 de 2022 INTERVENTORÍA CONTRATO DE CONCESIÓN JUEGO BALOTO - 20222000110500035E

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250502-080910-d9eae5-07539317
2025-05-02T10:08:56-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250070663

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTISTIC

Id Acuerdo: 20250502-080910-d9eae5-07539317

Creación: 2025-05-02 08:09:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-02 10:08:55

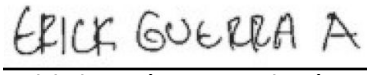
Escanee el código para verificación

Firma: Gerente Financiera



JAYSON DUBAN LERMA GALINDO
jlerma@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
GERENTE FINANCIERO
COLJUEGOS

Firma: Jefe Oficina de Tecnologías



Erick de Jesús Guerra Alemán
eguerra@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Jefe Oficina de Tecnologías
Coljuegos

Firma: Gerente Fiscalización



María José Pérez Hoyos
mjperezh@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Gerente de Fiscalización
Coljuegos

Elaboración: Profesional 1



CARLOS ALBERTO RAMIREZ AVILA
caramireza@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional 1

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250502-080910-d9eae5-07539317
2025-05-02T10:08:56-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250070663

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250502-080910-d9eae5-07539317

Creación: 2025-05-02 08:09:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-02 10:08:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CARLOS ALBERTO RAMIREZ AVILA caramireza@coljuegos.gov.co Profesional 1	Aprobado	Env.: 2025-05-02 08:09:11 Lec.: 2025-05-02 08:09:49 Res.: 2025-05-02 08:10:05 IP Res.: 181.48.117.234
Firma	María José Pérez Hoyos mjperezh@coljuegos.gov.co Gerente de Fiscalización Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-05-02 08:10:05 Lec.: 2025-05-02 08:52:29 Res.: 2025-05-02 08:52:35 IP Res.: 181.48.117.234
Firma	Erick de Jesús Guerra Alemán eguerra@coljuegos.gov.co Jefe Oficina de Tecnologías Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-05-02 08:52:35 Lec.: 2025-05-02 09:25:51 Res.: 2025-05-02 09:26:01 IP Res.: 190.71.195.34
Firma	JAYSON DUBAN LERMA GALINDO jlerma@coljuegos.gov.co GERENTE FINANCIERO COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2025-05-02 09:26:01 Lec.: 2025-05-02 10:08:47 Res.: 2025-05-02 10:08:55 IP Res.: 186.102.72.115

Hacienda / Coljuegos	**INFORME DE ACTIVIDADES**	Código:CAG-FR-013 Vigencia: 31/01/2025 Versión: 2 Página: 1 de 1

Diligenciar los espacios resaltados en amarillo

I. DATOS DEL CONTRATO								
Nombre del Contratista:	CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22	NIT/C.C.:	901.596.752-6	Responsable de IVA:	SI	Actividad Económica Principal		
Número de Contrato:	122	Expediente:	20222000110500035E	Año:	2022	Plazo (en meses):	60	
Objeto:	Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto".							
Número de Póliza:	15-45101143476	Fecha aprobación Póliza SECOP II:	25/05/2022	Fecha inicio:	25/04/2022	Fecha Fin:	24/04/2027	
Valor del Contrato (incluido IVA) Si aplica:	4.632.934.228	Valor Adiciones al Contrato:		Valor Total	4.632.934.228			
Modificaciones:	OTRO SI N° 001, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 122 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS – Y CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22							

II. SEGUIMIENTO LEGAL CONTRACTUAL		
Parámetro	**¿Cumple?**	**Observaciones**
La ejecución del contrato se encuentra dentro de los tiempos programados y el plazo de ejecución?	SI	
Existen atrasos significativos al programa de ejecución definido?	NO	
Las pólizas se encuentran vigentes y acordes con lo pactado en el contrato?	SI	
Verificó que el contratista subió el informe correspondiente en la opción de ejecución del contrato en el SECOP II.	SI	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS EN EL PERIODO A PAGAR	**ENTREGABLES** (informes, relación de elementos entregados en el almacén de Coljuegos, actas)	**Cumple (obligación-requisitos)**
ESPECIFICAS	.	
1. Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las ismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, eferentes a la ituación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	Para el mes de enero de 2025, la interventoria verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en concordancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021 y la expedición del Acuerdo No. 1 de febrero de 2024, el cual modificó el parágrafo 4° del artículo 2.5.2, del Acuerdo 03 de 2021. De igual manera validó el cumplimiento de lo señalado en el pliego condiciones definitivo, y las obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. 122 de 2022. Con fundamento en lo anterior, la interventoría se ha pronunciado y requerido al operador, cuando ha tenido conocimiento de situaciones que puedan generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. Vale la pena resaltar algunas recomendaciones que la interventoría ha realizado al operador para evitar posibles daños o perjuicios posteriores durante la ejecución del contrato. Solicitud de ajuste del NIT en los tiquetes de venta – varios departamentos Mediante comunicado CI-COL-194-2024 del 6 de junio de 2024, con radicado Coljuegos 20241030178892, la interventoría recomendó al operador tomar las medidas tendientes a corregir el No. Del NIT, que aparece en algunos tiquetes de venta, ya que este no correspondía al registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal: 901591461-5. Con el citado, se adjuntó la evidencia. Para la fecha de cierre de este informe, el operador no ha dado respuesta de lo solicitado. Suscripción de contrato de trasmisión de datos a terceros entre ONJ y el consorcio Inter juegos. Mediante comunicado CI-COL-169-2024, de 2024 del 15 de mayo de 2024, con radicado Coljuegos 20241030150652, la interventoría dio respuesta al correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2024, por medio del cual el operador solicitó a la interventoría la suscripción de un contrato de transmisión de datos a terceros, con el objeto de proteger la información confidencial y las bases de datos que ONJ, debe entregar al consorcio para dar cumplimiento al objeto contractual.La interventoría, con fundamento en lo solicitado, dio respuesta en los siguientes términos: "En primera instancia les recordamos que entre COLJUEGOS y el CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 conformado por las firmas JAHV McGregor y McKHERN INTERNATIONAL S.A.S, se suscribió el contrato de interventoría No, 1. 2022. Como consecuencia de lo anterior, los acuerdos y/o contratos deben ser pactados y firmados por el CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22, a través de su representante legal. Ahora bien, tal y como lo señalan los numerales y clausulas	SI
2. Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Con corte a 31 de enero de 2025, la interventoría asistió a las siguientes reuniones: - Comité de seguimiento mensual, día 31 de enero de 2025, en el que participaron los equipos de COLJUEGOS, el concesionario y la interventoría. Los resultados de la reunión quedaron plasmados en el Acta No. ACT-ADM-039-2024 Anexo: CI-OAC-5-001	SI
3. Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	A corte del 31 de enero de 2025, se dio cumplimiento a la obligación, ésta se desarrolla en el capítulo 1.1 con la solicitud mediante comunicaciones radicadas al concesionario y con copia a Coljuegos en el marco del contrato No. C1855-2022 con el fin de solicitar los entregables que debe efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. Igualmente, su cumplimiento se evidencia en la matriz de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver anexo: CI-OE-3001	SI
4. Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS	Con corte a 31 de enero de 2025, Coljuegos no ha solicitado a la interventoría, la expedición de certificados de cumplimiento, frente al contrato de concesión No. 1855-2022	SI

5. Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	Para enero 2025, se relaciona la ejecución de esta obligación así: SIPLAFT/ FPADM. CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-419-2024 del 26 de diciembre de 2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600436862. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT FPADM de diciembre 2024.El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2412-1317 del 31 de diciembre de 2024, informando: "En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de diciembre de 2024 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este periodo no se efectuó capacitaciones en fase de inducción, no obstante lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM". La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-013-2025 del 28 de enero de 2025, se está a la espera del radicado interno de Coljuegos. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT FPADM enero 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. REPORTES UIAF La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-418-2024 del 26 de diciembre de 2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600436872 Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2024. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2501-1407 del 10 de enero de 2025, informando: "En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de diciembre del 2024, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de Premios_Coljuegos La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-015-2025 del 28 de enero de 2025, se está a la espera del radicado interno de Coljuegos. Solicitud de reportes UIAF de enero 2025.La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. Ver numeral 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 Ver anexo: CI-OE-5-001	SI
6. Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, la interventoría ejecutó sus funciones contractuales de conformidad con lo señalado en las normas vigentes, y en especial, las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1952 de 2019, contrato de interventoría 122 de 2202, 1855 de 2022, y demás normas concordantes. De igual manera, en ejercicio de la autonomía contractual, esta interventoría realizó todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato, y las demás que le sean asignadas por el Supervisor.	SI
7. Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea "Baloto", el "Know how", y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para la vigencia comprendida entre el 1 y el 31 enero de 2025, la interventoría ha dado total cumplimiento a lo preceptuado en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría, el cual reza de la siguiente manera "(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)". Con fundamento en lo anterior, y con el ánimo de proteger la información, la interventoría suscribió acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Esta obligación se hace extensiva frente a terceros, salvo exista previa autorización por parte de COLJUEGOS. En lo que respecta a entes de control, y previa solicitud, se hará el envío de lo requerido y se atenderán las solicitudes que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato. Se deja constancia que la confidencialidad también aplica para la información que el equipo interventor reciba por parte del operador, y que no se hace necesario suscribir acuerdos o nuevos contratos con ONJ para acatar el contenido de la cláusula. Mediante comunicado CI-COL-175-2024 de 21 mayo de 2024 con radicado COLJUEGOS 20241030155012, la interventoría fue enfática en señalar que el consorcio está en la obligación de salvaguardar y proteger la información confidencial de la cual tenga conocimiento durante la ejecución del contrato; motivo por el cual, hace extensiva este imperativo, a la documentación y demás reportes que reciba por parte del concesionario, sin necesidad de suscribir un acuerdo o contrato para la transmisión de datos de terceros independiente del contrato principal. Esta situación fue puesta en conocimiento a COLJUEGOS por parte del operador, en comité de seguimiento del 26 de junio de 2024, quienes se comprometieron a entregar un concepto jurídico para que se tuviera en cuenta antes de la realización de la mesa de trabajo programada para el 4 de julio de 2024. Lo anterior, con la finalidad de cerrar el tema, y para que las partes tengamos claro lo relacionado con el envío y solicitud de la información necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual.	SI
8. Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El CONTRATISTA proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el CONTRATISTA enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de enero 2025, no se presentaron requerimientos a la interventoría	SI
9. Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente de enero de 2025, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.	SI

10. Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de enero de 2025, la interventoría evidencio hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos Durante el análisis de seguridad llevado a cabo, se identificaron algunas vulnerabilidades que podrían ser aprovechadas por un atacante para comprometer la seguridad de la organización, las cuales se detallan como; 1. Ausencia de Validación de Tokens JWT, y se identifica como critica, Se identificó una vulnerabilidad crítica en el mecanismo de autenticación basado en tokens JWT (JSON Web Tokens) de la aplicación auditada. Específicamente, la aplicación no valida la firma de los tokens JWT, lo que permite a un atacante generar tokens falsificados y acceder a recursos protegidos sin autenticación o autorización válida. Además, se observó que los tokens generados tienen una duración excesivamente prolongada, incrementando significativamente el riesgo de abuso en caso de exposición.cliente y el servidor, proporcionando confidencialidad e integridad de la información. 2. Exposición de Datos Sensibles en Respuestas del Servidor Se identificó que el servidor responde a solicitudes HTTPS con datos sensibles del usuario en texto claro dentro del cuerpo de las respuestas. Aunque la conexión está protegida por HTTPS, la exposición de esta información a través de las respuestas sigue siendo un riesgo significativo,ya que terceros no autorizados podrían capturar o abusar de esta información si tienen acceso al cliente o al entorno de ejecución. Los datos expuestos incluyen información personal como: • Teléfono: Números completos sin enmascarar. • Ocupación: Datos laborales del usuario. • Dirección: Información de residencia del usuario. • Correo electrónico: Información de contacto personal. Ver anexo: CI-COL-423-2024-INFORME	SI
11. Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes.	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.	SI
12.Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para enero 2025, no se presentaron requerimientos por parte de los entes de control.	SI
TÉCNICAS	.	.
1. Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de la misma al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Para el periodo con corte al 31 de enero 2025, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. Baloto – Revancha: Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 242.051 Revancha 248.765 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472, correspondiente a los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de enero 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de ventagenerada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 38.456 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 994 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. "Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto". Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Baloto se presentó un (1) ganador del premio mayor los registros fueron evaluados a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 2470 Fecha 22 de enero 2025 Número ganador 28-34-15-37-12-01 Ciudad Bogotá D.C MiLoto: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268 y 0269, correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de enero 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de	SI

2. Verificar el cumplimiento de los protocolos y rocedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnicos-incidente.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472, correspondiente a los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de enero 2025. Incidentes Baloto: Para enero 2025, no se presentaron incidentes. MiLoto: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268 y 0269, correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de enero 2025. Incidentes MiLoto: Para enero 2025, no se presentaron incidentes. ColorLOTO: El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048 y 0049, correspondiente a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de enero 2025. Incidentes ColorLOTO: Para enero 2025 no se presentaron incidentes. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-MI-2-001CI-OTE-CO-2-001	SI
3. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472, correspondiente a los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de enero 2025. MiLoto: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268 y 0269, correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de enero 2025 ColorLOTO: El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048 y 0049, correspondiente a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de enero 2025. Donde la interventoría acompañó a los sorteos de cada una de las mecánicas. REGISTROS LOGS Baloto - Revancha – MiLoto - ColorLOTO En lo que tiene que ver con el proceso de almacenamiento de logs; esta interventoría, se encuentra evaluando jurídicamente el proceso de retención de esta información. Lo anterior, debido a que el Operador Nacional de Juegos ha manifestado diferentes tiempos de almacenamiento, como es el comunicado en el mes de octubre de 2024 esta interventoría solicitó mediante oficio CI-COL-351-2024 Manual de Procedimientos Copias de respaldo y restauración del 21 de octubre de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600347632 donde el Operador Nacional de Juegos dio respuesta mediante oficio ONJ-2411-1184 el 1 de noviembre de 2024 suministrando el Instructivo de Generación y almacenamiento de backups, informando una retención de 30 días.A continuación, se refieren los oficios citados por la interventoría: ACT-TIC-31-2023 Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ l6 de febrero de 2024 CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos en la base de datos radicado de Coljuegos 20241030089372 21 de marzo 2024 CI-COL-175-2024 Respuesta a correo de fecha 8 de mayo de 2025 Suscripción de contrato de transmisión de datos a terceros entre ONJ y el Consorcio Inter juego 21 de mayo 2024 CI-COL-177-2024 Reiteración CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos y acceso a la base de datos 21 de mayo 2024 CI-COL-188-2024 Solicitud realizar mesa de trabajo con	SI
4. Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el mes de enero de 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 3 de febrero de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 113.906 distribuidas en 1025 municipios. Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.456 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 994 municipios. MiLoto: Se identificó que para el período evaluado enero 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 113.906 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.418 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 961 municipios. ColorLOTO: Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central deJuegos 12.831 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 767 municipios. El 29 de enero de 2025 mediante oficio CI-COL-017-2025 se está a la espera del radicado por parte de Coljuegos, esta interventoría requirió "se solicita al Operador Nacional de Juegos (ONJ) informar la disponibilidad y cobertura de las terminales de ventas a nivel nacional para la nueva mecánica ColorLOTO; es decir, si desde cualquier municipio se puede adquirir un tiquete de ColorLOTO". Lo anterior, hace parte del seguimiento que se encuentra haciendo la interventoría a la fase de estabilización de la nueva mecánica ColorLOTO. Ver anexo: CI-OTE-BA-4-001 CI-OTE-M-4-001 CI-OTE-CO-4-001	SI

5. Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Para el mes de enero de 2025, la interventoría por correo electrónico solicitó a la ONJ el 1 de febrero de 2025, los controles de cambios (RFC) efectuados al SCJ en el periodo evaluado. Baloto – MiLoto – ColorLOTO: El concesionario ONJ dio respuesta a esta solicitud, el 05 de febrero de 2025 a través de correo electrónico informando que durante el periodo evaluado se presentaron cuatro (4) cambios de la siguiente forma: Fto.TI.2-09. Informe Actividad - ONJ - CSK-1252 08 de enero 2025. Manejo y ajustes del token JWT (JSON web tokens), vulnerabilidad identificada por la interventoría. Fto.FS.6-01. Solicitud_de_Cambio_16_01_2025 Se requiere desplegar ajustes y mejoras necesarias para la operación de ONJ • Se realiza implementación de mejora para el CRM en la búsqueda de datos por campo. • Se agrega el campo solicitado para el CRM $layout_id. • Se ajusta el formato de fecha de mis apuestas. • Tarea programada para usuarios autoexcluidos en BackOffice. • [CSK-1241] Mejora en Campo en Backoffice Permita ser editado – Jira. • Se realiza implementación del campo para parametrizar el tiempo de autoexclusión.Se modifica el texto de la revocatoria para información de los clientes. Fto.FS.6-01.Solicitud_de_Cambio_28_01_2025 Se requiere desplegar ajustes y mejoras necesarias para la operación de ONJ: • [CSK-1241] Mejora en Campo en Backoffice Permita ser editado - Jira • Ajuste de validación para el número documento que no contenga espacios en servicio de registro de clientes integración. • reCAPTCHA cloudflare WEB y APPS Móviles. Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio_New_Cluster BalotoTriara Se debe crear un nuevo clúster para Baloto Replica con la última versión de Oracle 19C 19.22.0.0 para cubrir vulnerabilidades del motor de base de datos, identificadas por Coljuegos. Ver anexo: CI-OTE-5-001	SI
6. Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Para enero 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia trimestral por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta VISITA DATACENTER El 20 de noviembre 2024 se realizó la visita al Datacenter principal NAOS ubicado en Tocancipá, Cundinamarca. La interventoría visito el Datacenter Alterno Triara el 4 de julio de 2024 en las instalaciones de Claro ubicado en la Autopista Bogotá Medellín. Ver numeral 3.2.5 Datacenter	SI
7. Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS.	Para el periodo con corte al 31 de enero de 2025 la interventoria ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. Baloto – Revancha. Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en latabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 242.051 Revancha 248.765 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472, correspondiente a los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de enero 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 38.456 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 994 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web:·Total, número de ganadores · Total, aciertos · Premio total por categoría · Premio por ganador En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. "Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto". Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Baloto se presentó un ganador a nivel nacional, el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 2470 Fecha 22 de enero 2025 Número ganador 28-34-15-37-12-01 Ciudad Bogotá D.C MiLoto: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025 , el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268 y0269, correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10,13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de enero 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a	SI

8. Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Para el mes de enero de 2025 como parte del seguimiento a las pruebas de Ethical Hacking realizadas por esta Interventoría y Coljuegos se realizaron las siguientes actividades registradas mediante acta No.ACT-TIC-001-2025 Plan de trabajo remediaciones pruebas EH 15_01_2025: De acuerdo con el compromiso, el 15 de enero de 2025 la interventoría programo mesa de trabajo donde asistieron las partes interesadas Operador Nacional de Juegos (KODEXA) y Coljuegos (Proveedor), donde se expusieron las siguientes tareas: Pruebas de Ethical Hacking Interventoría: Operador Nacional de Juegos informa que el 8 de enero quedo aplicada la siguiente remediación: se configuro el Token para que realice la validación y se disminuyó el tiempo de caducidad del token; al remediar esta vulnerabilidad, las demás brechas de seguridad quedaron subsanadas. En lo que tiene que ver con cookies de inicio de sesión en la plataforma, no se tiene que lo administre el ID de sesión sino el token JWT. Al remediar esta vulnerabilidad, no se tiene exposición de los datos sensibles de la base de datos.Por otra parte; la interventoría pregunta que, si aplicaron alguna corrección sobre el escalamiento de privilegios que se pueden realizar a través de los tokens JWT, Operador Nacional de Juegos manifiesta que el token no se puede modificar y no se puede otorgar privilegios para utilizarlo e intentar penetrar por este lado. El 13 de enero de 2025 esta interventoría emitió un comunicado CI-COL-006-2025 Seguimiento comunicado CI_COL_423_2024 Informe de resultados pruebas de EH 2024_ONJ_2501_1366 con radicado de Coljuegos 20252600018192 donde solicitó lo siguiente: "El 20 de diciembre de 2024 mediante comunicado CI-COL- 414-2024 se solicitó lo siguiente: "Teniendo en cuenta que no es posible identificar desde cuándo se encuentra activa esta vulnerabilidad, se requiere al Operador Nacional de Juegos revisar los logs y evaluar si desde una misma dirección IP han enviado peticiones e ID hacia la base de datos, con la finalidad de evaluar si este riesgo ya fue materializado; por lo anterior, se solicita las evidencias de esta actividad, así como los logs revisados". Por lo anterior, se solicita al Concesionario ONJ informar y presentar las evidencias si el riesgo "Ausencia de validación de Tokens JWT", donde se observó la exposición de datos sensibles fue materializado. El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2501-1444 del 24 de enero de 2025 informó lo siguiente: "Nos permitimos enviar adjunto	SI
9. Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Para el periodo con corte al 31 de enero de 2025, se realizó acompañamiento a la entrega de las balotas para los sorteos de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO a ICONTEC para la respectiva certificación, correspondiente al periodo de este informe, se indica que: PESAJE BALOTAS SORTEO BALOTO – REVANCHA. Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3345. PESAJE BALOTAS SORTEO MILOTO: Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepciónde balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3349. PESAJE BALOTAS SORTEO COLORLOTO: Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3350. BALOTERAS BALOTO –REVANCHA Y MILOTO: Las baloteras se encuentran certificadas por GLI, proceso documentado en el informe del mes de agosto de 2024. Ver numeral 3.2.1 Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-TEC-62g-001	SI
10. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 31 de enero de 2025, en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras se ha cumplido con el plan de mantenimiento, que se realiza todos los miércoles de cada mes, así: 1, 8, 15, 22, y 29 de enero de 2025, por la empresa encargada AIC SAS dejando como soporte las respectivas actas. Ver numeral 3.2.1 Ver Anexo: CI-OTE-10-001	SI
11. Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 31 de enero de 2025, la interventoría realizó acompañamiento a todos los sorteos en vivo, cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D –55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza.Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2464, 2465, 2466, 2467 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472, correspondiente a los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de enero 2025. MiLoto: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268 y 0269, correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de enero2025. ColorLOTO: El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048 y 0049, correspondiente a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de enero 2025. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001	SI

12. Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Para el periodo con corte al 31 de enero 2025, la interventoria ha venido efectuando seguimiento a los reportes, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Así mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft. La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. Baloto – Revancha: Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 242.051 Revancha 248.765 En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. "Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto". Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Baloto – Revancha hubo un (1) ganador a nivel nacional, el registro fue evaluado a nivel de base de datos y Jaspersoft: Sorteo 2470 Fecha 22 de enero 2025 Número ganador 28-34-15-37-12-01 Ciudad Bogotá D.C MiLoto: Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentóinconsistencias. "Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto": Se observo que en 31.418 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 961 municipios. En la tabla a "PREMIOS" se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 136.199 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto presentó dos (2) ganadores a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y Jaspersoft: Sorteo 0258 Fecha 13 de enero 2025 Número ganador 26-28-01-14-03 Ciudad Bogotá D.C Sorteo 0265 Fecha 24 de enero 2025 Número ganador 06-22-25-04-08 Ciudad Bogotá D.C Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. ColorLOTO: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S. ejecutó los sorteos números: 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046,	SI
13. Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Para el periodo correspondiente al mes de enero de 2025, la interventoria realizo la verificación de a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos en la página web; los cuales se describen en la obligación 52 del contrato 1855 del 2022 y se desarrolló en el numeral 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001	SI
14. Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	Para el periodo de enero de 2025, la interventoría como procedimiento para evidenciar los temas relevantes en lo que respecta a los aspectos técnicos y comerciales para desarrollar el juego a nivel nacional en puntos de venta fijos realizó visitas para identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, publicidad y capacitación a colaboradores en los puntos de venta; y con relación a temas que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego para:- Baloto. Revancha, MiLoto y ColorLOTO a nivel nacional. Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 8 de julio 2024 mediante comunicación CI-COL-002-2025 y radicado de Coljuegos No. 20252600014822, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (enero a junio) del 2025. La aprobación de las visitas a los puntos de venta de primer semestre 2025 lo confirmó Coljuegos por medio del comunicado ORFEO No. 20252600014822 del 15 de enero de 2025.Para el mes en mención la Interventoría, realizó 48 visitas técnicas a los PDV, en los diferentes departamentos; los resultados del seguimiento y análisis se radicó mediante el comunicado CI-COL-039-2025 de 20 de febrero 2025 y se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO DE 2025. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001	SI
15. El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 8 de julio 2024 mediante comunicación CI-COL-002-2025 y radicado de Coljuegos No. 20252600014822, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (enero a junio) del 2025. La aprobación de las visitas a los puntos de venta de primer semestre 2025 lo confirmó Coljuegos por medio del comunicado ORFEO No. 20252600014822 del 15 de enero de 2025. Los resultados de estas visitas correspondientes a enero 2025 fueron radicados por la Interventoría con comunicado CI-COL-039-2025 de 20 de febrero 2025 INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2025, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001	SI
16. Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 8 de julio 2024 mediante comunicación CI-COL-002-2025 y radicado de Coljuegos No. 20252600014822, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (enero a junio) del 2025. La aprobación de las visitas a los puntos de venta de primer semestre 2025 lo confirmó Coljuegos por medio del comunicado ORFEO No. 20252600014822 del 15 de enero de 2025. Los resultados de las visitas se radicaron por la Interventoría con el comunicado CI-COL-039-2025 de 20 de febrero 2025 - INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2024, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Ver anexo:CI-COM-OTE-14-001	SI

17. Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta.Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 8 de julio 2024 mediante comunicación CI-COL-002-2025 y radicado de Coljuegos No. 20252600014822, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (enero a junio) del 2025. La aprobación de las visitas a los puntos de venta de primer semestre 2025 lo confirmó Coljuegos por medio del comunicado ORFEO No. 20252600014822 del 15 de enero de 2025. Ver anexo: CI-COM-OTE-17-001	SI
18. Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el mes de enero 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 3 de febrero de 2025 para identificar la cantidad de terminales que seencuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 113.906 distribuidas en 1025 municipios. Terminales Inactivas: 81.169 Total, terminales registradas en base de datos: 195.075 Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.456 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 994 municipios. MiLoto: Se identificó que para el período evaluado enero de 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 113.906 terminales activas por base de datos, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.418 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 961 municipios. ColorLOTO: Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 113.906 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 12.831 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 767 municipios.Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001	SI
19. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el mes de enero de 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 3 de febrero de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 113.906 distribuidas en 1025 municipios. Terminales Inactivas: 81.169 Total, terminales registradas en base de datos: 195.075 Baloto – Revancha:Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.456 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 994 municipios. MiLoto: Se identificó que para el período evaluado enero de 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 113.906 terminales activas por base de datos, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.418 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 961 municipios. ColorLOTO: Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 113.906 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 12.831 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de en 767 municipios. Ver anexo:CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001	SI
20. Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de las mismas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Para el periodo de enero 2025, se continua con el proceso de devolución de elementos, el status es el siguiente Los elementos objeto de este seguimiento continúan bajo custodia de NAVE, según lo indicado por COLJUEGOS. en el acta del comité de seguimiento No. ACT-ADM-036-2024 el concesionario manifestó que acepta realizar el pago sobre los elementos informados a COLJUEGOS, que no pudieron ser recolectados y entregados, esto teniendo en cuenta que los únicos soportes que existen de estos elementos son las actas presentadas por el concesionario, tal como nos lo informó el representante legal de NAVE en audiencia del proceso de incumplimiento iniciado en contra de esta sociedad.De acuerdo con el comité de seguimiento del mes de noviembre de 2024, ONJ no ha recibido la cuenta de cobro por el valor de los elementos que no fueron devueltos a NAVE, tal y como lo informó en su momento la gerencia de fiscalización, sin embargo se realizara mesa de trabajo para conciliar el status actualizado que maneja el operador de juego vs lo que está en poder del Coljuegos con el objeto de validar y que la gerencia financiera de la entidad envíe la cuenta de cobro o el link de pago para que el operador realice dicho pago y ya se cierre este tema. Ver Numeral 3.2. de este informe	PENDIENTE
ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES	.	.
1. Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 31 de enero de 2025 se genera los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-00.	SI
2. Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Para el periodo objeto de análisis con corte al 31 de enero de 2025, se evidenciaron diferentes riesgos, los cuales se encuentran registrados y actualizados en la matriz de riesgos, que se puede evidenciar en el anexo correspondiente. Ver anexo: CI-OAC-2-001	SI

3. Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 31 de enero de 2025, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados	SI
4. Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 31 de enero de 2025, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. La interventoría ha emitido las alertas formales de la posibilidad de materialización de los riesgos, los cuales fueron informados y alertados a los interesados como es caso del Concesionario ONJ y Coljuegos, mediante comunicaciones. Se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, lo cual quedo registrado realizado en el acta No. ACT- ADM-037-2024. Ver anexo: CI-OAC-5-001	SI
5. Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen.	Se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, lo cual quedo registrado realizado en el acta No. ACT- ADM-039-2025. Ver anexo: CI-OAC-5-001	SI
6. Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión	En el mes de enero de 2025, la interventoría radico: • El Informe del mes de diciembre de 2024 mediante el oficio CI-COL-010-2025 radicado de Coljuegos 20250043402. Ver anexo: CI-OAC-6-001	SI
7. Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Con corte a 31 de diciembre de 2024 no se realizaron suscripciones o nuevos contratos se refleja lo que traía el mes anterior, el Concesionario ONJ a través de oficio ONJ-2412-1236, remitió la tabla de contratos suscritos con terceros -IDENTIAN S.A.S-NOVO COMUNICACION GRAFICA. -NOVO COMUNICACION GRAFICA. La relación detallada de los contratos se efectuará dentro del aparte "obligaciones jurídicas" Anexo: CI-JUR-10-01. CI-JUR-07-01.	SI
8. Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario	Para el periodo correspondiente al 31 de enero 2025, la Interventoría efectuó seguimiento a este numeral, teniendo en cuenta los siguientes ítems:Contratos de comercialización Porcentaje de remuneración. Después del comité mensual de abril 2024, se determinó la entrega de información por parte del operador. Número de canales de comercialización Fuerza de ventas Incentivo a vendedores Plan de capacitación de agentes La Información descrita se desarrolla completamente en el numeral 3.3.8 Capítulo Costos de Comercialización de este informe. Ver anexo: CI-COM-ADM&COM-08-001	SI
9. Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de enero 2025, la Interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial, así: BALOTO, MILOTO Y COLORLOTO: Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web corporativa, www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores - App de Baloto Los resultados del seguimiento y análisis correspondientes se desarrollan en el numeral ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO, de este informe en el numeral 3.3.9..	SI

10. Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución. d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	Esta obligación es de seguimiento semestral, la cual se cumple en noviembre 2024 y se radicó con el comunicado CI-COL-422-2024 del 30 de diciembre de 2024 y radicado de Coljuegos No. 20252600001552.	SI
11. Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	Para enero 2025, la interventoría radica informe anual correspondiente al periodo comprendido entre mayo 2023 a mayo 2024 mediante oficio CI-COL-234-2024 de 11 de julio 2024, con radicado de Coljuegos 20244600218442.	SI
12. Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los "criterios para seleccionar la oferta más favorable" indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de diciembre de 2024, la interventoría validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta	SI
13. Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	Con corte al 31 de enero de 2025, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo las redes sociales y puntos de venta. Los resultados se presentan en el numeral. 3.3.1 CUMPLIMIENTO manual IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO DE 2024. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11 -001 CI-COM-BAL-12-001	SI
14. Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.	Para el mes de enero de 2025, el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.	SI
15. Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las bligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría	En el seguimiento efectuado para el mes de enero de 2025, la interventoría informa que:El 16 de septiembre de 2024 radica a Coljuegos comunicación CI-COL-317-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600304092, Cambio de Profesional Técnico. el 05 de diciembre de 2024 radica alcance ante Coljuegos con la comunicación CI-COL-404-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600417892, Cambio de Profesional Técnico. Aprobado por Coljuegos mediante comunicación 20255400013311 del 18 de enero de 2025. El 05 de diciembre de 2024 radica a Coljuegos con la comunicación CI-COL-405-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600417842, Cambio director de interventoría y Profesional Financiero. Coljuegos mediante comunicación 20255400031391 del 30 de enero de 2025 aprueba el cambio de Profesional Financiero y mediante comunicación 20255400031321 del 30 de enero de 2025 aprueba el cambio de director de Interventoría. El 16 de enero de 2025 la interventoría radica a Coljuegos comunicación CI-COL-004-2025, con radicado interno de ColjuegosN.º 20252600019402, Cambio de Profesional Jurídico. Aprobado por Coljuegos mediante comunicación 20255400030001 del 29 de enero de 2025. El 16 de enero de 2025 la interventoría radica a Coljuegos comunicación CI-COL-005-2025, con radicado interno de Coljuegos N.º 20252600019392, Cambio de Profesional Técnico. Aprobado por Coljuegos mediante comunicación 20255400030421 del 31 de enero de 2025. Anexo: CI-OAC-15-001	SI
16. En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de enero 2025, dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.	SI
17.Reemplazar el personal del equipo cuando se requiera o cuando COLJUEGOS considere que dicho personal no desarrolla las actividades que le corresponden en función de la óptima ejecución del objeto contractual, caso en el cual, la entidad informará por escrito a la interventoría los fundamentos de su decisión, sin que esto implique un contrato laboral con COLJUEGOS.	Para enero 2025, Coljuegos no ha solicitado a la interventoría el cambio de alguna persona del equipo	SI

18. Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato, debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	En el seguimiento efectuado para enero de 2025, la interventoría el 16 de septiembre de 2024 radica a Coljuegos comunicación CI-COL-317-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600304092, Cambio de Profesional Técnico. El 05 de diciembre de 2024 radica alcance ante Coljuegos con la comunicación CI-COL-404-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600417892, Cambio de Profesional Técnico. Aprobado por Coljuegos mediante comunicación 20255400013311 del 18 de enero de 2025. El 05 de diciembre de 2024 radica a Coljuegos con la comunicación CI-COL-405-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600417842, Cambio director de interventoría y Profesional Financiero. Coljuegos mediante comunicación 20255400031391 del 30 de enero de 2025 aprueba el cambio de Profesional Financiero y mediante comunicación 20255400031321 del 30 de enero de 2025 aprueba el cambio de director de Interventoría. El 16 de enero de 2025 la interventoría radica a Coljuegos comunicación CI-COL-004-2025, con radicado interno de Coljuegos N.º 20252600019402, Cambio de Profesional Jurídico. Aprobado por Coljuegos mediante comunicación 20255400030001 del 29 de enero de 2025. El 16 de enero de 2025 la interventoría radica a Coljuegos comunicación CI-COL-005-2025, con radicado interno de Coljuegos N.º 20252600019392, Cambio de Profesional Técnico. Aprobado por Coljuegos mediante comunicación 20255400030421 del 31 de enero de 2025. Ver anexo: CI-OAC-15-001	SI
19. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	Para el mes de enero 2025, Consorcio Interjuegos 001-22, mediante el comunicado CI-COL-008-2025 del 22 de enero de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20252600030542 envía la certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales del mes de diciembre de 2024 y se adjuntan los soportes correspondientes de pago. Ver anexo: CI-OAC-19-001	SI
20. Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 31 de enero 2024, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental cuenta con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.	SI
21. Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 31 de enero 2025, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones.	SI
22. Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación	SI
23. Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.	PENDIENTE
FINANCIERAS Y CONTABLES	.	.
1. Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador, cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Informe Financiero ENERO 2025 - Punto 4.3 - OFICIO CI-FIN-OBL1-001-Soporte de pago Beneficios Colaterales Diciembre 2024	SI
2. Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	Informe Financiero ENERO 2025 Punto 4.4 - OFICIOS: CI-FIN-OBL3-005-406-CERTIFICACION VENTAS ENERO 2025 - CI-FIN-OBL3-004-CERTIFICACION DE CONSISTENCIA ANEXO RF- ENERO 2025. ANEXOS EXCEL: CI-FIN-OBL2-004-05-06-VENTAS DICIEMBRE CERTIFICACION - CI-FIN-OBL2-003-VENTAS ENERO 2025 COLORLOTO - CI-FIN-OBL2-002-VENTAS ENERO 2025 MILOTO - CI-FIN-OBL2-001-VENTAS ENERO 2025 baloto	SI

3. Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Informe Financiero ENERO 2025 Punto 4.4 - OFICIOS: CI-FIN-OBL3-005-406-CERTIFICACION VENTAS ENERO 2025 - CI-FIN-OBL3-004-CERTIFICACION DE CONSISTENCIA ANEXO RF- ENERO 2025. ANEXOS EXCEL: CI-FIN-OBL2-004-05-06-VENTAS DICIEMBRE CERTIFICACION - CI-FIN-OBL2-003-VENTAS ENERO 2025 COLORLOTO - CI-FIN-OBL2-002-VENTAS ENERO 2025 MILOTO - CI-FIN-OBL2-001-VENTAS ENERO 2025 baloto	SI
4. Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	Informe Financiero ENERO 2025 Punto 4.4 - OFICIOS: CI-FIN-OBL3-005-406-CERTIFICACION VENTAS ENERO 2025 - CI-FIN-OBL3-004-CERTIFICACION DE CONSISTENCIA ANEXO RF- ENERO 2025. ANEXOS EXCEL: CI-FIN-OBL2-004-05-06-VENTAS DICIEMBRE CERTIFICACION - CI-FIN-OBL2-003-VENTAS ENERO 2025 COLORLOTO - CI-FIN-OBL2-002-VENTAS ENERO 2025 MILOTO - CI-FIN-OBL2-001-VENTAS ENERO 2025 baloto	SI
5. Certificar los valores a favor del operador en caso que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	INFORME FINANCIERO ENERO 2025 PUNTO 4.8	SI
6. Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	INFORME FINANCIERO ENERO 2025 PUNTO 4.8 - 4.9 - Anexos en Excel - CI-FIN-OBL6-001_CONCILIACION CUENTAS ENERO 2025 BALOT - CI-FIN-OBL6-002-CONCILIACION CUENTAS ENERO 2025 MILOTO - CI-FIN-OBL6-003-CONCILIACION ENERO 2025 COLORLOTO	SI
7. Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión.	INFORME FINANCIERO ENERO 2025 PUNTO 4.9 - Anexos en Excel - CI-FIN-OBL6-001_CONCILIACION CUENTAS ENERO 2025 BALOT - CI-FIN-OBL6-002-CONCILIACION CUENTAS ENERO 2025 MILOTO - CI-FIN-OBL6-003-CONCILIACION ENERO 2025 COLORLOTO	SI
8. Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.	INFORME FINANCIERO ENERO 2025 PUNTO 4.10 - Informe Financiero Anexos en Excel	SI
9. Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	INFORME FINANCIERO ENERO 2025 PUNTO 4.11 EXCEL: CI-FIN-OBL9-001-Caducos 31.12.2024 Baloto Revancha - CI-FIN-OBL9-002-Caducos 31_01_25 Miloto	SI
10. Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	INFORME FINANCIERO ENERO 2025 PUNTO 4.12 - Anexos en Excel - CI-FIN-OBL10-001-CARTERA ENERO FID-COLJ	SI
11. Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.	INFORME FINANCIERO ENERO 2025 PUNTO 4.13 - Anexos en Excel - CI-FIN-OBL6-001_CONCILIACION CUENTAS ENERO 2025 BALOT - CI-FIN-OBL6-002-CONCILIACION CUENTAS ENERO 2025 MILOTO - CI-FIN-OBL6-003-CONCILIACION ENERO 2025 COLORLOTO	SI
12. Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	INFORME FINANCIERO ENERO 2025 PUNTO 4.13 - Anexos en Excel - CI-FIN-OBL6-001_CONCILIACION CUENTAS ENERO 2025 BALOT - CI-FIN-OBL6-002-CONCILIACION CUENTAS ENERO 2025 MILOTO - CI-FIN-OBL6-003-CONCILIACION ENERO 2025 COLORLOTO - CI-FIN-OBL6-004-MATRIZ DE DISTRIBUCION DE RECURSOS-1124	SI
13. Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	CI-FIN-OBL13-009-Acta 33 Comite Fiduciario Baloto ONJ - 14 de Enero de 2025	SI
14. Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	INFORME FINANCIERO ANUAL No 2 mayo 2024.	SI
15. Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el CONTRATISTA debe comprobar los montos de inversión, concepto de las inversiones realizadas, fechas en que fueron realizadas las inversiones, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las inversiones semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022.	INFORME FINANCIERO ENERO 2025 PUNTO 4.17 - CI-FIN-OBL15-004-PUBLICIDAD ENERO 2025	SI
16. Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	INFORME FINANCIERO ENERO 2025 - PUNTO 4.18	SI
17. Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	INFORME FINANCIERO ENERO 2025 PUNTO 4.19 Anexos en Excel - CI-FIN-OBL6-004-MATRIZ DE DISTRIBUCION DE RECURSOS-1124	SI
18. Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	INFORME FINANCIERO ENERO 2025	SI

JURIDICAS	.	.
1. Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2025 no se presentaron hallazgos por presuntos incumplimientos. No obstante, esta interventoría desde el año 2022 viene advirtiendo a COLJUEGOS y presentado informe informes de posible incumplimiento contractual así: 1. POR LA OCTAVA CATEGORIA: Esta interventoría viene advirtiendo a Coljuegos a cerca del presunto incumplimiento por el no cumplimiento del pago de la octava categoría,así las cosas, luego de ser requeridos por Coljuegos para el envío del informe técnico y jurídico frente al presunto incumplimiento relacionado con la octava categoría dio respuesta a entidad mediante radicado CI-COL- 176-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030157022 decretó pruebas dentro del marco del artículo 86 del Decreto 1474 de 2011. El consorcio Interjuegos como interventor del contrato de concesión 1855 de 2022, ha hecho seguimiento del tema desde el año 2022, tal y como consta en el comunicado del que hicimos referencia, el cual evidencia la trazabilidad de los comunicados. Ahora bien, con el ánimo de dar respuesta al requerimiento incoado por COLJUEGOS con No. Radicado 20245000148101 del 14 de mayo de 2024, se tuvo en cuenta, el Acta de descargos que fue enviada por COLJUEGOS a la interventoría, los diferentes comunicados, las respuestas entregadas por el operador y los fundamentos fácticos que dieron origen a este presunto incumplimiento, y al proceso que hoy en día continua, la Vicepresidencia de Operaciones contra ONJ. Vale la pena señalar que estas diligencias se están realizando de manera independiente y con plena garantía del debido proceso y del derecho a la defensa. El equipo interventor luego de un análisis riguroso, y frente a lo preguntado por COLJUEGOS, dio respuesta en los siguientes términos: "Antes de dar alcance a este requerimiento, nos parece oportuno incorporar de manera resumida, algunos hechos que dieron origen a la modificación del Acuerdo 03 de 2021. a. El veintitrés (23) de diciembre de 2022, ONJ radicó un comunicado solicitando que se permitiera realizar el pago de los premios correspondientes a la octava categoría, por la suma de $2.100, tal y como se encontraba parametrizado en el anterior contrato de concesión. b. El día doce (12) de abril de 2023, en acta No. ACT-JUR-023-2023, el jefe de la Oficina Jurídica de COLJUEGOS, previa solicitud efectuada por el concesionario indicó que para poder realizar cualquier tipo de modificación al reglamento del juego (Acuerdo 03 de 2021).	SI
2. Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones.	A corte del 31 de enero de 2025, no se presentaron requerimientos por parte del Concesionario, relacionados con la presente obligación.	SI
3. Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	Con corte al 31 de enero de 2025, la Interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la ejecución permanente de las obligaciones contractuales de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal.	SI
4. Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	Para el mes de enero de 2025, se ha realizado y radicado las certificaciones periódicas en cumplimiento de las obligaciones contractuales que tiene que ver con el giro ordinario de la operación, no obstante, y atendiendo el compromiso adquirido, continuaremos pendientes de las actividades desplegadas por el operador y de cualquier tipo de solicitud que COLJUEGOS y/o el operador realicen durante la ejecución del contrato. De igual manera atenderá las recomendaciones efectuadas y les dará trámite oportuno.	SI
5. Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	Durante el periodo reportado enero 2025, y en virtud de las obligaciones 5 y 6 del contrato 1855 de 2022 se pudo constatar que el Concesionario no ha efectuado cambios o actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 2 de noviembre de 2024 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 06 del 2 de mayo de 2024, desde la fecha del certificado no se cuenta con información reciente. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ	SI
6. Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	corte 31 de enero de 2025, el Concesionario ONJ no remitió documento alguno, en el que consten cambios en la composición accionaria del concesionario. En este sentido se observa que, para el periodo del mes de enero de 2024, no se presenta cambio alguno respecto de los estatutos, el representante legal o cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas.	SI
7. Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo del mes de enero 2025, no se presentó ajuste en los valores de las garantías, en ninguna de las mecánicas del juego, sin embargo, es de tener en cuenta lo referente a la mecánica adicional Colorloto que inicio el día 15 de agosto de 2024, y para ello se validó y reporto lo referente a la póliza de cumplimiento con sus coberturas y garantías en el mes de julio 2024 en el respectivo informe.	SI
8. Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se hace exigible al finalizar el plazo de ejecución del contrato de concesión; por ende, para el mes de enero de 2025, esta obligación no se hizo exigible.	PENDIENTE

Hacienda / Coljuegos	INFORME DE ACTIVIDADES	Código:CAG-FR-013 Vigencia: 31/01/2025 Versión: 2 Página: 1 de 1

III. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Parámetro	¿Cumple?	Observaciones
¿El contratista (Persona Natural) adjunta soporte en que conste el cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales?	SI	Nº Planilla: [ ] Fecha Pago: [ ] Ver planillas Salud [ ] Pensión [ ] ARL [ ] Periodo Cotización: Diciembre Ingreso Base de Cotización (IBC): $ -
¿El proveedor (Persona Jurídica) aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes Parafiscales que haya lugar?	SI	Fecha certificación: 05 de Marzo de 2025 Ley 789 de 2002

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente de Financiación 1			**% Ejecución Recursos**		
Número CDP:		Fecha:	Número RP:		Fecha:
Valor CDP (sin 4x1000):			Saldo CDP:	$ -	
Valor RP (sin 4x1000):			Saldo RP:	$ -	

Diligenciar en caso de que el contrato este financiado con más de una fuente. En caso contrario se sugiere ocultar.

Fuente de Financiación 2			**% Ejecución Recursos**		
Número CDP:		Fecha:	Número RP :		Fecha:
Valor CDP (sin 4x1000):			Saldo CDP:	$ -	
Valor RP (sin 4x1000):			Saldo RP:	$ -	

TOTAL EJECUCIÓN

		% Ejecución Recursos	
Valor Total CDP (s):	$ -	**Saldo Total CDP (s) :**	$ -
Valor Total RP (s):	$ -	**Saldo Total RP (s) :**	$ -

V. SEGUIMIENTO DE PAGOS

El informe genera pago:	SI	l pago es	Parcial	Es el último o único Pago:		Evaluación Proveedor:	
Corresponde a:							
Tipo y Número Factura o Cuenta de cobro:	Factura Electrónica	factura No. INT 37	Fecha Factura o Cuenta cobro:	13/03/2025	Valor a pagar:	$	77.215.570

FUENTE PARA PAGO	NUMERO DE PAGO	PERIODO	VALOR PAGADO
	1	Del 25 de Mayo al 24 de Junio del 2022	$ 77.215.570
	2	Del 25 de Junio al 24 de Julio 2022	$ 77.215.570
	3	Del 25 de Julio al 24 de Agosto 2022	$ 77.215.570
	4	Del 25 de Agosto al 24 de Septiembre 2022	$ 77.215.570
	5	Del 25 de Septiembre al 24 de Octubre 2022	$ 77.215.570
	6	Del 25 de Octubre al 24 de Noviembre 2022	$ 77.215.570
	7	Del 25 de Noviembre al 24 de Diciembre 2022	$ 77.215.570
	8	Del 25 de Diciembre 2022 al 24 de Enero 2023	$ 77.215.570
	9	Del 25 de Enero al 24 de Febrero 2023	$ 77.215.570
	10	Del 25 de Febrero al 24 de Marzo 2023	$ 77.215.570
	11	Del 25 de Marzo al 24 de Abril 2023	$ 77.215.570
	12	Del 25 de Abril al 24 de Mayo 2023	$ 77.215.570
	13	Del 25 de Mayo al 24 de Junio 2023	$ 77.215.570
	14	Del 25 de Junio al 24 de Julio 2023	$ 77.215.570
	15	Del 25 de Julio al 24 de Agosto 2023	$ 77.215.570
	16	Del 25 de Agosto al 24 de Septiembre 2023	$ 77.215.570
	17	Del 25 de Septiembre al 24 de Octubre 2023	$ 77.215.570
	18	Del 25 de Octubre al 24 de Noviembre 2023	$ 77.215.570
	19	Del 25 de Noviembre al 24 de Diciembre 2023	$ 77.215.570
	20	Del 25 de Diciembre 2023 al 24 de enero 2024	$ 77.215.570
	21	Del 25 de Enero 2024 al 24 de Febrero 2024	$ 77.215.570
	22	Del 25 de febrero 2024 al 24 de marzo 2024	$ 77.215.570
	23	Del 25 de marzo 2024 al 24 de abril 2024	$ 77.215.570
	24	Del 25 de abril 2024 al 24 de mayo 2024	$ 77.215.570
	25	Del 25 de mayo 2024 al 24 de junio 2024	$ 77.215.570
	26	Del 25 de Junio 2024 al 24 de julio 2024	$ 77.215.570
	27	Del 25 de julio 2024 al 24 de Agosto 2024	$ 77.215.570
	28	Del 25 de Agosto 2024 al 24 Septiembre de 2024	$ 77.215.570
	29	Del 25 de Septiembre 2024 al 24 Octubre de 2024	$ 77.215.570
	30	Del 25 de octubre al 2024 de 24 noviembre de 2024	$ 77.215.570
	31	Del 25 de Noviembre 2024 al 24 diciembre de 2024	$ 77.215.570
	32	Del 25 de Diciembre 2024 al 24 enero de 2025	$ 77.215.570
Total pagado Nación:			$ -
Total pagado Propios:			$ -

Hacienda / Coljuegos	INFORME DE ACTIVIDADES	Código:CAG-FR-013 Vigencia: 31/01/2025 Versión: 2 Página: 1 de 1

Total pagado:	$	2.470.898.240

VI. OBSERVACIONES

Nota: Registre la información que pueda ser relevante y que este por fuera de las observaciones hechas en cada uno de los parámetros.

Se realizó la verificacion y cumplimiento de las obligaciones conforme a la asignacion prevista en la clausula novena del contrato 122 de 2022; la Gerencia de Fiscalizacion realizó reunión de verificación

VII. REVISIÓN COMPLETITUD DOCUMENTAL (DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PAGO)

Documentos	CUMPLE
1. Captura de pantalla aceptación de factura electrónica por parte del supervisor del contrato en el plataforma INVOWAY (Personas Jurídicas y Naturales Responsables de IVA).	
2. Informe mensual de actividades realizadas de acuerdo con las actividades específicas y productos a entregar.	SI
3. Memorando Designación supervisión.	SI
4. Resolución, Orden de servicios, Cuenta de Cobro o Factura electrónica (Emitida en el mes corriente). Para Gastos de viaje de contratistas, adicional adjuntar pasabordo si es viaje aéreo o copia del tiquete si es viaje terrestre.	NA
5. Certificado de que se encuentran al día en el pago de seguridad social firmado por representante legal o contador o revisor fiscal (Empresa) o planilla de pago al sistema integral de seguridad social donde se evidencie el IBC del mes cobrado (Contratistas).	SI
6. Certificación Bancaria.	SI
7. RUT (Registro único tributario).	NA
8. Documentos para deducciones. En caso que se requiera.	NA
9. Entrada de almacén. En caso de que el producto corresponda a un activo fijo o intangible.	
10. Verificó que el contratista subió la información correspondiente en la opción de ejecución del contrato en el SECOP II.	SI
11. Evaluación Proveedores. (Adjuntar en la última o único pago)	

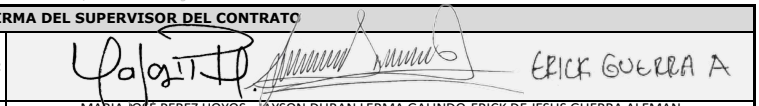
VIII. DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato u orden, **certifica** que de acuerdo al seguimiento aquí consignado el contratista cumple con las obligaciones derivadas del contrato. Así mismo, certifica que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes de seguridad social. Sobre el particular reposan en el expediente del contrato del sistema de gestión documental de la empresa los documentos que son el soporte de los requisitos necesarios para la autorización de pago al contratista.

SE AUTORIZA EL PAGO DE:	Factura Electrónica	factura No. INT	Fecha:	13/03/2025	Valor :	$ 77.215.570

Verificar que no existan campos resaltados en amarillo y el correcto diligenciamiento de la información, con el fin de no generar devoluciones.

IX. FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:	
Nombre:	MARIA JOSE PEREZ HOYOS - JAYSON DUBAN LERMA GALINDO-ERICK DE JESUS GUERRA ALEMAN
Cargo:	Gerente de Fiscalización - Gerente Financiero-Jefe Oficina de Tecnologia de la Información
Fecha:	Miercoles 30/04/2025
Número Folios:	8
Nombre de los Anexos: (Ejemplo facturas. Informes. CDP etc.)	
Nombre, número de Contrato / orden de compra y o servicios de y Numero de expediente:	122 - 2022 - CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 - 20222000110500035E

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO I DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NIT 900.505.060-5

CERTIFICA QUE:

La interventoría CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 con NIT 901.596.752-6 en cumplimiento al contrato de interventoría número 122 de 2022 suscrito con Coljuegos realizo las siguientes actividades para el periodo comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 al 24 de enero de 2025 así:

1. Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador, cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

2. Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.

3. Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

4. Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.

5. Certificar los valores a favor del operador en caso que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.

6. Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.

7. Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión.

8. Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.

9. Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.

10. Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.

11. Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.

12. Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

13. Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.

14. Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesiona-rio, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.

15. Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el CONTRATISTA debe comprobar los montos de inversión, concepto de las inversiones realizadas, fechas en que fueron realizadas las inversiones, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las inversiones semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022.

16. Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

17. Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

18. Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.

La siguiente certificación se expide a los 29 días del mes de abril de 2025 a solicitud del Doctor Jayson Duban Lerma Galindo en su calidad de Gerente Financiero y supervisor del contrato 122 de 2022 con la finalidad de autorizar el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 al 24 de enero de 2025.

Cordialmente,

JOHNNY LEANDRO PEÑA RICO
Profesional Especializado I

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: INT37
Fecha Emisión: 2025-03-13 15:32:12
Fecha validación: 2025-03-13 15:37:13-05:00

N° Resolución: 18764074470225 **Prefijo:** INT **Consecutivo:** 27 hasta 50 **Fecha:** 2024-07-05 **hasta** 2025-07-05

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: CONSORCIO INTERJUEGOS 001 22 **NIT:** 901596752-6 **Actividad Económica:** 7020 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CL 93 11 A 11 OF 603 - BOGOTÁ, D.C. - Bogotá - CO **Teléfonos:** 6016919901 **Contacto:** JAHV MCGREGOR SAS **E-mail:** consorciointerjuegos022@gmail.com	**Razón social/Nombre:** EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE **NIT:** 900505060-5 **Actividad Económica:** 8414 **Dirección:** CR 11 93A 85 - BOGOTÁ, D.C. - Bogotá - CO **Teléfonos:** 6017423368 **E-mail:** contabilidad@coljuegos.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	2001	1.0	ZZ	Servicio - Honorarios por concepto de interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión 122 de 2022	64,887,034.0	IVA 19.00	12,328,536.0		77,215,570.0
Total Items		1							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	**Monto Base**	**Total**
IVA : 19.00%	64,887,034.0	12,328,536.0

Totales	
SUBTOTAL:	64,887,034.0
TOTAL Base Imponible:	64,887,034.0
IVA	12,328,536.0
TOTAL:	77,215,570.0
TOTAL en letras: Setenta Y Siete Millones Doscientos Quince Mil Quinientos Setenta Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.0

Información Adicional

Honorarios por concepto de: Interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto", según contrato CTO 122 de 2022, correspondientes al periodo del 25 de Diciembre 2024 al 24 de Enero de 2025.

JAHV MCGREGOR SAS 75%

MCKHERN INTERNATIONAL SAS 25%

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2025-04-13	TRANSFERENCIA						

RESPONSABLE DE IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA 7020 (8.66 X MIL)
La presente factura de venta es un título valor de lo dispuesto en la Ley 1231 de 2008 y le serán aplicables todas las normas relativas a la Letra de Cambio.
En caso de mora en el pago se pagará el interés autorizado por la ley, a la máxima tasa bancaria vigente.

CUFE: c37fb73620e410cac569cebf77c60dac7bb62365fd18ddb8543cd7da0b24da017e851cc20e4723ad132211bbedd8443e
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-784

Certificación
Bancaria

Fecha: **11 de febrero de 2025**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CONSORCIO INTERJUEGOS 00122,** identificado con **NIT** No **901596752** denominada **CONSORCIO INTERJUEGOS 00122**, a la fecha **11/02/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	69000003527	05/25/22 (M/D/A)	ACTIVA	HOTEL TEQUENDAMA	690

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA SA Establecimiento Bancario.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141019944259

(415)7707212489984(8020) 000014101994425 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 11 A 11 OF 603

42. Correo electrónico consorciointerjuegos022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 9 1 9 9 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 2 0 5 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUIROGA CASTILLO MARIBEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141019944259

(415)7707212489984(8020) **000014101994425 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 5 0 3	
81. Hasta	2 0 2 5 0 5 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141019944259

(415)7707212489984(8020) **000014101994425 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 1 1 0 6 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIROGA	CASTILLO	MARIBEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 7 4 4 5 6 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	PADILLA	MARIA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141019944259

(415)7707212489984(8020) **000014101994425 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 1 1 4 1 8	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 2 0 5 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 2 1 6 6 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JAHV MCGREGOR S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 5	2 0 2 2 0 5 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141019944259

(415)7707212489984(8020) **000014101994425 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 9 1 3 1 8	5	2 3 8 0 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	TOCANCHON	LUZ	MYRIAM

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes **EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, efectuó la respectiva verificación a los correspondientes aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales (ARL) y Pensiones en los plazos establecidos por la ley, correspondiente al mes de Enero de 2025, de los profesionales contratados para la ejecución del contrato de interventoría No. CTO 122 de 2022, los cuales se encuentran a paz y salvo.

Se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025).

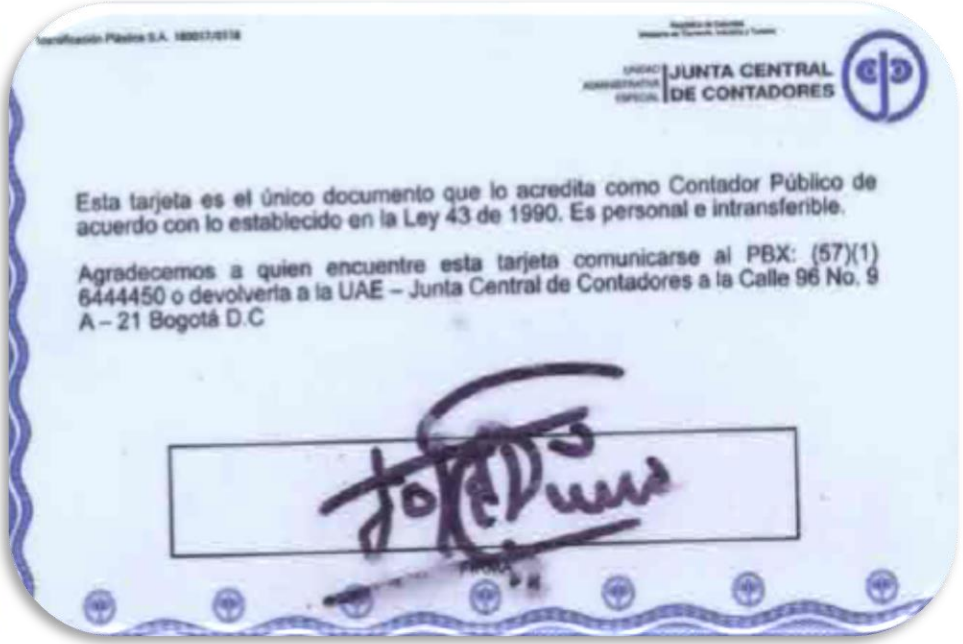
Cordialmente,

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22
NIT 901.596.752-6


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 19.304.424
DIAZ MONROY
APELLIDOS
JOAQUIN FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
71642-T
JOAQUIN FERNANDO
DIAZ MONROY
C.C. 19304424
RES. INSCRIPCION 55
DEL 11/05/2000
UNIVERSIDAD CENTRAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
260747
80276


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1955
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
27-DIC-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
A-1500150-01041172-M-0019304424-20181009
0062741603H 1
9906086515


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1485E5100388CCE8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOAQUIN FERNANDO DIAZ MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19304424 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 71642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JOAQUIN FERNANDO DIAZ MONROY
CONTADOR PÚBLICO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE JAHV MCGREGOR S.A.S

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, **JAHV MCGREGOR S.A.S.** identificada con NIT. 800.121.665 - 9 efectuó los correspondientes aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales (ARL), Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en los plazos establecidos por la ley, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha.

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

JOAQUÍN FERNANDO DÍAZ MONROY
Revisor Fiscal
T.P. No. 71642-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JAHV MCGREGOR S.A.S.
Sigla: JAHV MCGREGOR
Nit: 800.121.665-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00427196
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 1990
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 93 No. 11 A - 11 Ofc. 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
Teléfono comercial 1: 6016919901
Teléfono comercial 2: 3212413795
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 93 No. 11 A - 11 Ofc. 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
Teléfono para notificación 1: 6919901
Teléfono para notificación 2: 3212413795
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 26 de la Junta de Socios del 07 de mayo de 2002, inscrita el 30 de mayo de 2002 bajo el No. 104644 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal en la ciudad de : Medellín.

Por Acta No. 28 de la Junta General de Socios del 02 de septiembre de 2002, inscrita el 18 de octubre de 2002 bajo el No. 106753 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal en la ciudad de: Bucaramanga.

Por Acta No. 65 de la Junta Directiva, del 12 de abril de 2013, inscrita el 14 de agosto de 2013 bajo el número 00225445 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cali Valle del Cauca.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.4548, Notaría 25 de Bogotá del 8 de octubre de 1.990, inscrita el 17 de octubre de 1.990, bajo el No. 307.678 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada HERNANDEZ Y CO CONSULTORES GENERALES AUDITORES.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2413 del 11 de julio de 1.996 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá, inscrita el 16 de julio de 1.996 bajo el No. 546.018 del libro IX, la sociedad se transformó en Limitada bajo el nombre de: JAHV AUDITORES COLOMBIA LTDA.

Por E.P. No. 6109 Notaría 25 de Santafé de Bogotá del 9 de diciembre de 1992, inscrita el 15 de diciembre de 1992 bajo el No. 389.218 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: HERNANDEZ Y CO CONSULTORES GENERALES AUDITORES, por el de: JAHV AUDITORES COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 3772 de Notaría 45 de Bogotá D. C. del 20 de diciembre de 2001, inscrita el 27 de diciembre de 2001 bajo el No. 808243 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: JAHV AUDITORES COLOMBIA., por el de: JAHV MCGREGOR LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 00712 del 09 de marzo de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 16 de marzo de 2005 bajo el número 00981794 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: JAHV MCGREGOR LTDA, por el de: JAHV MCGREGOR S. A. AUDITORES Y CONSULTORES pudiendo utilizar como denominación abreviada la de JAHV MCGREGOR S.A.

Por Escritura pública No. 00712 del 09 de marzo de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 16 de marzo de 2005 bajo el número 00981794 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Sociedad anónima, bajo el nombre: JAHV MCGREGOR S. A. AUDITORES Y CONSULTORES pudiendo utilizar como denominación abreviada la de JAHV MCGREGOR S.A.

Por Escritura Pública No. 1919 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2015, inscrita el 21 de diciembre de 2015 bajo el número 02046988 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: JAHV MCGREGOR S A AUDITORES Y CONSULTORES por el de JAHV MCGREGOR S.A.S., con sigla AHV MCGREGOR.

Por Escritura pública No. 1919 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2015, inscrita el 21 de diciembre de 2015 bajo el número 02046988 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: JAHV MCGREGOR S.A.S., con sigla JAHV MCGREGOR.

Por Acta No. 113 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 10 de enero de 2025, con el No. 03195318 del Libro IX, mediante fusion la sociedad: JAHV MCGREGOR S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: INTERVITEC S A S (absorbida) . La cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de octubre de 2100.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la compañía lo constituye la realización de las o algunas de las siguientes actividades, labores inherentes o complementarias a la prestación de servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones liberales, tales como: La contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería de sistemas, la ingeniería electrónica, la ingeniería civil, las matemáticas, la medicina, la arquitectura, la estadística, la bibliotecología y archivística, en todo lo atinente y/o concerniente al control, auditoria, interventoría, supervisión, administración, dirección. Operación y manejo de sus actividades, así como de sus organismos y entidades. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de asesoría, consultoría, planeación, organización, dirección, supervisión, control auditoria, interventoría, documentación y archivo, en todos los aspectos, operaciones y formas relacionadas con las profesiones liberales antes mencionadas. Igualmente prestará todos los servicios de contabilidad, normas internacionales de información financiera y aseguramiento, revisoría fiscal, auditorías en general, interventorías en general, supervisión en general, seguimiento en general, control en general, consultaría en general, asesorías en general, aseguramiento y acompañamiento de la calidad en general, en especial auditoría contable, financiera, forense, electoral, operacional, de gestión y resultados, de contratación, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas, en cualquier tipo de empresas públicas o privadas y del sector de empresas de servicios públicos domiciliarios, auditoria electoral; auditoria forense, ambiental, auditoria en salud, auditoria médica y clínica; peritazgos de toda clase. Interventoría contable, administrativa, forense y financiera; interventoría en salud, en especial interventoría médica, en salud y clínica, procesos de acreditación, auditoría e interventoría educativa y a instituciones y organismos de educación; de auditoria e interventoría de obras, vías y construcciones en general y de transporte; asesoría y consultoría tributaria y legal, económica, financiera, de gerencial, cambiaría y de sistemas, consultaría y asesoría a instituciones educativas; elaboración de manuales y procedimientos administrativos; diseño,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

implantación y evaluación del control interno, asesoría y evaluación de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizaciones y administrativos; de control fiscal; de modelos económicos, matemáticos y contables; de gestión de cobranzas en todos sus ámbitos; de gestión documental: de educación no formal, capacitación y formación en áreas relacionadas con las actividades enunciadas; de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto de la sociedad, de liquidación de cualquier clase de empresas o entidades, contraloría de empresas en liquidación, realización de estudios e investigaciones de carácter social y/o económico de supervisión de trabajos en campo, en áreas estadísticas y de aplicación de en cuentas. La prestación de servicios y suministros de diseño, implementación, montaje, supervisión, consultoría, interventoría, auditoría, asesoría, ejecución y/o acompañamiento en Colombia o en el exterior en las áreas de la ingeniería eléctrica, electrónica, de procesamiento electrónico de datos, de sistemas, lógica y seguridad informática, de comunicaciones y de telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil, también en proyectos financiados con recursos de participación y regalías a los sectores de educación, salud, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, en procesos de modernización municipal o departamental o regional en temas de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo fluvial, férreo y aéreo, en los sectores energético, telecomunicaciones, hidrocarburos, bioquímico, petrolero, geología, minería, alimentos, nutrición, salud, educación, urbanismo, podrá realizar asesoría y consultoría en procesos de reestructuración, recuperación y liquidación de empresas, reorganizaciones empresariales, fusiones, escisiones, transformaciones y adquisiciones de activos y, en general en la aplicación del régimen de insolvencia empresarial, en consecuencia podrá ser promotor, liquidador de entidades y empresas ubicadas en cualquier parte del territorio nacional y en todos los sectores según la clasificación industrial internacional uniforme, trátese de liquidaciones voluntarias o forzosas administrativas; podrá realizar consultoría y litigio en materias contractuales generales, contratación pública, derecho público, civil, administrativo comercial, materias corporativas y societarias, en materias laborales, en materias financieras y del mercado público de valores, en materia de derecho cambiario e inversión extranjera, en el campo del derecho de la competencia, en el campo del comercio internacional. En general, la prestación de los servicios de consultoría, asesoría, auditoría e interventoría en todos los campos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

incluida la capacitación, asesoría y control sobre todas las actividades económicas, relacionadas con los recursos o valores medio ambientales, y del suelo, conservación del sistema de áreas protegidas, estudios e investigaciones de impacto ambiental y en general todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el medio ambiente. El servicio de Call center y las actividades relacionadas directa o indirectamente. La prestación de los siguientes servicios de manejo documental y de archivo que trata la Ley 694 de 2000, por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones y normas complementarias, la administración, creación, organización, control, preservación y/o conservación de archivos y documentos, registro, incorporación, compilación, alistamiento, digitalización y/o sistematización de documentos y/o imágenes, con o aplicación de cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, tipificación organización archivística, programas de gestión documental, archivo de contenidos digitales de cualquier tipo y formato, definiendo su contexto, propiedades atributos, clasificaciones, sin ningún límite; digitalizar escanear y procesar archivo documental, creación, revisión de manuales de procedimiento, parametrizar el control de documentos, realizar la recepción, radicación, indexación de correspondencia corporativa interna, externa y recibida y el envió de la unidad documental, realizar el arreglo, foliado, legajado y todo lo relativo al ciclo de vida de un documento, gestionar los ciclos de los DOLDPBS, tal como aprobaciones, versiones, firma digital, tareas y fases de ejecución de un proceso, automatizar la creación de documentos en las fases de un proceso, crear informes, cuadros de mando asignar trabajos. Hacer su seguimiento, y mantener la trazabilidad de los diferentes documentos, encriptar la información, su control de calidad, diagnóstico, intervención y elaboración de tablas de retención documental, capacitación de personal, encuadernación, evaluación, revisión, interventoría y en general todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriores. Así mismo podrá efectuar actividades de Outsourcing, operando total o parcialmente procesos, dependencias o proyectos de entidades u organismos públicos, privados, mixtos, nacionales o internacionales, vinculando o suministrando el personal y toda la logística que se requiera para tal fin. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas en consorcio o unión temporal u otro medio de asociación con personas, empresas o entidades de toda índole. Parágrafo. También podrá realizar operaciones de mutuo en favor de sus accionistas, empleados y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

vinculados. Igualmente podrá participar como socia, accionista o asociada en cualquier clase de sociedades civiles o mercantiles o en cualquier tipo de corporación o asociación, sean unas u otras, nacionales o extranjeras. Podrá adquirir, enajenar. Gravar con hipoteca o prenda, administrar y arrendar o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos préstamos, documentos, giros, contratos de cuenta corriente o de mutuo. Celebrar así mismo, con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes negocios y personas a su servicio o para a prestación de sus servicios y desarrollo del objeto social. Girar aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. Formar parte de otras sociedades, en especial de aquellas tengan o propongan actividades complementarias o accesorias de la empresa social o absorber o fusionarse con tales empresas. Participar en licitaciones y/o concursos públicos o privados e invitaciones a cotizar del mismo orden, bien de manera directa o mediante la conformación de uniones temporales o consorcios promesas de sociedad futura o mediante todas las formas de la colaboración empresarial. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva; transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; hacer uso y/o explotar franquicias de diversa índole, incluida la representación de empresas, organismos, formas o sociedades internacionales. Celebrar toda clase de contratos de objeto lícito y en general, ejecutar todos los actos, contratos preparatorios, complementarios o accesorios, de todas las actividades anteriores, así como los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los que sean conducentes al buen logro de sus fines sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.320.000.000,00

No. de acciones : 2.320.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.800.000.000,00
No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.800.000.000,00
No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad corresponderá exclusivamente y de manera permanente sin limitación alguna, al Gerente General de la sociedad, quien será el representante legal. Así mismo la sociedad contará con un representante legal suplente con las mismas facultades del Gerente General de la sociedad. La sociedad contará con uno o varios representantes legales para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales. La sociedad también contará con uno o varios representantes legales para asuntos operacionales y de ejecución de proyectos y contratos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sin perjuicio de las facultades asignadas por la ley, el gerente general de la sociedad y el representante legal suplente, tendrán las siguientes facultades: (1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente (II) Usar la firma social y ejecutar y/o realizar y/o celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin limitación alguna. (III) Crear los cargos que sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados bajo su dependencia y, velar porque los funcionarios de la sociedad cumplan con todos sus deberes; (IV) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad y delegarles las facultades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que a bien tenga; (V) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; (VI) Elaborar el informe que debe presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias; (VII) Presentar a la asamblea de accionistas, cuando ella lo, solicite o cuando de acuerdo con la ley sea pertinente, los estados financieros de la sociedad, así como los informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía. (VIII) Convocar a la asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias de conformidad con lo previsto en estos estatutos y la ley (IX) Promover y sostener toda clase de (sic) gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales; (X) Tomar todas as decisiones que sean conducentes en relación con los derechos y obligaciones de la sociedad por su condición de socia o accionista en otras sociedades o de asociada o fundadora en entidades sin ánimo de lucro y, en general llevar de manera privativa la representación de la misma en el ejercicio o en el cumplimiento de tales derechos y obligaciones (XI) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas (XII) Cumplir las demás funciones previstas en la ley y/o en estos estatutos, así como las que por la naturaleza del cargo le correspondan. En desarrollo de sus funciones, el gerente general podrá sin ninguna limitación: Comprar, vender, contratar, tramitar, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, novar, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios que promuevan contra la sociedad o que ella deba promover, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar, condonar deudas, y en fin, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran o sean consideradas a su juicio pertinentes. Parágrafo primero: Representación legal para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales: Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la sociedad contará con uno o varios representantes legales para asuntos jurídicos y/o judiciales y/o procesales y/o extrajudiciales y/o jurisdiccionales, que serán elegidos y removidos libremente, en cualquier tiempo, con el voto favorable de la mitad más una de las acciones presentes y/o representadas en la asamblea general de accionistas. Estos representantes, con prescindencia de sus cargos en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la sociedad, deberán tener la calidad de abogados en ejercicio, con tarjeta profesional vigente, pudiendo estar vinculados laboralmente, y/o por contrato de prestación de servicios y/o por cualquier otro medio de contratación con la sociedad. En tal virtud, tendrán las siguientes facultades y funciones: 1. Representar a la Sociedad en toda clase de asuntos de carácter judicial de toda naturaleza, administrativo, civil, penal, laboral, policivo, jurídicos y/o judiciales y/o procesales y/o extrajudiciales y/o jurisdiccionales, o de tipo litigioso; ya sea ante entidades de derecho público del orden ejecutivo, legislativo o judicial, en particular ante toda clase de instituciones o entidades de carácter estatal o gubernamental, o privadas, cualquiera sea su régimen jurídico y/o denominación; 2. en asuntos en los que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, en demandas de reconvención, coadyuvante en actuaciones o diligencias, o cualquier otro tramite, actuación o audiencia, interrogatorio de parte, declaración de parte, así como conferir o sustituir o reasumir poderes, y/o delegarle cualquier clase de facultades en toda actuación administrativa o ante particulares con funciones públicas. 3. También podrá representar a la sociedad en licitaciones públicas o privadas, concursos públicos de méritos, o procesos de selección de contratistas según la Ley 80 de 1993 o ante entidades privadas, invitaciones a contratar y similares. Así mismo los representantes legales para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales, podrán representar los intereses de la sociedad en todo tipo de tema o actuación relacionada con los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos-MASC. En todo caso, y para todos los efectos, el gerente general de la sociedad señalará e indicará mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva entidad estatal o gubernamental, o a la persona natural o jurídica o entidad de control, inspección, supervisión y vigilancia o a quien sea pertinente, el nombre del representante legal para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales, designado por la compañía, para atender la diligencia y/o llevar a cabo la gestión sobre el particular asunto con la indicación de las limitaciones que por naturaleza o cuantía se consideren. Esta comunicación deberá estar acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente. Parágrafo segundo: Representación legal para asuntos, operacionales y de ejecución de proyectos y contratos: Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la sociedad también contará con uno o varios representantes legales para asuntos operacionales y de ejecución de proyectos y contratos, que serán elegidos y removidos libremente, en cualquier tiempo, con el voto favorable de la mitad más una de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

acciones presentes y/o representadas en la asamblea general de accionistas. Estos representantes, con prescindencia de sus cargos en la sociedad, deberán tener título profesional y tarjeta profesional vigente, pudiendo estar vinculados laboralmente, y/o por contrato de prestación de servicios y/o por cualquier otro medio de contratación con la sociedad. En tal virtud, tendrán las siguientes facultades y funciones: Representar a la sociedad en toda clase de asuntos de naturaleza operativa de ejecución de proyectos y contratos y/o de controversias de distinto orden sobre estas materias; ya sea ante entidades de derecho público del orden ejecutivo, legislativo o judicial, en particular ante toda clase de instituciones o entidades de carácter estatal o gubernamental, o privadas, cualquiera sea su régimen. jurídico y/o denominación; en asuntos en los que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, en demandas de reconvención, coadyuvante en actuaciones o diligencias, o cualquier otro tramite, actuación o audiencia, interrogatorio de parte, declaración de parte o en controversias que se presenten en asuntos contractuales o precontractuales, así como ante personas naturales y jurídicas, compañías o entidades de carácter privado, en asuntos y gestiones relacionados con las actividades que se ejecutan en desarrollo del objeto social, y en especial en todos aquellos aspectos que tienen que ver con diligencias sobre la ejecución de proyectos y/o cumplimiento de obligaciones contractuales ante entidades públicas o privadas o judiciales o para dirimir diferencias que se presenten en la ejecución de los contratos y/o para precisar y/o aclarar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la compañía y de sus contratantes, entre otros; al igual que para actuar ante las entidades de control y de todas aquellas otras que tengan por fin la supervisión, inspección y vigilancia de las personas jurídicas. En todos los casos, y para todos los efectos, el gerente general de la Sociedad señalará e indicará mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva entidad estatal, judicial o gubernamental, o a la persona natural o jurídica o entidad de control, inspección, supervisión y vigilancia o a quien sea pertinente, el nombre del representante legal para asuntos operacionales y de ejecución de proyectos y contratos designado por la compañía, para atender la diligencia y/o llevar a cabo la gestión sobre el particular asunto con la indicación de las limitaciones que por naturaleza o cuantía se consideren. Esta comunicación deberá estar acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 112 del 11 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el No. 03168241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Jurídicos Y/O Judiciales Y Procesales	Diego Gutiérrez Flórez	C.C. No. 1071630155
Representante Legal Para Asuntos Operacionales Y De Ejecución De Proyectos Y Contratos	Helena Fernanda Granada Cardenas	C.C. No. 1032449901
Representante Legal Para Asuntos Operacionales Y De Ejecución De Proyectos Y Contratos	Javier Orlando Monsalve Rodriguez	C.C. No. 79584605

Por Acta No. 91 del 3 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2020 con el No. 02574730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Maribel Quiroga Castillo	C.C. No. 52110636

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 110 del 27 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2024 con el No. 03163261 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Victoria Eugenia Velandia Romero	C.C. No. 52021463

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000035 del 19 de marzo de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2004 con el No. 00929567 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Joaquin Fernando Diaz Monroy	C.C. No. 19304424

Por Acta No. 0000011 del 15 de abril de 1999, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 1999 con el No. 00680248 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Magda Pilar Chaparro Perez	C.C. No. 51815313

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6109	9-XII -1992	25 STAFE BTA	15-XII -1992 NO.389218
2413	11-VII--1996	45 STAFE BTA	16-VII--1996 NO.546018

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005076 del 31 de diciembre de 1997 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00618449 del 19 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001307 del 13 de mayo de 1999 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00680246 del 14 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002194 del 29 de agosto de 2001 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00792032 del 30 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003772 del 20 de diciembre de 2001 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00808243 del 27 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0007432 del 19 de noviembre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00963590 del 24 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000712 del 9 de marzo de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00981794 del 16 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0005642 del 4 de septiembre de 2006 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01076606 del 5 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003526 del 19 de junio de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01229400 del 18 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0006985 del 20 de noviembre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01260997 del 9 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 6641 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01443620 del 7 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3849 del 26 de julio de 2011 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01501247 del 4 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 892 del 25 de mayo de 2012 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01660299 del 23 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0827 del 5 de junio de 2013 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01747722 del 15 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1919 del 11 de diciembre de 2015 de la Notaría 26 de Bogotá	02046988 del 21 de diciembre de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
Acta No. 76 del 18 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124777 del 22 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 96 del 17 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02739078 del 31 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 102 del 20 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02836821 del 9 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 112 del 11 de octubre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03168240 del 16 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 113 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03195318 del 10 de enero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 28.164.623.905
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 15:57:14
Recibo No. AA25303068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25303068F7566

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 17:46:17
Recibo No. AA25359992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2535999928849B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MCKHERN INTERNATIONAL SAS
Sigla: MCKHERN INTERNATIONAL
Nit: 901.411.418-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03284729
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 93 No. 11 A 11 Of 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: herdzconsultores@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6919901
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 93 No. 11 A 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: herdzconsultores@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6919901
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 17:46:17
Recibo No. AA25359992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253599928849B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de agosto de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020, con el No. 02615991 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HERDZ CONSULTORES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 14 de mayo de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 02706959 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HERDZ CONSULTORES SAS a MCKHERN INTERNATIONAL SAS y adicionó la(s) sigla(s) MCKHERN INTERNATIONAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la compañía lo constituye la realización de las o algunas de las siguientes actividades, labores inherentes o complementarias: la prestación de servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones liberales, tales como: las ciencias administrativas, económicas y contables, las ingenierías, especialmente la Ingeniería de Sistemas, las Matemáticas, la Medicina en lo atinente al control, auditoría, Interventoría, Supervisión, Administración, Dirección, Operación, y Manejo de sus actividades, así como de sus organismos y entidades. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de planeación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, operaciones y formas relacionadas con las profesiones liberales antes mencionadas y en particular, las ciencias administrativas, económicas y contables, las Ingenierías,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 17:46:17
Recibo No. AA25359992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2535999928849B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

especialmente en la Ingeniería de Sistemas; las Matemáticas y la Medicina. La prestación de los servicios de auditorías en general, interventorías en general, supervisión en general, seguimiento en general, control en general, consultoría en general, asesorías en general, aseguramiento y acompañamiento de la calidad en general, en especial auditoría financiera, operacional de gestión y resultados, de contratación, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas en empresas de servicios públicos domiciliarios o en cualquier tipo de empresa del sector público o privado; auditoría electoral; auditoría forense, auditoría en el sector de la salud, particularmente auditoría en salud, auditoría médica y clínica; peritazos; interventoría administrativa y financiera; interventoría en salud, en especial interventoría médica; en salud y clínica; auditoría integral; procesos de acreditación, auditoría e interventoría educativa y a instituciones y organismos de educación; de auditoría e interventoría de obras, vías y construcciones en general; asesoría y consultoría tributaria legal, económica, financiera, gerencial, cambiaria y de sistemas; consultoría y asesoría a instituciones educativas; elaboración de manuales y procedimientos administrativos; diseño, implantación y evaluación del control interno, asesoría y evaluación de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizaciones y administrativos; de control fiscal; de modelos económicos y matemáticos; de gestión de cobranzas en todos sus ámbitos; de educación no formal, capacitación y formación en áreas relacionadas con las actividades enunciadas; de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con él objeto de la sociedad, de liquidación de cualquier clase de empresas o entidades, contraloría de empresas en liquidación, realización de estudios e investigaciones de carácter social y/o económico de supervisión de trabajos de campo, en áreas estadísticas y de aplicación de encuestas. La prestación de servicios y suministros de diseño, implementación, montaje, supervisión, consultoría, interventoría, auditoría, asesoría, ejecución y/o acompañamiento en Colombia o en exterior en las áreas de la Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de procesamiento electrónico de datos, de sistemas, lógica y seguridad informática, de comunicaciones y de telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil, también en proyectos financiados con recursos de participación y regalías a los sectores. de educación, salud, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, en procesos de modernización municipal o departamental o regional en temas de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo, en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 17:46:17
Recibo No. AA25359992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2535999928849B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los sectores energético, telecomunicaciones, hidrocarburos, bioquímico, petrolero, geología, minería, alimentos, nutrición, salud, educación, urbanismo. Podrá realizar asesoría y consultoría en procesos de reestructuración, recuperación y liquidación de empresas, reorganizaciones empresariales, fusiones, escisiones, transformaciones y adquisiciones de activos y en general en la aplicación del régimen de insolvencia empresarial; en consecuencia, podrá ser promotor, liquidador de entidades y empresas ubicadas en cualquier parte del territorio nacional y en todos los sectores según la clasificación industrial internacional uniforme, trátese de liquidaciones voluntarias o forzosas administrativas; prestación de los servicios de consultoría, auditoría, interventoría, en todos los campos incluida la capacitación, asesoría y control sobre todas las actividades económicas, relacionadas con los recursos o valores medio ambientales, y del suelo, conservación del sistema de áreas protegidas, estudios e investigaciones de impacto ambiental y en general todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el medio ambiente. El servicio de call center y las actividades relacionadas directa e indirectamente. La prestación de los siguientes servicios de manejo documental y de archivo que trata la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones y normas complementarias, administración,, creación, organización, control, preservación y/o conservación de archivos y documentos, registro, incorporación, compilación, alistamiento, digitalización y/o sistematización de documentos y/o imágenes, o con aplicación de cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, tipificación, organización archivística, programas de gestión documental, archivos de contenidos digitales de cualquier tipo y formato definiendo su contexto, propiedades, atributos, clasificaciones, sin ningún límite, digitalizar, escanear y procesar archivo documental, creación, revisión de manuales de procedimientos, parametrizar el control de documentos, realizar la recepción, radicación, indexación de correspondencia corporativa interna, externa y recibida, el envío de la unidad documental, realizar el arreglo, foliado, legajado y todo lo relativo al ciclo de vida de un documento, gestionar los ciclos de los doldpbs, tal como aprobaciones, versiones, firma digital, tareas y fases de ejecución de un proceso, crear informes, cuadros de mando, asignar trabajos, hacer su seguimiento, y mantener la trazabilidad de los diferentes documentos, encriptar la información, su control de calidad, diagnóstico, intervención y elaboración de tablas de retención documental, capacitación de personal, encuadernación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 17:46:17
Recibo No. AA25359992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2535999928849B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

microfilmación, consultoría, asesoría, auditoría, supervisión, evaluación, revisión, interventoría y en general todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con. las anteriores. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas en consorcio o unión temporal u otro medio de asociación con personas, empresas o entidades. Igualmente la Sociedad prestará los servicios de Ingeniería conceptual, básica y de detalle, asesorías, estudios incluyendo los de prefactibilidad, diseños, interventorías, supervisiones, gerencia de proyectos, planeación, estructuración, gestión y desarrollo de proyectos, gerencia de construcción, operación y mantenimiento de sistemas de sistemas de servicios públicos, de transporte terrestre, fluvial, marítimo y multimodal, de telecomunicaciones y de información como operador o concesionario, y demás actividades de la consultoría; compras y construcción en las disciplinas civil, mecánica, eléctrica, electrónica, informática y ambiental: suministrador y proveedor de máquinas, aparatos eléctricos, electrónicos o mecánicos y sus partes y materiales mecánicos, eléctricos y de construcción. Sus principales campos de acción son: obras civiles, hidráulicas, suministro de agua y saneamiento básico: desechos sólidos; diseños arquitectónicos y urbanismo; obras electromecánicas y complementarias; sistemas y servicios industriales; transporte urbano; infraestructura para transporte vial, ferroviario, puertos marítimos y fluviales, aeropuertos, obras .sanitarias y ambientales, plantas de energía eléctrica, transporte de energía, proyectos de minería; facilidades para petróleo, gas, gasolina, hidrocarburos, biocombustibles y afines; realizar todas !as actividades relacionadas o inherentes al ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura diseño, compra, venta, arrendamiento, fabricación, ensamble, elaboración, mantenimiento, montaje, instalación, puesta en marcha de equipos, exportación de maquinaria, de sus accesorios y repuestos correspondientes; servicio de transporte de carga: construcción, mejoramiento y reparación de obras muebles e inmuebles; comercializar y distribuir energía; fabricar y/o ensamblar máquinas y equipos y sus partes o accesorios y sus repuestos útiles en la producción, el control, la transformación o el transporte de la energía eléctrica, mecánica, atómica, eólica, solar, hidráulica, neumática o de combustibles o de energía de cualquier otro tipo para usos científicos, industriales, domésticos. y económicos; fabricar y/o ensamblar, reparar, vender y. mantener motores de todas las gamas de combustión interna, tales como plantas eléctricas, motores eléctricos, marinos, vehiculares, turbinas y sus aplicaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 17:46:17
Recibo No. AA25359992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2535999928849B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fabricar, vender, reparar y mantener bombas de amplia gama de presiones y volúmenes, reciprocantes o centrífugas, compresores, sistemas de generación de potencia eléctrica con todos sus accesorios, dispositivos de medida y de control, sistemas de engranajes, aparatos de maniobra y control para los anteriores equipos; dispositivos de control de flujos como los utilizados en la distribución de líquidos o gases enfriadores para aire acondicionado; aparatos de protección contra el ruido, dispositivos para medición, control y protección del medio ambiente; servicios de construcción, asesoría, capacitación, entrenamiento y asistencia técnica para la ejecución de obras de ingeniería. Ampliación de capacidad energética instalada y el desarrollo de procesos industriales y/o industriales y/o para la fabricación, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos relacionados con ellas. Producir y comercializar Software relacionado con los ítems mencionados en este objeto: general y comercializar procesos y sistemas que optimicen la utilización de la capacidad instalada de empresas, prestar servicios de administración financiera en compañías comerciales, en aplicación de las metodologías y técnicas de la Ingeniería Industrial. Asumir la representación de personas naturales o jurídicas, conformar consorcios y/o uniones temporales para licitaciones públicas o privadas. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que estén, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o aquellas que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: Para la cabal realización de su objeto social la compañía podrá adquirir, gravar, limitar, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, limitar el dominio, etc., de toda clase de bienes raíces y muebles. Así mismo podrá: A) Adquirir, poseer, construir y explotar bienes muebles e inmuebles con el carácter de activos fijos o movibles, bien para el uso directo de la prestación de los servicios o para la negociación, así mismo, constituir prendas e hipotecas sobre activos muebles e inmuebles, darlos en anticresis y avalar, afianzar o en cualquier otra forma, garantizar sus propias obligaciones o aquellas obligaciones de terceros que se relacionen con el desarrollo de su objeto social; B) Tomar dinero en mutuo, contratar empréstitos y celebrar toda las operaciones financieras que permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios; C) Celebrar con establecimientos de crédito o bancarios toda clase de operaciones

como depósitos, préstamos, documentos, giros, contratos de cuenta corriente, etc.; D) Intervenir ante terceros como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones, dando o recibiendo las garantías del caso cuando hubiere lugar a ellas; E) Celebrar así mismo con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes o negocios y personas a su cuidado o servicio; F) Girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; G) Formar parte de otras sociedades con actividades complementarias o accesorias al objeto social y/o fusionarse o absorber tales empresas; H) Participar en licitaciones y/o concursos públicos o privados e invitaciones a cotizar del mismo orden, bien de manera directa o mediante la conformación de uniones temporales, consorcios u otras modalidades de alianza o colaboración empresarial; I) Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva; así como de corretaje, de leasing y demás típicos o atípicos J) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas o a sus administradores; K) Hacer uso y/o explotar franquicias de diversa índole, incluida la representación de empresas, organismos, firmas o sociedades internacionales; L) Realizar toda clase de eventos académicos en el campo de la salud mental y fomentar la educación en este campo; M) Elaborar publicaciones y/o revistas relacionadas con el ámbito de la salud mental; N) Celebrar toda clase de contratos de objeto lícito, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en este artículo, o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los que se consideren conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 17:46:17
Recibo No. AA25359992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2535999928849B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad corresponderá exclusivamente y de manera permanente sin limitación alguna, al Gerente General de la Sociedad, quien será el Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sin perjuicio de las facultades asignadas por la ley, el Gerente General de la Sociedad tendrá las siguientes facultades sin ninguna limitación: (I) Usar la firma social y ejecutar y/o celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin limitación alguna. (II) Crear los cargos que sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados de la Sociedad y velar porque los funcionarios de la sociedad cumplan sus deberes; (III) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad y delegarle las facultades que a bien tenga; (IV) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; (V) Elaborar el informe que debe presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias; (VI) Presentar a la Asamblea cuando ella lo solicite y sea conducente, informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía; (VII) Convocar a la Asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias de conformidad con lo previsto en estos estatutos; (VIII) Promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales; (IX) Tomar todas las decisiones que sean conducentes en relación con los derechos y obligaciones de la sociedad por su condición de socia o accionista en otras sociedades o de asociada o fundadora en entidades sin ánimo de lucro y, llevar de manera

privativa la representación de la misma en el ejercicio o en el cumplimiento de tales derechos y obligaciones (X) Cumplir las demás funciones previstas en la ley y/o en estos estatutos, así como las que por la naturaleza del cargo le correspondan, o, a su juicio, desee ejecutar. En desarrollo de sus funciones, el Gerente General podrá sin ninguna limitación: comprar, vender, contratar, tramitar, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, novar, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios que promuevan contra la sociedad o que ella deba promover, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar, condonar deudas, y en fin, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran o sean consideradas a su juicio pertinentes, sin ningún tipo de limitación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 27 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024 con el No. 03163300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Maribel Quiroga Castillo	C.C. No. 52110636

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 8 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024 con el No. 03177442 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 17:46:17
Recibo No. AA25359992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253599928849B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Juan Manuel Avellaneda Avellaneda C.C. No. 1071163059 T.P. No. 262964-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 14 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02706959 del 20 de mayo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 17:46:17
Recibo No. AA25359992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2535999928849B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.005.146.692
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de septiembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de noviembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 17:46:17
Recibo No. AA25359992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253599928849B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2022

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS
Ciudad

REF: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022

Apreciados Señores:

MARIBEL QUIROGA CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.110.636 de Bogotá, obrando como representante legal de **JAHV McGREGOR S.A.S**., con NIT. 800.121.665-9, y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93 No.11 A-11 Oficina 603, y **MARIA CAMILA HERRERA PADILLA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.445.640 de Cartagena, actuando en calidad de Representante Legal de **MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 901.411.418-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Calle 93 No. 11 A-11, debidamente autorizados por estatutos sociales para actuar, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: "**CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**" para participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022**, en los términos que establece la Legislación, y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato ante la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS,** en relación con el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022**, *cuyo objeto es* ***"SELECCIONAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CUYO OBJETO ES "OTORGAR EN CONCESIÓN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DE TIPO LOTO EN LÍNEA, DENOMINADO BALOTO".***

CLÁUSULA SEGUNDA: El **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22,** estará conformado por las siguientes firmas: **JAHV McGREGOR S.A.S**., con NIT.800.121.665-9, y **MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 901.411.418-7.

CLÁUSULA TERCERA: La participación en el **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, se acuerda por las partes de la siguiente manera:

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

Miembro consorcio	**Participación**
JAHV McGREGOR S.A.S.	75%
MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.	25%

CLÁUSULA CUARTA: Son compromisos de los consorciados al conformar el consorcio para participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022**, los siguientes:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato, y responder por la información jurídica, financiera, de experiencia y hojas de vida aportadas para estructurar la propuesta.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS.**

3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del Contrato.

4. Mantener desde la fecha de manifestación de presentación de la propuesta hasta la terminación del contrato incluyendo las garantías ofrecidas, su liquidación, y tres (3) años más la misma participación porcentual y los regímenes de solidaridad dentro del Consorcio, que se acredite al momento de la presentación de la propuesta. En caso de requerirse alguna modificación en la participación y/o regímenes de solidaridad de cualquiera de los Integrantes del Consorcio, esta deberá ser aprobada de manera expresa y escrita por **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS.**

5. No se podrá disolver ni liquidar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato incluyendo las garantías ofrecidas, su liquidación y tres (3) años más.

6. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o ceder su participación a terceros.

7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio.

8. Efectuar cada uno de los integrantes del Consorcio, los aportes económicos

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

de manera oportuna y suficiente de conformidad con su porcentaje de participación, para la debida ejecución del contrato que se suscriba con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS.** Estos aportes deberán efectuarse en un tiempo no mayor de cinco (5) días calendario, después de la solicitud realizada por el Representante Legal Principal, con recursos propios y/o producto de créditos bancarios o de terceros. En caso de requerirse créditos o préstamos con terceros, los integrantes se comprometen a suscribir los respectivos documentos de respaldo, aval o de cualquier otro tipo, que sean necesarios para la consecución de los mismos.

CLAÚSULA QUINTA: La duración **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22,** será por el tiempo de ejecución del contrato incluyendo las garantías ofrecidas, su liquidación y tres (3) años más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Dentro de la organización del Consorcio, los integrantes del mismo, designamos y otorgamos poder como Representante Legal Principal del Consorcio a **MARIBEL QUIROGA CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.110.636 de Bogotá, y como suplente del Representante Legal a **MARIA CAMILA HERRERA PADILLA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.445.640 de Cartagena.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FACULTADES DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: El Representante del Consorcio, tendrá las siguientes facultades:

1. Firmar y presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y comprometer a través de ella a las personas asociadas en el Consorcio.
2. Recibir notificaciones.
3. Recibir y responder requerimientos en nombre de la Estructura Plural.
4. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
5. Suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios, con amplias y suficientes facultades, sin limitación alguna de todos los asociados en todos los aspectos que se requiera para su participación.
6. Asumir la parte administrativa del consorcio.
7. Comprometer, negociar y representar al consorcio, en todos los aspectos administrativos, extrajudiciales y judiciales, entre otros, los que sigue: a) suscribir la carta para presentar oferta, presentar la propuesta, suscribir el contrato respectivo, adiciones, modificaciones y demás documentos que llegaren a derivarse. b) Presentar las observaciones, derechos de petición, recursos y cualquier documento que considere necesario durante la etapa precontractual y contractual, otorgando poder en caso de ser requerido. c) Notificarse de los actos administrativos que afecten el desarrollo del

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

contrato. d) Presentar los informes y cuentas que se requieran en el desarrollo del contrato. e) Ordenar los gastos, contratos y pagos pertinentes en desarrollo del objeto contractual y del proyecto con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, para el cual fue creado. f) Celebrar y realizar todos los actos y contratos directamente relacionados con el objeto contractual y los que tenga como finalidad ejercer los derechos y deberes legales o convencionales, derivados de la existencia y actividad del consorcio.

El representante tendrá facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio, y cumplir con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS** en la celebración, ejecución y liquidación del contrato derivado del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022.**

CLÁUSULA OCTAVA: Para los efectos frente al Contratante, el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

CLÁUSULA NOVENA: Las partes acuerdan que las utilidades que resulten de la ejecución del contrato resultante de la adjudicación, serán liquidadas y repartidas una vez concluida la liquidación del contrato que se suscriba con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, y en el real porcentaje de participación pactado, sin perjuicio de la duración del consorcio pactada en la cláusula quinta de este documento.

PARAGRAFO: Así mismo, nos permitimos manifestar que ninguno de los integrantes del Consorcio, se encuentra en curso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: Cada uno de los integrantes del consorcio y sus representantes legales manifiestan que carecen de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de que trata la ley y el pliego de condiciones, para contratar con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, producto del proceso público de contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Solución de conflictos. Las controversias surgidas con ocasión del presente acuerdo consorcial, serán solucionadas mediante conciliación, en un centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, según las reglas de esta y conforme a la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO DEL CONSORCIO: El domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., en la dirección Calle 93 No. 11 A-11 Oficina 603 de la

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

ciudad de Bogotá D.C., teléfono 691 99 01 Fax No.6 91 99 01 ext. 200., correos electrónicos: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2013, los integrantes del Consorcio para efectos del pago, en relación a la facturación manifestamos que se efectuará a través del consorcio, bajo su propio NIT, el cual se tramitara una vez sea adjudicado el contrato, en el que se señalara el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio, indicando el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
C.C. No. 52.110.636 de Bogotá
Representante Legal
JAHV McGREGOR S.A.S.
NIT No. 800.121.665-9

MARIA CAMILA HERRERA PADILLA
C.C. No. 1.047.445.640 de Cartagena
Representante Legal
MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.
NIT. No. 901.411.418-7

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DEL CONSORCIO:

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
C.C. No. 52.110.636 de Bogotá

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

MARIA CAMILA HERRERA PADILLA
C.C. No. 1.047.445.640 de Cartagena

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.110.636**

QUIROGA CASTILLO

APELLIDOS

MARIBEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1974**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-MAR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500100-01028766-F-0052110636-20180801 **0062125770A 1** 9905205354

CONSORCIO INTERJUEGOS 0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes **EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, efectuó la respectiva verificación a los correspondientes aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales (ARL) y Pensiones en los plazos establecidos por la ley, correspondiente al mes de Enero de 2025, de los profesionales contratados para la ejecución del contrato de interventoría No. CTO 122 de 2022, los cuales se encuentran a paz y salvo.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22
NIT 901.596.752-6

Certificado de Aportes

Se certifica que JAHV MCGREGOR SAS identificado(a) con NI 800121665 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para WILSON HERNAN TORRES GUERRERO identificado(a) con CC 79734421

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	30
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	30
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	30
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-01	30
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30

Este certificado se expide el día 2025-04-29 a las 11:39.

Certificado de Aportes

Se certifica que ZULMA GISETH SIERRA ROJAS identificado(a) con CC 52825097 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

JAHV MCGREGOR SAS NI 800121665

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-01	2025-02	1273247885	9481752862	E	2025-02-17																	X

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	30	16%	$5,000,000	$800,000
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$5,000,000	$26,100
CCF	COMPENSAR	30	4%	$6,366,667	$254,700
EPS	COMPENSAR	30	4%	$5,000,000	$200,000

Este certificado se expide el día 2025-02-19 a las 10:07.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40331077	DIANA ALEJANDRA ROMERO ORJUELA	CLL 26 C # 38-90	6833848	www.multipagos@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	07/02/2025	84020317	$673.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	290.000	0		0		0	0	0	0	290.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	371.200	0	0	0	0	0	0		371.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	12.200				12.200	0	0	12.200			122	12.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	290.000	290.000
Pensión	1	371.200	371.200
Riesgos Laborales	1	12.200	12.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	673.400	673.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40331077	DIANA ALEJANDRA ROMERO ORJUELA		CLL 26 C # 38-90	6833848	www.multipagos@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	07/02/2025	84020317	$673.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	40331077	ROMERO ORJUELA DIANA ALEJANDRA	59	0			N																	230201	2.320.000	371.200	0	0	0	0	EPS001	2.320.000	290.000	14-11	2.320.000	1	12.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901596752	6	CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 93 11A 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6919901	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1261303401	9481620567	E	2025/02/13	2025/02/12	BANCOLOMBIA	0	$2,739,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	52183714	CRUZ NANCY							X		X								X	231001	30	$1,561,827	$249,900	EPS037	30	$1,561,827	$62,500	CCF24	30	$1,961,827	$78,500	14-11	30	$1,561,827	$8,200	30	$0	$0	Si	$399,100
2	CC	1032427378	CURICO HENRY									X								X	230201	30	$1,589,021	$254,300	EPS017	30	$1,589,021	$63,600	CCF24	30	$2,089,021	$83,600	14-11	30	$1,589,021	$8,300	30	$0	$0	Si	$409,800
3	CC	1033778280	MEJIA JAIR							X										X	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,823,500	$73,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$365,300
4	CC	18396223	MORENO OLIVIER	X																	25-14	24	$1,560,000	$249,600	EPS005	24	$1,560,000	$62,400	CCF24	24	$1,560,000	$62,400	14-11	24	$1,560,000	$8,200	24	$0	$0	Si	$382,600
5	CC	1026304569	RINCON MARIANA							X		X								X	25-14	28	$1,367,591	$218,900	EPS037	28	$1,367,591	$54,800	CCF24	28	$1,767,591	$70,800	14-11	28	$1,367,591	$7,200	28	$0	$0	Si	$351,700
6	CC	1026304569	RINCON MARIANA											X							25-14	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF24	0	$0	$0	14-11	2	$94,900	$0	0	$0	$0	Si	$19,000
7	CC	1075290413	SANCHEZ JUAN							X		X								X	230301	28	$1,406,583	$225,100	EPS005	28	$1,406,583	$56,300	CCF24	28	$1,986,583	$79,500	14-11	28	$1,406,583	$7,400	28	$0	$0	Si	$368,300
8	CC	1075290413	SANCHEZ JUAN											X							230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF24	0	$0	$0	14-11	2	$94,900	$0	0	$0	$0	Si	$19,000
9	CC	79995360	VARELA ALEXANDER																	X	230201	30	$1,700,000	$272,000	EPS008	30	$1,700,000	$68,000	CCF24	30	$1,900,000	$76,000	14-11	30	$1,700,000	$8,900	30	$0	$0	Si	$424,900
Total	**Afiliados(7)**																						$10,798,322	$1,728,000			$10,798,322	$432,200			$13,088,522	$523,800			$10,798,322	$55,700		$0	$0		$2,739,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901596752	6	CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 93 11A 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6919901	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1261303401	9481620567	E	2025/02/13	2025/02/12	BANCOLOMBIA	0	$2,739,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$1,728,000	$0	$0	$1,728,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$249,900	$0	$0	$249,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$483,700	$0	$0	$483,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$468,100	$0	$0	$468,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$526,300	$0	$0	$526,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$55,700	$0	$0	$55,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$55,700	$0	$0	$55,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$523,800	$0	$0	$523,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$523,800	$0	$0	$523,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				7	$432,200	$0	$0	$432,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$68,000	$0	$0	$68,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$63,600	$0	$0	$63,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$121,100	$0	$0	$121,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$122,500	$0	$0	$122,500
TOTAL				7	$2,739,700	$0	$0	$2,739,700

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52125840	CAROLINA ROMERO	Calle 127 A 51 A 60 Int 3 Apt 111	3184050702	carolinaromero2013@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	19/02/2025	83404735	$1.330.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	559.800	0		0		0	8	3.000	0	562.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	716.600	0	0	0	0	8	3.900	0	720.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	46.800				46.800	8	300	47.100			468	47.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	559.800	562.800
Pensión	1	716.600	720.500
Riesgos Laborales	1	46.800	47.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.323.200	1.330.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52125840	CAROLINA ROMERO		Calle 127 A 51 A 60 Int 3 Apt 111	3184050702	carolinaromero2013@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	19/02/2025	83404735	$1.330.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52125840	ROMERO CAROLINA	59	0			N																	25-14	4.478.274	716.600	0	0	0	0	EPS001	4.478.274	559.800	14-7	4.478.274	2	46.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado de Aportes

Se certifica que JAHV MCGREGOR SAS identificado(a) con NI 800121665 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CAROL VIVIANA ANCHIQUE SUAREZ identificado(a) con CC 1018459212

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	26
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	4
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	26
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	4
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	26
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	4
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	26
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	4
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	26
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	4
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-01	26
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-01	4
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	26
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	4
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	26
9481752862	1273247885	E	2025-02-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	1
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	27
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	1
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	2
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	27
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	2
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	27
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	1
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	2

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	27
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	1
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	2
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	27
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	1
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	2
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	27
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	1
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	2
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	27
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	2
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	27
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	0
9480399274	1202152065	E	2025-01-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	2
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	27
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	3
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	27
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	3
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	27
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	3
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	27
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	3
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-11	27
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-11	3
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-11	27
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-11	3

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	27
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	3
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	27
9478969540	1131447456	E	2024-12-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	0
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	27
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	2
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	1
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	27
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	2
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	1
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	27
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	2
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	1
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	27
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	2
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	1
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	27
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	2
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	1
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	27
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	2
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	1
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	27
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	2
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	1
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	27
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9477518874	1062197021	E	2024-11-19	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	0
9475502474	985236987	E	2024-10-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	29
9475502474	985236987	E	2024-10-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	1
9475502474	985236987	E	2024-10-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	29
9475502474	985236987	E	2024-10-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	1
9475502474	985236987	E	2024-10-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	29
9475502474	985236987	E	2024-10-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	1
9475502474	985236987	E	2024-10-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	29
9475502474	985236987	E	2024-10-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	1
9475502474	985236987	E	2024-10-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	29
9475502474	985236987	E	2024-10-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	1
9475502474	985236987	E	2024-10-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	29
9475502474	985236987	E	2024-10-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	1
9475502474	985236987	E	2024-10-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	29
9475502474	985236987	E	2024-10-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	1
9475502474	985236987	E	2024-10-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	29
9475502474	985236987	E	2024-10-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	1
9473368596	917547082	E	2024-09-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	1
9473368596	917547082	E	2024-09-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	27
9473368596	917547082	E	2024-09-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	2
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	1
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	27
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	2
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-08	1
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-08	27
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-08	2
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-08	1

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-08	27
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-08	2
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-08	1
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-08	27
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-08	2
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-08	1
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-08	27
9473368596	917547082	E	2024-09-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-08	2
9473368596	917547082	E	2024-09-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	1
9473368596	917547082	E	2024-09-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	27
9473368596	917547082	E	2024-09-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	2
9473368596	917547082	E	2024-09-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	0
9473368596	917547082	E	2024-09-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	27
9473368596	917547082	E	2024-09-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	0
9471374268	849443110	E	2024-08-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	29
9471374268	849443110	E	2024-08-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	1
9471374268	849443110	E	2024-08-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	29
9471374268	849443110	E	2024-08-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	1
9471374268	849443110	E	2024-08-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-07	29
9471374268	849443110	E	2024-08-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-07	1
9471374268	849443110	E	2024-08-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-07	29
9471374268	849443110	E	2024-08-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-07	1
9471374268	849443110	E	2024-08-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-07	29
9471374268	849443110	E	2024-08-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-07	1
9471374268	849443110	E	2024-08-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-07	29
9471374268	849443110	E	2024-08-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-07	1
9471374268	849443110	E	2024-08-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	29

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9471374268	849443110	E	2024-08-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	1
9471374268	849443110	E	2024-08-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	29
9471374268	849443110	E	2024-08-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	0
9469986886	781355695	E	2024-07-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	13
9469986886	781355695	E	2024-07-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	13
9469986886	781355695	E	2024-07-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-06	13
9469986886	781355695	E	2024-07-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-06	13
9469986886	781355695	E	2024-07-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-06	13
9469986886	781355695	E	2024-07-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-06	13
9469986886	781355695	E	2024-07-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	13
9469986886	781355695	E	2024-07-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	13

Este certificado se expide el día 2025-02-18 a las 12:00.

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 32
PERIODO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTROL DE VERSIONES

No.	Fecha Rev.	Descripción del Cambio	Revisado por:
1.0	21 de febrero de 2025	Versión inicial	WILSON TORRES GUERRERO CAROLINA ROMERO DIANA ROMERO ORJUELA ZULMA GISETH SIERRA ROJAS EQUIPO TECNICOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

"Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.

Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

"Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto".

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

No. 122 DE 2022 **Objeto del contrato**	*"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022
Plazo	60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	53,81%, que corresponden a 982 días a corte de 31 de enero 2025. 982 / 1825
Objetivos Generales	Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico		
	65 obligaciones		

Información del contrato 122/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

No. 1855 de 2022 **Objeto del contrato**	"Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador"
Plazo	Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022 Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	Etapa Preoperativa: 100% Etapa Operativa con periodo de transición 100% (25 de mayo de 2023) 54,18%; que corresponden a 998 días a corte de 31 de enero de 2025. 998 /1842
Obligaciones	65 obligaciones		

Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022 10
1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE ENERO 2025. 66
1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO. 67
1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN. 68
2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022. 70
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 71
2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS 80
2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 102
2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 109
3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS 119
3.1 ESPECÍFICAS 120
3.1.1CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE 120
3.2 TÉCNICAS 121
3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS 121
3.2.2 CENTRO CÓMPUTO. 134
3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS 137
3.2.4 DATACENTER 142
3.2.5 UBICACIÓN TERMINALES 144
3.2.6 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET 148
3.2.7 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET 150
3.2.8 REPORTES JASPERSOFT 151
3.2.9 REGISTROS LOGS BALOTO - REVANCHA – MILOTO 151
3.2.10 PRUEBAS DE ETHICAL HACKING 155
3.2.11 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 160
3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 161
3.3.1. CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. 161
3.3.1.1. MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO -REVANCHA 163
3.3.1.2. REGISTRO DE MARCA – BALOTO - REVANCHA 165
3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA 166
3.3.1.4 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO 167
3.3.1.5 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO 170

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.6 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO 171
3.3.1.7 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA COLORLOTO 172
3.3.1.8 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – COLORLOTO 174
3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO 176
3.3.1.10 DEFENSA DE MARCA (BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO).....177
3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES 179
3.3.2.1 SEGUIMIENTO BALOTO – REVANCHA 180
3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO 182
3.3.2.3 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS COLORLOTO.....184
3.3.2.4 BALOTO WHATSAPP 186
3.3.2.5 NUEVA MECÁNICA – COLORLOTO 187
3.3.2.6 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS COLORLOTO 189
3.3.2.7 MACHOTE (Tiquete de venta).....190
3.3.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 206
3.3.3.1 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – BALOTO - REVANCHA.....207
3.3.3.2 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO.....211
3.3.3.3 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – COLORLOTO 215
3.3.3.4 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO.....217
3.3.4 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO 220
3.3.4.1. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024 AL 24 DE MAYO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO.....221
3.3.5 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN 224
3.3.6 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO 232
3.3.6.1 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR MILOTO. 233
3.3.6.2 VENTAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO.....237
3.3.6.2. PAGO DE PREMIOS Y GANADORES 248
3.4 OBLIGACIONES JURIDICAS.....256
3.4.1 PAGOS OCTAVA CATEGORIA REVANCHA.....256
3.4.3 DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS:.....267

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLAS

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022 66
Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ 67
Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ....68
Tabla 4 Obligación que no aplican 1855/2022....69
Tabla 5 Obligaciones específicas 80
Tabla 6 Obligaciones específicas 102
Tabla 7 Obligaciones Administrativas Y Comerciales 109
Tabla 8 Obligaciones Jurídicas....118
Tabla 9 Sorteos Baloto Revancha enero de 2025. 122
Tabla 10 Sorteos MiLoto enero de 2025....123
Tabla 11 Sorteos Colorloto enero de 2025 123
Tabla 12 Horas sorteos Baloto Revancha mes de enero 2025 124
Tabla 13 Horas sorteos Baloto Revancha mes de enero 2025 125
Tabla 14 Horas sorteos ColorLOTO mes de enero 2025....126
Tabla 15 Acompañamiento pesaje ICONTEC – MILOTO 129
Tabla 16 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO....129
Tabla 17 Acompañamiento pesaje ICONTEC – BALOTO – REVANCHA 130
Tabla 18 Certificación BALOTO REVANCHA 131
Tabla 19 Certificación balotas-ICONTEC – COLORLOTO 133
Tabla 20 Mantenimiento de Máquinas baloteras mes de enero 2025....134
Tabla 21 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha – enero de 2025 135
Tabla 22 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto -enero de 2025 136
Tabla 23 Asistentes Interventoría sorteos -ColorLOTO - enero de 2025....137
Tabla 24 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2025 Baloto-Revancha. 140
Tabla 25 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2025 MiLoto....141
Tabla 26 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2025 ColorLOTO 142
Tabla 27 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas....145
Tabla 28 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha....146
Tabla 29 terminales de venta por departamento MiLoto 147
Tabla 30 terminales de venta por departamento ColorLOTO....148
Tabla 31 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027....165
Tabla 32 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2024....169
Tabla 33 Documento manual de marca MILOTO 2023 – 2027....174
Tabla 34 Incremento de usuarios en RRSS para enero de 2024_BALOTO – REVANCHA 180
Tabla 35 Interacciones RRSS enero 2024_BALOTO – REVANCHA 181
Tabla 36 Visualizaciones YouTube, enero 2025_BALOTO – REVANCHA....182
Tabla 37 Incremento de usuarios en RRSS para enero de 2025_MILOTO 182
Tabla 38 Interacciones RRSS enero 2025_MILOTO 183
Tabla 39 Visualizaciones YouTube, enero 2025_MILOTO....184
Tabla 40 Incremento de usuarios en RRSS para enero de 2025_COLORLOTO....184
Tabla 41 Interacciones RRSS enero 2025_COLORLOTO....185
Tabla 42 Visualizaciones YouTube, enero 2025_COLORLOTO 185
Tabla 43 Análisis a enero 2025_COLORLOTO 189
Tabla 44 Análisis # de apuestas a enero 2025_COLORLOTO 190

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 45 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de enero de 2025_BALOTO - REVANCHA 207
Tabla 46 Resultados publicados en RRSS, página web para enero de 2025_BALOTO 208
Tabla 47 Resultados publicados en RRSS, página web para enero de 2025_REVANCHA 208
Tabla 48 Publicación BALOTO - REVANCHA en enero 2025, pág. Web 209
Tabla 49 Interacción RRSS (FB) en enero de 2025_BALOTO – REVANCHA 211
Tabla 50 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de enero de 2025_MILOTO 212
Tabla 51 Publicación MILOTO en enero de 2025, pág. Web 214
Tabla 52 Interacción RRSS (FB) en enero de 2025_MILOTO 215
Tabla 53 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de enero de 2025_COLORLOTO 215
Tabla 54 Resultados publicados en RRSS, página web para enero 2025_COLORLOTO 216
Tabla 55 Publicación COLORLOTO en enero de 2025, pág. web 216
Tabla 56 Interacción resultados en enero de 2025_COLORLOTO 217
Tabla 57 Ejecución contratos a enero 2025 226
Tabla 58 Porcentaje ejecución contratos a enero 2025 226
Tabla 59 Aliados estratégicos 231
Tabla 60 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (enero 2025) 237
Tabla 61 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en enero de 2025 239
Tabla 62 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en enero de 2025 240
Tabla 63 Ventas del último trimestre MILOTO enero 2025 240
Tabla 64 Ventas por departamento para MILOTO en enero de 2025 243
Tabla 65 Ventas Online por sorteo para MILOTO en enero de 2025 244
Tabla 66 Ventas del último trimestre COLORLOTO enero 2025 245
Tabla 67 Ventas por departamento para COLORLOTO en enero de 2025 247
Tabla 68 Online por sorteo para COLORLOTO en enero de 2025 248
Tabla 69 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para enero de 2025 248
Tabla 70 Cantidad de ganadores BALOTO enero de 2025 249
Tabla 71 Valor de premios total por categoría de BALOTO en enero de 2025 250
Tabla 72 Valor de premios BALOTO enero de 2025 250
Tabla 73 Cantidad de ganadores REVANCHA enero de 2025 251
Tabla 74 Valor de premios REVANCHA, enero de 2025 251
Tabla 75 Valor de premios % REVANCHA, enero de 2025 252
Tabla 76 total ganadores publicados en la página web, MILOTO para enero 2025 252
Tabla 77 Valor de premios total por categoría de MILOTO para enero 2025 253
Tabla 78 Valor de premios % MILOTO en enero 2025 254
Tabla 79 total ganadores publicados en la página web, COLORLOTO para enero 2025 255
Tabla 80 Valor de premios total por categoría de COLORLOTO para enero 2025 256
Tabla 81 Valor de premios % COLORLOTO en enero 2025 256
Tabla 82 resumen de las peticiones enero 2025 259

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA....166
Ilustración 2 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA....166
Ilustración 3 Pág. Web Baloto Revancha....167
Ilustración 4 documento Registro de Marca MILOTO....170
Ilustración 5 documento Registro de Marca MILOTO....171
Ilustración 6 Pág. Web MiLoto....172
Ilustración 7documento Registro de Marca COLORLOTO_1....175
Ilustración 8 documento Registro de Marca COLORLOTO_2....176
Ilustración 9 Visualización....177
Ilustración 10 Canal WhatsApp_BALOTO....186
Ilustración 11 Canal WhatsApp_Tipo de comunicación, BALOTO....187
Ilustración 12 Plan de pauta obligación 24_COLORLOTO....188
Ilustración 13 Análisis ventas enero 2025_COLORLOTO....189
Ilustración 14 Análisis Análisis ventas a enero 2025_COLORLOTO....190
Ilustración 15 Contenido tiquete de venta Acuerdo No. 3....192
Ilustración 16 Tiquete de venta Seguimiento pendientes....195
Ilustración 17 Correo resultados BALOTO - REVANCHA en enero 2025, pág. Web....210
Ilustración 18 Google Analytics 4 (baloto.com)....217
IIlustración 19 Google Analytics_Usuarios a enero 2025....218
Ilustración 20 Google Analytics_Interacción usuarios enero 2025....218
Ilustración 21 Google Analytics_Canal de procedencia usuarios enero 2025....218
Ilustración 22 Google Analytics_país de procedencia usuarios enero 2025....219
Ilustración 23 Google Analytics_Visitas x pág del site enero 2025....219
Ilustración 24 Google Analytics_Navegador y dispositivos enero 2025....220
Ilustración 25 Google Analytics_Ciudades con interacción y sexo usuarios, enero 2025....220
Ilustración 26 Plan de Mercadeo y Publicidad, enero 2025....221
Ilustración 27 Pág. Web Baloto corporativo_ enero 2025....228
Ilustración 28 Play Store (Android)_ mes de enero 2025....229
Ilustración 29 App Store (Apple)_ mes de enero 2025....229
Ilustración 30 Aliados comerciales operador ONJ....230
Ilustración 31 Ejecución - Plan de incentivos 2do semestre 2024.....230
Ilustración 32 YouTube - Cracks Baloto enero 2025....231
Ilustración 33 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (enero 2025)....237
Ilustración 34 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en enero de 2025....239
Ilustración 35 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO (enero 2025)....241
Ilustración 36 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO enero de 2025....243
Ilustración 37 Variación en ventas para el trimestre en evaluación COLORLOTO (enero 2025)....245
Ilustración 38 Principales diez (10) departamentos en venta para COLORLOTO enero de 2025....247
Ilustración 39 Ganadores BALOTO – REVANCHA para enero de 2025....249
Ilustración 40 Total de premios en el mes de enero de 2025 para BALOTO - REVANCHA....252
Ilustración 41 Ganadores MILOTO en enero de 2025....253
Ilustración 42 Total de premios en el mes de enero 2025 para MILOTO....254
Ilustración 43 Ganadores COLORLOTO en enero de 2025....255
Ilustración 44 Total de premios en el mes de enero 2025 para COLORLOTO....256

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.	X			El inicio de la ejecución del contrato se contó a partir del 25 de mayo de 2022, empezando con la etapa operativa de conformidad con lo estipulado en el contrato de concesión 1855 de 2022. La etapa preoperativa con periodo de transición finalizó el 24 de mayo de 2023, y a la fecha, el concesionario opera por su cuenta, riesgo, y bajo su absoluta responsabilidad los juegos de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea. Para la presentación del presente informe, ONJ S.A.S. se encuentra operando los siguientes sorteos de conformidad con los procesos, procedimientos y con la normatividad vigente: Baloto-Revancha MiLoto ColorLOTO. La interventoría el 18 de marzo de 2024, mediante oficio CI-COL-099-2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030083742, envía a Coljuegos los protocolos y procedimientos de Baloto-Revancha y MiLoto debidamente firmados por Coljuegos, el concesionario ONJ y la interventoría. La interventoría el 29 de octubre de 2024, mediante oficio CI-COL-359-2024 con radicado interno de Coljuegos 20242600360172, envía a Coljuegos los protocolos y procedimientos de Colorloto debidamente firmados por Coljuegos, el concesionario ONJ y la interventoría. Adicional, en seguimiento a los requerimientos técnicos, Acuerdo 3 del 25 de mayo de 2021, la obligación 52 del contrato 1855 de 2022, se identificaron diversos aspectos que deben ser ajustados en la página web y el APP de Baloto. Por lo anterior, la interventoría por medio del comunicado CI-COL-286-2024 del 23 de agosto de 2024, con radicado de Coljuegos No. 20242600275582: “ARTÍCULO 1.5.1. CANALES Y MEDIOS DE PARTICIPACIÓN. (...) “En consideración a todo lo citado en este comunicado, se solicita al OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S. ajustar los Canales Interactivos de acuerdo con las normas complementarias aplicables al contrato No. C1855 de 2022.” (...) Por medio del comunicado ONJ-2409-1007 del 06 de septiembre de 2024 el operador realizó los ajustes requeridos y recomendados. El único requerimiento que continua en verificación tiene relación con la Línea Nacional:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				(...) “Solicitud 10: Verificando la información emitida por la “Línea Nacional: 01 8000 416 822” se escucha que falta la opción para obtener los resultados de la nueva mecánica (ColorLOTO). Respuesta: Teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico que se requiere para incluir en el skill automático los resultados de Colorloto, nos permitimos informarles que Operador Nacional de Juegos habilitará esta opción desde el 5 de octubre de 2024, no obstante, los resultados de todas las mecánicas se encuentran disponibles, a través de la opción que da paso al asesor directo”. (...). (...) “Solicitud 2: Tiendas appstore y playstore” El 30 de octubre de 2024 se verifica en la aplicación App Store y se observa que, como lo mencionó el operador en su comunicado, la tienda no ha generado los ajustes pertinentes para evidenciar la nueva mecánica denominada ColorLOTO. (...) “Solicitud 10: Línea Nacional”. El 30 de octubre de 2024 se llama a la Línea de Atención del Operador Nacional de Juegos (ONJ) y se confirma que los resultados de la mecánica ColorLOTO ya fueron incluidos. La evidencia se anexa como una grabación (WhatsApp Audio 2024-10-30 at 11.34.52). Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA - PÁGINA WEB (https://baloto.com/) y APP. Ver anexo: CI-COM-BAL-01-001
2.Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por COLJUEGOS y las normas vigentes sobre la materia.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza donde el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: **Baloto-Revancha:** Sorteos número: 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472 correspondiente a los días 1, 4, 8, 11, 15,18, 22, 25 y 29 de enero de 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Incidentes Baloto: Para enero 2025, no se presentaron incidentes. **MiLoto:** Sorteos número: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268 y 0269, correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de enero de 2025. **Incidentes MiLoto:** Para enero 2025, no se presentaron incidentes. **COLORLOTO:** Sorteos número: 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048 y 0049 correspondiente a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de enero de 2025. **Incidentes Colorloto:** Para enero 2025 no se presentaron incidentes. **REGISTROS LOGS Baloto - Revancha – MiLoto - ColorLOTO** En lo que tiene que ver con el proceso de almacenamiento de logs; esta interventoría, se encuentra evaluando jurídicamente el proceso de retención de esta información. Lo anterior, debido a que el Operador Nacional de Juegos ha manifestado diferentes tiempos de almacenamiento, como es el comunicado en el mes de octubre de 2024 esta interventoría solicitó mediante oficio CI-COL-351-2024 Manual de Procedimientos Copias de respaldo y restauración del 21 de octubre de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600347632 donde el Operador Nacional de Juegos dio respuesta mediante oficio ONJ-2411-1184 el 1 de noviembre de 2024 suministrando el Instructivo de Generación y almacenamiento de backups, informando una retención de 30 días. Ver anexo 3.2.9 **MILOTO y COLORLOTO.**

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario ONJ, efectuó mantenimientos preventivos de las máquinas baloteras, durante los miércoles 1, 8, 15, 22, y 29 de enero de 2025, el número total de máquinas baloteras atendidas corresponde a (40) mantenimientos, debido a que se realizan (8) diarios. Mayor detalle en el numeral 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Los mantenimientos son efectuados por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. **CERTIFICACIÓN BALOTERAS SORTEOS BALOTO – REVANCHA; MILOTO Y COLORLOTO.** Ver anexo 13. CI-TEC-62g-001 CERTIFICACIÓN BALOTERAS **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO BALOTO-REVANCHA.** El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de baloto revancha para el periodo de este informe el día 07 de enero 2025. Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 003345. **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO MILOTO.** El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de MiLoto para el periodo de este informe, el día 07 de enero de 2025, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes, incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP- DG-06, para este mes se realizó la certificación el lunes 30 de diciembre 2024 a petición del concesionario ONJ, teniendo en cuenta las festividades de fin de año, como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.003349. **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO COLORLOTO:** El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de ColorLOTO para el periodo de este informe, el día 14 de enero de 2025, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el segundo miércoles hábil de cada mes o al siguiente día hábil en caso de que el segundo miércoles del mes sea festivo (8 de enero 2025) incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo Colorloto - OP- DG-06, Como se

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.003350. Es importante precisar que para le fecha 26 de diciembre del 2024 en el Sorteo ColorLoto 039 durante la alimentación de la Balotera de contingencia, se cayó la balota blanca número 3 del set número 3, razón por la que el día 27 de diciembre se certificó todos los maletines del set número 3, dando así cumplimiento al numeral: 6.6.Caída de balotas al suelo durante la alimentación de las Balotera principal o de contingencia 1 del OP-DG-07 Protocolo Manejo Fallas Sorteo ColorLoto versión 1 Agosto 2024, el cual indica *"…Debe programarse con el ente certificador, la certificación de todo el maletín correspondiente a la balota que se cayó…".* El concesionario ONJ entrega la certificación de todos los maletines set número 3 de ColorLoto el día 07 de enero de 2025. La certificación se puede observar en el formato de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.003346. **SIPLAFT/ FPADM.** **CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-419-2024 del 26 de diciembre de 2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600436862. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT FPADM de diciembre 2024. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2412-1317 del 31 de diciembre de 2024, informando: *"En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de diciembre de 2024 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este periodo no se efectuó capacitaciones en fase de inducción, no obstante lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM".* La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-013-2025 del 28 de enero de 2025, se está a la espera del radicado interno de Coljuegos a razón

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				que se ha venido implementando una nueva plataforma de correspondencia. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT FPADM enero 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. **REPORTES UIAF** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-418-2024 del 26 de diciembre de 2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600436872 Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2024. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2501-1407 del 10 de enero de 2025, informando: "*En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de diciembre del 2024, nos permitimos remitir:* • *Reporte pago de Premios_UIAF.* • *Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF.* • *Reporte pago de Premios_Coljuegos* La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-015-2025 del 28 de enero de 2025, se está a la espera del radicado interno de Coljuegos. Solicitud de reportes UIAF de enero 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. 1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADM 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-OTE-10-001 CI-TEC-62g-001 CI-TEC-2-001 CI-OE-5-001 CI-TIC-BA-2 CI-TIC-C-2 CI-TIC-M2.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación de este.	X			En el mes de enero de 2025, no se presentaron cambios respecto de las garantías contractuales; a continuación, se relacionan las pólizas vigentes: 1. Cumplimiento: vigencia del 04/06/2024 hasta el 24/05/2030. Beneficiario COLJUEGOS. 2. Responsabilidad Civil Extracontractual: vigencia del 04/06/2024 hasta el 24/05/2027. Beneficiario COLJUEGOS. 3. Garantía de Cumplimiento No.57832 endoso 2 de fecha 21 de junio de 2024, el cual incluyo la mecánica adicional denominada ColorLOTO. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la obligación. Anexo: CI-JUR-03-001
4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.	X			**Ethical Hacking:** Para el mes de enero de 2025, como parte del seguimiento a las pruebas de Ethical Hacking realizadas por esta Interventoría y Coljuegos se realizaron las siguientes actividades registradas mediante acta No.ACT-TIC-001-2025 Plan de trabajo remediaciones pruebas EH 15_01_2025: De acuerdo con el compromiso, el 15 de enero de 2025 la interventoría programo mesa de trabajo donde asistieron las partes interesadas Operador Nacional de Juegos (KODEXA) y Coljuegos (Proveedor), donde se expusieron las siguientes tareas: **Pruebas de Ethical Hacking Interventoría:** Operador Nacional de Juegos informa que el 8 de enero quedo aplicada la siguiente remediación: se configuro el Token para que realice la validación y se disminuyó el tiempo de caducidad del token; al remediar esta vulnerabilidad, las demás brechas de seguridad quedaron subsanadas. En lo que tiene que ver con cookies de inicio de sesión en la plataforma, no se tiene que lo administre el ID de sesión sino el token JWT. Al remediar esta vulnerabilidad, no se tiene exposición de los datos sensibles de la base de datos. Por otra parte; la interventoría pregunta que, si aplicaron alguna corrección sobre el escalamiento de privilegios que se pueden realizar a través de los tokens JWT, Operador Nacional de Juegos manifiesta que el token no se puede modificar y no se puede otorgar privilegios para utilizarlo e intentar penetrar por este lado.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El 13 de enero de 2025 esta interventoría emitió un comunicado CI-COL-006-2025 Seguimiento comunicado CI_COL_423_2024 Informe de resultados pruebas de EH 2024_ONJ_2501_1366 con radicado de Coljuegos 20252600018192 donde solicitó lo siguiente: "El 20 de diciembre de 2024 mediante comunicado CI-COL- 414-2024 se solicitó lo siguiente: "Teniendo en cuenta que no es posible identificar desde cuándo se encuentra activa esta vulnerabilidad, se requiere al Operador Nacional de Juegos revisar los logs y evaluar si desde una misma dirección IP han enviado peticiones e ID hacia la base de datos, con la finalidad de evaluar si este riesgo ya fue materializado; por lo anterior, se solicita las evidencias de esta actividad, así como los logs revisados". Por lo anterior, se solicita al Concesionario ONJ informar y presentar las evidencias si el riesgo "Ausencia de validación de Tokens JWT", donde se observó la exposición de datos sensibles fue materializado. El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2501-1444 del 24 de enero de 2025 informó lo siguiente: *"Nos permitimos enviar adjunto el informe "Fto.TI.2-09. Informe Actividad - ONJ - CSK-1252.pdf" presentado por nuestro operador tecnológico Codesa, luego de la ejecución técnica de investigación sobre registros de log, que confirma la no materialización de la vulnerabilidad de ausencia de la validación del Token JWT".* Teniendo en cuenta la información presentada por el Operador Nacional de Juegos, esta interventoría requerirá y ejecutará un retest con la finalidad de evidenciar que las brechas de seguridad identificadas por esta interventoría fueron mitigadas. **Pruebas Ethical Hacking Coljuegos:** •El Operador Nacional de Juegos sustenta su plan de trabajo para remediar las brechas de seguridad identificadas. •Se creará un nuevo clúster con instalación, configuración de Oracle y ejecución de un update a la base de datos. •El 16 de enero 2025 el Concesionario ONJ presentará el Plan de trabajo. •Operador Nacional de Juegos evaluara las vulnerabilidades detectadas como es el caso del certificado SSL y protocolo SSH argumentar la justificación y validar riesgos asociados.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Por lo anterior, el 16 de enero se realizó nuevamente mesa de trabajo bajo acta No.ACT-TIC-002-2025 Plan de trabajo remediaciones pruebas EH 16_01_2025 donde se presentaron las siguientes actividades: •Operador Nacional de Juegos presentó su Plan de Trabajo “crear un nuevo clúster para Baloto Replica con la última versión de Oracle 19.2.22.0.0”. •Operador Nacional Juegos informa que ha venido realizando algunos alistamientos de infraestructura desde el 10/01/2025 para el proceso de remediación y tiene estimada una fecha de finalización el 05/02/2025. •Coljuegos (Proveedor) realizará el retest a partir del 27/01/2025 del cual por tarde el 31/01/ 2025 entrego los resultados de la siguiente forma: Activos escaneados: IP 10.189.12.20 y 10.189.12.21: Altas: 13 Medias: 2 Informativas: 62 •Coljuegos (Proveedor) realizará un tercer retest, previó aviso por parte del Operador Nacional de Juegos la primera semana de febrero 2025. •Operador Nacional de Juegos informa que de las vulnerabilidades que se hablaron del 15 de enero de 2025 como certificado SSL y protocolos SHH estas no se ven relacionadas en el informe presentado por Coljuegos el 27/12/2025. •Coljuegos manifiesta que existen otros archivos que no han sido compartidos al Operador Nacional de Juegos, pero que serán remetidos los informes faltantes sobre los resultados de las vulnerabilidades identificadas. •Se realizará una reunión de seguimiento el 31/01/2025 con las partes interesadas. De acuerdo con el compromiso, el 31/01/2025 se ejecutó la reunión de seguimiento al plan de trabajo del Concesionario ONJ mediante acta No.ACT-TIC-005-2025 Seguimiento Plan de Trabajo EH con lo siguiente: •Para las vulnerabilidades presentadas en lo que tiene que ver con SSH en NAOS Y TRIARA plantean el siguiente plan: •El 4 de febrero será presentado el plan de trabajo al comité de cambios para su aprobación y dar inicio el 5 de febrero de 2025 mitigando vulnerabilidades del clúster Triara.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				•Posteriormente se continuará con la actualización de NAOS, actividad que será realizada en horario nocturno y madrugada, posterior al cierre de ventas y sorteo a partir del 10 de febrero 2025. •En lo referente a las vulnerabilidades Versión múltiples BSD, paquete débil de filtrado y Certificado SSL en Triara el Operador Nacional de Juegos acepta e informa que no hay una mitigación propia que vaya a ejecutar y manifiesta que se cuenta con las diferentes capas de seguridad perimetral que garantiza la operación. •El Centro de datos NAOS cuenta con las mismas vulnerabilidades identificadas, se realizará la misma actividad que en TRIARA, adicional que en la base de datos se hará un trabajo a nivel de las llaves débil de algoritmo de cifrado, esta vulnerabilidad ya fue atendida en la actualización realizada a la base de datos TRIARA, el día que se actualice SSH se agregara igualmente el código adicional que es requerido para mitigar esta vulnerabilidad. •Lo anterior, hace parte de las actividades para el proceso de remediación de las vulnerabilidades presentadas, teniendo como fecha de finalización el 14 de febrero de 2025. Esta interventoría continua en proceso de seguimiento, con la finalidad de evidenciar que las brechas de seguridad identificadas por Coljuegos fueron subsanadas. Ver numeral 3.2.10 Ver anexo CI-TIC-4-001 Capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4.18 de este informe.
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.	X			A corte del 31 de enero de 2025, se pudo constatar que el Concesionario no ha efectuado cambios o actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 2 de noviembre de 2024 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 06 del 2 de mayo de 2024, desde la fecha del certificado no se cuenta con información reciente. Por otra parte, respecto a modificaciones relacionados con el representante legal principal o suplente se evidencia mediante certificado de existencia y representación de fecha 2 de noviembre de 2024 que menciona que la modificación se realizó mediante Acta No. 06 del 13

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de diciembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2023 con el No. 00013146 del Libro XXII, desde la fecha del certificado no se cuenta con información reciente. Respecto al órgano de administración específicamente Junta Directiva se evidencia mediante certificado de existencia y representación de fecha 2 de noviembre de 2024 que la última modificación se realizó mediante acta No. 07 del 14 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2024 Por último, se validó la cesión de acciones a cualquier título, o de cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del concesionario, sin que evidenciar acto reciente. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ remitida mediante comunicado ONJ-2411-1210 del 18 de noviembre de 2024 Anexo: -CI-JUR-05-01
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.	X			A corte 31 de enero de 2025, el Concesionario ONJ no remitió documento alguno, en el que consten cambios en la composición accionaria del concesionario. En este sentido se observa que, para el periodo del mes de enero de 2024, no se presenta cambio alguno respecto de los estatutos, el representante legal o cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas. Ver anexo: CI-JUR-06-01
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de	X			Dado que esta obligación es de seguimiento trimestral se realizará la validación y se efectuará el seguimiento correspondiente para el mes de febrero de 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.				
8. Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Con corte a 31 de enero de 2025 y en cumplimiento de la obligación e trimestral de informar sobre los contratos suscritos con terceros, razón por la cual corresponde su seguimiento para el mes de febrero de 2025.
9. En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.	X			Dado que esta obligación es de seguimiento trimestral se realizará la validación y se efectuará el seguimiento correspondiente para el mes de febrero de 2025.
10. Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá habilitar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa. En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, la Interventoría pudo validar que el aplicativo de PQRSD utilizado por el concesionario cumplió con la generación periódica de reportes de trazabilidad y estadísticos. Se pudo evidenciar que, para el mes de enero de 2025, hay un total de 277 PQRSD de las cuales,134 fueron contestadas a tiempo. Es importante resaltar una vez más que el operador hace uso del aplicativo de SUPERGIROS, el cual permite radicar las PQRSD, hacer seguimiento de las mismas, ingresar la documentación soporte, darle cierre y generar los reportes. Se adjunta reporte del sistema. Ver anexo: CI-JUR-10-01
11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas			X	Durante el mes de enero de 2025, la interventoría evidenció el uso de las marcas en forma indebida,

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.				razón por la cual se requirió al operador iniciar un proceso de defensa de marca para las mecánicas (Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO) por medio de los comunicados: CI-COL-360-2024 del 29 de octubre de 2024 / Radicado Coljuegos No. 20242600360312. CI-COL-362-2024 del 29 de octubre de 2024 / Radicado Coljuegos No. 20242600360352. CI-COL-361-2024 del 29 de octubre de 2024 / Radicado Coljuegos No. 20242600360322. En respuesta a las solicitudes por cada una de las mecánicas, la interventoría recibió por parte del operador el comunicado ONJ-2411-1195 del 7 de noviembre de 2024, indicando: "*En relación con los comunicados referenciados en el asunto, en el cual nos solicitan iniciar un proceso de defensa de las marcas Baloto – Revancha, Miloto y Colorloto con las acciones con las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas que reglamentan la imagen corporativa de las mismas, de acuerdo con las obligaciones contractuales y el manual de marca, nos permitimos informarles que Operador Nacional de Juegos enviará cartas de cese y desistimiento (cease and desist letter) a cada uno de los titulares de los perfiles infractores, advirtiendo de los derechos de propiedad industrial cuya presunta vulneración se podría configurarse por la retransmisión en los canales de YouTube de los sorteos implementando signos distintivos para cuyo uso no están autorizados.*" En enero 2025, la interventoría continúa en seguimiento, teniendo en cuenta la información suministrada por Coljuegos en el comité de seguimiento de enero 2025 (Pendiente nuevo Manual de Marca de Coljuegos). Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de enero 2025, la interventoría radicó con el comunicado CI-COL-039-2025 de 20 de febrero 2025 y se mencionan los ítems relacionados: HALLAZGOS ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV **Resultados Baloto – Revancha:** Como análisis general, el ítem no presenta hallazgos y se identificó que los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Caldas, Huila y Nariño presentaron resultados positivos (Verde). La ciudad de Bogotá y los departamentos de Santander y Risaralda a nivel general obtuvieron un resultado con posibilidad de mejora (Semáforo Amarillo).

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Dentro del análisis se identificó que el departamento del Huila no se identificó publicidad en los PDV visitados. **Resultados MiLoto:** Como análisis general, el ítem no presenta hallazgos y se identificó que la ciudad de Bogotá y los departamentos Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Risaralda, Boyacá, Meta, Caldas, Huila y Nariño presentaron resultados positivos (Verde). El departamento de Santander a nivel general obtuvo un resultado con posibilidad de mejora (Semáforo Amarillo). Dentro del análisis se identificó que los departamentos del Valle del Cauca y Huila no se identificó publicidad en los PDV visitados. **Resultados ColorLOTO:** Como análisis general, el ítem no presenta hallazgos y se identificó que la ciudad de Bogotá y los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Santander, Risaralda, Boyacá, Meta, Caldas y Nariño presentaron resultados positivos (Verde). Dentro del análisis se identificó que los departamentos del Valle del Cauca, Risaralda, y Huila se identificó publicidad en los PDV visitados. Adicional, se evidencian zonas con respuestas 3 (NO APLICA), esto indica que no se encontró como validar las preguntas en el punto de venta, a falta de publicidad. Dentro de las Conclusiones y Recomendaciones se indicó: Resultados Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO. Dentro del análisis a los tiquetes de venta comprados dentro del mes en mención, se evidencian tres (3) criterios: - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. - Se evidencia impresión sobrepuesta. Nota: Se relacionan las evidencias en el documento adjunto:ANEXO_Clasificación_Base Datos_Evidencias_Observaciones - ENE25. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1.10 capítulo DEFENSA DE MARCA (BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO) de este

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				informe. Adicional, INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2025.. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11 001 CI-COM-COL-11 001
12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.			X	Con corte al 31 de enero de 2025, se verificó el uso de la imagen corporativa en los sorteos y las redes sociales de las marcas Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO, donde cumplieron con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en los actos comerciales. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de enero 2025, la interventoría radicó con el comunicado CI-COL-039-2025 de 20 de febrero 2025 y se mencionan los ítems relacionados: **HALLAZGOS** ÍTEM I Tiquete de venta El análisis de los incumplimientos se registra por el Acuerdo 3 y como soporte se adjunta el archivo “EVIDENCIA_ Tiquetes NOV24”. Resultados Baloto – Revancha: Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que la ciudad de Bogotá y los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá, Meta y Caldas obtuvieron un resultado positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Adicional, durante las visitas desarrolladas en los departamentos de Cundinamarca, Santander, Risaralda, Huila y Nariño, no se compraron tiquetes para la marca Baloto - Revancha que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se presenta ningún resultado en el informe. **Resultados MiLoto:** Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que el departamento de Antioquia, Cundinamarca y Bogotá D.C. obtuvieron un resultado positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general. El departamento de Huila presentó un resultado con posibilidades de mejora (Amarillo); y dentro de lo evidenciado se identificó que el tiquete comprado en la zona no contaba con varios ítems requeridos por el Acuerdo 3 del 2021, según el Artículo 2.3.3. CONTENIDO DEL TIQUETE: # 14 - 15 - 18 - 19 – 20 y el Artículo 2.4.2. Mecánicas adicionales de juegos tipo loto en línea y/o mecánicas

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				complementarias / Falta identificación de Baloto. Durante las visitas desarrolladas en los departamentos del Valle del Cauca, Santander, Risaralda, Boyacá, Meta, Caldas y Nariño no se compraron tiquetes para la marca MiLoto que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se presenta ningún resultado en el informe. **Resultados ColorLOTO** Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que el departamento de Antioquia obtuvo un resultado positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Durante las visitas desarrolladas en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Risaralda, Boyacá, Meta, Caldas, Huila y Nariño, no se compraron tiquetes para la marca MiLoto que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se presenta ningún resultado en el informe. Nota: Se relacionan las evidencias en el documento adjunto: ANEXO Tabla Semáforo_Baloto Revancha, MiLoto Y ColorLOTO - ENE25. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES de este informe. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2025. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001 CI-COM-COL-12-001
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.			X	Con corte al 31 de enero de 2025, la interventoría verifica el cumplimiento para las marcas de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO en referencia a los lineamientos relacionados con: - Logo de “Autoriza COLJUEGOS" - Sello “*Jugar legal es apostarle a la salud*”. - Adicional, componentes como colores corporativos, dimensiones, ubicación, uso, distribución y comercialización del producto en los puntos de venta nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales. Sin embargo, en referencia a la resolución de JUEGO RESPONSABLE RESOLUCIÓN No. 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 están en seguimiento los siguientes ítems, ya que depende de Manual de Marca de Coljuegos: - Prohibida la venta a menores de edad. - Logo de juego responsable.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				- Frases alusivas al juego responsable. Como complemento se observó que los anuncios por parte del concesionario en todos los actos comerciales y publicitarios como: SET de televisión, emisión de sorteos, canal YouTube, página web oficial, redes sociales (Instagram, Facebook, X, Threads), medios digitales y WhatsApp, cumplen con los lineamientos. Sin embargo, es relevante indicar que el 30 de diciembre de 2024 se acordó remitir un comunicado al correo de comunicaciones de Coljuegos con diversas observaciones frente al nuevo Manual de Marca de Coljuegos, el que afecta la aplicación real en varios aspectos del operador. En el comité de seguimiento del mes de enero 2025 se mencionó el tema nuevamente del Manual de Marca de Coljuegos y la información brindada fue que está próximo a ser publicado. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de enero 2025, la interventoría radicó con el comunicado CI-COL-039-2025 de 20 de febrero 2025 y se mencionan los ítems relacionados: - ÍTEM I Tiquete de venta se describió en la obligación 12. - ÍTEM V Publicidad PDV se describió en la obligación 12. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2025. ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.	X			Durante el mes de enero de 2025, la interventoría realizó al operador las siguientes recomendaciones y/o sugerencias: 1. La interventoría desde el área de Mercadeo por medio del comunicado CI-COL-364-2024 del 29 de octubre de 2024 y radicado de Coljuegos No.20242600360442, la interventoría recomendó: *(…) "En función del seguimiento continuo por parte de la interventoría, se recomienda al Operador Nacional de Juegos (ONJ) ajustar: El canal de YouTube hoy en día, denominado Baloto*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Revancha, se emplea para publicar los sorteos de todas las mecánicas regidas por el contrato 1855 de 2022 (Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO). Por lo anterior, se recomienda que el canal no sea exclusivo de la marca Baloto Revancha y que pueda ser una plataforma corporativa y funcione como actualmente lo hace la página web https://baloto.com/". (…) En noviembre por medio del comunicado ONJ 2411-1192 del 06 de noviembre de 2024, el operador comunicó: (…) "Ajuste del nombre del canal: Se modificó el nombre del canal para reflejar la identidad corporativa, en lugar de una marca específica. Ahora, el canal se denomina simplemente 'Baloto', permitiendo que abarque de manera integral todas las mecánicas bajo el contrato de concesión (Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO)". (…) (…) "Nuestro objetivo con estos cambios es fortalecer la plataforma digital y garantizar que los usuarios reciban una comunicación clara y efectiva sobre todos los juegos que Operador Nacional de Juegos S.A.S. ofrece bajo la concesión de Coljuegos." (…) Los resultados se presentan en el numeral 3.3.3. CANAL YOUTUBE – BALOTO REVANCHA Ver anexos: CI-COM-BAL-14-001
15. Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.	X			Para el mes de enero de 2025, el Concesionario ONJ, atendió las solicitudes y requerimientos efectuados por COLJUEGOS y/o por la interventoría. de conformidad con lo preceptuado en el contrato de concesión 1855 de 2022. Validar en matriz de correspondencia adjunta con este informe. Anexo: CI-OE-3-001
16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			Para el mes de enero de 2025, Coljuegos no presentó y/o inició requerimientos a la ONJ S.A.S., para el pago de multas y/o de la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato de concesión No. C1855 de 2022.

<table>
<tr><th>CONTRATO 1855/22</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>EN SEGUIMIENTO</th><th>DESARROLLO</th></tr>
<tr><td>17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.</td><td></td><td></td><td>X</td><td>De conformidad con lo señalado en la cláusula decima quinta del contrato de concesión, la reversión solamente operará una vez finalice el contrato No. 1855 de 2022.

Resulta importante señalar que la cláusula pactada entre COLJUEGOS y ONJ S.A.S., se enmarca en dos importantes aspectos:

- Devolución de los equipos entregados al concesionario ONJ.
- Devolución de los equipos sujetos a reversión al momento de finalizar el contrato, bien sea por el vencimiento del plazo pactado, o en caso de ser procedente, el de cualquiera de sus prórrogas.

No sobra recordar que, si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, el numeral 20, de los pliegos de condiciones, señala que: “la infraestructura deberá ser devuelta en las mismas condiciones en que fueron recibidas, salvo el deterioro natural de su uso (...). Así las cosas, para el mes de enero de 2025, esta obligación no se hace exigible para el concesionario.

Conforme al acta del comité de seguimiento de diciembre de 2024 (ACT-ADM-038-2024),’’Coljuegos informa que ya se definió el valor a pagar por Operador Nacional de Juegos sobre los elementos que no se lograron recolectar, por lo tanto, en el transcurso del día se generara un enlace desde la Gerencia Financiera para realizar este pago.’’

Conforme al acta del comité de seguimiento No 39 del mes de enero de 2025 se determinó que “1. Pago diferencia de elementos
“Coljuegos informa que de acuerdo con el avalúo realizado por COMSUBCOL S.A.S, Operador Nacional de Juegos deberá pagar la diferencia del valor reconocido por NAVE sobre los elementos entregados, alrededor de 30 millones de pesos, según el siguiente avalúo:

<table>
<tr><th colspan="6">AVALUO COMERCIAL - VALOR RAZONABLE</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TERMINALES</td><td>UN</td><td>10091</td><td>$ 30,073.45</td><td>$ 303,471,183.95</td></tr>
<tr><td>2</td><td>RACK Y SERVIDORES</td><td>UN</td><td>6</td><td>$ 708,333.33</td><td>$ 4,250,000.00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>RADIO DL-201</td><td>UN</td><td>2172</td><td>$ 8,912.82</td><td>$ 19,358,637.80</td></tr>
<tr><td>4</td><td>RADIO MDS 4710</td><td>UN</td><td>4186</td><td>$ 3,186.58</td><td>$ 13,339,002.95</td></tr>
<tr><td>5</td><td>MODEM GPRS</td><td>UN</td><td>6087</td><td>$ 498.87</td><td>$ 3,036,601.40</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ANTENAS YAGI 82 cm</td><td>UN</td><td>3179</td><td>$ 2,241.38</td><td>$ 7,125,331.13</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ANTENAS YAGI 94 cm</td><td>UN</td><td>3179</td><td>$ 1,973.80</td><td>$ 6,274,710.20</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CABLES DE POTENCIA</td><td>UN</td><td>1670</td><td>$ 583.20</td><td>$ 973,944.00</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 357,829,411.43</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td><td>VALOR RAZONABLE</td><td>$ 357,829,411.43</td></tr>
</table>

Una vez Operador Nacional de Juegos pague el valor informado por Coljuegos, se firmará una Acta en donde conste el cumplimiento por parte de ONJ, de la entrega de la totalidad de los elementos del</td></tr>
</table>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				juego Baloto. Ver anexo: CI-OAC-17-001
18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.			X	Para el mes de enero de 2025, como parte del seguimiento contractual, en el acta del comité de seguimiento de enero de 2025 (ACT-ADM- 039-2024), se evidencia las diferentes reuniones realizadas en el desarrollo de la devolución de bienes. Ver anexo: CI-JUR-18-001
19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación. En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información previa validación y aprobación por parte de la	X			Para enero 2025, de conformidad con lo señalado en la cláusula decima quinta del contrato de concesión, la reversión solamente operará una vez finalice el plazo de ejecución de este, motivo por el cual para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de la obligación. Como parte de las actividades realizadas por el lanzamiento de la nueva Mecánica ColorLOTO, puesta en producción el 15 de agosto de 2024 y teniendo en cuenta los cambios presentados en el Sistema Central de Juegos, esta interventoría solicito mediante comunicado CI-COL-276-2024 del 16 de agosto de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600269892 la documentación técnica equivalente a manuales de funcionamiento, diccionario de datos, modelo entidad relación y procedimientos diarios entre otros; de los cuales Operador Nacional de Juego a través del oficio ONJ-2408-0954 el 30 de agosto envió la documentación. La interventoría realizó una inspección documental, donde concluye que el Operador Nacional de Juegos cuenta con la documentación actualizada, teniendo en cuenta las modificaciones y cambios realizados por el lanzamiento de la nueva mecánica ColorLOTO. Ver numeral 3.2.11 Anexos: CI-TIC-B-19

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
interventoría, en el momento que sea requerido				
20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.			X	De conformidad con lo señalado en la cláusula décima quinta del contrato de concesión, la reversión solamente operará una vez finalice el plazo de ejecución de este, motivo por el cual para el mes de enero de 2025 no se hace exigible el cumplimiento de la obligación. Ver anexo: CI-JUR-20-001
21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de estos.			X	Para el mes de enero de 2025, como parte del seguimiento contractual y según acta del comité de seguimiento de diciembre 2024 (ACT-ADM-038-2024), “Coljuegos informa que ya se definió el valor a pagar por Operador Nacional de Juegos sobre los elementos que no se lograron recolectar, por lo tanto, en el transcurso del día se generara un enlace desde la Gerencia Financiera para realizar este pago.” Conforme al acta del comité de seguimiento No 39 del mes de enero de 2025 se determinó que “1. Pago diferencia de elementos *Coljuegos informa que de acuerdo con el avalúo realizado por COMSUBCOL S.A.S, Operador Nacional de Juegos deberá pagar la diferencia del valor reconocido por NAVE sobre los elementos entregados, alrededor de 30 millones de pesos, según el siguiente avalúo:* AVALUO COMERCIAL - VALOR RAZONABLE ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL 1 | TERMINALES | UN | 10091 | $ 30,073.45 | $ 303,471,183.95 2 | RACK Y SERVIDORES | UN | 6 | $ 708,333.33 | $ 4,250,000.00 3 | RADIO DL-201 | UN | 2172 | $ 8,912.82 | $ 19,356,637.80 4 | RADIO MDS 4710 | UN | 4186 | $ 3,186.58 | $ 13,339,002.95 5 | MODEM GPRS | UN | 6087 | $ 498.87 | $ 3,036,601.40 6 | ANTENAS YAGI 82 cm | UN | 3179 | $ 2,241.38 | $ 7,125,331.13 7 | ANTENAS YAGI 94 cm | UN | 3179 | $ 1,973.80 | $ 6,274,710.20 8 | CABLES DE POTENCIA | UN | 1670 | $ 583.20 | $ 973,944.00 VALOR TOTAL | $ 357,829,411.43 VALOR RAZONABLE | $ 357,829,411.43 *Una vez Operador Nacional de Juegos pague el valor informado por Coljuegos, se firmará una Acta en donde conste el cumplimiento por parte de ONJ, de la entrega de la totalidad de los elementos del juego Baloto.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver anexo: CI-JUR-21-001
24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego. Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).			X	Para el mes de enero de 2025, el operador continuo la operación y comercialización de la nueva mecánica denominada ColorLOTO el 15 de agosto de 2024. Adicional, la inversión mínima será reportada por el operador a medida de la ejecución. Coljuegos aprobó dicha mecánica y las condiciones sobre las cuales operará mediante el Acuerdo 02 de 2024. En consecuencia, de lo señalado, se evidencia que el concesionario ONJ S.A.S. a la fecha ha cumplido con la obligación contenida en este numeral. En desarrollo al seguimiento referente a la inversión de los MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) para la nueva mecánica ColorLOTO se indica: -El operador ONJ S.A.S. inició publicidad de lanzamiento en medios con una campaña en el mes de septiembre de 2024 (Los soportes de ejecución se entregan por parte del operador en noviembre 2024). -Los soportes de facturación serán entregados aproximadamente en enero de 2025, según conversación en el comité de seguimiento de agosto de 2024, desarrollado el lunes 9 de septiembre de 2024. Según el cronograma de inversión, el operador proyecto invertir $956.544.240 millones de pesos entre los meses de septiembre a diciembre 2024. Adicional, dentro del proceso, la interventoría en el mes de diciembre 2024 desarrolló un análisis referente al comportamiento de las ventas y apuestas que se han ejecutado en los meses de agosto a diciembre 2024. Como resultado del análisis se identificó: **VENTAS** La diferencia entre las ventas reales y las proyectadas es superior al 82,7% en el periodo analizado. Durante el periodo analizado solo se han vendido el 17,3% ($2.087.019.946) del presupuesto proyectado por el operador $12.029.671.248.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				APUESTAS Durante el periodo analizado solo se generaron 496.673 (17,3%) apuestas de 2.863.062 apuestas proyectadas. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.4 NUEVA MECÁNICA - COLORLOTO del presente informe. Anexos: CI-COM-COL-24-001
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección. En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.	X			Para el mes de enero de 2025, el concesionario ONJ dio respuesta a las comunicaciones dentro de los tiempos establecidos. Lo anterior puede validarse luego de la lectura de la matriz de correspondencia. Anexos: CI-OE-3-001
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	X			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022 y la finalizo el 24 de mayo de 2022. Por otra parte, el Concesionario finalizo la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023.
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para esta el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal	X			Para enero de 2025, la presente obligación se realiza con seguimiento bimestral, por tal razón la interventoría mediante comunicación CI-COL-415-2024 del 23 de diciembre de 2024 con radicado de COLJUEGOS N° 20242600436972, solicita allegar las evidencias que permitan inferir la disponibilidad de personal experto en el tema y/o en su defecto, aquel que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, con corte al 31 de diciembre de 2024, en los siguientes términos: • Tipo de contratación para cada uno de los expertos: Experto en diseño y desarrollo de juegos de suerte y azar; experto en comercialización de juegos de suerte y azar; experto en operación de plataformas tecnológicas, experto en mercadeo de

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.				juegos de suerte y azar; experto en administración de recursos financieros. • Presente soporte de los pagos al sistema de seguridad social integral correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024. El concesionario mediante comunicación No. ONJ-2412-1313 de 27 de diciembre 2024, envió respuesta informando el Número de personal de planta: Para cumplir la disponibilidad de los cinco (5) profesionales expertos, exigidos en desarrollo del proceso de selección SAMC01-2022, Operador Nacional de Juegos cuenta con el personal. En el numeral 1.2 del presente informe, se detalla el personal disponible del periodo de acuerdo con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones. Para el 29 de enero del 2025 el concesionario mediante comunicado ONJ-2501-1472 notifico la no continuación del Experto Comercial. La interventoría está a la espera de la presentación de un nuevo profesional avalado por Coljuegos dentro de los tiempos establecidos contractualmente. Anexo: CI-ADM-27-001
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.	X			Para enero de 2025, mediante comunicación No. CI-COL-417-2024 del 23 de diciembre de 2024, con Radicado Interno de Coljuegos N°. 20242600437152, la interventoría solicitó la información del personal contratado y en condición de discapacidad, para el mes de noviembre y diciembre de 2024. El concesionario mediante comunicación No. ONJ-2501-1420 del 21 de enero de 2025 da repuesta "*Nos permitimos informar que como es de su conocimiento, en el proceso de selección abreviada SAMC 001-2022, en el anexo 7.7 "Incentivo Personal con Discapacidad, la Promesa de Sociedad Futura denominada Operador Nacional de Juegos mediante su integrante Grupo Empresarial en Línea S.A. certifico a la fecha de cierre del proceso, el siguiente número de trabajadores vinculados, así:* • *Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3.620* • *Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 14* *De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 28 de la*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				cláusula sexta del contrato de concesión 1855 de 2022 que indica: *Dando respuesta a los numerales No. 1 y 2 nos permitimos enviar adjunto certificación firmada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal del Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante la cual se certifica con corte al 31 de diciembre de 2024, lo siguiente:* • *Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3.368* • *Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 15* *Así mismo con el fin de dar respuesta al numeral 3, enviamos adjunto el certificado vigente del Ministerio de Trabajo."* Anexo: CI-TEC-28-001
29. Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente: a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a: i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones. II. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS. b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.			X	Para enero 2025, de conformidad con lo señalado en la cláusula decima quinta del contrato de concesión, esta obligación tiene una frecuencia única, dando cumplimiento debido a que el SCJ y la red de comunicaciones opera sin presentar inconvenientes, para el periodo evaluado no se han presentado incidentes que afecten la operación. **I) -. Adecuación técnica:** **Reportes SCJ** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ. Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: • Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. • Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. • Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número • de tiquetes ganadores por categoría y por

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				tipo de sorteo. • Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Ver numeral 3.2.8 CI-TIC-029 **BALOTO Y MILOTO:** El concesionario Operador Nacional de Juegos desplego el sistema central del juego y la red de comunicaciones el 25 de septiembre de 2022 como quedo registrado en el informe del periodo respectivo y actualmente se encuentra operando Para MiLoto, el concesionario salió a producción el 20 de octubre de 2023 con el sorteo número 001 donde envió a la interventoría la certificación por parte del organismo internacional certificador; lo cual incluye la recertificación de Baloto y MILOTO en el sistema central de juegos como se registró en el informe del respectivo mes. En lo referente al literal II: **BALOTO:** El concesionario dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos, correspondientes a las ventas, premios y pago de premios desde el 25 de septiembre de 2022, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo y el 24 de septiembre de 2022, el concesionario opero en el sistema de información suministrado por Coljuegos. **MILOTO:** En lo referente a MiLoto el 20 de octubre de 2023,

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				inicia la operación de esta nueva mecánica por parte del concesionario, donde dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos. **ColorLOTO** El 15 de agosto de 2024, Operador Nacional Juegos lanzó una nueva mecánica denominada ColorLOTO, donde el Concesionario ONJ dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos. b. Para Baloto-Revancha el concesionario continúa con los mismos horarios de los sorteos que se efectúan los miércoles y sábados en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (miércoles y sábado) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. Por otra parte, es importante indicar que el concesionario salió con las ventas por internet de Baloto-Revancha a partir del 25 de mayo de 2023. c. Para MiLoto, los sorteos se efectúan los lunes, martes, jueves y viernes en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes, martes, jueves y viernes) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. d. Para ColorLOTO los sorteos se efectuarán los lunes, martes, jueves y viernes en la franja comprendida entre las 10:00 pm. y las 10:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes, martes, jueves y viernes) el concesionario cierra las ventas 9:00 pm. C) El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. Dentro del proceso y abarcando todos los temas que se han abordado en diferentes ámbitos con el operador ONJ y Coljuegos la interventoría por medio del comunicado CI-COL-363-2024 del 29 de octubre de 2024 enunció todos los aspectos pendientes relacionados con el tiquete de venta.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				(…) "Teniendo en cuenta los ajustes emitidos por Coljuegos (Manual de marca, Resolución de Juego Responsable), las mesas de trabajo y lo expresado por el operador en el último comité de seguimiento (seguimiento del mes de septiembre de 2024 – CI-JUR-18-01 ACT-ADM-035 2024), nos permitimos enunciar las diversas obligaciones relacionadas con el tiquete de venta. Lo anterior, en función del seguimiento continuo por parte de la interventoría y los ajustes requeridos por el Operador Nacional de Juegos (ONJ) a Coljuegos de acuerdo con la normatividad vigente y establecida, así: Contrato de concesión No. C1855 de 2022 y en ejercicio de la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, en particular las contenidas en la cláusula sexta. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA PARA OPERACIÓN DE BALOTO REVANCHA O CUALQUIER TIPO DE APUESTA TIPO LOTO EN LÍNEA – MARZO 9 DE 2002. ACUERDO NÚMERO 3 DEL 25 DE MAYO 2021 MANUAL DE MARCA (…) En noviembre 2024, el operador por medio del comunicado ONJ-2411-1202 del 12 de noviembre de 2024, brindó las siguientes observaciones: *(…) "Con el fin de atender el requerimiento enviado por ustedes, Operador Nacional de Juegos, tal como lo informó en reunión de seguimiento contractual del mes de octubre de 2024, pondrá a consideración de Coljuegos y la Interventoría el ajuste en el contenido del tiquete.* *No obstante este requerimiento podrá ser enviado una vez Coljuegos defina en su manual de marca la frase de juego responsable que se debe incluir en el tiquete, esto teniendo en cuenta que en la Resolución 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2021400036784 de 16 de diciembre de 2021, y se establecen nuevas disposiciones y lineamientos en materia de Juego Responsable", Coljuegos derogó la frase alusiva al juego responsable dispuesta en el numeral 17 del artículo 2.3.3 "Contenido del tiquete" del Acuerdo 03 de 2021, por la cual se reglamenta el juego Baloto" (…).* En el comité de seguimiento de noviembre de 2024 se desarrolló el 06 de diciembre de 2024, dejando en el acta el seguimiento (ACT-ADM-036-2024) del proceso:

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				(…) Coljuegos indicó que el manual de marca espera que sea publicado la siguiente semana" (…) Para el periodo analizado, se desarrolló una mesa de trabajo con el operador para desarrollar las observaciones requeridas por Coljuegos en referencia al Manual de Marca, ya que impacta los ajustes requeridos al tiquete de venta. En el mes de enero 2025 se continuará con el seguimiento. El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2501-1440 del 23 de enero de 2025, indicó: *(…) "Atendiendo las instrucciones recibidas en las reuniones de seguimiento, a continuación, nos permitimos relacionar para su validación la propuesta de tiquete de Colorloto, subrayando las modificaciones:* *Dentro de esta propuesta se incluyen las siguientes modificaciones para ser aprobadas: 1. Inclusión "BY BALOTO" en cumplimiento del literal i del articulo 2.4.2 del reglamento del juego Acuerdo 03 de 2021. 2. Modificación frase de juego responsable "Define tus límites juega legal y con responsabilidad". Si bien el manual de marca de Coljuegos no se encuentra en firme, se incluyó la descrita por Coljuegos en el borrador de este documento. 3. Modificación descripción Plan de Premios". (…)* *(…)* *"Dentro del análisis desarrollado por la interventoría, emitió el comunicado CI-COL-022-2025 del 30 de enero de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250042522, concluyendo": (…)* *(…) "clara que la responsabilidad de la Interventoría es amplia respecto a la vigilancia del contrato de concesión, también es cierto que la misma no está reemplazando a la entidad como parte en el contrato, la Interventoría se convierte en una extensión de la administración, pero sin extralimitarse aprobando modificaciones o estipulando apartes adicionales al contrato estatal suscrito entre las partes; en conclusión la presente respuesta no se puede tomar como un consentimiento al requerimiento realizado, más bien se emite como una recomendación a las cuestiones planteadas". (…)* *(…) "Así las cosas, en el marco de nuestras obligaciones y competencias nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos:* *1.Respecto a la Inclusión "BY BALOTO" en cumplimiento del literal i del artículo 2.4.2 del reglamento del juego Acuerdo 03 de 2021(…)*

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				(…) *2.Modificación frase de juego responsable "Define tus límites juega legal y con responsabilidad". Si bien el manual de marca de Coljuegos no se encuentra en firme, se incluyó la descrita por Coljuegos en el borrador de este documento (…)* *(…)* *3.Modificación descripción Plan de Premios (…)* *Los resultados se presentan en el numeral 3.3.5 C - MACHOTE (Tiquete de venta).* Ver anexo: CI-COM-BAL-29-001
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.	X			Para el periodo al 31 de enero de 2025, continua como oficial de cumplimiento el Dr. John Carlos Ibáñez y para este periodo el concesionario no envió o solicito el cambio de este profesional. Ver numeral 1.2
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.	X			Para el periodo evaluado de enero 2025, el SCJ no ha presentado cambios o modificaciones que requieran un proceso de certificación por parte del Laboratorio GLI. Esta interventoría solicitó la Certificación del SCJ teniendo en cuenta los cambios presentados por la nueva mecánica ColorLOTO a través oficio CI-COL-270-2024 del 13 de agosto de 2024 radicado de Coljuegos 20242600263232 El Concesionario ONJ dio respuesta el 13 de agosto 2024 a través de oficio ONJ-2408-0876 "Cordialmente nos permitimos informar en referencia a la remisión de la mencionada certificación a Coljuegos, que dicho trámite es realizado de forma directa por el ente certificado, es decir, GLI. Se hace revisión del documento enviado por el ente certificador Gaming Laboratories International con fecha de emisión el 12 de agosto de 2024 emitiendo un concepto favorable como es "Resultado de los Ensayos: CUMPLE".
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante			X	A corte del 31 de enero del 2025, la interventoría ha realizado seguimiento a la implementación del documento para la prevención y control de lavado de activos fijos así: **CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-419-2024 del 26 de diciembre de 2024, con radicado interno de Coljuegos N.º

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.				20242600436862. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT FPADM de diciembre 2024. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2412-1317 del 31 de diciembre de 2024, informando: "*En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de diciembre de 2024 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este periodo no se efectuó capacitaciones en fase de inducción, no obstante lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM".* La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-013-2025 del 28 de enero de 2025, se está a la espera del radicado interno de Coljuegos. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT FPADM enero 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. **REPORTES UIAF:** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-418-2024 del 26 de diciembre de 2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600436872 Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2024. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2501-1407 del 10 de enero de 2025, informando: "En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de diciembre del 2024, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de Premios_Coljuegos La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-015-2025 del 28 de enero de 2025, se está a la espera del radicado interno de Coljuegos. Solicitud de reportes UIAF de enero 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. Ver numeral 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019. Ver anexo: CI-OE-5-01
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.	X			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.				
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o presorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones. En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y para los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.			X	La interventoría el 18 de marzo de 2024, mediante oficio CI-COL-099-2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030083742, envía a Coljuegos los protocolos y procedimientos de Baloto-Revancha y MiLoto debidamente firmados por Coljuegos, el concesionario ONJ y la interventoría. La interventoría el 29 de octubre de 2024, mediante oficio CI-COL-359-2024 con radicado interno de Coljuegos 20242600360172, envía a Coljuegos los protocolos y procedimientos de ColorLOTO debidamente firmados por Coljuegos, el concesionario ONJ y la interventoría. Ver anexo: CI-TEC-35-001.
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.	X			La interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado *"Plan de Publicidad y de Mercadeo"* para la ejecución de la inversión de la etapa preoperativa de $480.000.000 millones de pesos en el mes de febrero del 2023. La Interventoría, evidencio y valido las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes mensuales de seguimiento, respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida. Anexo: CI-COM-36-001 incluido en el informe correspondiente al mes de febrero 2023.
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de			X	A la fecha de corte del 31 de enero 2025, en cumplimiento de la Resolución No. 20244000022654 del 16 de octubre de 2024, la que entró en vigor y amplió el plazo de implementación por parte del operador hasta el 31 de diciembre de 2024. La interventoría está en seguimiento y a espera de las acciones programadas por el

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.				operador, las que inician hasta el mes de enero 2025. Adicional, se verificó las comunicaciones de Juego Responsable en las redes sociales (FB, IG, X) y WhatsApp, propio de las marcas (Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO), donde se evidenció que ninguna de las mecánicas realizó alguna publicación. El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2501-1438 del 22 de enero de 2025, remitió la información (…) “En cumplimiento del artículo 11 Etapa de Seguimiento de la Resolución 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 que dispone” (…) Dentro del análisis de la interventoría se desarrolló el comunicado CI-COL-021-2025 del 30 de enero de 2025 con radicado de Coljuegos No. 20250040592, donde se generaron 11 observaciones relacionadas con la información remitida por el operador. El informe de visitas mensual que se radicó con el comunicado CI-COL-039-2025 de 20 de febrero 2025 y se desarrollan detalladamente los ítems relacionados como el tiquete de venta, la publicidad y/o calendario histórico de resultados. - ÍTEM I Tiquete de venta se describió en la obligación 12. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2025. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado **BALOTO**.	X			Para el periodo con corte al 31 de enero de 2025, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes del Sistema Central de Juegos a través de las plataformas de Power BI y Jaspersoft, validando la información frente a la base de datos, como son actas de cierre, total ganadores, ventas diarias y premios pagados entre otros. **Reportes SCJ:** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Ver numeral 3.2.8 **ACCESO A TODAS LAS TABLAS DE LA BASE DE DATOS DEL SCJ:** Como parte del compromiso adquirido por Coljuegos en el comité de seguimiento; el 4 de octubre de 2024 Coljuegos emitió comunicado con radicado 20245400337311 al Concesionario ONJ informando lo siguiente: *"(…) se permite pronunciarse frente a la solicitud de Suscripción de un contrato de transmisión de datos a terceros, requerida por el concesionario a la Interventoría referidas en los oficios emitidos tanto por la Interventoría, como por el*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				concesionario CI-COL-061, CI-COL-108-2024, CI-COL-175-2024, CI-COL-177-2024 y ONJ-2402-0246, ONJ-2404-0445, y ONJ-2405-0607: (…) "el concesionario debe acatar las órdenes que le imparta el interventor por escrito y con copia a Coljuegos las cuales deben encontrarse en el marco de lo señalado en el contrato de concesión… si el concesionario no estuviera de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al interventor…" (…) Bajo este entendido, esta gerencia considera que la solicitud de suscripción de un contrato de transmisión de datos a terceros no es necesaria, teniendo en cuenta que dentro del Contrato de Interventoría No. 122, suscrito entre Coljuegos y el Consorcio Interjuegos 001-22, se pactó cláusulas de confidencialidad, relacionadas con la reserva y protección de la información que se derive del juego (…). Ahora bien, para Coljuegos como entidad encargada de la explotación, administración y operación de los juegos de suerte y azar, es importante que terceros a quien se les otorgó dicha explotación, permitan, además de contar con el respaldo contractual, que la entidad pueda revisar, auditar, supervisar e identificar la realidad operativa del juego; para ello, debe contar con el acceso amplio a su infraestructura, de la cual también hace parte la Base de Datos con toda la información que se haya generado con ocasión de la operación del juego (…). Finalmente, es pertinente precisar que el contrato descrito en el artículo 2.2.2.25.5.2. del Decreto 1074 de 2015, que citan como argumento, no es aplicable al caso en concreto, dado que el mismo, aplica para "Transferencias y Transmisiones Internacionales de Datos Personales" definido en la sección 5 del mismo decreto." El Operador Nacional de Juegos el 6 de noviembre de 2024 a través del comunicado ONJ-2411-1189 emitió respuesta con lo siguiente: "nos permitimos informarles que tal como fue validado con la profesional de TI de la Interventoría, a través del tablero Power BI, actualmente se puede realizar la consulta de la tabla de los usuarios registrados en el canal digital, tal como lo dispone los requerimientos técnicos del juego. La interventoría realizó validación de la información en Power BI observando que en este reporte se pueden realizar consultas sobre la información en lo que tiene que ver con los datos del apostador con los campos: Tipo ID, No. ID, Primer Nombre, Segundo Nombre, Primer

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Apellido, Segundo Apellido, Fecha de nacimiento, Correo electrónico, utilizando como filtro el número de identificación del usuario. Ver numeral 3.2.12 Anexo: CI-TIC-B-39-001
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Con corte a 31 de enero de 2025, esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192. De acuerdo con las obligaciones contractuales el concesionario finalizó la etapa de operación con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, con el sorteo 2296.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de georeferenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego.	X			Para el mes de enero de 2025, la interventoría realizo consulta el 3 de febrero 2025 en la herramienta Power BI con la finalidad de identificar el total de terminales dispuestas por parte del Operador Nacional de Juegos para las diferentes mecánicas de juego Baloto, Revancha, MiLoto y ColorLOTO. Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una disponibilidad de 113.905 terminales de venta activas, donde se puede determinar su dirección, coordenadas de georeferenciación y código del DANE entre otros; estas terminales se encuentran distribuidas en 33 departamentos incluyendo la isla de San Andrés y Providencia. A continuación, se presenta el comportamiento de número de terminales activas en el último trimestre: Noviembre 2024: 110.626 Diciembre 2024: 111.474 Enero 2025 113.905. Anexo: CI-TIC-B-41-001
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por	X			Para el mes de enero de 2025, esta interventoría realizó validaciones en la base de datos a través de una query el 3 de febrero de 2025 con la finalidad de identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el SCJ, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 113.906 distribuidas en 1025 municipios.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.				Terminales Inactivas: 81.169. Total, terminales registradas en base de datos: 195.075. Se realiza una comparación frente a la información consultada por la interventoría en la herramienta Power Bl el 3 de febrero de 2025 de la siguiente forma: Frente a la verificación que realiza esta interventoría en la base de datos para validar el número de terminales activas (113.906) frente al reporte consultado en la herramienta Power BI del Operador Nacional de Juegos (113.905); se observó una diferencia de una terminal; esto atribuye a que la actividad de estos dispositivos es dinámica y la ejecución de la consulta no se realiza al mismo tiempo con el Concesionario ONJ. Las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616 TDV y en la información proporcionada por el Concesionario ONJ se evidencian 113.905 terminales activas, distribuidas a nivel nacional. en 33 departamentos. El concesionario informa que: “Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial. “ Para el período evaluado se evidenció que la APP de Google para dispositivos Androide y App Apple opera de forma adecuada para los juegos Baloto, Revancha MiLoto y ColorLOTO. Ver anexo: CI-TIC-B-42-001
43. Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento			X	Para el mes de enero de 2025 esta interventoría realizó validaciones en la base de datos a través de un query el 3 de febrero de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 113.906 distribuidas en 1025 municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.456 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 994 municipios. A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal,

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Bogotá 4.984 Medellín 2.931 Santiago de Cali 2.020 Cartagena de Indias 1.503 Barranquilla 1.260 **MiLoto** Se identificó que para el período evaluado enero 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 113.906 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.418 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 961 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 3.846 Medellín 2.137 Santiago de Cali 1.729 Cartagena de Indias 1.523 Barranquilla 1.190 **ColorLOTO:** Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 12.831 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 767 municipios. El 29 de enero de 2025 mediante oficio CI-COL-017-2025,se está a la espera del radicado por parte de Coljuegos, esta interventoría requirió “se solicita al Operador Nacional de Juegos (ONJ) informar la disponibilidad y cobertura de las terminales de ventas a nivel nacional para la nueva mecánica ColorLOTO; es decir, si desde cualquier municipio se puede adquirir un tiquete de ColorLOTO”. Lo anterior, hace parte del seguimiento que se encuentra haciendo la interventoría a la fase de estabilización de la nueva mecánica ColorLOTO. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 1.870 Cartagena 906 Barranquilla 647 Medellín 633 Santiago de Cali 569 El concesionario informa que: “*Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial. “.* Anexo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-001 CI-TIC-CO-43-001
44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.	X			Para enero de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia semestral por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta. En el mes de noviembre la interventoría verifico las certificaciones de las licencias de comunicación vigentes y activas: CERTIFICACION CLARO 2024 CERTIFICACION CODESA 2024 CERTIFICACION LIBERTY 2024 CERTIFICACION SERVICIO ETB CERTIFICACION TELEFONICA 2024 CERTIFICACION TIGOUNE 2024 Registro Único de TIC CODESA 2024 Registro Único de TIC DATACENTER 2024 RTIC Anexo del Certificado DATACENTER 2024 Esta interventoría realizó una inspección documental sobre cada una de las certificaciones emitidas por el Operador, donde se aprecia la actualización y vigencia de cada una.
45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.	X			Para el mes de enero de 2025, la interventoría revisó el comportamiento de las ventas por terminales ubicadas geográficamente de la siguiente forma: Terminales activas: 113.906 distribuidas en 1.025 municipios de acuerdo con la revisión realizada en la base de datos del 3 de febrero 2025. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.456 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 994 municipios. A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal. Bogotá 4.984 Medellín 2.931 Santiago de Cali 2.020 Cartagena de Indias 1.503 Barranquilla 1.260 **MiLoto**

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Se identificó que para el período evaluado enero 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 113.906 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.418 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 961 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 3.846 Medellín 2.137 Santiago de Cali 1.729 Cartagena de Indias 1.523 Barranquilla 1.190 **ColorLOTO:** Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 12.831 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 767 municipios; El 29 de enero de 2025 mediante oficio CI-COL-017-2025, se esta a la espera del radicado por parte de Coljuegos esta interventoría requirió "*se solicita al Operador Nacional de Juegos (ONJ) informar la disponibilidad y cobertura de las terminales de ventas a nivel nacional para la nueva mecánica ColorLOTO; es decir, si desde cualquier municipio se puede adquirir un tiquete de ColorLOTO"*. Lo anterior, hace parte del seguimiento que se encuentra haciendo la interventoría a la fase de estabilización de la nueva mecánica ColorLOTO. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 1.870 Cartagena 906 Barranquilla 647 Medellín 633 Santiago de Cali 569 El 3 de febrero de 2025 la interventoría realizo consulta en la herramienta Power BI del Concesionario ONJ para conocer el detalle de las terminales disponibles del mes de enero 2025. **Baloto – MiLoto - ColorLOTO:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una disponibilidad de 113.905 terminales activas, distribuidas en 33 departamentos es importante aclarar que las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616 TDV.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* Ver anexo: CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-001 CI-TIC-CO-43-001
46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación.	X			A corte de enero de 2025, el Concesionario no remite información, teniendo en cuenta que esta obligación es de cumplimiento trimestral, por lo tanto, se espera recibir información para el corte marzo de 2025.
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego.			X	Para el mes de enero de 2025, Coljuegos no ha pronunciado con respecto al cubrimiento de la demanda del juego en los diferentes municipios con respecto al estudio de mercadeo, entregado por el concesionario.
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** Sorteos números: 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472, correspondiente a los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de enero 2025. **MiLoto**: Sorteos número: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268 y 0269, correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de enero 2025. **ColorLOTO:**

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Sorteos números: 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048 y 0049, correspondiente a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de enero 2025. La interventoría visito el Datacenter Principal NAOS el 20 de noviembre 2024, ubicado en Tocancipá, Cundinamarca. La interventoría visito el Datacenter Alterno Triara el 4 de julio de 2024 en las instalaciones de Claro ubicado en la Autopista Bogotá Medellín. Ver numeral 3.2.5 Datacenter Ver anexo: CI-TIC-48-001
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472, correspondiente a los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de enero 2025. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268 y 0269, correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de enero 2025. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048 y 0049, correspondiente a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de enero 2025. Ver anexo: CI-TIC-BA-2 CI-TIC-C-2 CI-TIC-M-2
50.Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento			X	Para el periodo de enero de 2025, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago de los premios ganadores pagados por el

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.				concesionario menor o igual a 182 UVT, donde la cifra ascendió a un valor de $2.604.605.350,00, donde $1.171.848.700,00 corresponden a baloto, $417.851.000,00 a revancha, $975.794.250,00 para MiLoto, y $39.111.400,00 para ColorLOTO con corte al 31 de enero de 2025 el detalle se refleja en el capítulo 4.10 la tabla 29 del presente informe. Ver anexo: CI-FIN-50-001
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Para el periodo con corte al 31 de enero de 2025, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes para cada sorteo de las mecánicas de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se validó la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 242.051 Revancha 248.765 MiLoto 136.199 ColorLOTO 3.935 REGISTROS LOGS Baloto - Revancha – MiLoto – ColorLOTO: En lo que tiene que ver con el proceso de almacenamiento de logs; esta interventoría, se encuentra evaluando jurídicamente el proceso de retención de esta información. Lo anterior, debido a que el Operador Nacional de Juegos ha manifestado diferentes tiempos de almacenamiento, como es el comunicado en el mes de octubre de 2024 esta interventoría solicitó mediante oficio CI-COL-351-2024 Manual de Procedimientos Copias de respaldo y restauración del 21 de octubre de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600347632 donde el Operador Nacional de Juegos dio respuesta mediante oficio ONJ-2411-1184 el 1 de noviembre de 2024 suministrando el Instructivo de Generación y almacenamiento de backups, informando una retención de 30 días. A continuación, se refieren los oficios citados por la interventoría:

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				ACT-TIC-31-2023 Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ l6 de febrero de 2024. CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos en la base de datos radicado de Coljuegos 20241030089372 21 de marzo 2024. CI-COL-175-2024 Respuesta a correo de fecha 8 de mayo de 2025 Suscripción de contrato de transmisión de datos a terceros entre ONJ y el Consorcio Inter juego 21 de mayo 2024. CI-COL-177-2024 Reiteración CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos y acceso a la base de datos 21 de mayo 2024. CI-COL-188-2024 Solicitud realizar mesa de trabajo con el Operador Tecnológico validar log radicado de Coljuegos 20241030168922 31 de mayo 2024. CI-COL-242-2024 Requerimientos técnicos log de transacciones radicado de Coljuegos 20241030226542 19 de julio 2024. Ver anexo 3.2.9 **Reportes SCJ** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ. Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: • Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. • Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. • Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. • Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Ver numeral 3.2.8 Ver Anexo: CI-TIC-B-51-001 CI-TIC-MI-51-001 CI-TIC-CO-51-001
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.	X			Para el periodo correspondiente al mes de enero de 2025, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos: **BALOTO-REVANCHA:** A través del seguimiento y verificación a las publicaciones de resultados de los sorteos de los miércoles y sábados por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web corporativa “www.baloto.com”, redes sociales (Facebook, Instagram, X y YouTube), medios digitales y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472 correspondientes a los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de enero de 2025. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados, sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. **MILOTO:** A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes, martes, jueves y viernes por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web https://baloto.com/MiLoto, redes sociales (Facebook, Instagram, X y YouTube), medios digitales y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268 y 0269

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				correspondientes a los días 02, 03, 06, 07, 09, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de enero 2025. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. **COLORLOTO:** A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes y jueves por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web https://baloto.com/colorloto, redes sociales (Facebook, Instagram, X y YouTube), medios digitales y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048 y 0049 correspondientes a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de enero 2025. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. ÍTEM V Publicación de resultados Resultados Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO En todas las zonas donde se desarrolló el trabajo de campo, se identificó a nivel general: 1. Se observan puntos de venta sin publicación de los resultados. 2. Se evidencian publicaciones de resultados incompletos. La información incompleta genera falsas expectativas a los jugadores. Por lo anterior, el resultado cuantitativo del ítem es "NO CUMPLE". Adicional, como conclusiones y recomendaciones si indicó: Resultados Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO. Se recomienda continuar capacitando la fuerza de ventas y enfatizar en el correcto diligenciamiento de los resultados, teniendo en cuenta que la información sea correcta, disponible, integra y veraz para el público. Los resultados del seguimiento y análisis

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME DE VISITAS A PDV DEL MES DE ENERO 2025 (CI-COL-039-2025 de 20 de febrero 2025). Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Para enero 2025, esta obligación no aplica debido a que su seguimiento es semestral se registrada su desarrollo para mayo 2025.
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos.	X			Con corte al 31 de enero de 2025, la interventoría y Coljuegos no solicitaron capacitación por parte del Concesionario ONJ.
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo.	X			Con corte a 31 de enero 2025, la interventoría realiza seguimiento de forma mensual. Se radica la comunicación CI-COL-416-2024 del 23 de diciembre de 2024 radicado Coljuegos 20242600437162 evidencias del entrenamiento al personal que haya sido vinculado durante el periodo del mes de diciembre de 2024, sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea denominado BALOTO. El concesionario ONJ responde mediante oficio ONJ-2412-1314 del 27 de diciembre de 2024: *(…)" nos permitimos informarles que durante el mes de diciembre de 2024 no se vinculó personal a Operador Nacional de Juegos, que dieran lugar al desarrollo de esta actividad.* La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-014-2025 del 28 de enero de 2025, se está a la espera del radicado interno de Coljuegos. Solicitud de reportes UIAF de enero 2025.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. Ver Anexo: CI-ADM-55-001
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.	X			**g.** **Ethical Hacking:** Para el mes de enero de 2025 como parte del seguimiento a las pruebas de Ethical Hacking realizadas por esta Interventoría y Coljuegos se realizaron las siguientes actividades registradas mediante acta No.ACT-TIC-001-2025 Plan de trabajo remediaciones pruebas EH 15_01_2025: De acuerdo con el compromiso, el 15 de enero de 2025 la interventoría programo mesa de trabajo donde asistieron las partes interesadas Operador Nacional de Juegos (KODEXA) y Coljuegos (Proveedor), donde se expusieron las siguientes tareas: **Pruebas de Ethical Hacking Interventoría:** Operador Nacional de Juegos informa que el 8 de enero quedo aplicada la siguiente remediación: se configuro el Token para que realice la validación y se disminuyó el tiempo de caducidad del token; al remediar esta vulnerabilidad, las demás brechas de seguridad quedaron subsanadas. En lo que tiene que ver con cookies de inicio de sesión en la plataforma, no se tiene que lo administre el ID de sesión sino el token JWT. Al remediar esta vulnerabilidad, no se tiene exposición de los datos sensibles de la base de datos. Por otra parte; la interventoría pregunta que, si aplicaron alguna corrección sobre el escalamiento de privilegios que se pueden realizar a través de los tokens JWT, Operador Nacional de Juegos manifiesta que el token no se puede modificar y no se puede otorgar privilegios para utilizarlo e intentar penetrar por este lado. El 13 de enero de 2025 esta interventoría emitió un comunicado CI-COL-006-2025 Seguimiento comunicado CI_COL_423_2024 Informe de resultados pruebas de EH 2024_ONJ_2501_1366 con radicado de Coljuegos 20252600018192 donde solicitó lo siguiente: “El 20 de diciembre de 2024 mediante comunicado CI-COL- 414-2024 se solicitó lo siguiente: “Teniendo en cuenta que no es posible identificar desde cuándo se encuentra activa esta vulnerabilidad, se requiere al Operador Nacional de

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Juegos revisar los logs y evaluar si desde una misma dirección IP han enviado peticiones e ID hacia la base de datos, con la finalidad de evaluar si este riesgo ya fue materializado; por lo anterior, se solicita las evidencias de esta actividad, así como los logs revisados". Por lo anterior, se solicita al Concesionario ONJ informar y presentar las evidencias si el riesgo "Ausencia de validación de Tokens JWT", donde se observó la exposición de datos sensibles fue materializado. El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2501-1444 del 24 de enero de 2025 informó lo siguiente: "Nos permitimos enviar adjunto el informe "Fto.TI.2-09. Informe Actividad - ONJ - CSK-1252.pdf" presentado por nuestro operador tecnológico Codesa, luego de la ejecución técnica de investigación sobre registros de log, que confirma la no materialización de la vulnerabilidad de ausencia de la validación del Token JWT". Teniendo en cuenta la información presentada por el Operador Nacional de Juegos, esta interventoría requerirá y ejecutará un retest con la finalidad de evidenciar que las brechas de seguridad identificadas por esta interventoría fueron mitigadas. **Pruebas Ethical Hacking Coljuegos:** •El Operador Nacional de Juegos sustenta su plan de trabajo para remediar las brechas de seguridad identificadas. •Se creará un nuevo clúster con instalación, configuración de Oracle y ejecución de un update a la base de datos. •El 16 de enero 2025 el Concesionario ONJ presentará el Plan de trabajo. •Operador Nacional de Juegos evaluara las vulnerabilidades detectadas como es el caso del certificado SSL y protocolo SSH argumentar la justificación y validar riesgos asociados. Por lo anterior, el 16 de enero se realizó nuevamente mesa de trabajo bajo acta No.ACT-TIC-002-2025 Plan de trabajo remediaciones pruebas EH 16_01_2025 donde se presentaron las siguientes actividades: •Operador Nacional de Juegos presentó su Plan de Trabajo "crear un nuevo clúster para Baloto Replica con la última versión de Oracle 19.2.22.0.0" •Operador Nacional Juegos informa que ha venido

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				realizando algunos alistamientos de infraestructura desde el 10/01/2025 para el proceso de remediación y tiene estimada una fecha de finalización el 05/02/2025. •Coljuegos (Proveedor) realizará el retest a partir del 27/01/2025 del cual por tarde el 31/01/ 2025 entrego los resultados de la siguiente forma: Activos escaneados: IP 10.189.12.20 y 10.189.12.21: Altas: 13 Medias: 2 Informativas: 62 •Coljuegos (Proveedor) realizará un tercer retest, previó aviso por parte del Operador Nacional de Juegos la primera semana de febrero 2025. •Operador Nacional de Juegos informa que de las vulnerabilidades que se hablaron del 15 de enero de 2025 como certificado SSL y protocolos SHH estas no se ven relacionadas en el informe presentado por Coljuegos el 27/12/2025. •Coljuegos manifiesta que existen otros archivos que no han sido compartidos al Operador Nacional de Juegos, pero que serán remetidos los informes faltantes sobre los resultados de las vulnerabilidades identificadas. •Se realizará una reunión de seguimiento el 31/01/2025 con las partes interesadas. De acuerdo con el compromiso, el 31/01/2025 se ejecutó la reunión de seguimiento al plan de trabajo del Concesionario ONJ mediante acta No.ACT-TIC-005-2025 Seguimiento Plan de Trabajo EH con lo siguiente: •Para las vulnerabilidades presentadas en lo que tiene que ver con SSH en NAOS Y TRIARA plantean el siguiente plan: • El 4 de febrero será presentado el plan de trabajo al comité de cambios para su aprobación y dar inicio el 5 de febrero de 2025 mitigando vulnerabilidades del clúster Triará •Posteriormente se continuará con la actualización de NAOS, actividad que será realizada en horario nocturno y madrugada, posterior al cierre de ventas y sorteo a partir del 10 de febrero 2025. •En lo referente a las vulnerabilidades Versión múltiples BSD, paquete débil de filtrado y Certificado

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				SSL en Triara el Operador Nacional de Juegos acepta e informa que no hay una mitigación propia que vaya a ejecutar y manifiesta que se cuenta con las diferentes capas de seguridad perimetral que garantiza la operación. •El Centro de datos NAOS cuenta con las mismas vulnerabilidades identificadas, se realizará la misma actividad que en TRIARA, adicional que en la base de datos se hará un trabajo a nivel de las llaves débil de algoritmo de cifrado, esta vulnerabilidad ya fue atendida en la actualización realizada a la base de datos TRIARA, el día que se actualice SSH se agregara igualmente el código adicional que es requerido para mitigar esta vulnerabilidad. •Lo anterior, hace parte de las actividades para el proceso de remediación de las vulnerabilidades presentadas, teniendo como fecha de finalización el 14 de febrero de 2025. Esta interventoría continua en proceso de seguimiento, con la finalidad de evidenciar que las brechas de seguridad identificadas por Coljuegos fueron subsanadas. Ver numeral 3.2.10 **VISITA DATACENTER** La interventoría visito el Datacenter Principal NAOS el 20 de noviembre de 2024 en Tocancipá, Cundinamarca. La interventoría visito el Datacenter Alterno Triara el 4 de julio de 2024 en las instalaciones de Claro ubicado en la Autopista Bogotá Medellín. Ver numeral 3.2.5 Datacenter Ver anexo: CI-TIC-62-001 Con corte a 31 de enero 2025, se presenta relación de las actividades de acompañamiento realizado por la interventoría al pesaje de balotas efectuado por el técnico de ICONTEC y mantenimiento a baloteras realizado por la empresa AIC. **CERTIFICACION DE BALOTAS:** El pesaje es parte del proceso de certificación de las balotas con las que se efectúan los sorteos de la mecánica adicional denominada MiLoto, Baloto – Revancha y ColorLOTO durante el mes de enero de 2025, pesaje realizado en el laboratorio de ICONTEC en las instalaciones del Set NTC Televisión del Canal 1.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				MILOTO: El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de MiLoto para el periodo de este informe, el día 07 de enero de 2025, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes, incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP- DG-06, para este mes se realizó la certificación el lunes 30 de diciembre 2024 a petición del concesionario ONJ, teniendo en cuenta las festividades de fin de año, como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.003349. **BALOTO – REVANCHA:** En el Protocolo Certificación Balotas ICONTEC - Sorteo Baloto-Revancha - OP-DG-03, indica que se realizara de manera mensual, los dos días hábiles siguientes a la realización del último sorteo de cada mes. Se ha cumplido con lo indicado en el protocolo como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas; El Ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 003345. **ColorLOTO:** En el Protocolo Certificación Balotas ICONTEC - Sorteo ColorLOTO - OP-DG-09, indica que se realizara de manera mensual, el segundo miércoles hábil de cada mes o al siguiente día hábil en caso de que el segundo miércoles del mes sea festivo. Se ha cumplido con lo indicado en el protocolo como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas; El Ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 003350. **MANTENIMIENTO BALOTERAS DE BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO:** Por otra parte, el concesionario efectuó mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 1, 8, 15, 22, y 29 de enero de 2025, para un total de (40) mantenimientos, efectuados por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. Ver numeral 3.2.1
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como			X	Con corte al 31 de enero 2025, la Interventoría se encuentra efectuando seguimiento a la obligación. 3.3.7.1. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.				PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024 AL 24 DE MAYO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2411-1232 del 29 de noviembre 2024, radicó el nuevo plan, informando: (...) Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM_NOV24-MAY25, donde se encuentra cada uno de los ítems que solicita el pan de mercadeo, el cual fue socializado a COLJUEGOS e Interventoría el pasado 28 de noviembre de 2024, y que incorpora los cambios sugeridos en dicho espacio. (...). El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.7. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-BAL Y MI-63A-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda. d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.			X	Para enero 2025, respecto al literal C, el concesionario no reportó cambios sobre la información de los socios y el beneficiario real. d. 3.3.7.2. FACTURACIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO. Por medio del comunicado ONJ-2405-0599 del 24 de mayo de 2024 el operador realizó la primera entrega de facturas y la segunda entrega se desarrolló por medio del comunicado ONJ-2411-1232 del 29 de noviembre de 2024. La interventoría analizó y emitió el comunicado CI-COL-019-2025 del 30 de enero de 2025 con la siguiente información: **BALOTO REVANCHA** Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite avalar el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca Baloto Revancha durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, lo anterior, correspondiente al VALOR DE $ 2.721.271.958.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				MILOTO Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite avalar el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca MiLoto durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, lo anterior, correspondiente al VALOR DE $ 530.292.126. **COLORLOTO** Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite avalar el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca MiLoto durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, lo anterior, correspondiente al VALOR DE $ 38.741.495. En aras del seguimiento oportuno y cumplimiento de las obligaciones del contrato C1855 del 2022, la interventoría indicó el valor avalado por mecánica en el desarrollo del comunicado y como soporte se anexa el documento " Semestre PDM 25MAY-24NOV24". *La mecánica ColorLOTO actualmente se encuentra utilizando los recursos establecidos para mercadeo y publicidad de acuerdo a la suma indicada en la obligación 24.* La información y los soportes continúan en análisis. *El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.7. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO.* Ver anexo: CI-COM-BAL Y MI-63A-001
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del	X			Se informó para noviembre de 2024, al concesionario mediante la comunicación ONJ–2405-0597 del 24 de mayo 2024, presentó el documento correspondiente a este numeral con “asunto: Cumplimiento de lo dispuesto a la CLÁUSULA SEXTA No. 64”, la cual fue informada en el respectivo informe por parte de la interventoría.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.				La interventoría realizará para el año siguiente (mayo 2025), el seguimiento, a esta obligación, que es de carácter anual.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.	X			La interventoría, por medio del comunicado CI-COL- 265-2024 del 8 de agosto de 2024 y radicado de Coljuegos 20242600257122, indicó: (...) “Como resultado general del seguimiento a la obligación No. 65 del contrato de concesión y su periodicidad anual, se concluye el proceso para el segundo año de operación del contrato C1855 de 2022, con concepto favorable”. (...) El desarrollo y trazabilidad del proceso se registró en el informe del mes de agosto de 2024 y se volverá a analizar en agosto de 2025

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE ENERO 2025.

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 31 de enero de 2025, mediante correo electrónico, así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE ENERO DE 2025		
7/01/2025	ONJ-2501-1364	ONJ-2501-1364 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-424-2024
7/01/2025	ONJ-2501-1365	ONJ-2501-1365 - Solicitud Prorroga -Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-417-2024 Req. Información personal contratado y discapacitados noviembre y diciembre de 2024
7/01/2025	ONJ-2501-1366	ONJ-2501-1366 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-414-2024
7/01/2025	ONJ-2501-1367	ONJ-2501-1367 - Reporte Derechos de Explotación Miloto y Colorloto diciembre 2024
9/01/2025	ONJ-2501-1406	ONJ-2501-1406 - Informe detallado premios caducos a 31 de diciembre 2024
9/01/2025	ONJ-2501-1408	ONJ-2501-1408 - Solicitud modificación Oficial de Cumplimiento Contrato de Concesión C1855 de 2022
10/01/2025	ONJ-2501-1407	ONJ-2501-1407 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-418-2024 - Solicitud de reportes UIAF de diciembre de 2024
14/01/2025	ONJ-2501-1409	ONJ-2501-1409 - Cayó acumulado Miloto
15/01/2025	ONJ-2501-1411	ONJ-2501-1411 - INFORME MENSUAL en cumplimiento a lo dispuesto a la CLAUSULA SEXTA No. 62 – DICIEMBRE 2024 - Contrato de Concesión C1855 de 2022. Baloto
15/01/2025	ONJ-2501-1412	ONJ-2501-1412 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-421-2024
16/01/2025	ONJ-2501-1415	ONJ-2501-1415 - Cumplimiento obligación No. 24 Clausula Sexta - Inversión MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (1.000.000.000) en mecánica Colorloto
21/01/2025	ONJ-2501-1420	ONJ-2501-1420 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-417-2024 – Req. Información personal contratado y discapacitados noviembre y diciembre de 2024
22/01/2025	ONJ-2501-1438	ONJ-2501-1438 - Programa juego responsable vigencia 2024 – Resolución 20244000022654 del 16.10.2024
22/01/2025	ONJ-2501-1440	ONJ-2501-1440 - Propuesta tiquete Coloroto
12/02/2025	ONJ-2501-1441	ONJ-2501-1441 - Cayó Acumulado Baloto (Recibi)
24/01/2025	ONJ-2501-1444	ONJ-2501-1444 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-006-2025
27/01/2025	ONJ-2501-1463	ONJ-2501-1463 - Cayó acumulado Miloto
29/01/2025	ONJ-2501-1472	ONJ-2501-1472 - Notificación no continuación Experto Comercial

Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: “Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.”

A continuación, se presentan las vinculaciones de expertos a enero 31 de 2024, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	**Comunicado No.**	**Radicado No.**	**Nombre**	**Experto**	**C.C. No.**
Junio 13 de 2022	CI-001-2022-005	20225400202141	John Carlos Ibáñez C.	Oficial de Cumplimiento	79.752.441 de Bogotá
21 de noviembre de 2023	CI-COL-366-2023	20231030365232	María Jenny Ruiz Landinez	Experto en comercialización de Juegos de Suerte y Azar	52.131.341 de Bogotá
			William Enrique Pereira Parra	Profesional Financiero	79.963.449 Bogotá
			Orlando Moreno Angulo	Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar	79.419.841 de Bogotá
			Alcides Frank Pimienta Flórez	Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas	84.085.083 de Riohacha
			Misael Andrés Vargas Ortiz	Experto en mercadeo de Juegos Suerte y Azar	79.882.921 de Bogotá

Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.	X			Para el mes de junio de 2022, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos con radicado No. 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza para mutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica. Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.

Tabla 4 Obligación que no aplican 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	Para el mes de enero de 2025, la interventoría verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en concordancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021 y la expedición del Acuerdo No. 1 de febrero de 2024, el cual modificó el parágrafo 4° del artículo 2.5.2, del Acuerdo 03 de 2021. De igual manera validó el cumplimiento de lo señalado en el pliego condiciones definitivo, y las obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. 122 de 2022. Con fundamento en lo anterior, la interventoría se ha pronunciado y requerido al operador, cuando ha tenido conocimiento de situaciones que puedan generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. Vale la pena resaltar algunas recomendaciones que la interventoría ha realizado al operador para evitar posibles daños o perjuicios posteriores durante la ejecución del contrato. Solicitud de ajuste del NIT en los tiquetes de venta – varios departamentos Mediante comunicado CI-COL-194-2024 del 6 de junio de 2024, con radicado Coljuegos 20241030178892, la interventoría recomendó al operador tomar las medidas tendientes a corregir el No. Del NIT, que aparece en algunos tiquetes de venta, ya que este no correspondía al registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal: 901591461-5. Con el citado, se adjuntó la evidencia. Para la fecha de cierre de este informe, el operador no ha dado respuesta de lo solicitado. Suscripción de contrato de trasmisión de datos a terceros entre ONJ y el consorcio Inter juegos. Mediante comunicado CI-COL-169-2024, de 2024 del 15 de mayo de 2024, con radicado Coljuegos 20241030150652, la interventoría dio respuesta al correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2024, por medio del cual el operador solicitó a la interventoría la suscripción de un contrato de transmisión de datos a terceros, con el objeto de proteger la información confidencial y las bases de datos que ONJ, debe entregar al consorcio para dar cumplimiento al objeto contractual.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		La interventoría, con fundamento en lo solicitado, dio respuesta en los siguientes términos: “En primera instancia les recordamos que entre COLJUEGOS y el CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 conformado por las firmas JAHV McGregor y McKHERN INTERNATIONAL S.A.S, se suscribió el contrato de interventoría No, 1. 2022. Como consecuencia de lo anterior, los acuerdos y/o contratos deben ser pactados y firmados por el CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22, a través de su representante legal. Ahora bien, tal y como lo señalan los numerales y clausulas anteriormente citados, el consorcio está en la obligación de salvaguardar y proteger la información confidencial de la cual tenga conocimiento durante la ejecución del contrato; motivo por el cual, hace extensiva este imperativo, a la documentación y demás reportes que reciba por parte del concesionario, sin necesidad de suscribir un acuerdo o contrato para la transmisión de datos de terceros independiente del contrato principal. No sobra indicarles, que lo anteriormente señalado aplicará en todo momento, salvo que esta interventoría sea requerida por parte de la autoridad competente para la entrega de la información y que el uso de la base de datos y de la información de identificación personal y de contenido socio económico, solamente será usada para efectos de dar estricto cumplimiento al objeto contractual. El operador frente a la respuesta emitida por la interventoría solicitó que este tema fuera tratando en comité del 27 de mayo de 2024. En la citada reunión, las partes expusieron su punto de vista frente a la suscripción del acuerdo de transmisión de datos, arrojando como resultado, el agendamiento de una mesa de trabajo para lograr acuerdos relacionados con la entrega de la base de datos, puesto que esta contiene información confidencial, y está protegida legalmente. Las partes acordaron que la reunión se realizaría el 5 de junio de 2024 en las instalaciones del COLJUEGOS. Los asistentes expusieron su punto de vista en presencia del doctor Erick Guerra, quien amablemente señaló que el tema tenía connotación jurídica exclusivamente, y que iba a proponer un comité de seguimiento, el área jurídica de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Coljuegos validará la información y emitiera el correspondiente concepto. Aunado a lo anterior, tanto el operador, como la interventoría, estuvimos de acuerdo en realizar una mesa de trabajo para validar los requisitos técnicos del contrato, y establecer la información que podría ser compartida para efectos del dar cumplimiento de las obligaciones, y aquella que resultaba confidencial. El operador fue enfático en señalar que, mientras no se suscriba el citado acuerdo, solamente entregaría la información que consideren pertinente, toda vez que, estaban sometidos a la reglamentación que para el efecto expide la SIC. Esta interventoría nuevamente manifestó que contractualmente, estábamos obligados a guardar estricta confidencialidad de la información que fuera remitida tanto por COLJUEGOS, como por el operador, y en ese sentido, no se hace necesario suscribir un acuerdo para la transferencia de datos. La mencionada mesa de trabajo se programó para el día 4 de julio de 2024.No obstante lo anterior, en comité de seguimiento del 26 de junio de 2024, el operador trajo nuevamente a colación la suscripción del acuerdo, frente a lo cual, la doctora Claudia Castiblanco, manifestó que entregarían un concepto jurídico para que fuera tenido en cuenta antes de realizarse la mesa de trabajo. Lo anterior con el fin de dar cierre al tema, y llegar a acuerdos entre las partes respecto a la documentación que debe ser compartida para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. La interventoría ha sido enfática en señalar que, el operador está obligados contractualmente a entregar cualquier tipo de información que, durante la ejecución del contrato, le sea solicitada por COLJUEGOS y/o por la interventoría. 2. Eliminación del serial en el tiquete ganador. Certificación a la fiducia. La interventoría mediante comunicado CI-COL-190-2024 del 6 de junio de 2024 con radicado Coljuegos 20241030170202 dio respuesta a la solicitud incoada por el operador ONJ-2404-0485 del 24 de mayo de y que hacía referencia a la eliminación del serial en la certificación del tiquete ganador en los siguientes términos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Tal y como lo estipula el capítulo sexto del Manual de Interventoría expedido por Colombia Compra eficiente, el consorcio Inter juegos NO tiene la potestad de adoptar decisiones que tengan como finalidad la modificación del contrato (y sus anexos), y para el caso que nos ocupa, de los procedimientos o protocolos establecidos por COLJUEGOS o por la fiduciaria encargada del giro de los recursos. “Prohibiciones para los supervisores e interventores. a) Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes”. ...No sobra recordarles que, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo tercero, artículo 2.9.1, capítulo 9 del Acuerdo No. 3 de 2021, COLJUEGOS establecerá las condiciones de operación de la fiducia, y será la encargada de ordenar las modificaciones y el giro de los recursos. No obstante lo anterior, y atendiendo la obligación descrita en el párrafo cuarta del presente comunicado, esta interventoría luego de evaluada la solicitud, las indicaciones recibidas en el Comité Fiduciario del juego Baloto y los diferentes documentos que hacen parte integral del negocio jurídico; tales como, el contrato de concesión, el Acuerdo No 3 de 2021, y los requerimientos técnicos del sistema para la operación del Baloto Revancha, se permite emitir concepto favorable sobre la viabilidad de eliminar del certificado el numero serial del tiquete ganador, y recomienda a COLJUEGOS, tramitar las modificaciones en los términos establecidos para tal fin. Resulta oportuno indicar que, al implementar la citada modificación, el operador podrá garantizar la protección de la información, que la operación del juego esté exenta y/o libre de fraudes, vicios o intervenciones y que el ganador no pueda ser suplantado por terceros al momento de presentar el tiquete y/o de cobrar el premio. Desde el punto de vista jurídico, técnico y operativo, la eliminación del serial en el certificado no afecta la ejecución del contrato ni genera algún tipo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del operador. Para el efecto, el operador garantizará la debida operación del juego, propondrá y acatará las modificaciones bajo su cuenta y riesgo, conservará

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		y custodiará el tiquete ganador, y expedirá las certificaciones en los términos pactados.
2	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Con corte a 31 de enero de 2025, la interventoría asistió a las siguientes reuniones: -Comité de seguimiento mensual, día 31 de enero de 2025, en el que participaron los equipos de COLJUEGOS, el concesionario y la interventoría. Los resultados de la reunión quedaron plasmados en el Acta No. ACT-ADM-039-2024 Anexo: CI-OAC-5-001
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	A corte del 31 de enero de 2025, se dio cumplimiento a la obligación, ésta se desarrolla en el capítulo 1.1 con la solicitud mediante comunicaciones radicadas al concesionario y con copia a Coljuegos en el marco del contrato No. C1855-2022 con el fin de solicitar los entregables que debe efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. Igualmente, su cumplimiento se evidencia en la matriz de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver anexo: CI-OE-3-001
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	Con corte a 31 de enero de 2025, Coljuegos no ha solicitado a la interventoría, la expedición de certificados de cumplimiento, frente al contrato de concesión No. 1855-2022.
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	Para enero 2025, se relaciona la ejecución de esta obligación así: **SIPLAFT/ FPADM.** **CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-419-2024 del 26 de diciembre de 2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600436862. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT FPADM de diciembre 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2412-1317 del 31 de diciembre de 2024, informando: *"En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de diciembre de 2024 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este periodo no se efectuó capacitaciones en fase de inducción, no obstante lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM".* La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-013-2025 del 28 de enero de 2025, se está a la espera del radicado interno de Coljuegos. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT FPADM enero 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. REPORTES UIAF La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-418-2024 del 26 de diciembre de 2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600436872 Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2024. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2501-1407 del 10 de enero de 2025, informando: "*En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de diciembre del 2024, nos permitimos remitir:* • *Reporte pago de Premios_UIAF.* • *Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF.* • *Reporte pago de Premios_Coljuegos* La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-015-2025 del 28 de enero de 2025, se está a la espera del radicado interno de Coljuegos. Solicitud de reportes UIAF de enero 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. Ver numeral 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 Ver anexo: CI-OE-5-001
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, la interventoría ejecutó sus funciones contractuales de conformidad con lo señalado en las normas vigentes, y en especial, las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1952 de 2019, contrato de interventoría 122 de 2202, 1855 de 2022, y demás normas concordantes. De igual manera, en ejercicio de la autonomía contractual, esta interventoría realizó todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato, y las demás que le sean asignadas por el Supervisor.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea "Baloto", el "Know how", y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para la vigencia comprendida entre el 1 y el 31 enero de 2025, la interventoría ha dado total cumplimiento a lo preceptuado en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría, el cual reza de la siguiente manera *"(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)".* Con fundamento en lo anterior, y con el ánimo de proteger la información, la interventoría suscribió acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Esta obligación se hace extensiva frente a terceros, salvo exista previa autorización por parte de COLJUEGOS. En lo que respecta a entes de control, y previa solicitud, se hará el envío de lo requerido y se atenderán las solicitudes que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato. Se deja constancia que la confidencialidad también aplica para la información que el equipo interventor reciba por parte del operador, y que no se hace necesario suscribir acuerdos o nuevos contratos con ONJ para acatar el contenido de la cláusula.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Mediante comunicado CI-COL-175-2024 de 21 mayo de 2024 con radicado COLJUEGOS 20241030155012, la interventoría fue enfática en señalar que el consorcio está en la obligación de salvaguardar y proteger la información confidencial de la cual tenga conocimiento durante la ejecución del contrato; motivo por el cual, hace extensiva este imperativo, a la documentación y demás reportes que reciba por parte del concesionario, sin necesidad de suscribir un acuerdo o contrato para la transmisión de datos de terceros independiente del contrato principal. Esta situación fue puesta en conocimiento a COLJUEGOS por parte del operador, en comité de seguimiento del 26 de junio de 2024, quienes se comprometieron a entregar un concepto jurídico para que se tuviera en cuenta antes de la realización de la mesa de trabajo programada para el 4 de julio de 2024. Lo anterior, con la finalidad de cerrar el tema, y para que las partes tengamos claro lo relacionado con el envío y solicitud de la información necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual.
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de enero 2025, no se presentaron requerimientos a la interventoría
9	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente a enero de 2025, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de enero de 2025, la interventoría evidencio hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos Durante el análisis de seguridad llevado a cabo, se identificaron algunas vulnerabilidades que podrían ser aprovechadas por un atacante para comprometer la seguridad de la organización, las cuales se detallan como; 1. Ausencia de Validación de Tokens JWT, y se identifica como critica, Se identificó una vulnerabilidad crítica en el mecanismo de autenticación basado en tokens JWT (JSON Web Tokens) de la aplicación auditada. Específicamente, la aplicación no valida la firma de los tokens JWT, lo que permite a un atacante generar tokens falsificados y acceder a recursos protegidos sin autenticación o autorización válida. Además, se observó que los tokens generados tienen una duración excesivamente prolongada, incrementando significativamente el riesgo de abuso en caso de exposición.cliente y el servidor, proporcionando confidencialidad e integridad de la información. 2. Exposición de Datos Sensibles en Respuestas del Servidor Se identificó que el servidor responde a solicitudes HTTPS con datos sensibles del usuario en texto claro dentro del cuerpo de las respuestas. Aunque la conexión está protegida por HTTPS, la exposición de esta información a través de las respuestas sigue siendo un riesgo significativo,ya que terceros no autorizados podrían capturar o abusar de esta información si tienen acceso al cliente o al entorno de ejecución. Los datos expuestos incluyen información personal como: • Teléfono: Números completos sin enmascarar. • Ocupación: Datos laborales del usuario. • Dirección: Información de residencia del usuario. • Correo electrónico: Información de contacto personal. Ver anexo: CI-COL-423-2024-INFORME

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.
12	Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para enero 2025, no se presentaron requerimientos por parte de los entes de control.

Tabla 5 Obligaciones específicas

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de esta al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Para el periodo con corte al 31 de enero 2025, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. **Baloto – Revancha:** Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 242.051 Revancha 248.765 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472, correspondiente a los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de enero 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 38.456 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 994 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto”. Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Baloto se presentó un (1) ganador del premio mayor los registros fueron evaluados a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 2470 Fecha 22 de enero 2025 Número ganador 28-34-15-37-12-01 Ciudad Bogotá D.C **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268 y 0269, correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de enero 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		cuales esta información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto”: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador Se observo que en 31.418 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 961 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 136.199 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto presentó dos (2) ganadores a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 0258 Fecha 13 de enero 2025 Número ganador 26-28-01-14-03 Ciudad Bogotá D.C Sorteo 0265 Fecha 24 de enero 2025 Número ganador 06-22-25-04-08 Ciudad Bogotá D.C **ColorLOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048 y 0049, correspondiente a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de enero 2025. Se observó que en 12.831 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 767 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 3.935 Para el periodo evaluado el premio mayor ColorLOTO no presentó ganadores. Anexo: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-M-1-001 CI-OTE-C-01-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnico-incidentes.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472, correspondiente a los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de enero 2025. **Incidentes Baloto:** Para enero 2025, no se presentaron incidentes. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268 y 0269, correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de enero 2025. **Incidentes MiLoto:** Para enero 2025, no se presentaron incidentes. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048 y 0049, correspondiente a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de enero 2025. **Incidentes ColorLOTO:** Para enero 2025 no se presentaron incidentes. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-MI-2-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		CI-OTE-CO-2-001
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472, correspondiente a los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de enero 2025. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268 y 0269, correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de enero 2025 **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048 y 0049, correspondiente a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de enero 2025. Donde la interventoría acompañó a los sorteos de cada una de las mecánicas. **REGISTROS LOGS Baloto - Revancha – MiLoto - ColorLOTO** En lo que tiene que ver con el proceso de almacenamiento de logs; esta interventoría, se encuentra evaluando jurídicamente el proceso de retención de esta información. Lo anterior, debido a que el Operador Nacional de Juegos ha manifestado diferentes tiempos de almacenamiento, como es el comunicado en el mes de octubre de 2024 esta interventoría solicitó mediante oficio CI-COL-351-2024 Manual de Procedimientos Copias de respaldo y restauración del 21 de octubre de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600347632 donde el Operador Nacional de Juegos dio respuesta mediante oficio ONJ-2411-1184 el 1 de noviembre de 2024 suministrando el Instructivo de Generación y almacenamiento de backups, informando una retención de 30 días.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		A continuación, se refieren los oficios citados por la interventoría: ACT-TIC-31-2023 Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ 16 de febrero de 2024 CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos en la base de datos radicado de Coljuegos 20241030089372 21 de marzo 2024 CI-COL-175-2024 Respuesta a correo de fecha 8 de mayo de 2025 Suscripción de contrato de transmisión de datos a terceros entre ONJ y el Consorcio Interjuegos 21 de mayo 2024. CI-COL-177-2024 Reiteración CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos y acceso a la base de datos 21 de mayo 2024. CI-COL-188-2024 Solicitud realizar mesa de trabajo con el Operador Tecnológico validar log radicado de Coljuegos 20241030168922 31 de mayo 2024. CI-COL-242-2024 Requerimientos técnicos log de transacciones radicado de Coljuegos 20241030226542 19 de julio 2024. Ver numeral 3.2.9 **Reportes SCJ** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: •Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. •Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. •Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. •Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Ver numeral 3.2.8 CI-OTE-3-001
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el mes de enero de 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 3 de febrero de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 113.906 distribuidas en 1025 municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.456 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 994 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado enero 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 113.906 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.418 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 961 municipios. **ColorLOTO:** Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Juegos 12.831 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 767 municipios. El 29 de enero de 2025 mediante oficio CI-COL-017-2025 se está a la espera del radicado por parte de Coljuegos, esta interventoría requirió "se solicita al Operador Nacional de Juegos (ONJ) informar la disponibilidad y cobertura de las terminales de ventas a nivel nacional para la nueva mecánica ColorLOTO; es decir, si desde cualquier municipio se puede adquirir un tiquete de ColorLOTO". Lo anterior, hace parte del seguimiento que se encuentra haciendo la interventoría a la fase de estabilización de la nueva mecánica ColorLOTO. Ver anexo: CI-OTE-BA-4-001 CI-OTE-M-4-001 CI-OTE-CO-4-001
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Para el mes de enero de 2025, la interventoría por correo electrónico solicitó a la ONJ el 1 de febrero de 2025, los controles de cambios (RFC) efectuados al SCJ en el periodo evaluado. **Baloto – MiLoto – ColorLOTO:** El concesionario ONJ dio respuesta a esta solicitud, el 05 de febrero de 2025 a través de correo electrónico informando que durante el periodo evaluado se presentaron cuatro (4) cambios de la siguiente forma: Fto.TI.2-09. Informe Actividad - ONJ - CSK-125208 de enero 2025. Manejo y ajustes del token JWT (JSON web tokens), vulnerabilidad identificada por la interventoría. Fto.FS.6-01. Solicitud_de_Cambio_16_01_2025 Se requiere desplegar ajustes y mejoras necesarias para la operación de ONJ • Se realiza implementación de mejora para el CRM en la búsqueda de datos por campo. • Se agrega el campo solicitado para el CRM $layout_id. • Se ajusta el formato de fecha de mis apuestas. • Tarea programada para usuarios autoexcluidos en BackOffice. • [CSK-1241] Mejora en Campo en Backoffice Permita ser editado – Jira. • Se realiza implementación del campo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		para parametrizar el tiempo de autoexclusión. • Se modifica el texto de la revocatoria para información de los clientes. Fto.FS.6-01.Solicitud_de_Cambio_28_01_2025 Se requiere desplegar ajustes y mejoras necesarias para la operación de ONJ: • [CSK-1241] Mejora en Campo en Backoffice Permita ser editado - Jira • Ajuste de validación para el número documento que no contenga espacios en servicio de registro de clientes integración. • reCAPTCHA cloudflare WEB y APPS Móviles. Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio_New_Cluster BalotoTriara Se debe crear un nuevo clúster para Baloto Replica con la última versión de Oracle 19C 19.22.0.0 para cubrir vulnerabilidades del motor de base de datos, identificadas por Coljuegos. Ver anexo: CI-OTE-5-001
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Para enero 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia trimestral por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta **VISITA DATACENTER** El 20 de noviembre 2024 se realizó la visita al Datacenter principal NAOS ubicado en Tocancipá, Cundinamarca. La interventoría visito el Datacenter Alterno Triara el 4 de julio de 2024 en las instalaciones de Claro ubicado en la Autopista Bogotá Medellín. Ver numeral 3.2.5 Datacenter
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	Para el periodo con corte al 31 de enero de 2025 la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. **Baloto – Revancha.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 242.051 Revancha 248.765 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472, correspondiente a los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de enero 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 38.456 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 994 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: · Total, número de ganadores · Total, aciertos · Premio total por categoría · Premio por ganador En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto”. Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Baloto se presentó un ganador a nivel nacional, el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 2470 Fecha 22 de enero 2025 Número ganador 28-34-15-37-12-01 Ciudad Bogotá D.C **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025 , el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268 y 0269, correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10,13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de enero 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Así mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft, sin esta presentar inconsistencias. Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto”: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador Se observo que en 31.418 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 961 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 136.199 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto presentó dos (2) ganadores a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y Jaspersoft: Sorteo 0258 Fecha 13 de enero 2025 Número ganador 26-28-01-14-03 Ciudad Bogotá D.C Sorteo 0265

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Fecha 24 de enero 2025 Número ganador 06-22-25-04-08 Ciudad Bogotá D.C **ColorLOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048 y 0049, correspondiente a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de enero 2025. Se observó que en 12.831 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 767 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 3.935 Para el periodo evaluado el premio mayor ColorLOTO no presentó ganadores. Ver anexos: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-C-1-001 CI-OTE-M-1-001
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Para el mes de enero de 2025 como parte del seguimiento a las pruebas de Ethical Hacking realizadas por esta Interventoría y Coljuegos se realizaron las siguientes actividades registradas mediante acta No.ACT-TIC-001-2025 Plan de trabajo remediaciones pruebas EH 15_01_2025: De acuerdo con el compromiso, el 15 de enero de 2025 la interventoría programo mesa de trabajo donde asistieron las partes interesadas Operador Nacional de Juegos (KODEXA) y Coljuegos (Proveedor), donde se expusieron las siguientes tareas: Pruebas de Ethical Hacking Interventoría: Operador Nacional de Juegos informa que el 8 de enero quedo aplicada la siguiente remediación: se configuro el Token para que realice la validación y se disminuyó el tiempo de caducidad del token; al remediar esta vulnerabilidad, las demás brechas de seguridad quedaron subsanadas. En lo que tiene que ver con cookies de inicio de sesión en la plataforma, no se tiene que lo administre el ID de sesión sino el token JWT. Al remediar esta vulnerabilidad, no se tiene exposición de los datos sensibles de la base de

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		datos. Por otra parte; la interventoría pregunta que, si aplicaron alguna corrección sobre el escalamiento de privilegios que se pueden realizar a través de los tokens JWT, Operador Nacional de Juegos manifiesta que el token no se puede modificar y no se puede otorgar privilegios para utilizarlo e intentar penetrar por este lado. El 13 de enero de 2025 esta interventoría emitió un comunicado CI-COL-006-2025 Seguimiento comunicado CI_COL_423_2024 Informe de resultados pruebas de EH 2024_ONJ_2501_1366 con radicado de Coljuegos 20252600018192 donde solicitó lo siguiente: “El 20 de diciembre de 2024 mediante comunicado CI-COL- 414-2024 se solicitó lo siguiente: “Teniendo en cuenta que no es posible identificar desde cuándo se encuentra activa esta vulnerabilidad, se requiere al Operador Nacional de Juegos revisar los logs y evaluar si desde una misma dirección IP han enviado peticiones e ID hacia la base de datos, con la finalidad de evaluar si este riesgo ya fue materializado; por lo anterior, se solicita las evidencias de esta actividad, así como los logs revisados”. Por lo anterior, se solicita al Concesionario ONJ informar y presentar las evidencias si el riesgo “Ausencia de validación de Tokens JWT”, donde se observó la exposición de datos sensibles fue materializado. El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2501-1444 del 24 de enero de 2025 informó lo siguiente: “Nos permitimos enviar adjunto el informe “Fto.TI.2-09. Informe Actividad - ONJ - CSK-1252.pdf” presentado por nuestro operador tecnológico Codesa, luego de la ejecución técnica de investigación sobre registros de log, que confirma la no materialización de la vulnerabilidad de ausencia de la validación del Token JWT”. Teniendo en cuenta la información presentada por el Operador Nacional de Juegos, esta interventoría requerirá y ejecutará un retest con la finalidad de evidenciar que las brechas de seguridad identificadas por esta interventoría fueron mitigadas. Pruebas Ethical Hacking Coljuegos: • El Operador Nacional de Juegos sustenta su plan de trabajo para remediar las brechas de seguridad identificadas. • Se creará un nuevo clúster con instalación, configuración de Oracle y ejecución de un update a la base de datos. • El 16 de enero 2025 el Concesionario ONJ presentará el Plan de trabajo. • Operador Nacional de Juegos evaluara

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		las vulnerabilidades detectadas como es el caso del certificado SSL y protocolo SSH argumentar la justificación y validar riesgos asociados. Por lo anterior, el 16 de enero se realizó nuevamente mesa de trabajo bajo acta No.ACT-TIC-002-2025 Plan de trabajo remediaciones pruebas EH 16_01_2025 donde se presentaron las siguientes actividades: • Operador Nacional de Juegos presentó su Plan de Trabajo “crear un nuevo clúster para Baloto Replica con la última versión de Oracle 19.2.22.0.0”. • Operador Nacional Juegos informa que ha venido realizando algunos alistamientos de infraestructura desde el 10/01/2025 para el proceso de remediación y tiene estimada una fecha de finalización el 05/02/2025. • Coljuegos (Proveedor) realizará el retest a partir del 27/01/2025 del cual por tarde el 31/01/2025 entrego los resultados de la siguiente forma: Activos escaneados: IP 10.189.12.20 y 10.189.12.21: Altas: 13 Medias: 2 Informativas: 62 • Coljuegos (Proveedor) realizará un tercer retest, previó aviso por parte del Operador Nacional de Juegos la primera semana de febrero 2025. • Operador Nacional de Juegos informa que de las vulnerabilidades que se hablaron del 15 de enero de 2025 como certificado SSL y protocolos SHH estas no se ven relacionadas en el informe presentado por Coljuegos el 27/12/2025. • Coljuegos manifiesta que existen otros archivos que no han sido compartidos al Operador Nacional de Juegos, pero que serán remetidos los informes faltantes sobre los resultados de las vulnerabilidades identificadas. • Se realizará una reunión de seguimiento el 31/01/2025 con las partes interesadas. De acuerdo con el compromiso, el 31/01/2025 se ejecutó la reunión de seguimiento al plan de trabajo del Concesionario ONJ mediante acta No.ACT-TIC-005-2025 Seguimiento Plan de Trabajo EH con lo siguiente: • Para las vulnerabilidades presentadas en lo que tiene que ver con SSH en NAOS Y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		TRIARA plantean el siguiente plan: • El 4 de febrero será presentado el plan de trabajo al comité de cambios para su aprobación y dar inicio el 5 de febrero de 2025 mitigando vulnerabilidades del clúster Triara. • Posteriormente se continuará con la actualización de NAOS, actividad que será realizada en horario nocturno y madrugada, posterior al cierre de ventas y sorteo a partir del 10 de febrero 2025. • En lo referente a las vulnerabilidades Versión múltiples BSD, paquete débil de filtrado y Certificado SSL en Triara el Operador Nacional de Juegos acepta e informa que no hay una mitigación propia que vaya a ejecutar y manifiesta que se cuenta con las diferentes capas de seguridad perimetral que garantiza la operación. • El Centro de datos NAOS cuenta con las mismas vulnerabilidades identificadas, se realizará la misma actividad que en TRIARA, adicional que en la base de datos se hará un trabajo a nivel de las llaves débil de algoritmo de cifrado, esta vulnerabilidad ya fue atendida en la actualización realizada a la base de datos TRIARA, el día que se actualice SSH se agregara igualmente el código adicional que es requerido para mitigar esta vulnerabilidad. • Lo anterior, hace parte de las actividades para el proceso de remediación de las vulnerabilidades presentadas, teniendo como fecha de finalización el 14 de febrero de 2025. Esta interventoría continua en proceso de seguimiento, con la finalidad de evidenciar que las brechas de seguridad identificadas por Coljuegos fueron subsanadas. Ver numeral 3.2.10 Ver anexo CI-OTE-8-001
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	Para el periodo con corte al 31 de enero de 2025, se realizó acompañamiento a la entrega de las balotas para los sorteos de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO a ICONTEC para la respectiva certificación, correspondiente al periodo de este informe, se indica que: **PESAJE BALOTAS SORTEO BALOTO – REVANCHA.** Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3345. **PESAJE BALOTAS SORTEO MILOTO:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3349. **PESAJE BALOTAS SORTEO COLORLOTO:** Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3350. **BALOTERAS BALOTO – REVANCHA Y MILOTO:** Las baloteras se encuentran certificadas por GLI, proceso documentado en el informe del mes de agosto de 2024. Ver numeral 3.2.1 Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-TEC-62g-001
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 31 de enero de 2025, en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras se ha cumplido con el plan de mantenimiento, que se realiza todos los miércoles de cada mes, así: 1, 8, 15, 22, y 29 de enero de 2025, por la empresa encargada AIC SAS dejando como soporte las respectivas actas. Ver numeral 3.2.1 Ver Anexo: CI-OTE-10-001
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 31 de enero de 2025, la interventoría realizó acompañamiento a todos los sorteos en vivo, cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D –55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2464, 2465, 2466, 2467 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472, correspondiente a los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de enero 2025. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		0264, 0265, 0266, 0267, 0268 y 0269, correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de enero 2025. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048 y 0049, correspondiente a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de enero 2025. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Para el periodo con corte al 31 de enero 2025, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Así mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft. La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. **Baloto – Revancha:** Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 242.051 Revancha 248.765 En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto”. Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Baloto – Revancha hubo un (1) ganador a nivel nacional, el registro fue evaluado a nivel de base de datos y Jaspersoft: Sorteo 2470 Fecha 22 de enero 2025 Número ganador 28-34-15-37-12-01 Ciudad Bogotá D.C **MiLoto:** Se realizó verificación del total de número de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto”: Se observo que en 31.418 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 961 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 136.199 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto presentó dos (2) ganadores a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y Jaspersoft: Sorteo 0258 Fecha 13 de enero 2025 Número ganador 26-28-01-14-03 Ciudad Bogotá D.C Sorteo 0265 Fecha 24 de enero 2025 Número ganador 06-22-25-04-08 Ciudad Bogotá D.C Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **ColorLOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048 y 0049, correspondiente a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de enero 2025. Se observó que en 12.831 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 767 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 3.935 Ver Anexo: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-MI-1-001 CI-OTE-CO-1-001
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Para el periodo correspondiente al mes de enero de 2025, la interventoría realizó la verificación de a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos en la página web; los cuales se describen en la obligación 52 del contrato 1855 del 2022 y se desarrolló en el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		numeral 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	Para el periodo de enero de 2025, la interventoría como procedimiento para evidenciar los temas relevantes en lo que respecta a los aspectos técnicos y comerciales para desarrollar el juego a nivel nacional en puntos de venta fijos realizó visitas para identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, publicidad y capacitación a colaboradores en los puntos de venta; y con relación a temas que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego para: - **Baloto. Revancha, MiLoto y ColorLOTO a nivel nacional.** Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 8 de julio 2024 mediante comunicación CI-COL-002-2025 y radicado de Coljuegos No. 20252600014822, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (enero a junio) del 2025. La aprobación de las visitas a los puntos de venta de primer semestre 2025 lo confirmó Coljuegos por medio del comunicado ORFEO No. 20252600014822 del 15 de enero de 2025. Para el mes en mención la Interventoría, realizó 48 visitas técnicas a los PDV, en los diferentes departamentos; los resultados del seguimiento y análisis se radicó mediante el comunicado CI-COL-039-2025 de 20 de febrero 2025 y se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO DE 2025. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 8 de julio 2024 mediante comunicación CI-COL-002-2025 y radicado de Coljuegos No. 20252600014822, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (enero a junio) del 2025. La aprobación de las visitas a los puntos de venta de primer semestre 2025 lo confirmó Coljuegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		por medio del comunicado ORFEO No. 20252600014822 del 15 de enero de 2025. Los resultados de estas visitas correspondientes a enero 2025 fueron radicados por la Interventoría con comunicado CI-COL-039-2025 de 20 de febrero 2025 INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2025, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 8 de julio 2024 mediante comunicación CI-COL-002-2025 y radicado de Coljuegos No. 20252600014822, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (enero a junio) del 2025. La aprobación de las visitas a los puntos de venta de primer semestre 2025 lo confirmó Coljuegos por medio del comunicado ORFEO No. 20252600014822 del 15 de enero de 2025. Los resultados de las visitas se radicaron por la Interventoría con el comunicado CI-COL-039-2025 de 20 de febrero 2025 - INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2024, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 8 de julio 2024 mediante comunicación CI-COL-002-2025 y radicado de Coljuegos No. 20252600014822, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (enero a junio) del 2025. La aprobación de las visitas a los puntos de venta de primer semestre 2025 lo confirmó Coljuegos por medio del comunicado ORFEO No. 20252600014822 del 15 de enero de 2025. Ver anexo: CI-COM-OTE-17-001
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes,	Para el mes de enero 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 3 de febrero de 2025 para

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 113.906 distribuidas en 1025 municipios. Terminales Inactivas: 81.169 Total, terminales registradas en base de datos: 195.075 **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.456 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 994 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado enero de 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 113.906 terminales activas por base de datos, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.418 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 961 municipios. **ColorLOTO:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 113.906 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 12.831 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 767 municipios. Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el mes de enero de 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 3 de febrero de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 113.906 distribuidas en 1025 municipios. Terminales Inactivas: 81.169

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Total, terminales registradas en base de datos: 195.075 **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.456 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 994 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado enero de 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 113.906 terminales activas por base de datos, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.418 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 961 municipios. **ColorLOTO:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 113.906 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 12.831 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de en 767 municipios. Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de estas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Para el periodo de enero 2025, se continua con el proceso de devolución de elementos, el status es el siguiente Los elementos objeto de este seguimiento continúan bajo custodia de NAVE, según lo indicado por COLJUEGOS. en el acta del comité de seguimiento No. ACT-ADM-036-2024 el concesionario manifestó que acepta realizar el pago sobre los elementos informados a COLJUEGOS, que no pudieron ser recolectados y entregados, esto teniendo en cuenta que los únicos soportes que existen de estos elementos son las actas presentadas por el concesionario, tal como nos lo informó el representante legal de NAVE en audiencia del proceso de incumplimiento iniciado en contra de esta sociedad.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		De acuerdo con el comité de seguimiento del mes de noviembre de 2024, ONJ no ha recibido la cuenta de cobro por el valor de los elementos que no fueron devueltos a NAVE, tal y como lo informó en su momento la gerencia de fiscalización, sin embargo se realizara mesa de trabajo para conciliar el status actualizado que maneja el operador de juego vs lo que está en poder del Coljuegos con el objeto de validar y que la gerencia financiera de la entidad envíe la cuenta de cobro o el link de pago para que el operador realice dicho pago y ya se cierre este tema . Ver Numeral 3.2. de este informe

Tabla 6 Obligaciones específicas

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 31 de enero de 2025 se genera los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-00.
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Para el periodo objeto de análisis con corte al 31 de enero de 2025, se evidenciaron diferentes riesgos, los cuales se encuentran registrados y actualizados en la matriz de riesgos, que se puede evidenciar en el anexo correspondiente. Ver anexo: CI-OAC-2-001
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 31 de enero de 2025, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de	Con corte al 31 de enero de 2025, la interventoría ha enviado las comunicaciones

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. La interventoría ha emitido las alertas formales de la posibilidad de materialización de los riesgos, los cuales fueron informados y alertados a los interesados como es caso del Concesionario ONJ y Coljuegos, mediante comunicaciones. Se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, lo cual quedo registrado realizado en el acta No. ACT- ADM-037-2024. Ver anexo: CI-OAC-5-001
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen.	Se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, lo cual quedo registrado realizado en el acta No. ACT- ADM-039-2025. Ver anexo: CI-OAC-5-001
6	Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	En el mes de enero de 2025, la interventoría radico: • El Informe del mes de diciembre de 2024 mediante el oficio CI-COL-010-2025 radicado de Coljuegos 20250043402. Ver anexo: CI-OAC-6-001
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Con corte a 31 de enero de 2025 no se realizaron suscripciones o nuevos contratos se refleja lo que traía el mes anterior, el Concesionario ONJ a través de oficio ONJ-2412-1236, remitió la tabla de contratos suscritos con terceros -IDENTIAN S.A.S

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		-NOVO COMUNICACION GRAFICA. -NOVO COMUNICACION GRAFICA. La relación detallada de los contratos se efectuará dentro del aparte “obligaciones jurídicas” Anexo: CI-JUR-10-01. CI-JUR-07-01.
8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Para el periodo correspondiente al 31 de enero 2025, la Interventoría efectuó seguimiento a este numeral, teniendo en cuenta los siguientes ítems: Contratos de comercialización Porcentaje de remuneración. Después del comité mensual de abril 2024, se determinó la entrega de información por parte del operador. Número de canales de comercialización Fuerza de ventas Incentivo a vendedores Plan de capacitación de agentes La Información descrita se desarrolla completamente en el numeral 3.3.8 Capítulo Costos de Comercialización de este informe. Ver anexo: CI-COM-ADM&COM-08-001
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de enero 2025, la Interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial, así: **BALOTO, MILOTO Y COLORLOTO:** Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web corporativa, www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores - App de Baloto Los resultados del seguimiento y análisis correspondientes se desarrollan en el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		numeral ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO, de este informe en el numeral 3.3.9.
10	Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	Esta obligación es de seguimiento semestral, la cual se cumple en noviembre 2024 y se radicó con el comunicado CI-COL-422-2024 del 30 de diciembre de 2024 y radicado de Coljuegos No. 20252600001552.
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	Para enero 2025, la interventoría radica informe anual correspondiente al periodo comprendido entre mayo 2023 a mayo 2024 mediante oficio CI-COL-234-2024 de 11 de julio 2024, con radicado de Coljuegos 20244600218442.
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los “criterios para seleccionar la oferta más favorable” indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de enero de 2025, la interventoría validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	Con corte al 31 de enero de 2025, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo, las redes sociales y puntos de venta. Los resultados se presentan en el numeral. 3.3.1 CUMPLIMIENTO manual IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO DE 2024. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11 -001 CI-COM-BAL-12-001
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	Para el mes de enero de 2025, el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	En el seguimiento efectuado para el mes de enero de 2025, la interventoría informa que: El 16 de septiembre de 2024 radica a Coljuegos comunicación CI-COL-317-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600304092, Cambio de Profesional Técnico. el 05 de diciembre de 2024 radica alcance ante Coljuegos con la comunicación CI-COL-404-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600417892, Cambio de Profesional Técnico. Aprobado por Coljuegos mediante comunicación 20255400013311 del 18 de enero de 2025. El 05 de diciembre de 2024 radica a Coljuegos con la comunicación CI-COL-405-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600417842, Cambio director de interventoría y Profesional Financiero. Coljuegos mediante comunicación 20255400031391 del 30 de enero de 2025 aprueba el cambio de Profesional Financiero y mediante comunicación 20255400031321 del 30 de enero de 2025 aprueba el cambio de director de Interventoría.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		El 16 de enero de 2025 la interventoría radica a Coljuegos comunicación CI-COL-004-2025, con radicado interno de Coljuegos N.º 20252600019402, Cambio de Profesional Jurídico. Aprobado por Coljuegos mediante comunicación 20255400030001 del 29 de enero de 2025. El 16 de enero de 2025 la interventoría radica a Coljuegos comunicación CI-COL-005-2025, con radicado interno de Coljuegos N.º 20252600019392, Cambio de Profesional Técnico. Aprobado por Coljuegos mediante comunicación 20255400030421 del 31 de enero de 2025. Anexo: CI-OAC-15-001
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de enero 2025, dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
17	Reemplazar el personal del equipo cuando se requiera o cuando COLJUEGOS considere que dicho personal no desarrolla las actividades que le corresponden en función de la óptima ejecución del objeto contractual, caso en el cual, la entidad informará por escrito a la interventoría los fundamentos de su decisión, sin que esto implique un contrato laboral con COLJUEGOS.	Para enero 2025, Coljuegos no ha solicitado a la interventoría el cambio de alguna persona del equipo.
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	En el seguimiento efectuado para enero de 2025, la interventoría el 16 de septiembre de 2024 radica a Coljuegos comunicación CI-COL-317-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600304092, Cambio de Profesional Técnico. El 05 de diciembre de 2024 radica alcance ante Coljuegos con la comunicación CI-COL-404-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600417892, Cambio de Profesional Técnico. Aprobado por Coljuegos mediante comunicación 20255400013311 del 18 de enero de 2025. El 05 de diciembre de 2024 radica a Coljuegos con la comunicación CI-COL-405-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600417842, Cambio director de interventoría y Profesional Financiero. Coljuegos mediante comunicación 20255400031391 del 30 de enero de 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		aprueba el cambio de Profesional Financiero y mediante comunicación 20255400031321 del 30 de enero de 2025 aprueba el cambio de director de Interventoría. El 16 de enero de 2025 la interventoría radica a Coljuegos comunicación CI-COL-004-2025, con radicado interno de Coljuegos N.º 20252600019402, Cambio de Profesional Jurídico. Aprobado por Coljuegos mediante comunicación 20255400030001 del 29 de enero de 2025. El 16 de enero de 2025 la interventoría radica a Coljuegos comunicación CI-COL-005-2025, con radicado interno de Coljuegos N.º 20252600019392, Cambio de Profesional Técnico. Aprobado por Coljuegos mediante comunicación 20255400030421 del 31 de enero de 2025. Ver anexo: CI-OAC-15-001
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	Para el mes de enero 2025, Consorcio Interjuegos 001-22, mediante el comunicado CI-COL-008-2025 del 22 de enero de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20252600030542 envía la certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales del mes de diciembre de 2024 y se adjuntan los soportes correspondientes de pago. Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 31 de enero 2024, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental cuenta con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información	Con corte al 31 de enero 2025, la interventoría realizó visitas a los puntos de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones.
22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo con la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 7 Obligaciones Administrativas Y Comerciales

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2025 no se presentaron hallazgos por presuntos incumplimientos. No obstante, esta interventoría desde el año 2022 viene advirtiendo a COLJUEGOS y presentado informe informes de posible incumplimiento contractual así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		1. POR LA OCTAVA CATEGORIA: Esta interventoría viene advirtiendo a Coljuegos a cerca del presunto incumplimiento por el no cumplimiento del pago de la octava categoría, así las cosas, luego de ser requeridos por Coljuegos para el envío del informe técnico y jurídico frente al presunto incumplimiento relacionado con la octava categoría dio respuesta a entidad mediante radicado CI-COL-176-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030157022 decretó pruebas dentro del marco del artículo 86 del Decreto 1474 de 2011. El consorcio Interjuegos como interventor del contrato de concesión 1855 de 2022, ha hecho seguimiento del tema desde el año 2022, tal y como consta en el comunicado del que hicimos referencia, el cual evidencia la trazabilidad de los comunicados. Ahora bien, con el ánimo de dar respuesta al requerimiento incoado por COLJUEGOS con No. Radicado 20245000148101 del 14 de mayo de 2024, se tuvo en cuenta, el Acta de descargos que fue enviada por COLJUEGOS a la interventoría, los diferentes comunicados, las respuestas entregadas por el operador y los fundamentos fácticos que dieron origen a este presunto incumplimiento, y al proceso que hoy en día continua, la Vicepresidencia de Operaciones contra ONJ. Vale la pena señalar que estas diligencias se están realizando de manera independiente y con plena garantía del debido proceso y del derecho a la defensa. El equipo interventor luego de un análisis riguroso, y frente a lo preguntado por COLJUEGOS, dio respuesta en los siguientes términos: “Antes de dar alcance a este requerimiento, nos parece oportuno incorporar de manera resumida, algunos hechos que dieron origen a la modificación del Acuerdo 03 de 2021. a. El veintitrés (23) de diciembre de 2022, ONJ radicó un comunicado solicitando que se permitiera realizar el pago de los premios correspondientes a la octava categoría, por la suma de $2.100, tal y como se encontraba parametrizado en el anterior contrato de concesión. b. El día doce (12) de abril de 2023, en acta No. ACT-JUR-023-2023, el jefe de la Oficina Jurídica de COLJUEGOS, previa solicitud efectuada por el concesionario indicó que para poder realizar cualquier tipo de modificación al reglamento del juego (Acuerdo 03 de 2021), el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		operador debía sustentarla a través de “estudios de mercado técnicos y económicos”, para que la Vicepresidencia Comercial realizara una revisión inicial, y posteriormente presentarla a la Junta Directiva. c. Mediante radicado ONJ-2004-0375 del 25 de abril de 2023, el operador, solicitó a COLJUEGOS, la eliminación del parágrafo cuarto del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03 de 2021, aportando el estudio técnico por medio del cual sustentaban las razones por las cuales no era viable continuar con un pago mínimo de $7.800 para la octava categoría. Lo anterior, teniendo en cuenta que “el plan de premios de tipo sorteo Revancha se conforma con el 50% de los ingresos brutos y que el primer premio debía garantizar el 36.74% de los ingresos brutos en las categorías seis, siete, y ocho, lo cual generaría un incremento del costo del porcentaje asignado a la premiación del 21.2448% para un total del 71,2448% entre otros argumentos”. d. El 29 de agosto de 2023, mediante radicado No. 20234000297291, COLJUEGOS dio respuesta al Operador Nacional de Juegos, al comunicado con No. 2023103038442 del 25 de abril de 2023, informando que la solicitud de modificación se encontraba en análisis y estudio por parte de la entidad, y que una vez adopten una decisión, sería informada al concesionario. e. Para el efecto, se realizaron diferentes mesas técnicas conjuntas con el fin de elaborar el documento en el que soporte el análisis técnico, financiero y jurídico, necesario para aprobar la modificación del Acuerdo No. 02 de 2021 (20 de octubre de 2023, 29 de octubre de 2023 y 1 de diciembre de 2023. f. Que, con base en los análisis de sostenibilidad financiera del juego, COLJUEGOS consideró que el valor de $2.100, se consideraba condición suficiente para el cumplimiento del plan de premios y que se podía destinar el 50% de los ingresos brutos del sorteo Revancha. g. Como consecuencia de lo anterior, la Junta Directiva de COLJUEGOS expidió el acuerdo 01 de 2024, por medio del cual se modificó el parágrafo 4 del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03, el cual fue publicado en el diario oficial el 8 de febrero de 2024. Aunado a lo anterior, el citado Acuerdo preceptúo que durante la operación del juego se podrán hacer modificaciones al reglamento, las cuales debe ser aprobadas por la Junta Directiva de COLJUEGOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 4142 de 2011, y se sustentarán “por medio de un estudio técnico en el cual se evidencien los siguientes aspectos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		1. Se conserven las características del juego. 2. Se muestre el incremento esperado en las rentas generadas por el juego para el sector de la salud, a través de estudios de mercado y proyecciones de ingresos. 3. Se garantice que el Sistema Central del Juego mantiene las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos para la operación del juego, sin poner en riesgo la seguridad técnica y operativa del juego. 4. Se valoren los riesgos jurídicos, técnicos financieros y comerciales que afecten la confianza del jugador de la modificación 5. propuesta, en función de los principios que rigen la explotación, organización, administración, operación, fiscalización y control de los juegos de suerte y azar". Lo transcrito, a la luz de esta interventoría hace relación a que, durante la ejecución del contrato de concesión, se pueden realizar modificaciones, las cuales deben ser aprobadas por la Junta Directiva, previas a su aplicación; es decir que, el concesionario no podía por cuenta propia abstenerse de aplicar el contenido del Acuerdo 03 de 2021, hasta tanto COLJUEGOS diera su visto bueno, y aprobara la modificación, independientemente de las razones que tuviera el operador para tener en cuenta el valor de $2.100, y no el de $8.700. De igual manera, en el ARTICULO 2 del Acuerdo 01 de 2024, se informa que este entrará a regir a partir de su publicación en el diario Oficial; es decir que, el operador solamente podrá aplicar la modificación a partir del 8 de febrero de 2024. Frente al interrogante de si el hecho que dio lugar al trámite de posible incumplimiento se encuentra superado, a la luz de esta interventoría, el hecho no puede ser superado a menos que el operador realice el ajuste y pague el valor de los premios que no fueron reconocidos antes de la publicación del Acuerdo 01 de 2024, como quiera que como se estableció en el presente documento, la norma no es retroactiva, es decir, al momento de suscribirse el contrato era obligatorio por parte del operador dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021. Para esta interventoría a pesar de que las causas que generaron el incumplimiento ya fueron supuestamente "subsanadas" luego de la expedición del Acuerdo 01 de 2024, este no se pronuncia sobre la aplicación retroactiva del mismo, por ende, el operador debe responder por los valores dejados de cancelar, y que fueron reportados en las diferentes tablas adjuntas a la respuesta entregada por el consorcio. A la fecha, de este informe se han recibido dos (2) requerimientos de citación por parte de COLJUEGOS. Para aclarar el tema de la octava categoría, los cuales se ha respondido en su

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		oportunidad sin ningún llamado adicional, lo anterior ateniendo el principio del debido proceso en la instancia correspondiente. 2. POR TIQUETE O MACHOTE: Respecto del cumplimiento de la obligación relacionada con el ajuste del tiquete o machote, esta interventoría se permite informar que, en comité de seguimiento del 24 de abril de 2024, el operador manifestó que en el departamento de Antioquia ya había reportado el ajuste del contenido del tiquete. Con fundamento en lo anterior, la interventoría procedió a validar luego de las visitas realizadas a campo durante el mes de mayo de 2024, que los temas evaluados en la mayoría de los departamentos se encuentran se encuentran con la información correcta; sin embargo, la interventoría continúa con las verificaciones mensuales Lo anterior para los siguientes ítems: - P.D - Número y fecha del contrato de concesión que autoriza la operación del juego. P.P - Sello de autorización “AUTORIZA COLJUEGOS” y “JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD”, teniendo en cuenta el Manual de Identidad V4-2029. El texto debe ser registrado en mayúsculas sostenidas. - P.Q - Frase alusiva al juego responsable, definida por COLJUEGOS. Ahora bien, de igual manera se pudo observar que se presentan diferencias en la información en algunos tiquetes de venta, motivo por el cual, esta interventoría procedió a oficiar a ONJ S.A.S., así: 1. La interventoría mediante el oficio No. CI- COL-035-2022 del 19/07/2022 con radicado de Coljuegos No. 20221030309792, devuelve el machote porque no cumple con las especificaciones técnicas del contrato. Respuesta del concesionario No. ONJ- 2207-0048 de 23/07/2022. 2. La interventoría remitió comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31/08/2022, Como se observó un tiquete con número de contrato del operador (1379-01 diciembre 2016), el concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0149 del 13/09/2022 da respuesta manifestando que establece controles internos para la verificación periódica para que no se vuelva a presentar estos inconvenientes. 3. Mediante auditoría se identificó que en la operación del juego BALOTO REVANCHA en la ciudad de Medellín y el área metropolitana, durante la realización de las “visitas técnicas a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		puntos de venta en el mes de agosto de 2022", las terminales de venta No. 39616, 52833 y 40777 contenían el contrato de concesión anterior (1379 de 2016). La interventoría mediante comunicación CI-COL-83-2022 del 6/09/2022, solicitó la actualización de los tiquetes a nivel nacional. Respuesta del concesionario bajo el radicado No. ONJ- 2209-0161 del 19/09/2022, manifestando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote. 4. Mediante comunicación No. CI-COL-140- 2022 del 27/10/2022 se informó a ONJ S.A.S. sobre los errores en el machote de la ciudad de Bucaramanga. Respuesta del concesionario mediante comunicación ONJ-2211-00326 del 16/11/2022 manifestando que "... Baloto Revancha a nivel nacional, independientemente de su diseño, incluyen los veintiún requisitos incluidos en el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021 que hace alusión al "Contenido del Tiquete", no obstante, la interventoría siguió evidenciando el incumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente. 5. En febrero de 2023 se realizó el seguimiento, según el plan de visitas técnico-comerciales a los puntos de venta, evidenciando que persistían los errores en el machote de los tiquetes de venta, y según mesa de trabajo de 31 de enero de 2023 en la cual hubo retroalimentación por parte de la interventoría a ONJ S.A.S., mediante comunicación con radicado No. CI-COL-053-2023 del 01/03/2023 se solicitó al concesionario dar cumplimiento a sus obligaciones, con el fin de subsanar posibles inconvenientes, debilidades o anomalías de carácter comercial y de publicidad en puntos de venta a nivel nacional. 6. Fue entregado además a COLJUEGOS y al operador el Informe Final de Visitas del Primer Semestre 2022, que en los tiquetes auditados en Santander, Valledupar, Huila y Cauca la redacción de cómo se pagarán los premios no era clara. Es así como los departamentos de Santander y Cauca presentaron el menor porcentaje de eficiencia en el desempeño y efectividad de tiquetes a nivel nacional con el 5,3% y 0,94% respectivamente. 7. Mediante comunicación No. CI-COL-058-2023, del 07/03/2023, se requirió a ONJ S.A.S. respecto a la inconsistencia en el tiquete oficial para el juego Baloto Revancha en Antioquia. Esta interventoría mediante los procedimientos establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		del concesionario ONJ S.A.S., en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y con el fin de preservar la transparencia, viene ejecutando las visitas técnicas y comerciales del mes de marzo de 2023 en la ciudad de Medellín y su área metropolitana, observando en los puntos de venta ubicados en la calle 74 Sur No. 62 A - 91 INT 177, TDV 37197 en la ciudad de Medellín y en la diagonal 57 No.21 A – 03 TDV 52889, Navarra en el municipio de Bello, Antioquia, incumplimiento en el contenido de la información del machote de acuerdo con lo pactado en el contrato. 8. Comunicación No. CI-COL-053-2024 del 1/02/2024. Respuesta del concesionario No. ONJ-2402-0215 del 16/02/2024. Radicado de COLJUEGOS No. 20241030047782. 9. Comunicación No. CI-COL-053-2024 del 1/02/2024. **3. POR ERRORES NULL Y FALLAS EN LA PLATAFORMA DE APUESTAS:** Dando alcance a las obligaciones contractuales en cabeza de la interventoría, mediante comunicado CI-COL-178-2023 del 23 de mayo de 2023, se requirió al operador para que aclarara porque en las ventas correspondientes al mes de mayo de 2023, durante los sorteos 2297 y 2298, que corresponden a la comercialización del juego, en la columna código DANE, la información arroja el error NULL para la venta de algunos tiquetes; motivo por el cual no se pudo evidenciar a que corresponde la transacción. Los profesionales adscritos ONJ, encargados de la plataforma tecnológica, nos informaron en su oportunidad que se trataba de las ventas por internet. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que ONJ realiza la operación bajo su cuenta y riesgo, deben garantizar que la información descargada y registrada en las bases de datos sea consistente e integra de acuerdo con el diccionario de datos y documentos técnicos del Sistema Central de Juegos. Ahora bien, la interventoría requirió en varias oportunidades al operador para el envío de la información, y adicionalmente para que realizaran las acciones tendientes para garantizar que la plataforma arrojara la información correspondiente. Frente a lo citado, el operador dio respuesta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		indicando que la novedad mencionada, se presentó debido a que, al realizar la búsqueda del código DANE con un campo de tipo texto, no encontró coincidencias por causa de los caracteres especiales, tildes, uso de diéresis, espacios, etc., y se comprometió a realizar un monitoreo diario a través de consultas asíncronas para validar y garantizar que no se presenten registros con “NULL”. Así mismo, tal y como lo manifiestan en sus respuestas, solicitaron al operador tecnológico, realizar por medio de un RPA la depuración de los caracteres especiales con los que responde el servicio de geolocalización de Google, lo que daría solución definitiva a la falla. La documentación enviada y recibida, así como lo remitido por COLJUEGOS para el caso en concreto, ha sido consignada en la matriz de correspondencia utilizada por el interventor, y las carpetas contentivas de los archivos podrán ser enviadas a la entidad, en caso de ser requeridas. **1. PROGRAMA DE JUEGO RESPONSABLE:** Mediante comunicado ONJ-2501-1438 del 22 de enero de 2025, el Concesionario remite a esta Interventoría el programa de juego responsable. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Cláusula Sexta Obligaciones del contratista- Obligaciones técnicas numeral 3 esta Interventoria mediante comunicado CI-COL-021-2025, radicado de Coljuegos No 20250040592, emitió concepto del documento remitido. **2. PROPUESTA MODIFICACIÓN TIQUETE COLOROTO:** Mediante comunicado ONJ-2501-1440 del 23 de enero de 2025, el Concesionario remite a esta Interventoría la Propuesta tiquete Coloroto. Por consiguiente, y en cumplimiento obligación contenida en la Cláusula Sexta Obligaciones del contratista- Obligaciones técnicas numeral 3 la, esta interventoría se permite informar mediante comunicado CI-COL-022-2025, radicado de Coljuegos No 20250042522, se emitió respuesta a la solicitud realizada.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones.	A corte del 31 de enero de 2025, no se presentaron requerimientos por parte del Concesionario, relacionados con la presente obligación.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	Con corte al 31 de enero de 2025, la Interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la ejecución permanente de las obligaciones contractuales de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal.
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	Para el mes de enero de 2025, se ha realizado y radicado las certificaciones periódicas en cumplimiento de las obligaciones contractuales que tiene que ver con el giro ordinario de la operación, no obstante, y atendiendo el compromiso adquirido, continuaremos pendientes de las actividades desplegadas por el operador y de cualquier tipo de solicitud que COLJUEGOS y/o el operador realicen durante la ejecución del contrato. De igual manera atenderá las recomendaciones efectuadas y les dará trámite oportuno.
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	Durante el periodo reportado enero 2025, y en virtud de las obligaciones 5 y 6 del contrato 1855 de 2022 se pudo constatar que el Concesionario no ha efectuado cambios o actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 2 de noviembre de 2024 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 06 del 2 de mayo de 2024, desde la fecha del certificado no se cuenta con información reciente. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ.
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y	A corte 31 de enero de 2025, el Concesionario ONJ no remitió documento alguno, en el que

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	consten cambios en la composición accionaria del concesionario. En este sentido se observa que, para el periodo del mes de enero de 2025, no se presenta cambio alguno respecto de los estatutos, el representante legal o cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas.
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo del mes de enero 2025, no se presentó ajuste en los valores de las garantías, en ninguna de las mecánicas del juego, sin embargo, es de tener en cuenta lo referente a la mecánica adicional Colorloto que inicio el día 15 de agosto de 2024, y para ello se validó y reporto lo referente a la póliza de cumplimiento con sus coberturas y garantías en el mes de julio 2024 en el respectivo informe.
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se hace exigible al finalizar el plazo de ejecución del contrato de concesión; por ende, para el mes de enero de 2025, esta obligación no se hizo exigible.

Tabla 8 Obligaciones Jurídicas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.1 ESPECÍFICAS

En el seguimiento correspondiente a las obligaciones específicas la interventoría adelantó las actividades conforme a las obligaciones aplicables al ejercicio contractual, con base al cumplimiento de las normas que regulan el juego de suerte y azar, Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO donde nos pronunciamos acerca de las situaciones que se generaron en la ejecución del contrato de concesión para el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2024 y en las cuales se estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS.

Se firmaron los acuerdos de confidencialidad para dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato.

3.1.1CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SIPLAFT/ FPADM

CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-419-2024 del 26 de diciembre de 2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600436862. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT FPADM de diciembre 2024.

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2412-1317 del 31 de diciembre de 2024, informando:

"*En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de diciembre de 2024 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este periodo no se efectuó capacitaciones en fase de inducción, no obstante lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM".*

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-013-2025 del 28 de enero de 2025, se está a la espera del radicado interno de Coljuegos. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT FPADM enero 2025.

La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos.

REPORTES UIAF

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-418-2024 del 26 de diciembre de 2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20242600436872 Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2501-1407 del 10 de enero de 2025, informando:

“En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de diciembre del 2024, nos permitimos remitir:

- Reporte pago de Premios_UIAF.
- Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF.
- Reporte pago de Premios_Coljuegos

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-015-2025 del 28 de enero de 2025, se está a la espera del radicado interno de Coljuegos. Solicitud de reportes UIAF de enero 2025.

La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos.

3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADM

Ver numeral 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019

Ver Anexo:

CI-OE-5-001 SIPLAFT ONJ

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información. Se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el laboratorio de ICONTEC ubicado en el set de canal 1, por otra parte para los sorteos del 1 al 31 de enero de 2025, la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta “*Obligaciones del Contratista*” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de Baloto-Revancha transmitidos del 1 al 31 de enero 2025 por el Canal Uno así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA DEL SORTEO	SORTEO	HORA INGRESO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
1/01/2025	2464	7:30 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
4/01/2025	2465	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
8/01/2025	2466	7:30 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
11/01/2025	2467	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
15/01/2025	2468	7:30 PM	NANCY CRUZ	52.183.714
18/01/2025	2469	8:45 PM	NANCY CRUZ	52.183.714
22/01/2025	2470	7:30 PM	OLIVIER MORENO	18.936.223
25/01/2025	2471	8:45 PM	OLIVIER MORENO	18.936.223
29/01/2025	2472	7:30 PM	JAIR MEJIA	1.033.778.280

Tabla 9 Sorteos Baloto Revancha enero de 2025.

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de MiLoto transmitidos del 01 al 31 de enero de 2025 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0252	20:45	02/01/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0253	20:45	03/01/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0254	20:45	06/01/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0255	20:45	07/01/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0256	20:45	09/01/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0257	20:45	10/01/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0258	20:45	13/01/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0259	20:45	14/01/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0260	20:45	16/01/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0261	20:45	17/01/2025	NANCY CRUZ	52.183.714

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0262	20:45	20/01/2025	OLIVIER MORENO	18936223
0263	20:45	21/01/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0264	20.45	23/01/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0265	20:45	24/01/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0266	20:45	27/01/2025	JAIR MEJIA	1.033.778.280
0267	20:45	28/01/2025	JAIR MEJIA	1.033.778.280
0268	20:45	30/01/2025	JAIR MEJIA	1.033.778.280
0269	20:45	31/01/2025	JAIR MEJIA	1.033.778.280

Tabla 10 Sorteos MiLoto enero de 2025

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de ColorLOTO transmitidos del 01 al 31 de enero de 2025 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0041	20:30	2/01/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0042	20:30	6/01/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0043	20:30	9/01/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0044	20:30	13/01/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0045	20:30	16/01/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0046	20:30	20/01/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0047	20:30	23/01/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0048	20:30	27/01/2025	JAIR MEJIA	1.033.778.280
0049	20:30	30/01/2025	JAIR MEJIA	1.033.778.280

Tabla 11 Sorteos Colorloto enero de 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En cumplimiento del numeral 11 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de enero de 2025 realizó acompañamiento a un total de nueve (9) sorteos Baloto – Revancha, los cuales se identifican con los números 2464 al 2472, dieciocho (18) sorteos de MiLoto, los cuales se identifican con los números 0252 al 0269 y para ColorLOTO nueve (9) sorteos que se refleja en las tablas No. 09 a la 11 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de Baloto-Revancha durante el mes de enero del 2025:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2464	23:00	1/01/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
2465	23:00	4/01/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
2466	23:00	8/01/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2467	23:00	11/01/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
2468	23:00	15/01/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
2469	23:00	18/01/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
2470	23:00	22/01/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
2471	23:00	25/01/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
2472	23:00	29/01/2025	Sin incidente	JAIR MEJIA

Tabla 12 Horas sorteos Baloto Revancha mes de enero 2025

SORTEOS BALOTO-REVANCHA:

Durante la ejecución de los sorteos del mes de enero de 2025, no se presentaron incidentes.

SORTEOS MILOTO:

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de MiLoto durante el mes de enero del 2025.

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0252	23:00	02/01/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
0253	23:00	03/01/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0254	23:00	06/01/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0255	23:00	07/01/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0256	23:00	09/01/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0257	23:00	10/01/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0258	23:00	13/01/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
0259	23:00	14/01/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
0260	23:00	16/01/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
0261	23:00	17/01/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
0262	23:00	20/01/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0263	23:00	21/01/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0264	23:00	23/01/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0265	23:00	24/01/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0266	23:00	27/01/2025	Sin incidente	JAIR MEJIA
0267	23:00	28/01/2025	Sin incidente	JAIR MEJIA
0268	23:00	30/01/2025	Sin incidente	JAIR MEJIA
0269	23:00	31/01/2025	Sin incidente	JAIR MEJIA

Tabla 13 Horas sorteos Baloto Revancha mes de enero 2025

Incidentes MiLoto:

Durante la ejecución de los sorteos del mes de enero de 2025, no se presentaron incidentes.

SORTEOS ColorLOTO:

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de ColorLOTO durante el mes de enero del 2025:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0041	20:30	2/01/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0042	20:30	6/01/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0043	20:30	9/01/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0044	20:30	13/01/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0045	20:30	16/01/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0046	20:30	20/01/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0047	20:30	23/01/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0048	20:30	27/01/2025	JAIR MEJIA	1.033.778.280
0049	20:30	30/01/2025	JAIR MEJIA	1.033.778.280

Tabla 14 Horas sorteos ColorLOTO mes de enero 2025

Incidentes ColorLOTO:

NOVEDADES MECANICA COLORLOTO PARA EL SORTEO N.º 0039 DEL MES DE DICIEMBRE 2024.

La interventoría radica comunicación CI-COL-424-2024 “CAÍDA DE BALOTA AL SUELO, DURANTE EL PROCESO DE CARGUE A LA BALOTERA DE CONTINGENCIA, MECANICA COLORLOTO PARA EL SORTEO N.º 0039 DEL MES DE DICIEMBRE 2024 “con fecha de 31 de diciembre del 2024, con radicado interno de Coljuegos No. 20252600002052. informando lo siguiente:

Esta interventoría, mediante el proceso de acompañamiento a los sorteos y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales de seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del concesionario, y en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego COLORLOTO, preservar la transparencia del mismo, detectó una inconsistencia, el día 26 de diciembre de 2024 en el sorteo N.º 0039, lo anterior, dado que al momento de proceder a realizar el cargue del set de balotas No 3, a la Balotera de contingencia al coordinador del sorteo encargado por el operador ONJ, se le resbalo la balota blanca número 3, la cual cayo al piso lo que quedo consignado en el reporte de incidentes. Posterior a esto el Coordinador del sorteo delegado del operador ONJ, procedió a cambiar todo el set Nº 3, por el set Nº 5, de ColorLoto, esto de acuerdo con los protocolos establecidos para dichos casos y que se registra en el acta de sorteo aleatorio formato OP-FO-16 versión 1, que se muestra en la imagen siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



ONJ

ACTA SORTEO ALEATORIO SELECCIÓN BALOTERAS, SETS BALOTAS, PRESORTEOS COLORLOTO

Formato OP-FO-16- Versión 1

Siendo las 08:32:50 PM, del día 26 de diciembre de 2024, se realiza el sorteo de las máquinas baloteras, set de balotas y el número de pre-sorteos que se realizarán para Colorloto.

Sorteo No: 0039

Acumulado Colorloto: $ 2.000.000.000

Máquinas Baloteras

Máquina Balotera Principal	
Colorloto 6/42	2
Máquina Balotera Contingencia 1	
Colorloto 6/42	4
Máquina Balotera Contingencia 2	
Colorloto 6/42	3
Máquina Balotera Contingencia 3	
Colorloto 6/42	1

Set de Balotas

Set de Balotas Para Balotera Principal	
Colorloto 6/42	4
Set de Balotas Para Contingencia 1	
Colorloto 6/42	3
Set de Balotas Para Contingencia 2	
Colorloto 6/42	5
Set de Balotas Para Contingencia 3	
Colorloto 6/42	1

Pre - Sorteos	
No del GNA	No de Presorteos a Realizar
4	4

Observaciones:

En constancia de la selección aleatoria de los sorteos realizados se firma:

Supervisor Centro de Cómputo
Nombre: Alvaro Muñoz
C.C.: 79.520.773

Delegado de Coljuegos o su Designado
Nombre: Nancy Cha C.
C.C.: 52.182.914

Delegado Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá
Nombre: Laura Elizabeth Rodriguez Prieto
C.C.: 1.016.091.557

El set Nº 3 se dejó en la bóveda para ser certificado el viernes 27 de diciembre 2024. En virtud de lo anterior, se procedió a realizar el reporte del incidente en el formato de OP-FO-20 de ONJ, donde se evidencia la descripción detallada de la falla, y las acciones correctivas firmadas por el delegado de Coljuegos, delegado de secretaria de Gobierno y el Coordinador sorteo ONJ, tal como se evidencia en el soporte que se relaciona a continuación



Por lo anterior, es importante recalcar el cumplimiento de los procedimientos de acuerdo con el protocolo código OP-PR-07 v1, para el manejo de fallas en el sorteo “numeral 6.6 CAÍDA DE BALOTAS AL SUELO DURANTE LA ALIMENTACION DE LAS BALOTERA PRINCIPAL O DE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTINGENCIA 1", que conlleven al mejor manejo de los sorteos Baloto-Revancha, garantizando la transparencia de modalidad del juego ColorLoto. Se debe enviar el set de balotas nuevamente a certificación. De esta manera, a la luz de las definiciones señaladas, la interventoría considera pertinente por parte de ONJ, tomar prioritariamente las acciones correctivas del paso a paso de este proceso, ante posibles incidentes como los sucedidas en este sorteo, de acuerdo con el protocolo código OP-PR-07 v1, para el manejo de fallas en el sorteo "numeral 6.6 CAÍDA DE BALOTAS AL SUELO DURANTE LA ALIMENTACION DE LAS BALOTERA PRINCIPAL O DE CONTINGENCIA 1".

El operador ONJ envió respuesta mediante el comunicado ONJ-2501-1364 de 03-01-2025

En cual indica:

"Respetado Doctor Torres, cordial saludo,

En seguimiento al comunicado CI-COL-424-2024 del 31 de diciembre de 2024, en el cual: "la interventoría considera pertinente por parte de ONJ, tomar prioritariamente las acciones correctivas del paso a paso de este proceso, ante posibles incidentes como los sucedidas en este sorteo, de acuerdo al protocolo código OP-PR-07 v1, para el manejo de fallas en el sorteo "numeral 6.6 CAÍDA DE BALOTAS AL SUELO DURANTE LA ALIMENTACION DE LAS BALOTERA PRINCIPAL O DE CONTINGENCIA 1", nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

Asumimos que cuando la interventoría indica: "tomar prioritariamente las acciones correctivas del paso a paso de este proceso", se refiere a cumplir con lo establecido en el Protocolo de Manejo de Fallas OP-PR-07 V1, por lo que nos permitimos informar que como es de conocimiento del funcionario de la interventoría que asistió a la certificación de las balotas por arte del ICONTEC, se realizó la certificación del set completo que contenía la balota que se cayó al piso.

Por lo anterior, reiteramos que ONJ cumplió cabalmente con los procedimientos de acuerdo con el protocolo código OP-PR-07 v1, para el manejo de fallas en el sorteo "numeral 6.6 CAÍDA DE BALOTAS AL SUELO DURANTE LA ALIMENTACION DE LAS BALOTERA PRINCIPAL O DE CONTINGENCIA 1", dado que el set de balotas se certificó de manera inmediata. De esta forma damos respuesta de fondo a su solicitud dentro de los tiempos pactados contractualmente".

Ver anexo:

CI-TEC-2-001 INCIDENTES

CERTIFICACIÓN BALOTAS

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta *"Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a la certificación de balotas.

A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas de la nueva Mecánica Adicional denominada ColorLOTO, MiLoto y Baloto – Revancha durante el mes de enero de 2025:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MILOTO

Se realiza acompañamiento al pesaje de balotas del sorteo MiLoto el día 30 de diciembre de 2024, es de anotar que este proceso se realiza el ultimo miércoles de cada mes, pero se adelantó un día a razón de las fechas de finde año. para esta ocasión se realizó la certificación el martes 30 de diciembre a razón de que las fechas estipuladas se cruzaban con las festividades de fin de año.

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	30/12/2024	NANCY CRUZ	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y maquinas baloteras). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	30/12/2024

Tabla 15 Acompañamiento pesaje ICONTEC – MILOTO

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación de balotas MiLoto el día 07 de enero de 2025.

BALOTAS MECANICA MILOTO (BLANCAS)								
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
3/01/2025	1	990024-990025	SET 1 MILOTO	CL-003349	82146	CUMPLE	30/12/2024	NANCY CRUZ
3/01/2025	2	990026-990027	SET 2 MILOTO	CL-003349-1	82146	CUMPLE	30/12/2024	NANCY CRUZ
3/01/2025	3	987216-987217	SET 3 MILOTO	CL-003349-2	82146	CUMPLE	30/12/2024	NANCY CRUZ
3/01/2025	4	987218-987219	SET 4 MILOTO	CL-003349-3	82146	CUMPLE	30/12/2024	NANCY CRUZ
3/01/2025	5	986426-986427	SET 5 MILOTO	CL-003349-4	82146	CUMPLE	30/12/2024	NANCY CRUZ

Tabla 16 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTO - REVANCHA

Se realiza acompañamiento a pesaje de balotas del sorteo Baloto - Revancha los días 26 y 27 de diciembre de 2024.

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	26/12/2024	MARIANA RINCÓN	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines, maquinas baloteras y SATUPLES). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	26/12/2024
Acompañamiento ICONTEC.	27/12/2024	JUAN CAMILO SANCHEZ	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines, maquinas baloteras y SATUPLES). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	27/12/2024

Tabla 17 Acompañamiento pesaje ICONTEC – BALOTO – REVANCHA

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 07 de enero de 2025.

BALOTAS MECANICA BALOTO-REVANCHA								
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
30/12/2024	1	981350-981351	SET 1 BALOTO	C-03345	82145	CUMPLE	26/12/2024	MARIANA RINCON
30/12/2024	2	981352-981353	SET 2 BALOTO	C-03345-1	82145	CUMPLE	26/12/2024	MARIANA RINCON
30/12/2024	3	981354-981355	SET 3 BALOTO	C-03345-2	82145	CUMPLE	26/12/2024	MARIANA RINCON
30/12/2024	4	981356-981357	SET 4 BALOTO	C-03345-3	82145	CUMPLE	26/12/2024	MARIANA RINCON
30/12/2024	5	981358-981359	SET 5 BALOTO	C-03345-4	82145	CUMPLE	26/12/2024	MARIANA RINCON
30/12/2024	6	981360-981361	SET 1 SUPER BALOTO	C-03345-5	82145	CUMPLE	26/12/2024	MARIANA RINCON
30/12/2024	7	981362-981363	SET 2 SUPER BALOTO	C-03345-6	82145	CUMPLE	26/12/2024	MARIANA RINCON
30/12/2024	8	981364-981365	SET 3 SUPER BALOTO	C-03345-7	82145	CUMPLE	26/12/2024	MARIANA RINCON
30/12/2024	9	981366-981367	SET 4 SUPER BALOTO	C-03345-8	82145	CUMPLE	26/12/2024	MARIANA RINCON
30/12/2024	10	981368-981369	SET 5 SUPER BALOTO	C-03345-9	82145	CUMPLE	26/12/2024	MARIANA RINCON

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTAS MECANICA BALOTO-REVANCHA								
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
30/12/2024	11	981370-981371	SET 1 REVANCHA	C-03345-10	82145	CUMPLE	26/12/2024	MARIANA RINCON
30/12/2024	12	981372-981373	SET 2 REVANCHA	C-03345-11	82145	CUMPLE	26/12/2024	MARIANA RINCON
3/01/2025	13	981374-981375	SET 3 REVANCHA	C-03345-12	82145	CUMPLE	27/12/2024	JUAN CAMILO SANCHEZ
3/01/2025	14	981376-981377	SET 4 REVANCHA	C-03345-13	82145	CUMPLE	27/12/2024	JUAN CAMILO SANCHEZ
3/01/2025	15	981378-981379	SET 5 REVANCHA	C-03345-14	82145	CUMPLE	27/12/2024	JUAN CAMILO SANCHEZ
3/01/2025	16	981380-981381	SET 1 CONTINGENCIA	C-03345-15	82145	CUMPLE	27/12/2024	JUAN CAMILO SANCHEZ
3/01/2025	17	981382-981383	SET 2 CONTINGENCIA	C-03345-16	82145	CUMPLE	27/12/2024	JUAN CAMILO SANCHEZ
3/01/2025	18	981384-981385	SET 1 SUPER REVANCHA	C-03345-17	82145	CUMPLE	27/12/2024	JUAN CAMILO SANCHEZ
3/01/2025	19	981386-981387	SET 2 SUPER REVANCHA	C-03345-18	82145	CUMPLE	27/12/2024	JUAN CAMILO SANCHEZ
3/01/2025	20	981388-981389	SET 3 SUPER REVANCHA	C-03345-19	82145	CUMPLE	27/12/2024	JUAN CAMILO SANCHEZ
3/01/2025	21	981390-981391	SET 4 SUPER REVANCHA	C-03345-20	82145	CUMPLE	27/12/2024	JUAN CAMILO SANCHEZ
3/01/2025	22	981392-981393	SET 5 SUPER REVANCHA	C-03345-21	82145	CUMPLE	27/12/2024	JUAN CAMILO SANCHEZ
3/01/2025	23	981394-981395	SET 1 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	C-03345-22	82145	CUMPLE	27/12/2024	JUAN CAMILO SANCHEZ
3/01/2025	24	981396-981397	SET 2 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	C-03345-23	82145	CUMPLE	27/12/2024	JUAN CAMILO SANCHEZ

Tabla 18 Certificación BALOTO REVANCHA

COLORLOTO

Se realiza acompañamiento al pesaje de balotas del sorteo ColorLOTO el día 08 de enero de 2025

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	08/01/2025	MARIANA RINCÓN	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y maquinas baloteras). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	08/01/2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 14 de enero de 2025.

ALOTAS MECANICA COLORLOTO									
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
13/01/2025	1	AMARILLO	959284-959285	SET 1 COLORLOTO	CL-003350	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	1	AZUL	959286-959287	SET 1 COLORLOTO	CL-003350	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	1	ROJO	959288-959289	SET 1 COLORLOTO	CL-003350	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	1	VERDE	959290-959291	SET 1 COLORLOTO	CL-003350	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	1	BLANCO	959292-959293	SET 1 COLORLOTO	CL-003350	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	1	NEGRO	959294-959295	SET 1 COLORLOTO	CL-003350	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	2	AMARILLO	959296-959297	SET 2 COLORLOTO	CL-003350-1	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	2	AZUL	959298-9592299	SET 2 COLORLOTO	CL-003350-1	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	2	ROJO	959300-959301	SET 2 COLORLOTO	CL-003350-1	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	2	VERDE	959302-959303	SET 2 COLORLOTO	CL-003350-1	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	2	BLANCO	959304-959305	SET 2 COLORLOTO	CL-003350-1	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	2	NEGRO	959306-959307	SET 2 COLORLOTO	CL-003350-1	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	3	AMARILLO	959308-959309	SET 3 COLORLOTO	CL-003350-2	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	3	AZUL	959310-959311	SET 3 COLORLOTO	CL-003350-2	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	3	ROJO	959312-959313	SET 3 COLORLOTO	CL-003350-2	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	3	VERDE	959314-959315	SET 3 COLORLOTO	CL-003350-2	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	3	BLANCO	959316-959317	SET 3 COLORLOTO	CL-003350-2	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	3	NEGRO	959318-959319	SET 3 COLORLOTO	CL-003350-2	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	4	AMARILLO	959320-959321	SET 4 COLORLOTO	CL-003350-3	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	4	AZUL	959322-959323	SET 4 COLORLOTO	CL-003350-3	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	4	ROJO	959324-959325	SET 4 COLORLOTO	CL-003350-3	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	4	VERDE	959326-959327	SET 4 COLORLOTO	CL-003350-3	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	4	BLANCO	959328-959329	SET 4 COLORLOTO	CL-003350-3	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	4	NEGRO	959330-959331	SET 4 COLORLOTO	CL-003350-3	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	5	AMARILLO	959332-959333	SET 5 COLORLOTO	CL-003350-4	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	5	AZUL	959334-959335	SET 5 COLORLOTO	CL-003350-4	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	5	ROJO	959336-959337	SET 5 COLORLOTO	CL-003350-4	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ALOTAS MECANICA COLORLOTO									
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
13/01/2025	5	VERDE	959338-959339	SET 5 COLORLOTO	CL-003350-4	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	5	BLANCO	959340-959341	SET 5 COLORLOTO	CL-003350-4	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON
13/01/2025	5	NEGRO	959342-959343	SET 5 COLORLOTO	CL-003350-4	82150	CUMPLE	8/01/2025	MARIANA RINCON

Tabla 19 Certificación balotas-ICONTEC – COLORLOTO

MANTENIMIENTOS BALOTERAS

En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras en el mes de enero de 2025, se realizó mantenimiento en (5) oportunidades los días, 1, 8, 15, 22, y 29 de enero de 2025, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas correspondientes a (40) mantenimientos, debido a que se realizan (8) diarios. Dejando las actas como soporte de la actividad, según la siguiente tabla:

Es importante aclarar que las (4) baloteras de contingencia del sorteo Baloto- Revancha son las utilizadas en el sorteo de MiLoto y ColorLOTO.

ACTIVIDAD	FECHA	N.º de la máquina del mantenimiento								Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico AIC	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
		BALOTO BB-01 1-43	BALOTO BB-02 1-16	REVANCHA BR-01 1-43	REVANCHA BR-02 1-16	CONTINGENCIA N° 1	CONTINGENCIA N° 2	CONTINGENCIA N° 3	CONTINGENCIA N° 4							
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	1/01/2025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MARIANA RINCON	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:45 p. m.	9:24 p. m.	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	8/01/2025	SI	SI	SI		SI	SI	SI	SI	JUAN CAMILO SANCHEZ	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:40 p. m.	10:07:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	15/01/2025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NANCY CRUZ	ANDRES ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:30 p. m.	9:50:00 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	N.º de la máquina del mantenimiento								Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico AIC	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
		BALOTO BB-01 1-43	BALOTO BB-02 1-16	REVANCHA BR-01 1-43	REVANCHA BR-02 1-16	CONTINGENCIA N° 1	CONTINGENCIA N° 2	CONTINGENCIA N° 3	CONTINGENCIA N° 4							
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	22/01/2025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OLIVER MORENO	ANDRES ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:30 p. m.	9:30:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	249/01/2025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	JAIR	ANDRES ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:45 p. m.	9:50:00 p. m.	Preventivo

Tabla 20 Mantenimiento de Máquinas baloteras mes de enero 2025

3.2.2 CENTRO CÓMPUTO.

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha asi:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA DEL SORTEO	SORTEO	HORA INGRESO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
1/01/2025	2464	7:30 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
4/01/2025	2465	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
8/01/2025	2466	7:30 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
11/01/2025	2467	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
15/01/2025	2468	7:30 PM	NANCY CRUZ	52.183.714
18/01/2025	2469	8:45 PM	NANCY CRUZ	52.183.714
22/01/2025	2470	7:30 PM	OLIVIER MORENO	18.936.223
25/01/2025	2471	8:45 PM	OLIVIER MORENO	18.936.223
29/01/2025	2472	7:30 PM	JAIR MEJIA	1.033.778.280

Tabla 21 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha – enero de 2025

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de MiLoto así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0252	20:45	02/01/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0253	20:45	03/01/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0254	20:45	06/01/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0255	20:45	07/01/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0256	20:45	09/01/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0257	20:45	10/01/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0258	20:45	13/01/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0259	20:45	14/01/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0260	20:45	16/01/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0261	20:45	17/01/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0262	20:45	20/01/2025	OLIVIER MORENO	18936223
0263	20:45	21/01/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0264	20.45	23/01/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0265	20:45	24/01/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0266	20:45	27/01/2025	JAIR MEJIA	1.033.778.280
0267	20:45	28/01/2025	JAIR MEJIA	1.033.778.280
0268	20:45	30/01/2025	JAIR MEJIA	1.033.778.280
0269	20:45	31/01/2025	JAIR MEJIA	1.033.778.280

Tabla 22 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto -enero de 2025

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de ColorLOTO así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0041	20:30	2/01/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0042	20:30	6/01/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0043	20:30	9/01/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0044	20:30	13/01/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0045	20:30	16/01/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0046	20:30	20/01/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0047	20:30	23/01/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0048	20:30	27/01/2025	JAIR MEJIA	1.033.778.280
0049	20:30	30/01/2025	JAIR MEJIA	1.033.778.280

Tabla 23 Asistentes Interventoría sorteos -ColorLOTO - enero de 2025

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

- Se efectuaron acompañamientos en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), los miércoles a las 7:30 pm y los sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha correspondiente a los días miércoles y sábado 01, 04, 08,11, 15, 18, 22 ,25 29 de enero 2025 ,los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto correspondiente a las fechas 02,03,06,07,09,10,13,14,16,17,20,21,23,24,27,28,30,31 de enero 2025; adicional los días lunes y jueves hora 8:30pm para ColorLOTO correspondiente a los días 02,06,09,13,16,20,23,27,30 de enero 2025.
- Nota: Los miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.

- Procedimiento para efectuar el sorteo:
- Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.
- Se realiza ingreso al centro de cómputo.
- Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.
- Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.
- Se validó fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.
- Se realiza sorteo aleatorio del GNA.
- Se imprime el acta del GNA.
- Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.
- Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
- Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
- Se inicia grabación de inicio de sorteo.
- Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
- Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
- Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.
- Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
- Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
- Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.
- Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.
- Se verifica que la cámara grabe los presorteos con el zoom requerido.
- Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 presorteos, según lo generado por el GNA.
- Se realizan pruebas previas con la presentadora.
- Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).
- Se realiza emisión del sorteo al aire.
- Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
- Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
- Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.
- Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo.
- Se entregan los soportes de registros a los delegados
- Se verifica el formato de check list, se encuentre completamente diligenciado.
- Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
- Se realiza cierre del área de centro de cómputo.
- Se realiza cierre estudio de grabación.
- Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.
- Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de presorteos para los miércoles y sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha correspondiente a los días 01, 04, 08,11, 15, 18, 22,25,29 de enero 2025, los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto correspondiente a días a los días 02,03,06,07,09,10,13,14,16,17,20,21,23,24,27,28,30,31 de enero 2025 adicional los lunes y jueves hora 8:30pm para ColorLOTO correspondiente a los días 02,06,09,13,16,20,23,27,30 de enero 2025.

- Generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría.

- Durante el mes de enero de 2025, se realizaron los cierres de ventas a las 9:30 pm, los miércoles y sábados para Baloto-Revancha y lunes, martes, jueves, viernes, para MiLoto cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Supervisor del Centro de Cómputo, el delegado de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre “cerrado”. Se verificaron las ventas del periodo para Baloto-Revancha los días: los días 01, 04, 08,11,15,18,22,25,29, de enero 2025; los lunes, martes, jueves, viernes, para MiLoto los días 02,03,06,07,09,10,13,14,16,17,20,21,23,24,27,28,30,31 de enero 2025, para ColorLOTO 02,06,09,13,16,20,23,27,30 de enero 2025.Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo del mes anterior, como se puede observar en los siguientes cuadros:

Para Baloto-Revancha:

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2464	1/01/2025	390.246.090,00	135.573.180,00	525.819.270,00
2465	2/01/2025	214.706.960,00	75.194.295,00	289.901.255,00
2465	3/01/2025	380.517.600,00	133.368.695,00	513.886.295,00
2465	4/01/2025	1.661.780.330,00	579.772.495,00	2.241.552.825,00
2466	5/01/2025	60.066.600,00	20.894.070,00	80.960.670,00
2466	6/01/2025	77.387.240,00	26.946.255,00	104.333.495,00
2466	7/01/2025	318.913.410,00	111.489.755,00	430.403.165,00
2466	8/01/2025	1.462.487.590,00	511.149.295,00	1.973.636.885,00
2467	9/01/2025	177.699.420,00	62.083.875,00	239.783.295,00
2467	10/01/2025	331.755.400,00	116.158.180,00	447.913.580,00
2467	11/01/2025	1.840.375.480,00	641.776.945,00	2.482.152.425,00
2468	12/01/2025	56.244.180,00	19.693.870,00	75.938.050,00
2468	13/01/2025	184.601.810,00	64.478.980,00	249.080.790,00
2468	14/01/2025	280.109.620,00	98.038.690,00	378.148.310,00
2468	15/01/2025	1.490.552.200,00	520.300.820,00	2.010.853.020,00
2469	16/01/2025	181.675.120,00	63.483.520,00	245.158.640,00
2469	17/01/2025	325.585.880,00	114.243.155,00	439.829.035,00
2469	18/01/2025	1.848.738.820,00	644.863.930,00	2.493.602.750,00
2470	19/01/2025	53.346.230,00	18.430.130,00	71.776.360,00
2470	20/01/2025	167.851.180,00	58.790.385,00	226.641.565,00
2470	21/01/2025	276.569.810,00	96.949.685,00	373.519.495,00
2470	22/01/2025	1.472.584.910,00	514.036.835,00	1.986.621.745,00
2471	23/01/2025	138.028.640,00	48.714.000,00	186.742.640,00
2471	24/01/2025	226.466.410,00	80.272.200,00	306.738.610,00
2471	25/01/2025	1.265.513.210,00	448.362.950,00	1.713.876.160,00
2472	26/01/2025	43.311.180,00	15.210.770,00	58.521.950,00
2472	27/01/2025	133.732.010,00	47.478.500,00	181.210.510,00
2472	28/01/2025	209.572.080,00	74.385.925,00	283.958.005,00
2472	29/01/2025	1.113.454.660,00	394.978.760,00	1.508.433.420,00
2473	30/01/2025	143.484.450,00	50.801.995,00	194.286.445,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2473	31/01/2025	291.936.130,00	103.436.060,00	395.372.190,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE ENERO DE 2025		**16.819.294.650,00**	**5.891.358.200,00**	**22.710.652.850,00**
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 26%		4.373.016.609,00	1.531.753.132,00	5.904.769.741,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		43.730.166,09	15.317.531,32	59.047.697,41
TOTALES		**4.416.746.775,09**	**1.547.070.663,32**	**5.963.817.438,41**

Tabla 24 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2025 Baloto-Revancha.

Para MiLoto:

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
252	1/01/2025	9.971.692,00	9.971.692,00
252	2/01/2025	185.579.038,00	185.579.038,00
253	3/01/2025	201.911.634,00	201.911.634,00
254	4/01/2025	31.495.216,00	31.495.216,00
254	5/01/2025	19.321.414,00	19.321.414,00
254	6/01/2025	92.031.388,00	92.031.388,00
255	7/01/2025	230.734.060,00	230.734.060,00
256	8/01/2025	51.297.396,00	51.297.396,00
256	9/01/2025	214.727.578,00	214.727.578,00
257	10/01/2025	251.107.780,00	251.107.780,00
258	11/01/2025	30.291.620,00	30.291.620,00
258	12/01/2025	19.039.006,00	19.039.006,00
258	13/01/2025	238.728.896,00	238.728.896,00
259	14/01/2025	178.199.448,00	178.199.448,00
260	15/01/2025	40.942.436,00	40.942.436,00
260	16/01/2025	177.698.510,00	177.698.510,00
261	17/01/2025	196.095.374,00	196.095.374,00
262	18/01/2025	27.464.178,00	27.464.178,00
262	19/01/2025	14.866.764,00	14.866.764,00
262	20/01/2025	197.857.062,00	197.857.062,00
263	21/01/2025	221.280.116,00	221.280.116,00
264	22/01/2025	43.426.954,00	43.426.954,00
264	23/01/2025	208.339.778,00	208.339.778,00
265	24/01/2025	232.374.716,00	232.374.716,00
266	25/01/2025	24.327.432,00	24.327.432,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
266	26/01/2025	12.748.704,00	12.748.704,00
266	27/01/2025	176.750.426,00	176.750.426,00
267	28/01/2025	188.258.552	188.258.552,00
268	29/01/2025	43.134.460	43.134.460,00
268	30/01/2025	189.976.534	189.976.534,00
268	31/01/2025	224.887.542	224.887.542,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE ENERO 2025		**3.974.865.704,00**	**3.974.865.704,00**
		MILOTO	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 17%		675.727.169,68	675.727.169,68
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		6.757.271,70	6.757.271,70
TOTALES		**682.484.441,38**	**682.484.441,38**

Tabla 25 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2025 MiLoto

Para ColorLOTO:

SORTEO	DIA	COLORLOTO SIN IVA $	TOTAL
41	1/01/2025	3.664.144,00	3.664.144,00
41	2/01/2025	28.485.358,00	28.485.358,00
42	3/01/2025	7.382.914,00	7.382.914,00
42	4/01/2025	7.441.742,00	7.441.742,00
42	5/01/2025	3.151.500,00	3.151.500,00
42	6/01/2025	13.900.216,00	13.900.216,00
43	7/01/2025	9.051.108,00	9.051.108,00
43	8/01/2025	9.878.902,00	9.878.902,00
43	9/01/2025	35.939.706,00	35.939.706,00
44	10/01/2025	8.269.536,00	8.269.536,00
44	11/01/2025	8.021.618,00	8.021.618,00
44	12/01/2025	3.714.568,00	3.714.568,00
44	13/01/2025	39.721.506,00	39.721.506,00
45	14/01/2025	9.546.944,00	9.546.944,00
45	15/01/2025	10.925.200,00	10.925.200,00
45	16/01/2025	38.923.126,00	38.923.126,00
46	17/01/2025	9.378.864,00	9.378.864,00
46	18/01/2025	7.735.882,00	7.735.882,00
46	19/01/2025	3.714.568,00	3.714.568,00
46	20/01/2025	33.023.518,00	33.023.518,00
47	21/01/2025	11.307.582,00	11.307.582,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	COLORLOTO SIN IVA $	TOTAL
47	22/01/2025	8.731.756,00	8.731.756,00
47	23/01/2025	32.859.640,00	32.859.640,00
48	24/01/2025	6.559.322,00	6.559.322,00
48	25/01/2025	7.240.046,00	7.240.046,00
48	26/01/2025	4.874.320,00	4.874.320,00
48	27/01/2025	33.800.888,00	33.800.888,00
49	28/01/2025	8.576.282,00	8.576.282,00
49	29/01/2025	8.168.688,00	8.168.688,00
49	30/01/2025	31.363.728,00	31.363.728,00
50	31/01/2025	7.492.166,00	7.492.166,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE ENERO DE 2025		**452.845.338,00**	452.845.338,00
		COLORLOTO	**COLORLOTO**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 17%		76.983.707,46	76.983.707,46
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		769.837,07	769.837,07
TOTALES		**77.753.544,53**	**77.753.544,53**

Tabla 26 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2025 ColorLOTO

3.2.4 DATACENTER

Informe paso operación Baloto al centro de datos de contingencia TRIARA y retorno de la operación al centro de datos principal NAOS.

Nos permitimos enviar el informe de la actividad de paso de la operación de las mecánicas Baloto, Revancha, MiLoto y Colorloto durante el periodo comprendido entre el 7 y 13 de noviembre de 2024.

1. Traslado a Clúster Contingencia Triara

Introducción

El presente informe describe el traslado de la operación del producto Baloto - Revancha y las mecánicas adicionales MiLoto y ColoLoto al clúster de Kubernetes de contingencia ubicado en el centro de datos Triara. El objetivo fue garantizar la continuidad del servicio mediante una infraestructura alternativa robusta. A continuación, se detallan las actividades realizadas, el cumplimiento de los objetivos y las incidencias surgidas durante el proceso.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Planificación del Traslado

La actividad de traslado inició el 6 de noviembre de 2024 a las 11:30 p.m. previa confirmación de la finalización del escrutinio de Baloto-Revancha, conforme al horario programado, y concluyó en la madrugada del 7 de noviembre de 2024. La ejecución estuvo liderada por el equipo de infraestructura de Codesa, en coordinación con las partes involucradas (ONJ, empresas aliadas).

El equipo dio seguimiento al plan de trabajo que permitió finalizar los movimientos y certificaciones a la 1:30 a.m. del 7 de noviembre de 2024, logrando finalizar 45 minutos antes del tiempo planeado, las pruebas post-migración, a cargo de las empresas asignadas iniciaron a las 2:00 a.m. y se extendieron hasta las 4:00 a.m.

Desarrollo de la Actividad

La actividad se desarrolló de acuerdo con las siguientes etapas:

Preparación previa: Se configuraron los recursos y las dependencias necesarias para el traslado de la operación al clúster de contingencia.

Ejecución del traslado: La operación fue migrada de manera ordenada siguiendo las pautas del plan de trabajo.

Certificación inicial: Se realizaron validaciones de estabilidad y conectividad en el clúster de Kubernetes de contingencia.

Pruebas post-migración: Las pruebas operativas incluyeron validaciones de venta y conexión en los puntos de venta designados.

La coordinación entre los equipos de Codesa, Konex y ONJ fue clave para optimizar el tiempo de ejecución y minimizar interrupciones durante el proceso.

Resultados

Tiempo de traslado: Se completó el traslado en 2 horas, reduciendo el tiempo planeado en 45 minutos.

Pruebas post-migración: Se realizó la validación de la operación por parte de las empresas aliadas asignadas a esta actividad, la duración de esta fue de 2 horas.

Estabilidad operativa: Una vez concluidas las pruebas, el sistema operó de manera estable y sin novedades.

Lecciones Aprendidas

Coordinación y validación previa: Es fundamental validar con las empresas encargadas de ejecutar las pruebas que los puntos de venta asignados estén debidamente parametrizados antes de iniciar el traslado, asegurando la agilidad en las pruebas post-migración.

Conclusión

El traslado de la operación del producto Baloto - Revancha y las mecánicas adicionales MiLoto y ColoLoto al clúster de Kubernetes de contingencia en Triara se ejecutó con éxito, logrando cumplir los objetivos establecidos.

2. Retorno operación Baloto a clúster producción NAOS

Introducción

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El presente informe detalla las actividades realizadas durante el traslado del sistema desde el clúster de contingencia en Triara al entorno de producción en NAOS, llevado a cabo según el plan establecido y cumpliendo los tiempos previstos.

Planificación del Traslado

El traslado se ejecutó en tres fases principales:

Implementación de actividades: Inicio a las 11:30 p.m. del 13 de noviembre de 2024 y finalización a las 12:40 a.m del 14 de noviembre de 2024.

Validaciones iniciales: De 12:40 del 14 de noviembre de 2024 a 1:00 a.m. del 14 de noviembre de 2024, ONJ verificó los accesos a los aplicativos de administración (BackOffice, Jasper y www.apuestaaqui.baloto.com).

Pruebas con empresas externas: Estas pruebas iniciaron a la 1:40 a.m. del 14 de noviembre de 2024, finalizando aproximadamente a las 3:30 a.m del 14 de noviembre de 2024.

Ejecución del Traslado

El equipo técnico ejecutó las actividades del traslado cumpliendo con el plan de trabajo establecido:

La implementación fue finalizada en los tiempos previstos, asegurando la continuidad del servicio.

Las validaciones de acceso realizadas por ONJ confirmaron el correcto funcionamiento de los aplicativos y página web: www.apuestaaqui.baloto.com

Las pruebas con empresas aliadas se completaron satisfactoriamente, garantizando la operación normal tras el traslado.

Resultados

El traslado fue exitoso, con todas las validaciones y pruebas ejecutadas conforme a los estándares. Los tiempos planeados se cumplieron a cabalidad y el sistema quedó plenamente operativo en el entorno de producción en NAOS.

Lecciones Aprendidas

Mantener una comunicación fluida con las empresas aliadas involucradas para garantizar sincronización y agilidad en las pruebas.

Conclusión

La ejecución del traslado de la operación desde el centro de datos de contingencia Triara al centro de datos de producción NAOS se realizó con éxito, destacando la coordinación entre los equipos involucrados y el cumplimiento de los tiempos estipulados.

3.2.5 UBICACIÓN TERMINALES

Para el período de enero de 2025 la interventoría realizó seguimiento a la disponibilidad de las terminales en el SCJ de la siguiente forma:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se realizó una validación en la base de datos a través de un query el día 03/02/2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos:

Se observó un total de 113.906 terminales activas en el SCJ, que actualmente se encuentran distribuidas a nivel nacional; en el siguiente cuadro se presenta la cantidad de terminales de ventas que al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha, MiLoto o ColorLOTO para el periodo evaluado.

TIPO DE MECANICA	CANTIDAD DE TDV
BALOTO	38.456
MILOTO	31.418
COLORLOTO	12.831

Tabla 27 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas

En el siguiente cuadro se puede observar las terminales de venta por departamento por cada una de las mecánicas que al menos vendieron un tiquete así:

Baloto – Revancha:

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
ANTIOQUIA	6,985
BOGOTÁ D.C.	4,984
VALLE DEL CAUCA	4,041
BOLIVAR	2,364
ATLÁNTICO	2,230
CUNDINAMARCA	1,927
NORTE DE SANTANDER	1,286
CESAR	1,244
MAGDALENA	1,174
CAUCA	1,055
SUCRE	1,053
TOLIMA	991
CÓRDOBA	971
BOYACÁ	934
SANTANDER	890
CALDAS	870
LA GUAJIRA	818

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
NARIÑO	806
RISARALDA	718
META	702
QUINDÍO	527
CHOCÓ	417
HUILA	416
CASANARE	297
CAQUETÁ	262
ARAUCA	161
PUTUMAYO	86
SAN ANDRÉS	76
GUAVIARE	68
VICHADA	38
AMAZONAS	27
VAUPÉS	21
GUAINÍA	17
Total	38,456

Tabla 28 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha

MiLoto:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
ANTIOQUIA	4,919
BOGOTÁ D.C.	3,846
VALLE DEL CAUCA	3,515
BOLIVAR	2,289
ATLÁNTICO	2,076
CUNDINAMARCA	1,508
NORTE DE SANTANDER	1,150
CESAR	1,073
CAUCA	864
SUCRE	862
TOLIMA	861
CÓRDOBA	848
MAGDALENA	807
CALDAS	765
SANTANDER	764
LA GUAJIRA	721
BOYACÁ	679
NARIÑO	672
META	669
RISARALDA	620
QUINDÍO	417
HUILA	347
CHOCÓ	343
CASANARE	218
CAQUETÁ	180
ARAUCA	126
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	81
PUTUMAYO	75
GUAVIARE	50
VICHADA	28
GUAINÍA	17
AMAZONAS	16
VAUPÉS	12
Total	31,418

Tabla 29 terminales de venta por departamento MiLoto

ColorLOTO:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
BOGOTÁ D.C.	1,870
ANTIOQUIA	1,613
BOLIVAR	1,200
VALLE DEL CAUCA	1,124
ATLÁNTICO	1,110
CUNDINAMARCA	739
CALDAS	558
NARIÑO	511
CÓRDOBA	388
META	384
NORTE DE SANTANDER	349
SANTANDER	340
CAUCA	336
TOLIMA	332
BOYACÁ	253
CHOCÓ	235
RISARALDA	229
CESAR	214
MAGDALENA	178
SUCRE	152
LA GUAJIRA	142
HUILA	138
QUINDÍO	117
CAQUETÁ	94
CASANARE	75
ARAUCA	44
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	32
PUTUMAYO	31
GUAVIARE	19
VICHADA	9
AMAZONAS	7
VAUPÉS	7
GUAINÍA	1
Total	12,831

Tabla 30 terminales de venta por departamento ColorLOTO

3.2.6 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Como parte del seguimiento a los requerimientos técnicos definidos en el documento "1. Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022", numeral 1.4 *"REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET "la interventoría realizó una verificación sobre los siguientes ítems*:

Se realizó verificación de la funcionalidad de la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/principal/menu/inicio sin observar inconsistencia en su operación.
Se verificó el proceso de registro de un usuario nuevo en el sistema, con la finalidad de verificar si permitía el registro de menores de edad; así como la creación de datos ficticios en el sistema:

Donde se observó que de forma automática el sistema arroja como mínimo la fecha hacia atrás correspondiente hasta 18 años, sin permitir seleccionar otra fecha anterior a esta. Como parte de la prueba se intentó crear un usuario con datos no reales y utilizando una fecha de nacimiento de un menor de edad y al finalizar el registro la página arrojo un mensaje de error "¡ALGO SALIO MAL! No se encontró la cédula buscada". Se consulto verbalmente a la ONJ si el sistema hacia algún tipo de validación frente a otras bases de datos, para validar los registros ingresados, en donde informaron que una de sus bases de datos a consultar era la de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Durante el registro en *"Apuesta Aquí" los datos que solicito el sistema fueron los siguientes: Datos de identificación*:

Tipo de documento, que para este caso serán: o Cédula de ciudadanía para ciudadanos colombianos o Cédula de extranjería vigente en su condición de visa, expedida por el Estado Colombiano para ciudadanos extranjeros.

Dentro del proceso de autenticación del sistema, se observó que este permite el registro de contraseña alfanuméricas, combinación de mayúsculas, minúscula, símbolos del sistema con un mínimo de 12 caracteres.

El canal de ventas por internet cuenta con varios módulos como son: perfil, inicio, jugar, carrito, juego responsable y mis apuestas.

Dentro del módulo jugar, se observaron las opciones para la selección de números por parte del jugador mediante su generación automática o manual.

En el módulo carrito se observó la opción de diferentes medios canales de pago, como son tarjeta de crédito, botos PSE, Nequi o Daviplata.

Como parte del recorrido en el canal de ventas por internet se llevó a cabo el ingreso, la selección manual de números a jugar y la generación del pago por este canal y así mismo él envió tiquete al correo electrónico registrado

También se observó que la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/seguridad/login cuenta con un canal de conexión predeterminada como segura "La información que se envié o reciba mediante el sitio es privada entre el origen y el destino".

De igual forma se realizó validación sobre el cierre automático sobre la cuenta por inactividad en apuestas aquí, del cual tuvo una duración de 15 minutos aproximadamente para el cierre de la cuenta. "Anexo Validación canal de internet"

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.7 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET

Como parte del seguimiento a los requerimientos técnicos definidos en el documento "1. Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022", numeral 1.4 *"REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET "la interventoría realizó una verificación sobre los siguientes ítems*:

Se realizó verificación de la funcionalidad de la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/principal/menu/inicio sin observar inconsistencia en su operación.
Se verificó el proceso de registro de un usuario nuevo en el sistema, con la finalidad de verificar si permitía el registro de menores de edad; así como la creación de datos ficticios en el sistema:

Donde se observó que de forma automática el sistema arroja como mínimo la fecha hacia atrás correspondiente hasta 18 años, sin permitir seleccionar otra fecha anterior a esta. Como parte de la prueba se intentó crear un usuario con datos no reales y utilizando una fecha de nacimiento de un menor de edad y al finalizar el registro la página arrojo un mensaje de error "¡ALGO SALIO MAL! No se encontró la cédula buscada". Se consulto verbalmente a la ONJ si el sistema hacia algún tipo de validación frente a otras bases de datos, para validar los registros ingresados, en donde informaron que una de sus bases de datos a consultar era la de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Durante el registro en *"Apuesta Aquí" los datos que solicito el sistema fueron los siguientes: Datos de identificación*:

Tipo de documento, que para este caso serán: o Cédula de ciudadanía para ciudadanos colombianos o Cédula de extranjería vigente en su condición de visa, expedida por el Estado Colombiano para ciudadanos extranjeros.

Dentro del proceso de autenticación del sistema, se observó que este permite el registro de contraseña alfanuméricas, combinación de mayúsculas, minúscula, símbolos del sistema con un mínimo de 12 caracteres.

El canal de ventas por internet cuenta con varios módulos como son: perfil, inicio, jugar, carrito, juego responsable y mis apuestas.

Dentro del módulo jugar, se observaron las opciones para la selección de números por parte del jugador mediante su generación automática o manual.

En el módulo carrito se observó la opción de diferentes medios canales de pago, como son tarjeta de crédito, botos PSE, Nequi o Daviplata.

Como parte del recorrido en el canal de ventas por internet se llevó a cabo el ingreso, la selección manual de números a jugar y la generación del pago por este canal y así mismo él envió tiquete al correo electrónico registrado

También se observó que la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/seguridad/login cuenta con un canal de conexión predeterminada como segura "La información que se envié o reciba mediante el sitio es privada entre el origen y el destino".

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De igual forma se realizó validación sobre el cierre automático sobre la cuenta por inactividad en apuestas aquí, del cual tuvo una duración de 15 minutos aproximadamente para el cierre de la cuenta. “Anexo Validación canal de internet”

3.2.8 REPORTES JASPERSOFT

De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ

Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes:

- Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas.
- Números seleccionados en cada conjunto por tiquete.
- Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo.
- Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados.
- Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso.

Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI:

https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare

3.2.9 REGISTROS LOGS BALOTO - REVANCHA – MILOTO

En lo que tiene que ver con el proceso de almacenamiento de logs; esta interventoría, se encuentra evaluando jurídicamente el proceso de retención de esta información.

Para el mes de octubre de 2024 esta interventoría solicitó mediante oficio CI-COL-351-Manual de Procedimientos Copias de respaldo y restauración del 21 de octubre de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600347632 donde el Operador Nacional de Juegos dio respuesta mediante oficio ONJ-2410-1124 del 24 octubre de 2024 solicitando prórroga del término a la respuesta. El 1 de noviembre de 2024 el Concesionario ONJ envió el oficio ONJ-2411-1184 suministrando el Instructivo de Generación_y_almacenamiento_de_Backups_

Evidencias, el cual fue revisado por esta interventoría en donde informan: “(...) La política de backup de Codesa Cloud se describe a continuación:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Archive Logs: Backups de lunes a domingo a las 6:00, 14:00 y 22:00. Retención: 30 días Observaciones: Deben tener habilitadas en el Script las 2 rutas de archive logs y debe habilitarse el borrado”

Por lo anterior, esta interventoría solicitará aclaración al Operador Nacional de Juegos sobre el proceso de retención de logs, dado que se observan diferentes tiempos, igualmente con el procedimiento entregado durante este periodo evaluado. ¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años? Según el documento PA-GTI-03 Manual Políticas de Seguridad – ONJ.

Para el mes de septiembre, esta interventoría se encuentra revisando las políticas de copias de respaldo y conservación de las mismas, dado que el Operador Nacional de Juegos indica diferentes frecuencias o tiempos de conservación de los datos como se observa en el seguimiento durante estos periodos.

Como parte del seguimiento al comunicado emitido por la interventoría el CI-COL-242-2024 Requerimientos técnicos log de transacciones del 19 de julio de 2024, con radicado de Coljuegos 20241030226542, el Concesionario ONJ dio respuesta el 8 de agosto de 2024 a través del oficio 2408-0869 informando lo siguiente:

¿Cuáles son las transacciones que dejan registros de logs en la base de datos del SCJ? Sobre este punto nos permitimos informar que en el SCJ solo las transacciones de venta efectiva dejan un log registrado en el sistema operativo.

Lo anterior se realiza por estabilidad, correcto funcionamiento de la base de datos y para no comprometer la operación de comercialización de los productos Baloto-Revancha y MiLoto”.

¿Dónde se encuentra almacenada la información solicitada en el numeral anterior en la base de datos del SCJ? Los logs no son almacenados en la base de datos, son consolidados por la herramienta Open Search fuera de la base de datos del SCJ

¿Cuáles son las tablas que almacenan las transacciones de logs dentro de la base de datos del SCJ? En la base de datos del SCJ no se almacenan los logs de transacciones como fue informado en el punto anterior

Se solicita otorgar permisos en modo consulta sobre los logs de auditoría de las transacciones: ONJ se encuentra realizando los ajustes necesarios para poner a disposición los logs transaccionales en una carpeta SFTP (…), (…) y que por mantenimiento del servidor se conservaran solamente ocho (8) días aproximadamente

¿Cuáles son los eventos significativos que son generados desde las TDV y que se envían al SCJ? todo se consolida en la herramienta OpenSearch, los eventos significativos que se registran son errores “errors”, alertas e información general, la estructura, que se maneja es fecha, nivel (estado) mensaje y servicio (microservicio).

Igualmente, Operador Nacional de Juegos mediante comunicado ONJ-2408-0884 del 16 de agosto de 2024 manifestó: “Nos permitimos informar que de acuerdo con la reunión realizada el 24 de julio de 2024 en la que se quería validar los saltos de número de consecutivos en los seriales de los tiquetes y como mejora en los proceso de auditoría, se está realizando la descarga de los logs correspondientes a las transacciones de los productos de ONJ a una ruta SFTP con acceso limitad, los cuales por su tamaño serán

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

conservados por 4 días y serán eliminados posteriormente.

Se requiere por parte de la interventoría, los usuarios que van a tener acceso a esta ruta SFTP (…).

Posterior a la configuración de los permisos de accesos a las VPN's se agendará una reunión para validar la descomprensión y visualización de la información de dichos logs".

De acuerdo con lo establecido contractualmente y los requerimientos técnicos: Numeral 2. REQUISITOS TECNOLÓGICOS DEL SCJ - 2.2. BASE DE DATOS DEL

SCJ" (…) Para el repositorio de los datos, debe contar con un sistema manejador de base de datos, capaz de realizar automáticamente planes de mantenimiento y backups, logs de las transacciones, así como el control de acceso a las tablas y niveles de privilegios. La base de datos debe tener los respaldos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. La información y sus datos históricos deben estar disponibles a solicitud de Coljuegos y el interventor designado.

Así como el PA-GTI-03 Manual Políticas de Seguridad – ONJ Numeral 6 - 6.14. Política Copias de Respaldo:

Se deberá generar una copia de respaldo de toda la documentación del centro de cómputo, incluyendo el hardware, el software, la cual deberá ser de acceso restringido y estar físicamente en un lugar distinto a los centros de procesamiento principales.

Las copias de respaldo de OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S. para bases de datos, unidades de almacenamiento, imágenes de VM, deberán tener una retención de 5 años para su gestión, control y seguimiento.

Dado lo anterior, esta interventoría solicitara al Operador Nacional de Juegos informar lo siguiente:

¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años?

¿De qué forma el Concesionario ONJ respondería ante la interventoría si se requiriera validar el log de una transacción del periodo del 24 de mayo -25 de septiembre de 2022 y/o septiembre 26 de 2022 a 31 de julio de 2024?

Sírvase informar y enviar las evidencias sobre que transacciones con las que se cuentan con trazabilidad de logs e informar las fechas del historial, es decir que se tiene y que falta.

¿Dentro del proceso interno del Concesionario ONJ el operador Nacional de Juegos no cuenta con una clasificación de transacciones que indiquen su criticidad (bajo, media y alta)? en caso de existir favor remitir.

Asignar permisos de acceso a esta interventoría sobre los logs de transacciones existentes de la base de datos del SCJ.

Frente al repositorio SFTP son cuatro (4) días u ocho (8) días, sírvanse aclarar.

A continuación, se deja el registro de las actividades realizadas por la interventoría frente a este tema:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Como parte del seguimiento para identificar a través de los logs, las transacciones fallidas que originan saltos de consecutivos en la base de datos del SCJ, el 24 de julio de 2024 se realizó una mesa de trabajo con los ingenieros del Operador Tecnológico del concesionario y los ingenieros del concesionario ONJ para validar los siguientes saltos de consecutivos:

Id apuesta faltante: 54653828 entre las 20:03:00 y 20:09:30 del 19 de junio 2024.

Id apuesta faltante: 54664290 entre las 20:09:30 y 20:44:00 del 19 de junio 2024. Como resultado de esta sesión el Operador Nacional de Juego manifestó:

“El Concesionario indica que revisó al interior, el proceso de saltos de consecutivos en los tiquetes e informan que desde producción no han podido aclarar el tema, indican que enfocarán la reunión a explicar técnicamente la razón del porqué se pierden y posteriormente no pueden reutilizarse”.

“El Concesionario enfatiza en que el Sistema de Bases de Datos que se maneja para Coljuegos es altamente transaccional; por ende, solo se guardan apuestas exitosas; las reversadas se guardan solo para temas de negocio y es para evitar diferencias en cuanto a conciliaciones, no se guardan apuestas con error”. Lo anterior quedo consignado en el acta No. ACT-TIC-42-2024 Validación saltos de consecutivos.

Esta interventoría manifiesta, que se está haciendo un análisis a la respuesta emitida por el Concesionario ONJ a través de acta ACT-TIC-33-2024 del 26 de febrero 2024, donde indicó (...) “debido a que estos datos son considerados como datos incorrectos que generan información basura, estas excepciones capturadas por el sistema son registradas en archivos logs de la aplicación”.

Por lo anterior, esta interventoría, mediante requerimiento solicitara al Concesionario ONJ informar cuales son los controles para realizar seguimiento a los saltos de consecutivos y cuál sería su plan de mejora para garantizar el almacenamiento de estos logs.

En junio está interventoría realizó mesa de trabajo con el Concesionario ONJ y el Operador Tecnológico el 17 de junio de 2024 para validar los logs de saltos en las series asignadas de los tiquetes correspondientes al mes de enero del 2024. El resultado de esta reunión no fue exitoso debido a que los registros (logs) no se lograron visualizar. El Operador Tecnológico informó que la consulta de los datos debe corresponder a períodos más recientes. Por tanto, esta interventoría se encuentra revisando e identificando los saltos de consecutivos presentados en el mes de junio de 2024 para realizar nuevamente una sesión en julio de 2024.

Lo anterior, como parte del seguimiento a la reunión del 6 de febrero de 2024 que se llevó a cabo en el Concesionario ONJ mediante acta ACT-TIC-31-2023 Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ; en la información que ha entregado Operador Nacional de Juegos durante los meses de abril y mayo así:

Correo electrónico del 25 de abril de 2024 Correo electrónico del 20 de mayo de 2024

Esta interventoría no ha logrado identificar los eventos fallidos a través de los logs correspondientes a los saltos en las series asignadas por el SCJ.

Por lo anterior, el Consorcio InterJuegos mediante comunicado CI-COL-188-2024 Solicitud realizar mesa de trabajo con el Operador Tecnológico validar log del 31 de mayo de 2024 con

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

radicado de Coljuegos 20241030168922; requirió programar una reunión con el Operador

3.2.10 PRUEBAS DE ETHICAL HACKING

Pruebas de Interventoría

ENERO

Para el mes de enero de 2025 como parte del seguimiento a las pruebas de Ethical Hacking realizadas por esta Interventoría y Coljuegos se realizaron las siguientes actividades registradas mediante acta No.ACT-TIC-001-2025 Plan de trabajo remediaciones pruebas EH 15_01_2025:

De acuerdo con el compromiso, el 15 de enero de 2025 la interventoría programo mesa de trabajo donde asistieron las partes interesadas Operador Nacional de Juegos (KODEXA) y Coljuegos (Proveedor), donde se expusieron las siguientes tareas:

Pruebas de Ethical Hacking Interventoría:

Operador Nacional de Juegos informa que el 8 de enero quedo aplicada la siguiente remediación: se configuro el Token para que realice la validación y se disminuyó el tiempo de caducidad del token; al remediar esta vulnerabilidad, las demás brechas de seguridad quedaron subsanadas. En lo que tiene que ver con cookies de inicio de sesión en la plataforma, no se tiene que lo administre el ID de sesión sino el token JWT. Al remediar esta vulnerabilidad, no se tiene exposición de los datos sensibles de la base de datos.

Por otra parte; la interventoría pregunta que, si aplicaron alguna corrección sobre el escalamiento de privilegios que se pueden realizar a través de los tokens JWT, Operador Nacional de Juegos manifiesta que el token no se puede modificar y no se puede otorgar privilegios para utilizarlo e intentar penetrar por este lado.

El 13 de enero de 2025 esta interventoría emitió un comunicado CI-COL-006-2025 Seguimiento comunicado CI_COL_423_2024 Informe de resultados pruebas de EH 2024_ONJ_2501_1366 con radicado de Coljuegos 20252600018192 donde solicitó lo siguiente: “El 20 de diciembre de 2024 mediante comunicado CI-COL- 414-2024 se solicitó lo siguiente: “Teniendo en cuenta que no es posible identificar desde cuándo se encuentra activa esta vulnerabilidad, se requiere al Operador Nacional de Juegos revisar los logs y evaluar si desde una misma dirección IP han enviado peticiones e ID hacia la base de datos, con la finalidad de evaluar si este riesgo ya fue materializado; por lo anterior, se solicita las evidencias de esta actividad, así como los logs revisados”

Por lo anterior, se solicita al Concesionario ONJ informar y presentar las evidencias si el riesgo “Ausencia de validación de Tokens JWT”, donde se observó la exposición de datos sensibles fue materializado.

El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2501-1444 del 24 de enero de 2025 informó lo siguiente: “Nos permitimos enviar adjunto el informe “Fto.TI.2-09. Informe Actividad - ONJ - CSK-1252.pdf” presentado por nuestro operador tecnológico Codesa, luego de la ejecución técnica de investigación sobre registros de log, que confirma la no materialización de la vulnerabilidad de ausencia de la validación del Token JWT”.

Teniendo en cuenta la información presentada por el Operador Nacional de Juegos, esta interventoría requerirá y ejecutará un retest con la finalidad de evidenciar que las brechas de seguridad identificadas por esta interventoría fueron mitigadas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Pruebas Ethical Hacking Coljuegos:

El Operador Nacional de Juegos sustenta su plan de trabajo para remediar las brechas de seguridad identificadas.

Se creará un nuevo clúster con instalación, configuración de Oracle y ejecución de un update a la base de datos.

El 16 de enero 2025 el Concesionario ONJ presentará el Plan de trabajo.

Operador Nacional de Juegos evaluara las vulnerabilidades detectadas como es el caso del certificado SSL y protocolo SSH argumentar la justificación y validar riesgos asociados.

Por lo anterior, el 16 de enero se realizó nuevamente mesa de trabajo bajo acta No.ACT-TIC-002-2025 Plan de trabajo remediaciones pruebas EH 16_01_2025 donde se presentaron las siguientes actividades:

Operador Nacional de Juegos presentó su Plan de Trabajo “crear un nuevo clúster para Baloto Replica con la última versión de Oracle 19.2.22.0.0”

Operador Nacional Juegos informa que ha venido realizando algunos alistamientos de infraestructura desde el 10/01/2025 para el proceso de remediación y tiene estimada una fecha de finalización el 05/02/2025.

Coljuegos (Proveedor) realizará el retest a partir del 27/01/2025 del cual por tarde el 31/01/ 2025 entrega de los resultados.

Operador Nacional de Juegos informa que de las vulnerabilidades que se hablaron del 15 de enero de 2025 como certificado SSL y protocolos SHH estas no se ven relacionadas en el informe presentado por Coljuegos el 27/12/2025.

Coljuegos manifiesta que existen otros archivos que no han sido compartidos al Operador Nacional de Juegos, pero que serán remetidos los informes faltantes sobre los resultados de las vulnerabilidades identificadas.

Se realizará una reunión de seguimiento el 31/01/2025 con las partes interesadas.

De acuerdo con el compromiso, el 31/01/2025 se ejecutó la reunión de seguimiento al plan de trabajo del Concesionario ONJ mediante acta No.ACT-TIC-005-2025 Seguimiento Plan de Trabajo EH con lo siguiente:

Para las vulnerabilidades presentadas en lo que tiene que ver con SSH en NAOS Y TRIARA plantean el siguiente plan:

El 4 de febrero será presentado el plan de trabajo al comité de cambios para su aprobación y dar inicio el 5 de febrero de 2025 mitigando vulnerabilidades del clúster Triara

Posteriormente se continuará con la actualización de NAOS, actividad que será realizada en horario nocturno y madrugada, posterior al cierre de ventas y sorteo a partir del 10 de febrero 2025.

En lo referente a las vulnerabilidades Versión múltiples BSD, paquete débil de filtrado y Certificado SSL en Triara el Operador Nacional de Juegos acepta e informa que no hay una mitigación propia que vaya a ejecutar y manifiesta que se cuenta con las diferentes capas de seguridad perimetral que garantiza la operación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El Centro de datos NAOS cuenta con las mismas vulnerabilidades identificadas, se realizará la misma

actividad que en TRIARA, adicional que en la base de datos se hará un trabajo a nivel de las llaves débil de algoritmo de cifrado, esta vulnerabilidad ya fue atendida en la actualización realizada a la base de datos TRIARA, el día que se actualice SSH se agregara igualmente el código adicional que es requerido para mitigar esta vulnerabilidad.

Lo anterior, hace parte de las actividades para el proceso de remediación de las vulnerabilidades presentadas, teniendo como fecha de finalización el 14 de febrero de 2025.

Esta interventoría continua en proceso de seguimiento, con la finalidad de evidenciar que las brechas de seguridad identificadas por Coljuegos fueron subsanadas.

Una vez subsanado las brechas de Seguridad de la base de datos Oracle por parte del Operador Nacional de Juegos, Coljuegos ejecuto el 31 de enero 2025 un retest a las IP: 10.189.12.20 y 10.189.12.21 con el siguiente resultado:

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	15
INFORMATIVAS	62	
BAJAS	0	
MEDIAS	2	
ALTAS	13	
CRITICAS	0	

Coljuegos (Proveedor) realizará un tercer retest, previó aviso por parte del Operador Nacional de Juegos la primera semana de febrero 2025.

En lo que tiene que ver con otras vulnerabilidades como son puertos SSH, Certificados SSL entre otros, Coljuegos envió los otros archivos con la siguiente información:

Archivo NAOS-BD1-EH-12-01-2024-V1 Servidores y Sistemas Operativos IP 10.199.12.29 y 10.199.12.30 con los siguientes resultados:

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	10
INFORMATIVAS	84	
BAJAS	4	
MEDIAS	2	
ALTAS	4	
CRITICAS	0	

Archivo NAOS-EH-12-01-2024-V1 Servidores y Sistemas Operativos IP 10.199.14.20, 10.199.10.40, 10.199.10.41, 10.199.10.42, 10.199.10.43 y 10.199.10.44 con los siguientes resultados:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	20
INFORMATIVAS	159	
BAJAS	0	
MEDIAS	12	
ALTAS	8	
CRITICAS	0	

Archivo TRIARA-EH-12-20-2024-V1 Servidores y Sistemas Operativos IP 10.189.20.31, 10.189.20.32, 10.189.20.33, 10.189.19.51, 10.189.19.52, 10.189.19.53, 10.189.19.54 y 10.189.19.55:

Archivo TRIARA-EH-12-20-2024-V1 Servidores y Sistemas Operativos IP 10.189.20.31, 10.189.20.32,

10.189.20.33, 10.189.19.51, 10.189.19.52, 10.189.19.53, 10.189.19.54 y 10.189.19.55:

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	35
INFORMATIVAS	262	
BAJAS	0	
MEDIAS	18	
ALTAS	17	
CRITICAS	0	

Una vez finalice el plan de remediaciones el Concesionario ONJ el 14 de febrero de 2025, Coljuegos (Proveedor) ejecutará un retest a los activos descritos.

DICIEMBRE

Para el mes de diciembre de 2024, de acuerdo con la programación realizada con el Operador Nacional de Juegos y Coljuegos, las pruebas de Ethical Hacking por parte de la interventoría se llevaron a cabo entre el 05/12/2024 y el 23/12/2024, con el objetivo de detectar cualquier posible brecha de seguridad en la aplicación expuesta a Internet.

Activos a los cuales la interventoría realizó las pruebas:

- https://baloto.com/
- https://apuestaaqui.baloto.com/
- https://www.baloto.com/colorloto
- Validaciones de la superficie de ataque de Baloto para identificar otros activos de información.

Durante la evaluación, se identificaron 4 vulnerabilidades de la siguiente forma:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Grupo de Búsqueda	Severidad	Detalles Claves
Nivel de aplicación	Critical	• Ausencia de Validación de Tokens JWT
	High	• Ausencia de Validación de Cookies de sesión
	Medium	• Exposición de Datos Sensibles en Respuestas del Servidor • Escalamiento de Privilegios mediante Manipulación de Tokens JWT
	Low	
	Info	

Crítica: Ausencia de validación de Tokens JWT: Se identificó una vulnerabilidad crítica en el mecanismo de autenticación basado en tokens JWT (JSON Web Tokens) de la aplicación auditada. Específicamente, la aplicación no valida la firma de los tokens JWT, lo que permite a un atacante generar tokens falsificados y acceder a recursos protegidos sin autenticación o autorización válida. Además, se observó que los tokens generados tienen una duración excesivamente prolongada, incrementando significativamente el riesgo de abuso en caso de exposición. Cliente y el servidor, proporcionando confidencialidad e integridad de la información.

- Activo afectado: apuestaaqui.baloto.com/

Alta: Ausencia de validación de Cookies de sesión: Se identificó una vulnerabilidad en la implementación de sesiones en la aplicación. Específicamente, el servidor no valida adecuadamente las cookies de sesión enviadas por los clientes. Esto permite que un atacante elimine o manipule las cookies de sesión y aun así reciba respuestas exitosas del servidor. Este comportamiento sugiere que las cookies de sesión no son fundamentales para el mecanismo de autenticación y autorización, lo cual debilita significativamente la seguridad del sistema y permite el acceso no autorizado a recursos protegidos.

- Activo afectado: apuestaaqui.baloto.com/

Media: Exposición de datos sensibles en respuesta del servidor: Se identificó que el servidor responde a solicitudes HTTPS con datos sensibles del usuario en texto claro dentro del cuerpo de las respuestas. Aunque la conexión está protegida por HTTPS, la exposición de esta información a través de las respuestas sigue siendo un riesgo significativo, ya que terceros no autorizados podrían capturar o abusar de esta información si tienen acceso al cliente o al entorno de ejecución.

Los datos expuestos incluyen información personal como:

- Teléfono: Números completos sin enmascarar.
- Ocupación: Datos laborales del usuario.
- Dirección: Información de residencia del usuario.
- Correo electrónico: Información de contacto personal.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- apuestaaqui.baloto.com/seguridad/renew-token

Pruebas de Coljuegos

Por otra parte, Coljuegos igualmente, realizó pruebas de Ethical Hacking y mediante oficio 20241300446791 dirigido a la interventoría, con copia al Operador Nacional de Juegos, el 27 de diciembre de 2024 envió los resultados de las pruebas.

Fecha de finalización de pruebas 21 de diciembre de 2024 al servidor de base de datos IP 10.189.12.5 donde ejecutó un escaneo detallado a nivel de seguridad encontrando 358 brechas de seguridad.(Archivo TRIARA-BD2-EH-12-21-2024-V1):

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	358
INFORMATIVAS	29	
BAJAS	0	
MEDIAS	57	
ALTAS	90	
CRITICAS	211	

Lo anterior, como parte del compromiso establecido en la mesa de seguimiento del 27 de diciembre de 2024 ACT-ADM-038-2024 COMITE SEGUIMIENTO DICIEMBRE 2024, donde se adquirieron los siguientes compromisos:

- La interventoría programará una mesa de trabajo el 15 de enero de 2025 a las 2:00 pm con el Operador Nacional de Juegos, Coljuegos, proveedores.
- Objetivo de la reunión: El Concesionario ONJ presentará el Plan de Trabajo para mitigar las brechas de seguridad identificadas por Coljuegos y la Interventoría.
- La interventoría realizará seguimiento al proceso de remediación de las brechas de seguridad.

3.2.11 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Como parte de las actividades realizadas por el lanzamiento de la nueva Mecánica ColorLOTO, puesta en producción el 15 de agosto de 2024 y teniendo en cuenta los cambios presentados en el Sistema Central de Juegos, esta interventoría solicito mediante comunicado CI-COL-276-2024 el 16 de agosto de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600269892 la documentación técnica equivalente a manuales de funcionamiento, diccionario de datos, modelo entidad relación y procedimientos diarios entre otros; de los cuales Operador Nacional de Juego a través del oficio ONJ-2408-0954 el 30 de agosto envió la siguiente documentación:

- Manuales de funcionamiento
- Manuales de operación
- Modelo de arquitectura de software

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Modelo de datos
- Diccionario de datos
- Modelo entidad relación
- Procedimientos diarios de operación
- Procedimientos de rutina de administración de backups.
- Tableros de control y reportes asociados.

Esta interventoría realizó una inspección documental de la siguiente forma:

- Manuales de Funcionamiento: en esta documentación se pudo identificar y evaluar que el Operador Nacional de Juegos diseño siete manuales que contiene el paso a paso de las ventas digitales a través de la página web de la siguiente forma: (Manuales de registro, inicio de sesión, perfil, inicio, jugar carrito y mis apuestas).

- Bases de datos: Se observa la entrega del modelo entidad relación y el diccionario de datos, esta información es acorde a lo que actualmente se encuentra almacenado en la base de datos del SCJ, como por ejemplo el número de tablas que registran los diferentes datos de las transacciones que se ejecutan en la operación de juego Baloto, Revancha, MiLoto y ColorLOTO. La interventoría actualmente cuenta con el acceso a 27 tablas del SCJ.

- Arquitectura Plataforma Baloto: En el documento entregado se observó una descripción detallada de cada uno de los componentes que hacen parte de la plataforma tecnológica que se encuentra dispuesta para para la operación del Sistema Central de Juegos (Topología, arquitectura Cloud, Data Center, Sistema de Almacenamiento, Contingencia, Backups, Seguridad, Telecomunicaciones, Redes entre otros.

- Procedimientos diarios de Operación: Se realizó revisión sobre las diferentes actividades observando que dentro de sus operaciones diarias realizan monitoreo continuo sobre la disponibilidad de los microservicios asociados a canal web, redes aliadas y procesos transaccionales a través de la herramienta Instana (Datacenter Triara y NAOS). Se observó la definición de un equipo de Soporte disponible las 24 horas del día.

- Cuentan con la ejecución y diseño de un checklist que lo ejecutan a diario de lunes a sábado antes del sorteo de Baloto/Revancha y MiLoto para confirmar el correcto funcionamiento de la plataforma.

- Por último, se observó que se e encuentra publicado el tablero de control Power Bi de ColorLOTO, enlace de conexión: https://app.powerbi.com/links/YfNwggG

Como conclusión de la revisión realizada se observó que Operador Nacional Juegos cuenta con la documentación actualizada teniendo en cuenta las modificaciones y cambios realizados a través del lanzamiento de las nuevas mecánicas.

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1. CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal ***11.*** que cita: (…)*"Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos" 12. (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego." Y 13. (…) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad" (…).*

Así mismo, controlar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la "Propiedad Industrial del Juego" la Interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ para las 3 marcas actuales.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Manual de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)
- Registro de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)
- Redes sociales, canal YouTube y página web (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)
- Defensa de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)

RESULTADOS

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO,** se efectúa la evaluación cuantitativa y cualitativa, mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y página web. Adicional, verificando que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca, se revisar que la divulgación sea de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, para el uso de las marcas **BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO,** bajo las características específicas del documento "uso y del manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la Interventoría verificó para el mes de enero de 2025, las actualizaciones de los sellos "Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza COLJUEGOS" así como el estado y correcto funcionamiento contractual de las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO, en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, conforme a los términos establecidos en las obligaciones anteriormente mencionadas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.1. MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO -REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2207-0049 en el cual se presentó el "*Manual de Marca*" y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la Interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022. El 22 de noviembre de 2022 el concesionario envía con radicado ONJ-2211-0340 del 22 de noviembre de 2022 el complemento del manual con referencia a co-branding.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto - Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la Cámara de Comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un Brand Book o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

1. Las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

2. Todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito es establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto - Revancha, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MANUAL DE MARCA





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Tabla 31 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de Baloto –Revancha

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

3.3.1.2. REGISTRO DE MARCA – BALOTO - REVANCHA

La Interventoría, en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso BALOTO - REVANCHA, presenta el seguimiento al registro marcario y de propiedad industrial certificado ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, SIPI, con expediente No. 13 180250 y certificado de registro No. 488775 marca mixta, para las clasificaciones vigentes y legales de Niza, ejemplo (41) “servicios de entretenimiento” Titular, Empresa Industrial y Comercial del Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar COLJUEGOS. Con resolución de concesión No. 15603 del 06 de marzo de 2014, y vigencia actual del 06 de marzo de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

DATOS DEL SIGNO

Marca Mixta	Baloto REVANCHA!
Etiqueta	
Clasificación	Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 10 de la Clasificación Internacional de Niza. (41) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE JUEGOS RELACIONADOS CON LOTERÍAS, BINGOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE JUEGOS DE AZAR Y DE CASINO. SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET. SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS DE AZAR.
Titular	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
Domicilio	BOGOTA D.C. COLOMBIA Carrera 11 No. 93A - 85
Resolución Concesión	No 15603 de 06-Marzo-2014

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ilustración 1 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA



Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

Vigencia Actual 06-Marzo-2024

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

JUEVES 29 DE MAYO DE 2014

Ilustración 2 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA

3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Redes sociales

Facebook: Baloto

X: @Baloto_Colombia

Instagram: @Baloto_Colombia

Threads: Baloto_colombia

TikTok: tiktok.com/@baloto_colombia

Canal YouTube

@BalotoCo

Página web general

https://baloto.com

El operador a la fecha implemento una página web corporativa para todas las mecánicas, manejando la marca Baloto como marca sombrilla. Por consiguiente, la marca Baloto - Revancha se describe en el siguiente enlace: https://baloto.com/que-es-baloto.



Ilustración 3 Pág. Web Baloto Revancha

3.3.1.4 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2310-0930 en el cual se presentó el "*Manual de Marca V1"* y que se envió vía correo electrónico el 2 de octubre de 2023.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca **MiLoto**, en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y del proceso adelantado para el registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un Brand Book o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo MiLoto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Manual de marca y de identidad MILOTO



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad MILOTO



Manual de marca y de identidad MILOTO



Tabla 32 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2024

Se anexa la versión completa del manual de marca de MiLoto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ANEXO CI-COM-MI-11-001

3.3.1.5 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO

La Interventoría, en lo referente al registro de la marca y propiedad industrial que comercializan el juego de tipo novedoso MILOTO, indica que fue realizado por el operador ONJ el 25 de agosto 2023 frente al ente regulador.

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-390-2023 del 15 de diciembre 2023 y radicado de Coljuegos 202310130393802, solicitó al operador los soportes de los trámites realizados a la fecha. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2312-1293 el 26 de diciembre de 2023, indicando que "*a la fecha la Superintendencia de Industria y Comercio no ha emitido la resolución que le conceda a Coljuegos el registro de la marca MiLoto*".



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Ref. Expediente N°: SD2023/0076273
Tipo de Signo: Marca
Naturaleza del Signo: Mixta
Denominación del Signo: MiLoto by Baloto
Reivindicación de colores: Azul, rojo, blanco y amarillo

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas de computador para uso en la selección de números de computador que contienen principalmente: información necesaria para jugar juegos de azar, selección de números; mantenimiento de base de datos que contienen los numeros ganadores.
16: Material impreso principalmente talonarios que contiene la información necesaria para jugar juegos de azar; y material impreso que contienen instrucciones como jugar juegos de azar.
28: Juegos de carta, juegos de talla y la combinación de juegos de cartas y tablero, materiales de juego y equipos para juegos.
35: Gestión de negocios comerciales relacionados con las ventas de juegos de suerte y azar; trabajos de oficina, publicidad, realización de promocionales con productos diversos, servicios de consultoría.
41: Servicios de entretenimiento, principalmente actividades de juegos relacionados con loterías, bingos y en general todo tipo de juegos de azar y de casino, servicios de juegos de azar prestados a través de internet, servicios de información sobre juegos de azar.
42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
CARRERA 11 No. 93A-85
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Ilustración 4 documento Registro de Marca MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Con el comunicado CI-COL-071-2024 del 28 de febrero 2024 y radicado de Coljuegos 20241030064842, la Interventoría solicita nuevamente al operador el resultado del proceso radicado desde el 25 de agosto de 2023. Por medio del comunicado ONJ-2403-0334 del 11 de marzo 24 indicó el estado del trámite:

(...) "MiLoto (Mixta) en Clase 9,16,28,35,41,42 Int., tramitada bajo el expediente No. SD2023/0076273 fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1021, y luego de expirado el término a fin de que terceros con legítimo interés formulen oposición, se evidenció que no fue formulada oposición alguna contra dicha solicitud. ORLANDO MORENO ANGULO Representante Legal Copia: Por tanto, el paso siguiente dentro del trámite será el estudio de registrabilidad que aún está pendiente de decisión por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, esperamos tener noticias en 3 meses aproximadamente." (...)

En vista del tiempo indicado por el operador la interventoría por medio del comunicado CI- COL-186-2024 del 31 de mayo 2024 y radicado de Coljuegos 20241030169142, solicitó permita comunicar el avance de los trámites realizados a la fecha.

Por medio del comunicado ONJ-2406-0675 del 13 de junio 2024 indicó:

(...) "cordialmente nos permitimos informar que la misma se encuentra "bajo examen de fondo" de acuerdo con el reporte de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia de fecha 04 de junio de 2024." (...)

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 04 jun. 2024 03:33:44 p.m.

Número de solicitud: SD2023/0076273
Referencia de solicitante:
Estado de la solicitud: Bajo Examen de Fondo
Tipo de Signo: Marca
Naturaleza del Signo: Mixta
Nombre del Signo: MiLoto by Baloto
Imágenes y códigos de clasificación de Viena:

Fecha de presentación: 25 ago. 2023

Bajo oposición: No

Imagen	Códigos de clasificación de Viena
MiLoto by Baloto	

Ilustración 5 documento Registro de Marca MILOTO

3.3.1.6 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Redes sociales

Facebook: Miloto: Colombia X: MiLoto_colombia

Instagram: MiLoto_colombia TikTok: MiLoto_colombia

Canal YouTube

@MilotoColombia

Página web general

https://baloto.com

El operador a la fecha implemento una página web corporativa para todas las mecánicas, manejando la marca Baloto como marca sombrilla. Por consiguiente, la marca MiLoto se describe en el siguiente link: https://baloto.com/MiLoto/que-es-MiLoto.

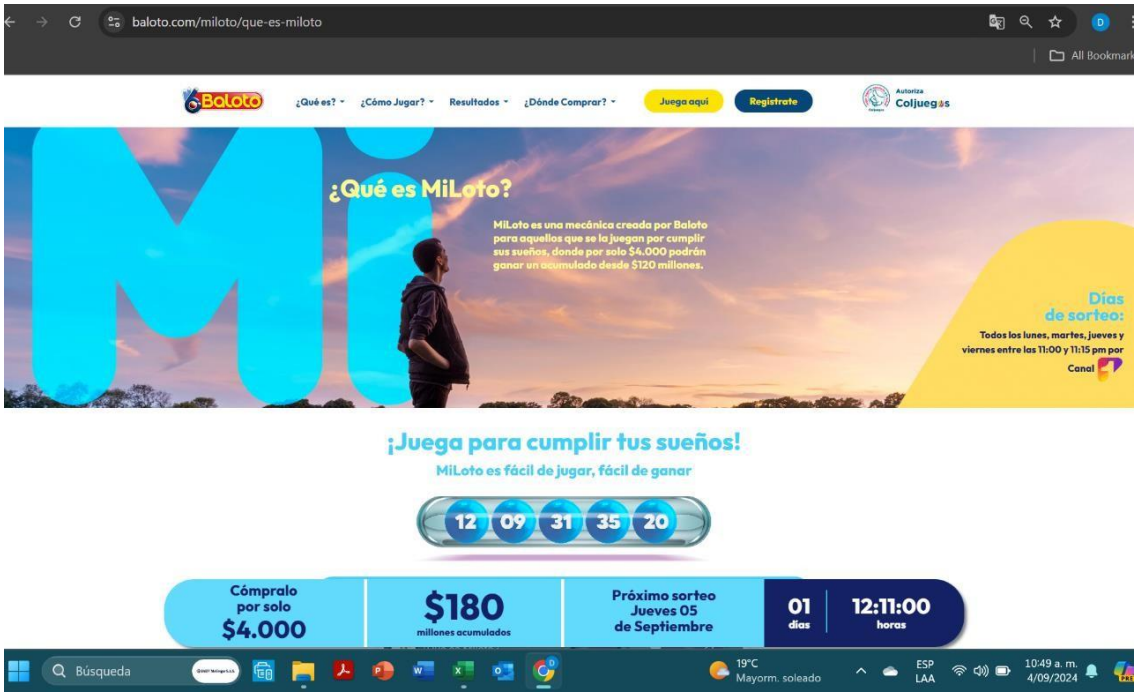


Ilustración 6 Pág. Web MiLoto

3.3.1.7 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA COLORLOTO

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-307-2024 del 04 de septiembre 2024 y radicado de Coljuegos 20242600294452, solicitó al operador remitir el Manual de Marca y el Registro de Marca para la mecánica ColorLOTO. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2409-1034 el 18 de septiembre de 2024, entregando la información requerida.

A continuación, los detalles del documento:

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo MiLoto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Manual de marca y de identidad COLORLOTO





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Tabla 33 Documento manual de marca MILOTO 2023 – 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de ColorLOTO.

ANEXO CI-COM-COL-11-001

3.3.1.8 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – COLORLOTO

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-307-2024 del 04 de septiembre 2024 y radicado de Coljuegos 20242600294452, solicitó al operador remitir el Manual de Marca y el Registro de Marca para la mecánica ColorLOTO. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2409-1034 el 18 de septiembre de 2024, entregando la información requerida.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas de computador para uso en la selección de números de computador que contienen principalmente información necesaria para jugar juegos de azar, selección de números.
16: Material impreso principalmente talonarios que contiene la información necesaria para jugar juegos de azar; y material impreso que contienen instrucciones como jugar juegos de azar.
28: Juegos de carta, juego de talla y la combinación de juegos de carta y tablero, equipos para juego.
35: Gestión de negocios comerciales relacionados con la comercialización de juegos de suerte y azar, trabajos de oficina, publicidad, realización de promocionales con productos diversos, servicios de consultoría.

Ilustración 7documento Registro de Marca COLORLOTO_1

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024

Ref. Expediente N°:	SD2024/0047473
Tipo de Signo:	Marca
Naturaleza del Signo:	Mixta
Denominación del Signo:	Colorloto by Baloto
Reivindicación de colores:	PANTONE 307 U PANTONE 280 C PANTONE BLACK 6 C PANTONE 19-4150 PRINCESS BLUE PANTONE 14-0760 CHERRY TOMATO PANTONE 14-0760 CYBER YELLOW PANTONE 17-6153 FERN GREEN PANTONE 000C WHITE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

41: Servicios de entretenimiento, principalmente actividades de juegos relacionados con loterías, bingos y en general todo tipo de juegos de azar y de casino. Servicios de juegos de azar prestados a través de internet Servicios de información sobre juegos de azar; servicios de operación de juegos de azar, juegos de computador. Sitios de internet que ofrecen juegos de azar, servicios de noticias relacionadas con juegos de azar a través de las redes de comunicación, servicios de consultoría para crear e Implementar juegos de lotería y entretenimiento.
42: Mantenimiento de sistemas de bases de datos, mantenimiento de bases de datos en cuanto recuperación de datos informáticos, desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas de software y bases de datos, programación de computadores.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
CARRERA 11 No. 93A-85
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Ilustración 8 documento Registro de Marca COLORLOTO_2

3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO

La Interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Redes sociales

Facebook: ColorLoto

X: ColorLOTO

Instagram: ColorLOTO_Colombia (Bloqueado por Meta)

TikTok: Colorloto_colombia

Canal YouTube

@BalotoCo

Página web general

https://baloto.com

El operador a la fecha implemento una página web corporativa para todas las mecánicas, manejando la marca Baloto como marca sombrilla. Por consiguiente, la marca ColorLOTO se describe en el siguiente enlace: https://baloto.com/colorloto.

Cuenta Instagram - ColorLOTO_colombia.

Cuando se consulta al operador en septiembre de 2024, el operador ONJ S.A.S por medio del director de Mercadeo comunicó la siguiente información:

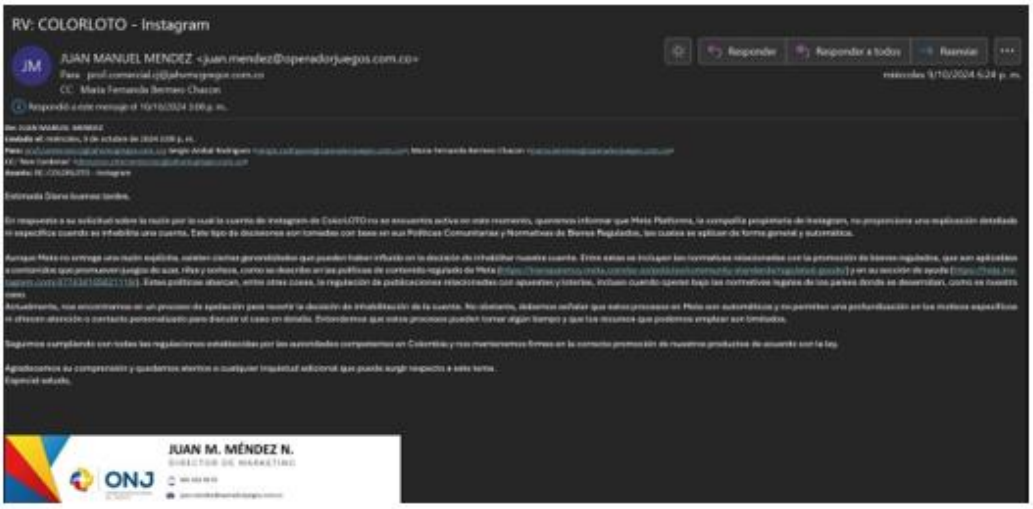


Ilustración 9 Visualización

Para complementar la información, la interventoría por medio del comunicado CI-COL-338-2024 del 02 de octubre de 2024, con radicado de Coljuegos No. 20242600324672 se le solicitó al operador:

(…) "Adicional, solicitamos indicar la razón por la que la marca ColorLOTO hoy no cuenta con su página en la red social de Instagram". (…)

En respuesta el operador emitió el comunicado ONJ-2410-1114 del 11 de octubre de 2024 e indicó:

(…) "*En cuanto a la consulta relacionada con la ausencia de nuestra página de Colorloto en Instagram, es importante aclarar que nuestra cuenta fue inhabilitada recientemente debido a que se alegó un supuesto incumplimiento de las políticas de la comunidad de Instagram, específicamente las relacionadas con la promoción de bienes regulados, tal como se describe en sus políticas de "Contenido Regulados" (https://transparency.meta.com/es-es/policies/community-standards/regulated goods/) y en sus directrices (https://help.instagram.com/477434105621119/)".*

En diciembre de 2024 a interventoría evidenció que la mecánica ColorLOTO continúa bloqueada en la red social Instagram.

3.3.1.10 DEFENSA DE MARCA (BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO)

En verificación de la defensa de las marcas de cada mecánica, la interventoría generó un comunicado por cada una de ellas, relacionando las evidencias y generando los hallazgos. A continuación, se indica la información por cada marca.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTO – REVANCHA

Por medio del comunicado CI-COL-360-2024 del 29 de octubre de 2024.

(…) "Esta interventoría en el seguimiento de uso de la marca de Baloto - Revancha se permite solicitar al operador ONJ S.A.S., de acuerdo con sus obligaciones contractuales, inicien las actividades requeridas con relación a la defensa de marca, según las evidencias identificadas en el canal de YouTube:

1. *EL RESULTADO - Resultados de las loterías y sorteos*
2. *Resultados de loterías y Chance en Colombia*
3. *El Gato de la Suerte*

Por lo expuesto anteriormente, esta Interventoría insta a iniciar un proceso de defensa de marca para Baloto - Revancha con las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas que reglamentan la imagen corporativa de las mismas, de acuerdo con las obligaciones contractuales y el manual de marca". (…)

MILOTO

Por medio del comunicado CI-COL-362-2024 del 29 de octubre de 2024.

(…) "Esta interventoría en el seguimiento de uso de la marca de MiLoto se permite solicitar al operador ONJ S.A.S., de acuerdo con sus obligaciones contractuales, inicien las actividades requeridas con relación a la defensa de marca, según las evidencias identificadas en el canal de YouTube:

1. *Resultados de loterías y Chances en Colombia*
2. *El Gato de la Suerte*
3. *MiLoto Colombia pronosticador – Grupo Facebook*

Por lo expuesto anteriormente, esta Interventoría insta a iniciar un proceso de defensa de marca para MiLoto con las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas que reglamentan la imagen corporativa de las mismas, de acuerdo con las obligaciones contractuales y el manual de marca". (…)

COLORLOTO

Por medio del comunicado CI-COL-361-2024 del 29 de octubre de 2024.

(…) "Esta interventoría en el seguimiento de uso de la marca de ColorLOTO se permite solicitar al operador ONJ S.A.S., de acuerdo con sus obligaciones contractuales, inicien las actividades requeridas con relación a la defensa de marca, según las evidencias identificadas en el canal de YouTube:

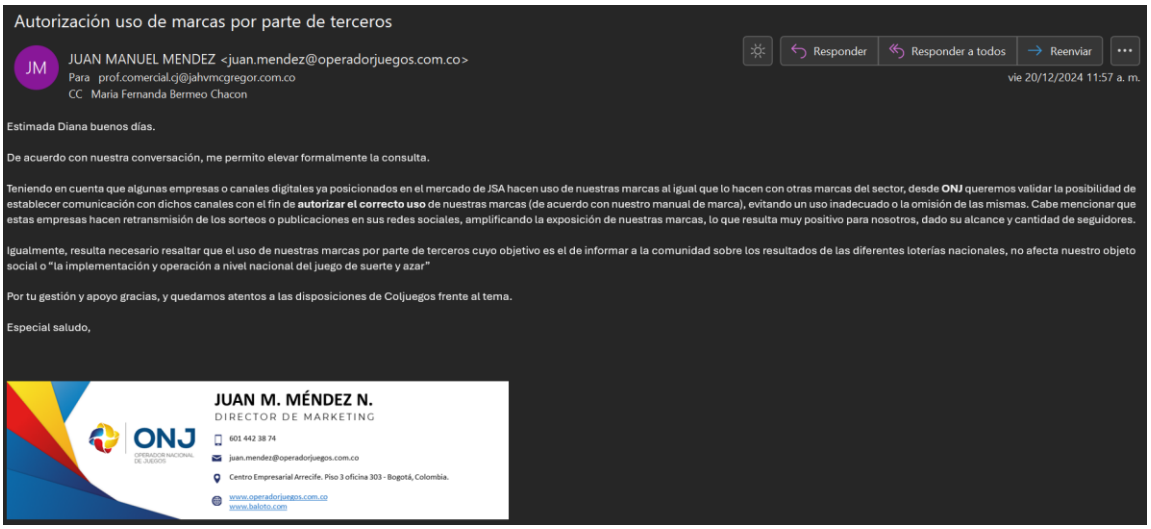
1. *Resultados de loterías y Chances en Colombia*
2. *Resultado de Loterías Colombianas*
3. *El Gato de la Suerte*

Por lo expuesto anteriormente, esta Interventoría insta a iniciar un proceso de defensa de marca para ColorLOTO con las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas que reglamentan la imagen corporativa de las mismas, de acuerdo con las obligaciones contractuales y el manual de marca". (…)

En respuesta a las solicitudes por cada una de las mecánicas, la interventoría recibió por parte del operador el comunicado ONJ-2411-1195 del 7 de noviembre de 2024, indicando:

"En relación con los comunicados referenciados en el asunto, en el cual nos solicitan iniciar un proceso de defensa de las marcas Baloto – Revancha, Miloto y Colorloto con las acciones con las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas que reglamentan la imagen corporativa de las mismas, de acuerdo con las obligaciones contractuales y el manual de marca, nos permitimos informarles que Operador Nacional de Juegos enviará cartas de cese y desistimiento (cease and desist letter) a cada uno de los titulares de los perfiles infractores, advirtiendo de los derechos de propiedad industrial cuya presunta vulneración se podría configurarse por la retransmisión en los canales de YouTube de los sorteos implementando signos distintivos para cuyo uso no están autorizados."

El operador ONJ, realizó la siguiente consulta:



La interventoría continua en seguimiento.

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

ANEXO CI-COM-MI-11-001

ANEXO CI-COM-COL-11-001

3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal 12. que cita*: (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego (…)".*

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Crecimiento y monitoreo de audiencia
- Interacción de usuarios con cada marca (Baloto - Revancha, MiLoto y ColorLOTO)

RESULTADOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.2.1 SEGUIMIENTO BALOTO – REVANCHA

Durante el mes de enero del 2025, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 67 publicaciones en totalidad; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

DATA REDES SOCIALES				
REDES SOCIALES	**DICIEMBRE_24**	**ENERO_25**	**Variación de Usuarios**	**Incremento porcentual**
Facebook (MILES)	263.000	264.000	**1.000**	**0,4%**
X (MILLONES)	26.362	26.521	**159**	**0,6%**
YouTube (MILLONES)	30.800	31.300	**500**	**1,6%**
Instagram (MILES)	72.494	73.635	**1.141**	**1,5%**
Threads.net (MILES)	14.057	14.084	**27**	**0,2%**

Tabla 34 Incremento de usuarios en RRSS para enero de 2024_BALOTO – REVANCHA

En todas las redes sociales se identificaron 8 tipos de comunicación y en su gran mayoría las publicaciones se comparten al mismo tiempo en todas las redes:

Comunicación Campaña. Se generan ideas de lo que los participantes podrían hacer frente a los sueños, nuevos proyectos y/o compra de bienes o artículos con los premios del juego. La gran mayoría de las publicaciones (21) fueron de este tipo de comunicación.

Comunicación Invitación a Sorteo. Se identificaron (9) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificaron (9) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Comercial. Se publicaron (4) comunicaciones relacionadas a la comercialización del juego.

Comunicación Actualización de portada FB. Se publicaron (9) cambios de portada, exclusivamente en FB.

Comunicación referente a ColorLOTO. Se publicaron (4) comunicaciones relacionadas a la llegada de la nueva mecánica ColorLOTO.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Comunicación campaña Multimarca. Se publicaron (5) comunicaciones relacionadas las tres (3) mecánicas.

Comunicación Cayó Baloto. Se publicaron (6) comunicaciones relacionadas con la caída del premio mayor.

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de enero 2025 en comparación con diciembre 2024:

KPI´S				
RED SOCIAL	**DICIEMBRE 24**	**ENERO 25**	**VARIACION USUARIOS**	**VARIACIÓN %**
FB_INTERACCIONES	12.293	14.461	2.168	15%
FB_COMENTARIOS	1.061	1.435	374	26%
FB_COMPARTIDOS	365	444	79	18%
X_VISTAS	1.630.744	433.206	-1.197.538	-276%
X_ME GUSTA	1.177	1.434	257	18%
IG_ME GUSTA	15.656	24.439	8.783	36%
IG_COMENTARIOS	575	1.189	614	52%
THR_ME GUSTA	0	0	0	#¡DIV/0!
TIKTOK_ ME GUSTA	70	237	167	70%
TIKTOK_ REPRODUCCIONES	3.412	15.114	11.702	77%

Tabla 35 Interacciones RRSS enero 2024_BALOTO – REVANCHA

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica se evidencia que el sorteo del 04 de enero de 2025 fue el que obtuvo más visualizaciones (11.157).

FECHA	SORTEO	VISTAS
1/01/2025	2464	7105
4/01/2025	2465	8424
8/01/2025	2466	6878
11/01/2025	2467	8956
15/01/2025	2468	6348
18/01/2025	2469	7913
22/01/2025	2470	11157
25/01/2025	2471	5824
29/01/2025	2472	4828
	TOTAL	67.433

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 36 Visualizaciones YouTube, enero 2025_BALOTO – REVANCHA

ANEXO CI-COM-BAL-12-001

3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO

Durante el mes de enero de 2025, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 58 publicaciones en total; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

DATA REDES SOCIALES				
REDES SOCIALES	**DICIEMBRE_24**	**ENERO_25**	**Variación de Usuarios**	**Incremento porcentual**
Facebook (MILES)	8.700	9.000	**300**	**3,3%**
Twitter (MILLONES)	2.085	2.135	**50**	**2,3%**
YouTube (MILLONES)	879	31.300	**30.421**	**97,2%**
Instagram (MILES)	8.633	9.098	**465**	**5,1%**
Tik Tok (MILES)	149	165	**16**	**9,7%**

Tabla 37 Incremento de usuarios en RRSS para enero de 2025_MILOTO

En todas las redes sociales se identificaron 6 tipos de comunicación y varias de las publicaciones se comparten al mismo tiempo en otras redes sociales:

Comunicación Campaña. Se generan ideas de lo que los participantes podrían hacer frente a los sueños si se ganan el premio, las publicaciones fueron (11).

Comunicación Invitación al Sorteo. Se identificaron (18) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo. Es una comunicación exclusiva de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificaron (17) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Cayó MiLoto. Comunicación informando el acierto del premio mayor (4).

Comunicación ColorLOTO. Comunicación enfocada a la mecánica ColorLOTO (2).

Comunicación Comercial Multimarca. Se publicó (5) comunicación relacionada con las 3 mecánicas del contrato 1855.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de enero 2025 en comparación con diciembre 2024:

KPS´S				
RED SOCIAL	DICIEMBRE 24	ENERO 25	VARIACIÓN USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	3050	3004	-46	-2%
FB_COMENTARIOS	228	277	49	21%
FB_COMPARTIDOS	139	129	-10	-7%
X_VISTAS	29182	29161	-21	0%
X_ME GUSTA	222	219	-3	-1%
IG_ME GUSTA	5334	7562	2228	42%
IG_COMENTARIOS	160	286	126	79%
TIKTOK_COMENTARIOS	4160	0	-4160	-100%

Tabla 38 Interacciones RRSS enero 2025_MILOTO

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica se evidencia que el sorteo del 06 de enero del 2025 fue el que obtuvo más visualizaciones (680).

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
JUEVES	02-01-2025	**0252**	534
VIERNES	03-01-2025	**0253**	469
LUNES	06-01-2025	**0254**	680
MARTES	07-01-2025	**0255**	400
JUEVES	09-01-2025	**0256**	444
VIERNES	10-01-2025	**0257**	284
LUNES	13-01-2025	**0258**	491
MARTES	14-01-2025	**0259**	485
JUEVES	16-01-2025	**0260**	447
VIERNES	17-01-2025	**0261**	479
LUNES	20-01-2025	**0262**	406
MARTES	21-01-2025	**0263**	504
JUEVES	23-01-2025	**0264**	245
VIERNES	24-01-2025	**0265**	520
LUNES	27-01-2025	**0266**	418
MARTES	28-01-2025	**0267**	430
JUEVES	30-01-2025	**0268**	552
VIERNES	31-01-2025	**0269**	333

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
	TOTAL		8121

Tabla 39 Visualizaciones YouTube, enero 2025_MILOTO

ANEXO CI-COM-MI-12-001

3.3.2.3 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS COLORLOTO

Durante el mes de enero de 2025, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 31 publicaciones en total; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

DATA REDES SOCIALES				
REDES SOCIALES	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025	Creciemiento de Usuarios	incremento porcentual
Facebook	1.800	1.900	**100**	**5%**
Twitter	365	376	**11**	**3%**
YouTube (BALOTO)	30.800	31.300	**500**	**2%**
Instagram	NA	NA	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**
Tik Tok	107	124	**17**	**14%**

Tabla 40 Incremento de usuarios en RRSS para enero de 2025_COLORLOTO

En todas las redes sociales se identificaron 5 tipos de comunicación y varias de las publicaciones se comparten al mismo tiempo en otras redes sociales:

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: Acumulados, donde comprar, entre otros. Las publicaciones fueron (1).

Comunicación Invitación al Sorteo. Se identificaron (9) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo. Es una comunicación exclusiva de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificaron (9) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Comercial Multimarca. Se publicó (4) comunicación relacionada con las 3 mecánicas del contrato 1855.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Comunicación Campaña. Se generan ideas de lo que los participantes podrían hacer frente a los sueños si se ganan el premio, las publicaciones fueron (8).

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de enero 2025 en comparación con diciembre 2024:

KPI´S				
RED SOCIAL	**DICIEMBRE 24**	**ENERO 25**	**VARIACIÓN USUARIOS**	**VARIACIÓN %**
FB_INTERACCIONES	315	219	**-96**	**-44%**
FB_COMENTARIOS	52	49	**-3**	**-6%**
FB_COMPARTIDOS	40	47	**7**	**15%**
X_VISTAS	1.095	2.165	**1.070**	**49%**
X_ME GUSTA	4	25	**21**	**84%**
IG_ME GUSTA	0	0	**0**	**#¡DIV/0!**
IG_COMENTARIOS	0	0	**0**	**#¡DIV/0!**
TIKTOK_VISTAS	405	0	**-405**	**#¡DIV/0!**
TIKTOK_ME GUSTA	20	0	**-20**	**#¡DIV/0!**

Tabla 41 Interacciones RRSS enero 2025_COLORLOTO

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral 3.3.*1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.*

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica se evidencia que el sorteo No. 0044 del 13 enero del 2025 fue el que obtuvo más visualizaciones (905).

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
JUEVES	02-01-2025	**0041**	789
LUNES	06-01-2025	**0042**	799
JUEVES	09-01-2025	**0043**	852
LUNES	13-01-2025	**0044**	905
JUEVES	16-01-2025	**0045**	831
LUNES	20-01-2025	**0046**	770
JUEVES	23-01-2025	**0047**	822
LUNES	27-01-2025	**0048**	806
JUEVES	30-01-2025	**0049**	653
	TOTAL		6438

Tabla 42 Visualizaciones YouTube, enero 2025_COLORLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.2.4 BALOTO WHATSAPP

Se identificó que el operador implementó como canal de comunicación la opción de NOVEDADES de WhatsApp.

Dentro de la conceptualización del canal de comunicación se indica:
(…) “Se trata de una herramienta de transmisión unidireccional en la que el creador podrá enviar texto, fotos videos, stickers y encuestas para que pueda ser consultado por su audiencia. Así, el usuario podrá recibir novedades importantes de personas y organizaciones, pero de una forma más privada”. (…)

Se evidencia que cuenta en enero 2025 con más de 19.226 seguidores.

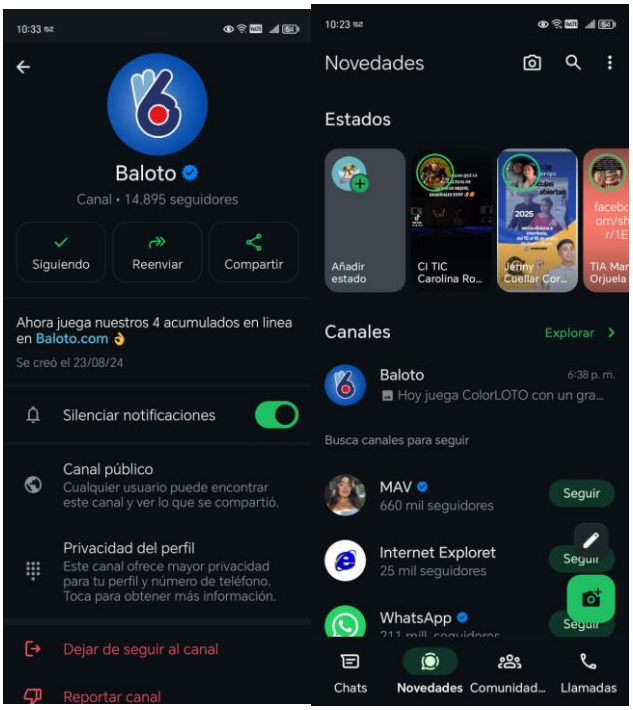


Ilustración 10 Canal WhatsApp_BALOTO

El canal cuenta con comunicación de las tres mecánicas (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO), publicando resultados, información comercial, campañas de temporada y encuestas que a nivel de mercado generan cercanía e información valiosa dentro de la operación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 11 Canal WhatsApp_Tipo de comunicación, BALOTO

3.3.2.5 NUEVA MECÁNICA – COLORLOTO

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 24. Que cita; *(…) "Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego.*

Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)." (...)

La nueva mecánica inició su comercialización el 15 de agosto de 2024 y el operador ONJ S.A.S. espera hacer el lanzamiento con una campaña en el mes de septiembre de 2024 y los soportes serán entregados aproximadamente en enero de 2024.

En el desarrollo del acta del Comité de seguimiento de octubre 2024, el operador inicialmente había propuesto compartir la siguiente información respecto a la inversión:

(…) "Adicionalmente Operador Nacional de Juegos informa que tiene estimado realizar la inversión en publicidad para ColorLOTO la cual se distribuirá de la siguiente forma, iniciando a partir del 1 de septiembre de 2024 y se estima finalizarlo al 31 de diciembre de 2024, sin embargo, está inversión está sujeta a cambios de acuerdo con los resultados que obtenga en su ejecución (…).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

PLAN DE PAUTA

		septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total	
		37%	34%	16%	13%		
TELEVISIÓN	TRPS	127	100	44	43	315	
	Alcance + 1	38,03%	29,68%	18,54%	17,10%	46,50%	
	Alcance+3	23,90%	9,28%	9,28%	9,28%	35,16%	
	CPR	$ 1.044.178	$ 1.182.218	$ 1.509.749	$ 1.478.992	$ 5.215.138	
	Salidas	38	29	20	19	106	
	Inversión Neta	**$ 133.049.211**	**$ 118.233.671**	**$ 66.519.556**	**$ 63.700.188**	**$ 381.502.626**	40%
RADIO	TRPS	1091	404	321	354	1495	
	Alcance + 1	23,46%	11,23%	8,17%	10,79%	27,29%	
	Alcance+3	23,46%	11,23%	8,17%	10,79%	27,29%	
	CPR	$ 227.668	$ 227.668	$ 227.668	$ 227.668	$ 151.838	
	No. Secciones	22				22	
	Cuñas	852	240	228	199	1092	
	Inversión Neta	**$ 139.313.747**	**$ 32.656.080**	**$ 27.350.080**	**$ 27.618.246**	**$ 226.938.153**	23%
Digital	Alcance + 1	34,40%	23,66%	23,66%	20,69%	36,41%	
	Alcance+3	11,47%	7,89%	7,89%	6,90%	12,14%	
	Impresiones	4.978.077	4.178.698	4.178.698	2.666.361	16.001.835	
	Clics	32.080	22.680	22.680	7.999	85.439	
	Inversión Neta	**$ 71.100.000**	**$ 47.500.000**	**$ 47.500.000**	**$ 18.870.000**	**$ 184.970.000**	20%
PERFORMANCE	Alcance + 1	2,70%	2,40%	2,40%	2,55%	2,90%	
	Alcance+3	0,90%	0,80%	0,80%	0,85%	0,97%	
	Impresiones	616.040	277.778	277.778	439.168	1.610.764	
	Clics	11.083	5.556	5.556	8.783	30.977	
	Inversión Neta	**$ 10.560.000**	**$ 11.000.000**	**$ 11.000.000**	**$ 12.470.000**	**$ 45.030.000**	5%
OOH	Número Elementos		34			34	
	Valor Arrendamiento		$ 89.473.462			$ 89.473.462	
	Valor Producción		$ 28.630.000			$ 28.630.000	
	Inversión Neta		**$ 118.103.462**			**$ 118.103.462**	12%
	Alcance + 1	47,40%	31,40%	31,40%	31,40%	50,5%	
	Alcance + 3	32,90%	20,20%	20,20%	20,20%	33,3%	
	Total Inversión	**$ 354.022.957**	**$ 327.493.213**	**$ 152.369.636**	**$ 122.658.434**	**$ 956.544.240**	

Ilustración 12 Plan de pauta obligación 24_COLORLOTO

El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2501-1415 del 17 de enero de 2025, indicó:

(…) “Nos permitimos enviar adjunto las facturas que soportan la inversión mínima de MIL MILLONES DE PESOS (1.000.000.000) para la mecánica adicional Colorloto, ejecutada en gastos de publicidad y mercadeo para el lanzamiento de esta mecánica, a través de medios como ATL, Digital, producción de material audiovisual y material POP, discriminados de la siguiente manera:

MES	PROVEEDOR	#FACTUR	VALOR	PRODUCTO	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	NOVO	FENO3768	$ 49.818.000	COLORLOTO	MATERIAL POP (AFICHES, MOVILES, AYUDAVENTAS, PORTATIQUETES) SEPTIEMBRE
OCTUBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3640	$ 170.660.522	COLORLOTO	RADIO COLORLOTO SEPTIEMBRE
OCTUBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3610	$ 75.638.337	COLORLOTO	DIGITAL BRANDING COLORLOTO SEPTIEMBRE
OCTUBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3609	$ 19.250.000	COLORLOTO	PERFORMANCE DIGITAL COLORLOTO SEPTIEMBRE
OCTUBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3608	$ 132.723.696	COLORLOTO	TELEVISION COLORLOTO SEPTIEMBRE
NOVIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3714	$ 58.625.996	COLORLOTO	TELEVISION COLORLOTO OCTUBRE
NOVIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3707	$ 11.000.000	COLORLOTO	PERFORMANCE DIGITAL COLORLOTO OCTUBRE
NOVIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3706	$ 165.603.464	COLORLOTO	DIGITAL BRANDING COLORLOTO OCTUBRE
NOVIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3699	$ 31.884.338	COLORLOTO	RADIO COLORLOTO OCTUBRE
NOVIEMBRE	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5025	$ 42.952.000	COLORLOTO	PRODUCCION AUDIVISUAL PARA COMERCIAL Y CUÑAS COLORLOTO (80%) SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3725	$ 57.042.874	COLORLOTO	TELEVISION COLORLOTO NOVIEMBRE
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3728	$ 71.312.158	COLORLOTO	TELEVISION COLORLOTO NOVIEMBRE
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3749	$ 46.815.600	COLORLOTO	DIGITAL BRANDING COLORLOTO NOVIEMBRE
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3780	$ 25.898.904	COLORLOTO	RADIO COLORLOTO NOVIEMBRE
DICIEMBRE	NOVO	FENO3945	$ 40.800.000	COLORLOTO	VOLANTES COLORLOTO DICIEMBRE
TOTAL			$ 1.000.025.889		

Inversión Mínima por valor de $1.000.025.889

A partir de la información suministrada, la interventoría está analizando la información entregada y espera concluir el proceso en el mes de febrero 2025.

Adicional, dentro del proceso, la interventoría en el mes de noviembre 2024 desarrolló un análisis referente al comportamiento de las ventas y apuestas que se han ejecutado en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024.

Como resultado del análisis, se identificó:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTAS

- La diferencia entre las ventas reales y las proyectadas son el 83,2% en los meses analizados.

- Durante el periodo analizado solo se han vendido el 16,8% ($2.539.865.284) del presupuesto proyectado $15.081.975.893.

Valores	Ventas (Diferencia)	Ventas reales	Ventas (Proy)	Ventas (%Dif)	crecimiento real	crecimiento proyectado
ago-24	-$ 1.491.437.611	$ 304.035.710	$ 1.795.473.321	83,1%		
sep-24	-$ 1.651.000.305	$ 503.567.680	$ 2.154.567.985	76,6%	65,6%	20,0%
oct-24	-$ 2.055.123.601	$ 458.539.048	$ 2.513.662.649	81,8%	-8,9%	16,7%
nov-24	-$ 2.317.151.991	$ 376.057.990	$ 2.693.209.981	86,0%	-18,0%	7,1%
dic-24	-$ 2.427.937.795	$ 444.819.518	$ 2.872.757.313	84,5%	18,3%	6,7%
ene-25	-$ 2.599.459.307	$ 452.845.338	$ 3.052.304.645	85,2%	1,8%	6,3%

Tabla 43 Análisis a enero 2025_COLORLOTO

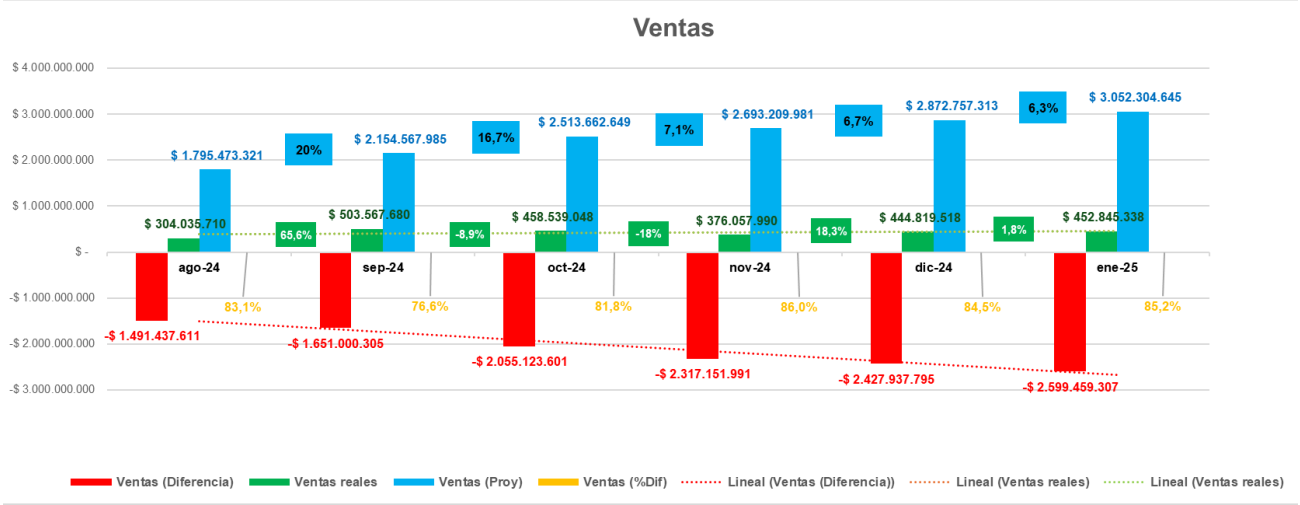


Ilustración 13 Análisis ventas enero 2025_COLORLOTO

3.3.2.6 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS COLORLOTO

APUESTAS

- Durante el periodo analizado solo se generaron 604.442 (16,8%) apuestas de 3.589.510 apuestas proyectadas.

Valores	Apuestas (Diferencia)	Apuestas reales	Apuestas (Proy)	Apuestas (%)	crecimiento real	crecimiento proyectado
ago-24	-354.968	$ 72.355	$ 427.323	83,1%		
sep-24	-392.947	$ 119.840	$ 512.787	76,6%	65,6%	20,0%
oct-24	-489.128	$ 109.124	$ 598.252	81,8%	-8,9%	16,7%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Valores	Apuestas (Diferencia)	Apuestas reales	Apuestas (Proy)	Apuestas (%)	crecimiento real	crecimiento proyectado
nov-24	-551.489	$ 89.495	$ 640.984	86,0%	-18,0%	7,1%
dic-24	-577.857	$ 105.859	$ 683.716	84,5%	18,3%	6,7%
ene-25	-618.680	$ 107.769	$ 726.449	85,2%	1,8%	6,3%

Tabla 44 Análisis # de apuestas a enero 2025_COLORLOTO

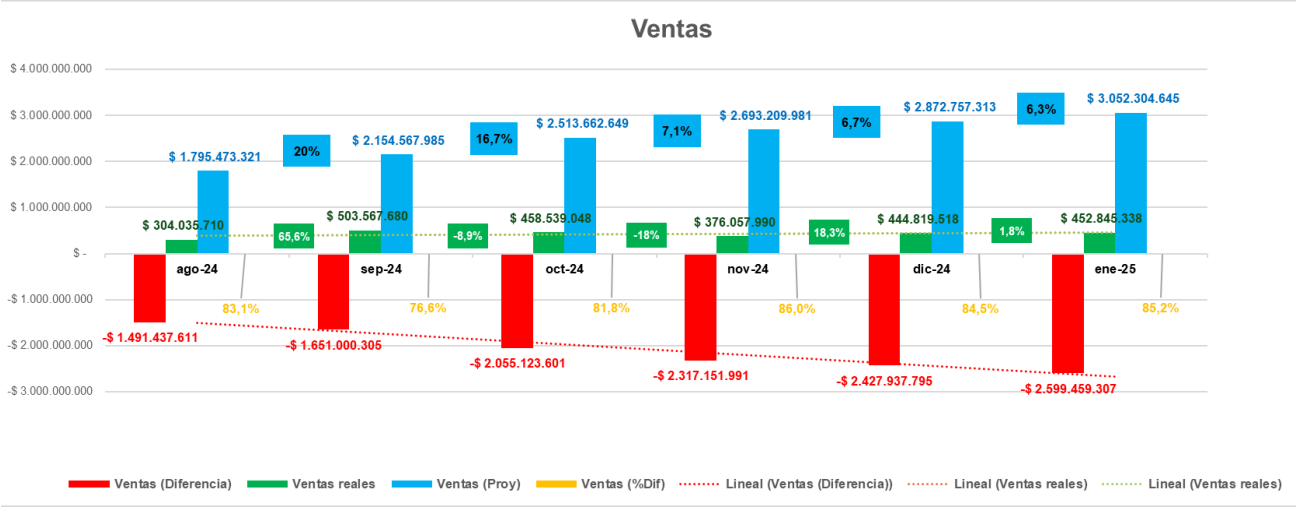


Ilustración 14 Análisis Análisis ventas a enero 2025_COLORLOTO

ANEXO CI-COM-COL-24-001

3.3.2.7 MACHOTE (Tiquete de venta)

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 29. Que cita; (…) *"Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente:*

a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a:

i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones.

ii. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS.

b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo.

c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas.

En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas." (...)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para el mes de septiembre de 2024, la interventoría en referencia al tiquete de venta realizó dos requerimientos:

1. Comunicación CI-COL-296-2024 “Tiquetes de venta Baloto y MiLoto” con fecha del 30 de agosto de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20242600287572.

Los requerimientos están relacionados:

I. Datos registrados en el tiquete de venta y el Sistema Central de Juegos (SCJ) para las mecánicas de Baloto Revancha y MiLoto.

II. Contenido del tiquete a nivel nacional.

(...) “Debido a los hallazgos, se requiere al operador ONJ S.A.S. para que realice las siguientes acciones:

I. Establecer un plan de acción que corrija las deficiencias para que los tiquetes de venta cumplan con lo establecido en la norma, evitando que se vuelva a presentar.

II. Verificar que este hallazgo no se esté presentando en otros puntos de venta.” (...)

El operador ONJ S.A.S. por medio del comunicado ONJ-2409-1023 del 11 de septiembre de 2024, indicando:

Indicar de forma detallada la causa de las diferencias evidenciadas entre las direcciones visitadas y las reportadas en el SCJ cuando se comparan con los datos del tiquete de venta y establecer las medidas necesarias para que no se siga presentando este tipo de hallazgos.

***Respuesta:** Tal como se lo hemos dado a conocer en diferentes reuniones, las diferencias en las direcciones se presentan por la dinámica comercial que manejan todos los aliados comerciales, en lo relacionado con:*

1-Rotación diaria (ingresos y retiros) de la fuerza comercial de vendedores. 2-Daños, reparaciones, compras de las terminales fijas y móviles.

3-Apertura y cierre de los establecimientos comerciales.

Las terminales fijas y móviles tienen dentro de cada departamento, una identificación propia y única que las identifica, y cuando las trasladan de ubicación, esa identificación no se cambia, por lo cual hasta que nos reportan los movimientos de las terminales, se puede hacer la actualización en el sistema.

La acción de mejora implementada sobre esta situación consiste en realizar quincenalmente, un seguimiento y actualización en el sistema, de la información de los puntos de ventas, terminales y vendedoras”. (...)

(...)

B.“Informar los motivos por los cuales el número del punto de venta y la terminal de venta para algunos departamentos son iguales y para otros estos dos datos son diferentes, pariendo del hecho que solo ase tiene una base de datos y esta cuenta con una integridad referencial.

Respuesta: Tal como se lo hemos dado a conocer en diferentes reuniones, el dato/número del punto de venta y terminal, no es asignado secuencialmente puesto que estos se asignan de acuerdo con la operación de cada uno de los departamentos. De otro lado, al revisar el Anexo Técnico en la parte de Contenido del Tiquete, en todos los criterios se indica que la información proveniente debe ser de Baloto, excepto en el criterio # 5 que dice “En caso de ser expedido en un terminal de venta,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

identificación del punto de venta y terminal de venta donde se realiza la apuesta", indica que la información proveniente N/A, así": (...)

BALOTO	
CONTENIDO DEL TIQUETE	**INFORMACIÓN PROVENIENTE DE**
5. En caso de ser expedido en un terminal de venta, identificación del punto de venta y terminal de venta donde se realiza la apuesta	N/A

Ilustración 15 Contenido tiquete de venta Acuerdo No. 3

(...)

II. CONTENIDO DEL TIQUETE DE VENTA (ACUERDO 3 DE 2021)

Establecer un plan de acción que corrija las deficiencias para que los tiquetes de venta cumplan con lo establecido en la norma, evitando que se vuelva a presentar. Verificar que este hallazgo no se esté presentando en otros puntos de venta. Respuesta: Independiente que las imágenes que nos envían en el comunicado no son legibles, es importante anotar: 1- En las siguientes dos imágenes se presentan errores en la impresión, dado que en el primer tiquete: Baloto-Revancha y AUTORIZA COLJUEGOS, por una falla de la impresora, quedó esta información "montada", y en el segundo tiquete, por la cantidad de información que deben de tener los tiquetes, (...)

(...)

"No obstante lo anterior, como lo manifestamos en el pasado comité de seguimiento del lunes 9 de septiembre, la implementación de la resolución de juego responsable conllevó a incluir demasiada información, por lo que solicitó una mesa de trabajo para revisar el contenido de los tiquetes, la cual se programó para el 18 de septiembre de 2024." (...)

2. Comunicación CI-COL-297-2024 "Tratamiento de datos personales y validación del tiquete de venta" con fecha del 30 de agosto de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20242600289342.

(...) "En consecuencia, se requiere al Operador Nacional de Juegos (ONJ) S.A.S. para que realice las siguientes acciones:

I. Plan de acción para dar cumplimiento a la protección de datos de los apostadores que realizan el cobro de premios (Articulo 2.5.4 del Acuerdo 03 de 2021) y que suministran sus datos al respaldo del tiquete de venta, para los apostadores de Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO que corresponden al contrato 1855 de 2022, esto con el fin de superar las evidencias para aquellos tiquetes que no incluyen la normatividad de protección de datos y para los tiquetes expedidos y que no mencionan el contrato 1855 de 2022.

II. Se solicita al concesionario efectuar la configuración de la impresión de los tiquetes de venta, de tal manera que no se sobrescriba la información y pierdan su legibilidad. Por otro lado, conserven la calidad y conserven la imagen corporativa, para que la información registrada en los tiquetes de venta sea legible.

III. Establecer un plan de acción de tal manera que los tiquetes de venta de las diferentes mecánicas den cumplimiento con la reglamentación vigente y evitando que se presenten alteraciones que afecten

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

su lectura y proceso de validación, y que contenga impresos todos los elementos y espacios señalados por el reglamento.” (...)

El operador ONJ S.A.S. por medio del comunicado ONJ-2409-1043 del 26 de septiembre de 2024, indicó:

(...)

I. “Plan de acción para dar cumplimiento a la protección de datos de los apostadores que realizan el cobro de premios (Articulo 2.5.4 del Acuerdo 03 de 2021) y que suministran sus datos al respaldo del tiquete de venta, para los apostadores de Baloto – Revancha, Miloto y ColorLoto que corresponden al contrato 1855 de 2022, esto con el fin de superar las evidencias para aquellos tiquetes que no incluyen la normatividad de protección de datos y para los tiquetes expedidos y que no mencionan el contrato 1855 de 2022.

Respuesta: Lo primero que se debe indicar es que Operador Nacional de Juegos se encuentra cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 2.3.3 “Contenido del tiquete” del reglamento del juego Baloto. En el mencionado artículo no se encuentra establecido que la autorización de protección de datos personales deba estar incluida en el tiquete. Es decir, que la mencionada autorización puede estar incluida en el tiquete o puede ser administrada en un formato adicional se diligencia el FORMULARIO DE PAGO DE PREMIOS, tal como se maneja actualmente, sin embargo, con el fin de incluir esta solicitud dentro del tiquete y teniendo en cuenta la modificación de las frases de juego responsable solicitada por Coljuegos, nos permitimos informarles que a finales de octubre enviaremos el plan de acción de actualización del tiquete.

II. Se solicita al concesionario efectuar la configuración de la impresión de los tiquetes de venta, de tal manera que no se sobrescriba la información y pierdan su legibilidad. Por otro lado, conserven la calidad y conserven la imagen corporativa, para que la información registrada en los tiquetes sea legible.

Respuesta: Sobre este punto, nos permitimos informar que los errores de impresión identificados por la Interventoría ocurren eventualmente por problemas técnicos de la impresora o el ancho del papel. Sobre esta situación no es necesario plantear acciones de mejora puesto que no es una situación recurrente y la misma no impide la validación del tiquete en el Sistema Central del Juego. Ahora bien sobre la imagen corporativa, desconocemos cuales son los parámetros a los que se refiere ya que el reglamento del juego no establece

ningún lineamiento al respecto.

III. Establecer un plan de acción de tal manera que los tiquetes de venta de las diferentes mecánicas den cumplimiento con la reglamentación vigente y evitando que se presenten alteraciones que afecten su lectura y proceso de validación, y que contenga impresos todos los elementos y espacios señalados por el reglamento.

Respuesta: Como se indicó en el primer punto de respuesta Operador Nacional de Juegos se encuentra dando cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento del juego y en ningún momento se han presentado dificultadas que afecten la lectura o el proceso de validación, esto dado que, si bien se han identificado errores de impresión, los mismos no han afectado la validación en el sistema central del juego”. (...)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Los temas fueron socializados en una mesa de trabajo desarrollada entre el operador ONJ

S.A.S y la interventoría el jueves 26 de septiembre de 2024 en las instalaciones del operador sobre las 10:00am.

Dentro del proceso y abarcando todos los temas que se han abordado en diferentes ámbitos con el operador ONJ y Coljuegos la interventoría por medio del comunicado CI-COL-363-2024 del 29 de octubre de 2024 enuncio todos los aspectos pendientes relacional al tiquete de venta.

(…) "Teniendo en cuenta los ajustes emitidos por Coljuegos (Manual de marca, Resolución de Juego Responsable), las mesas de trabajo y lo expresado por el operador en el último comité de seguimiento (seguimiento del mes de septiembre de 2024 – CI-JUR-18-01 ACT-ADM-035 2024), nos permitimos enunciar las diversas obligaciones relacionadas con el tiquete de venta. Lo anterior, en función del seguimiento continuo por parte de la interventoría y los ajustes requeridos por el Operador Nacional de Juegos (ONJ) a Coljuegos de acuerdo con la normatividad vigente y establecida, así:

1. Contrato de concesión No. C1855 de 2022 y en ejercicio de la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, en particular las contenidas en la cláusula sexta.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA PARA OPERACIÓN DE BALOTO REVANCHA O CUALQUIER TIPO DE APUESTA TIPO LOTO EN LÍNEA – MARZO 9 DE 2002.

3. ACUERDO NÚMERO 3 DEL 25 DE MAYO 2021

4. MANUAL DE MARCA (…)

En noviembre 2024 el operador por medio del comunicado ONJ-2411-1202 del 12 de noviembre de 2024, brindo las siguientes observaciones:

"Con el fin de atender el requerimiento enviado por ustedes, Operador Nacional de Juegos, tal como lo informó en reunión de seguimiento contractual del mes de octubre de 2024, pondrá a consideración de Coljuegos y la Interventoría el ajuste en el contenido del tiquete.

No obstante este requerimiento podrá ser enviado una vez Coljuegos defina en su manual de marca la frase de juego responsable que se debe incluir en el tiquete, esto teniendo en cuenta que en la Resolución 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2021400036784 de 16 de diciembre de 2021, y se establecen nuevas disposiciones y lineamientos en materia de Juego Responsable", Coljuegos derogó la frase.

alusiva al juego responsable dispuesta en el numeral 17 del artículo 2.3.3 "Contenido del tiquete" del Acuerdo 03 de 2021, por la cual se reglamenta el juego Baloto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que tal como se los hemos dado a conocer, en algunos departamentos, la modificación del contenido del tiquete no puede realizarse de manera masiva sino que requiere la actualización de cada una terminales de ventas, es decir que si inicia la actualización solicitada en los tiquetes de Miloto y ColorLOTO de By Baloto, cuando se defina la(s) frase(s) de Juego Responsable, habría que reiniciar todo el proceso de actualización de tiquetes."

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En el comité de seguimiento de noviembre de 2024 se desarrolló el 06 de diciembre de 2024, dejando en el acta el seguimiento (ACT-ADM-036-2024) del proceso:

alusiva al juego responsable dispuesta en el numeral 17 del artículo 2.3.3 "Contenido del tiquete" del Acuerdo 03 de 2021, por la cual se reglamenta el juego Baloto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que tal como se los hemos dado a conocer, en algunos departamentos, la modificación del contenido del tiquete no puede realizarse de manera masiva sino que requiere la actualización de cada una terminales de ventas, es decir que si inicia la actualización solicitada en los tiquetes de Miloto y ColorLOTO de By Baloto, cuando se defina la(s) frase(s) de Juego Responsable, habría que reiniciar todo el proceso de actualización de tiquetes."

En el comité de seguimiento de noviembre de 2024 se desarrolló el 06 de diciembre de 2024, dejando en el acta el seguimiento (ACT-ADM-036-2024) del proceso:

Adicionalmente Operador Nacional de Juegos reitera la necesidad de la definición de la frase de juego responsable por parte de Coljuegos, esto teniendo en cuenta que la Resolución 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2021400036784 de 16 de diciembre de 2021, y se establecen nuevas disposiciones y lineamientos en materia de Juego Responsable"* la derogó, en consecuencia no se ha podido actualizar este numeral en el tiquete y el merchandising.

Coljuegos informa que la próxima semana se publica el borrador del manual de marca en el que se incluye el manual de marca, por lo que se espera la publicación para presentar una sola propuesta, sin embargo Operador Nacional de Juegos indica que se podría presentar la propuesta del resumen de los otros aspectos.

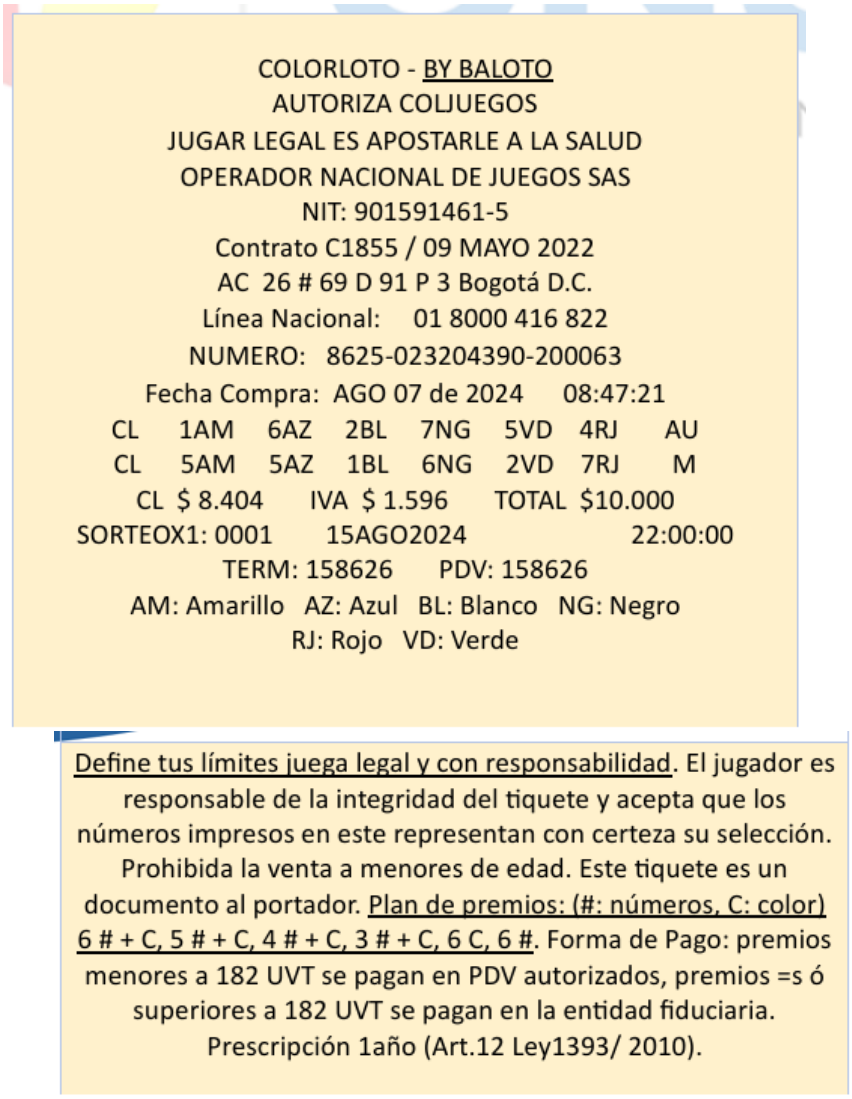
Ilustración 16 Tiquete de venta Seguimiento pendientes

El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2501-1440 del 23 de enero de 2025, indicó:

(…) "Atendiendo las instrucciones recibidas en las reuniones de seguimiento, a continuación, nos permitimos relacionar para su validación la propuesta de tiquete de Colorloto, subrayando las modificaciones:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



COLORLOTO - BY BALOTO
AUTORIZA COLJUEGOS
JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD
OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS SAS
NIT: 901591461-5
Contrato C1855 / 09 MAYO 2022
AC 26 # 69 D 91 P 3 Bogotá D.C.
Línea Nacional: 01 8000 416 822
NUMERO: 8625-023204390-200063
Fecha Compra: AGO 07 de 2024 08:47:21
CL 1AM 6AZ 2BL 7NG 5VD 4RJ AU
CL 5AM 5AZ 1BL 6NG 2VD 7RJ M
CL $ 8.404 IVA $ 1.596 TOTAL $10.000
SORTEOX1: 0001 15AGO2024 22:00:00
TERM: 158626 PDV: 158626
AM: Amarillo AZ: Azul BL: Blanco NG: Negro
RJ: Rojo VD: Verde

Define tus límites juega legal y con responsabilidad. El jugador es responsable de la integridad del tiquete y acepta que los números impresos en este representan con certeza su selección. Prohibida la venta a menores de edad. Este tiquete es un documento al portador. Plan de premios: (#: números, C: color) 6 # + C, 5 # + C, 4 # + C, 3 # + C, 6 C, 6 #. Forma de Pago: premios menores a 182 UVT se pagan en PDV autorizados, premios =s ó superiores a 182 UVT se pagan en la entidad fiduciaria. Prescripción 1año (Art.12 Ley1393/ 2010).

Dentro de esta propuesta se incluyen las siguientes modificaciones para ser aprobadas: 1. Inclusión “BY BALOTO” en cumplimiento del literal i del articulo 2.4.2 del reglamento del juego Acuerdo 03 de 2021. 2. Modificación frase de juego responsable “Define tus límites juega legal y con responsabilidad”. Si bien el manual de marca de Coljuegos no se encuentra en firme, se incluyó la descrita por Coljuegos en el borrador de este documento. 3. Modificación descripción Plan de Premios”. (…)

Dentro del análisis desarrollado por la interventoría, emitió el comunicado CI-COL-022-2025 del 30 de enero de 2025, concluyendo:

(…) “Previamente a pronunciarse respecto al cada uno de los puntos enunciados nos permitimos aclarar y evocar al Concesionario la finalidad de la interventoría, teniendo como principio rector el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que dispone:

ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (Negrilla fuera del texto).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."

(…)

Por consiguiente, es clara que la responsabilidad de la Interventoría es amplia respecto a la vigilancia del contrato de concesión, también es cierto que la misma no está reemplazando a la entidad como parte en el contrato, la Interventoría se convierte en una extensión de la administración, pero sin extralimitarse aprobando modificaciones o estipulando apartes adicionales al contrato estatal suscrito entre las partes; en conclusión la presente respuesta no se puede tomar como un consentimiento al requerimiento realizado, más bien se emite como una recomendación a las cuestiones planteadas.

Así las cosas, en el marco de nuestras obligaciones y competencias nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos:

1. Respecto a la Inclusión "BY BALOTO" en cumplimiento del literal i del artículo 2.4.2 del reglamento del juego Acuerdo 03 de 2021:

La interventoría, dentro del seguimiento continuo, emitió el comunicado CI-COL-363-2024 del 29 de octubre de 2024, en el cual enunció temas de relevancia relacionados con los tiquetes de ventas de las mecánicas del contrato 1855 de 2022. El operador, en atención a los requerimientos realizados, manifiesta y evidencia en el tiquete la inclusión de la identificación de las mecánicas adicionales como sorteos de la marca BALOTO, lo cual, estaría en concordancia con el cumplimiento del según el ARTÍCULO 2.4.2. "MECÁNICAS ADICIONALES DE JUEGOS TIPO LOTO EN LÍNEA Y/O MECÁNICAS COMPLEMENTARIAS", en conclusión, esta Interventoría recomienda la incorporación de este texto.

2. Modificación frase de juego responsable "Define tus límites juega legal y con responsabilidad". Si bien el manual de marca de Coljuegos no se encuentra en firme, se incluyó la descrita por Coljuegos en el borrador de este documento:

(…)

"Por consiguiente, ya de manera más precisa orientado el requerimiento del Concesionario se puede evidenciar que hay una ambigüedad respecto a que frase debe ser aplicable al tema del juego responsable, lo anterior, debido a que el Manual que se encuentra vigente, aprobado por parte de COLJUEGOS y publicado en la página de la Entidad es el denominado "MANUAL DE INDENTIDAD V4-2019.pdf" de fecha 28/12/2018; haciendo un estudio de esta versión que es la oficialmente publicada en relación con la frase de juego responsable se puede evidenciar que el mismo no determina la frase a utilizar para el tema de estudio".

(…)

Una vez explicada detalladamente la remisión jurídica respecto al uso de la frase relacionada con los lineamientos de juego responsable concluimos que:

1. El manual de marca vigente y aplicable es el "MANUAL DE INDENTIDAD V4-2019.pdf" de fecha 28/12/2018, el cual no determina la frase ni los criterios de uso respecto al Juego Responsable.

2. La Resolución con Radicado No 20214000036784 del 16 de diciembre de 2021, la cual si es especifica en la frase que se debe adoptar en el tiquete con relación al juego responsable, fue derogada por la resolución No 20244000022654 del 16 de octubre de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3. La resolución No 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 la cual se encuentra vigente remite al Manual de Marca de la entidad, el cual debe ser el vigente y publicado, es decir el “MANUAL DE INDENTIDAD V4-2019.pdf”, el cual no determina ni la frase ni mucho menos las especificaciones de la misma; por lo anterior, no es viable hacer uso de la frase dispuesta en el borrador que pretende el Concesionario utilizar, puesto a que este manual no se encuentra aún en vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, recomendamos al Operador requerir claridad en el tema directamente con la Entidad COLJUEGOS, lo anterior, con el fin de que no continúen los vacíos y ambigüedades en este tema.

3. Modificación descripción Plan de Premios:

Una vez revisado y verificada las condiciones del Plan de Premios establecidas en el Acuerdo 2 del 20 de marzo de 2024 Artículo 7 "Plan de premios mecánica adicional denominada "COLORLOTO", se concluye que se esta descripción contenida en el tiquete cumple con lo establecido en el acuerdo anteriormente mencionado.

Por último, se recomienda al Operador que en el párrafo referido a la Forma de Pago que menciona: “Forma de Pago: premios menores a 182 UVT se pagan en PDV autorizados, premios =s ó superiores a 182 UVT se pagan en la entidad fiduciaria.”, se suprima la letra “S”, debido a que genera confusión en lo que se quiere expresar y se sustituya por la palabra “iguales” o “premio = o superior a 182 UVT se pagan en la entidad fiduciaria”. (…)

ANEXO CI-COM-BAL-29-001.

3.3.2.8 JUEGO RESPONSABLE

> Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 38. Que cita; **(…)** ***“Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.”.***

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO:

- Comunicados entregados por el operador ONJ en referencia al tema.
- Verificación página web de baloto.com y comunicados emitidos por la interventoría.

RESULTADO

> 3.3.6.1. ANALISIS RESOLUCIÓN No. 20244000022654 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024
>
> La interventoría para dar cumplimiento a la resolución vigente de Juego Responsable emitió un comunicado al operador CI-COL-021-2025 del 30 de enero 2025, verificando todos los aspectos requeridos, con las evidencias y hallazgos identificados:
>
> *(…)*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

"La resolución No 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 establece en el Capítulo III de Implementación y seguimiento, a través del Articulo 10 la Etapa de Implementación en la cual se deben ejecutar las siguientes acciones:

"10.1 Acciones de Promoción y Prevención:

a) Designar un empleado de la compañía idóneo que se encargue de liderar el programa de Juego Responsable:

El Operador informa que El empleado designado por Operador Nacional de Juegos para liderar el programa de Juego Responsable es la señora María Fernanda Bermeo Chacón, Directora Jurídica y Oficial de Cumplimiento de la sociedad.

b) Implementar el programa Juego Responsable el cual este enfocado en los siguientes grupos poblacionales:

-Población Jugadora sin factores de Riesgo de Juego sin control.

-Población Jugadora con registro de factores de Riesgo de Juego sin control. (Autoexcluidos).

-Población No Jugadora.

1. *Observación: No se evidencia en el documento enviado por parte del Operador que se haga mención respecto a los grupos poblacionales a los cuales van dirigido el programa.*

Adicionalmente, el programa de Juego Responsable deberá contener las iniciativas y estrategias adoptadas por cada operador, incluyendo como mínimo:

- Información general sobre el Juego Responsable.

2. *Observación: No se evidencia información general que oriente al lector las razones por las cuales se implementa el presente programa, definiciones en torno al juego responsable que sean claves para comprender la finalidad de la Entidad que conlleva a la regulación que se le está dando a la misma a través de este documento.*

- Cronograma del plan de acción con actividades específicas a ejecutar por parte del operador durante la vigencia del contrato. (Subrayado y Negrilla fuera del texto).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3. *Observación: El Concesionario remite el siguiente cuadro:*

Actividad	Plazo	Estado	Evidencia
Crear formato de autoexclusión e implementar y garantizar un proceso que permita a estos jugadores autoexcluirse del juego Baloto y sus mecánicas complementarias y adicionales.	31.12.2024	Cumplido	En La sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com se implementó el proceso de autoexclusión descrito en el numeral séptimo del presente programa.
Implementar proceso de revocatoria de autoexclusión del jugador	31.12.2024	Cumplido	En La sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com se implementó el proceso de revocatoria de autoexclusión descrito en el numeral séptimo del presente programa.
Utilizar el test de identificación de factores de riesgo creado por Coljuegos.	31.12.2024	Cumplido	La sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com se implementó el test de identificación de factores de riesgo creado por Coljuegos.
Disponer de un enlace directo al Micrositio de Juego Responsable dispuesto por Coljuegos en su página web.	31.12.2024	Cumplido	La sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com se dispuso el enlace directo al Micrositio de Juego Responsable de Coljuegos.
Proporcionar a los jugadores el directorio creador por Coljuegos de fundaciones e instituciones prestadoras de salud que brinden servicios de orientación y atención en salud mental, así como la información de las entidades promotoras de salud (EPS).	31.12.2024	Cumplido	La sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com se dispuso el enlace directo a los directorios de estas fundaciones e instituciones.

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Actividad	Plazo	Estado	Evidencia
Plan anual de capacitación en Juego Responsable	29.08.2025	En Plazo	
Adoptar en las piezas publicitarias la restricción de jugar a los menores de edad (niños, niñas y adolescentes)	Este plazo se definirá una vez Coljuegos publique la versión final del Manual de Marca.	Por definir	
Adopción de mensajes de Juego Responsable de conformidad con el Manual de Marca de Coljuegos	Este plazo se definirá una vez Coljuegos publique la versión final del Manual de Marca.	Por definir	

4. *Observación: Lo remitido por el Operador no cumple con la descripción de la Resolución teniendo en cuenta que el cronograma se define como una herramienta activa que conlleva una serie de obligaciones, términos y periodos que tienen que ir en concordancia con la vigencia del contrato, como ejemplo, se puede tomar el cronograma de Gantt que permite la visualización de la ruta de un proyecto, incluidos los hitos clave, administrar las tareas individuales que deben completarse, las dependencias interdepartamentales o interpersonales que tienen a cargo esas obligaciones y las fechas de entrega importantes.*

- Plan anual de capacitación en Juego Responsable dirigido al personal de la compañía, el cual podrá ser incluido dentro del cronograma de actividades.

5. Observación: Respecto a este ítem el concesionario informa que: "Tal como ustedes lo disponen esta actividad fue incluida en el cronograma diseñado en el numeral 3 del presente programa."; al hacer remisión al cronograma adjunto se puede evidenciar que esta actividad cuenta con un plazo al 29 de agosto de 2025, sin embargo, no tiene en cuenta que:

i.) El plazo debe determinarse de acuerdo con la vigencia del contrato (año 2027).

ii.) Debe ser especifico de acuerdo con la estructura en el tipo de capacitación que se va a realizar, ya sea virtual y/o presencial, además de los temas que se van a tratar en dicho espacio de formación.

iii.) Tener en cuenta que el ítem establece que el plan de capacitación va "dirigido al personal de la compañía", lo cual incluye a los aliados estratégicos y terceros involucrados en la ejecución del contrato.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Diagrama del Proceso del programa, donde se describa gráficamente cómo los jugadores pueden acceder a la información y a las herramientas contenidas en dicho programa que incluya: (i) el test de identificación de factores de riesgo; (ii) proceso de autoexclusión para el caso de los juegos novedosos de tipo operados por internet y los juegos novedosos con canal de comercialización virtual (internet); y (iii) acceso al directorio de fundaciones e instituciones prestadoras de servicios salud que brinden servicios de orientación y atención en salud mental, así como la información de las entidades promotoras de salud (EPS).

5. *Observación: Una vez efectuada la revisión del diagrama de Proceso del programa remitida por el Operador, se evidencia que el flujo esta guiado para ilustrar el proceso de Autoexclusión y Revocatoria; sin embargo, no incluye lo demás requerido por el ítem respecto al test de identificación de factores de riesgo, ni la manera de acceso al directorio de fundaciones e instituciones prestadoras de servicios salud que brinden servicios de orientación y atención en salud mental, así como la información de las entidades promotoras de salud (EPS).*

Por otra parte, este diagrama debe estar orientado a informar a los jugadores y terceros de la manera en la cual pueden acceder a las herramientas contenidas en dicho programa, lo anterior, de manera mas clara puesto que el sitio web de BALOTO contiene bastante información y es necesario bajar hasta el pie de página para evidenciar todo lo relacionado con el Programa de Juego responsable, como se evidencia en la siguiente imagen:



-Indicadores de cumplimiento definidos por el operador de las actividades y estrategias adoptadas en el programa de Juego Responsable.

7. Observación: El operador informa lo siguiente: "Con el fin de realizar seguimiento a los objetivos propuestos en el presente programa de Juego Responsable, se propone realizar seguimiento trimestral a los siguientes indicadores:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Usuarios autoexcluidos/ usuarios totales del canal digital

- Usuarios revocados / usuarios autoexcluidos"

8. Observación: No obstante, a lo descrito anteriormente, es necesario que el Concesionario haga una descripción detallada y amplia del proceso de medición de estos indicadores, con el fin de dar a conocer lo que se quiere lograr y la manera en la cual se materializará.

c) Implementar las restricciones previstas en la Ley 643 de 2001 y las demás disposiciones reglamentarias expedidas por Coljuegos para proteger a los menores de edad.

9. Observación: No se evidencia en el programo enviado.

d) Adoptar en las piezas publicitarias de las que disponga el operador autorizado, de manera clara, la restricción de jugar a los menores de edad (niños, niñas y adolescentes).

(…)

f) Los mensajes de Juego Responsable que adoptarán los operadores de las modalidades de (1) Juegos Localizados; (ii) Juegos Novedosos; (iii) Juegos Novedosos de tipo operados por internet; y (iv) Rifas de carácter nacional, serán utilizados y aplicados de conformidad con el Manual de Marca de la entidad.

10. Observación: Respecto a los literales D y F el Operador menciona dentro del cronograma que: "Este plazo se definirá una vez Coljuegos publique la versión final del Manual de Marca.", es importante informar sobre el análisis de este tema de la siguiente forma:

Se puede evidenciar que hay una ambigüedad respecto a que frase debe ser aplicable al tema del juego responsable en la actualidad, lo anterior, debido a que el Manual que se encuentra vigente, aprobado por parte de COLJUEGOS y publicado en la página de la Entidad es el denominado "MANUAL DE INDENTIDAD V4-2019.pdf" de fecha 28/12/2018; haciendo un estudio de esta versión que es la oficialmente publicada en relación con la frase de juego responsable se puede evidenciar que el mismo no determina de manera clara la frase a utilizar para el tema de estudio.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

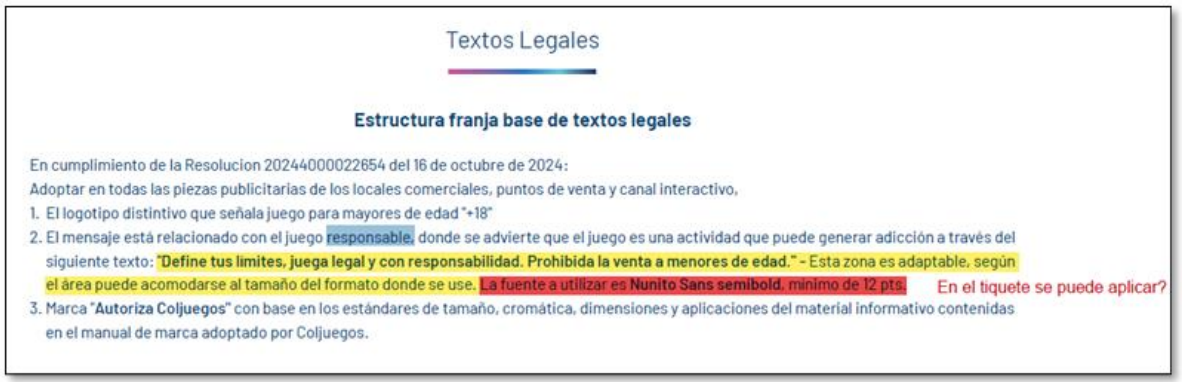
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Mediante la Resolución con Radicado No 20214000036784 del 16 de diciembre de 2021, en la cual se establecen los lineamientos en materia de juego responsable, el articulo 11 numeral 1.1. literal F indica las acciones a implementar en desarrollo del programa de juego responsable así:

"(…) F. Adoptar en el tiquete de venta el mensaje "Juega bien. Ser responsable es parte del juego" y la advertencia que el juego es una actividad que puede generar adicción a través del siguiente texto "Jugar sin control causa adicción. El juego es entretenimiento, juega con moderación. Prohibida la venta a menores de edad", con base en los estándares de tamaño, cromática, dimensiones y aplicaciones del manual de marca adoptado por Coljuegos."

De acuerdo con lo anterior, esta sería la frase autorizada mediante la Resolución mencionada para la inclusión en los tiquetes de venta, medios publicitarios y demás medios de comunicación a partir de la entrada en vigencia mediante su publicación en el diario oficial.

Por otra parte, COLJUEGOS cuenta con un proyecto de Manual de Marca denominada "Manual de Identidad Visual V.5/09.2024", lo que permite inferir que no es un documento oficial, puesto que no cuenta con una publicación y socialización por parte de COLJUEGOS, sin embargo, dicho documento establece la frase de juego responsable que es la que el Concesionario pretende adoptar en la modificación al tiquete de COLORLOTO de la siguiente manera:



No obstante, COLJUEGOS emite la resolución No 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 la cual se encuentra vigente y mediante el artículo 14 deroga la Resolución No. 20214000036784 de 2021, que establece respecto a las acciones de implementación del programa de juego y específicamente a los mensajes de juego responsable la remisión al manual de marca de la Entidad a través de lo estipulado en el artículo 10 numeral 10.1 literal F así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

"f) Los mensajes de Juego Responsable que adoptarán los operadores de las modalidades de (i) Juegos Localizados; (ii) Juegos Novedosos; (iii) Juegos Novedosos de tipo operados por internet; y (iv) Rifas de carácter nacional, ***serán utilizados y aplicados de conformidad con el Manual de Marca de la entidad."***

Una vez explicada detalladamente la remisión jurídica respecto al uso de la frase relacionada con los lineamientos de juego responsable concluimos que:

1. El manual de marca vigente y aplicable es el "MANUAL DE INDENTIDAD V4 2019.pdf" de fecha 28/12/2018, el cual no determina la frase ni los criterios de uso respecto al Juego Responsable.

2. La Resolución con Radicado No 20214000036784 del 16 de diciembre de 2021, la cual si es especifica en la frase que se debe adoptar en el tiquete con relación al juego responsable, fue derogada por la resolución No 20244000022654 del 16 de octubre de 2024.

3.La resolución No 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 la cual se encuentra vigente remite al Manual de Marca de la entidad, el cual debe ser el vigente y publicado, es decir el "MANUAL DE INDENTIDAD V4-2019.pdf", el cual no determina ni la frase ni mucho menos las especificaciones de la misma; por lo anterior, no es viable hacer uso de la frase dispuesta en el borrador que pretende el Concesionario utilizar, puesto a que este manual no se encuentra aún en vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, recomendamos al Operador requerir claridad en el tema directamente con la Entidad COLJUEGOS, lo anterior, con el fin de que no continúen los vacíos y ambigüedades en este tema.

10.2.2. Proceso de Autoexclusión Aplicable a la Modalidad de Juegos Novedosos con Canal de Comercialización por Internet y de Tipo Operados por Internet:

d) El jugador podrá escoger el periodo durante el cual decide autoexcluirse, que deberá estar predeterminado en la plataforma del operador en días, semanas y meses. La autoexclusión podrá revocarse por el jugador en cualquier momento mientras esté vigente; sin embargo, la revocatoria de la autoexclusión tendrá efecto 72 horas después de haberse realizado la solicitud. (Subrayado fuero del texto).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

11. Observación: Se evidencia que el Operador Nacional de Juegos (ONJ) cuenta con los requerimientos indicados en la resolución analizada en los tiempos establecidos por la misma. Sin embargo, al verificar el tiempo de las 72 horas indicadas en el numeral d) para la revocatoria de la autoexclusión, se observó que al realizar la revocatoria de un jugador autoexcluido el 2 de enero de 2025 y al 15 de enero de 2025, el jugador no había sido revocado; por lo que no pudo usar la plataforma para jugar. La cuenta fue reactivada hasta el 19 de enero de 2025 y se notificó por medio del correo registrado del jugador, como se evidencia en el anexo denominado "Resolución Juego Responsable Numeral 10.2. Acciones de Autocuidado- Verificación 02.01.25".

A partir de las evidencias se requiere al operador ONJ verificar los hechos para concluir qué pudo pasar en el sistema para que sucediera lo evidenciado y generar acciones de mejora para resarcir los hechos a futuro con otros jugadores".

(…)

El comunicado anterior, fue socializado con el operador después del comité de seguimiento del mes de enero 2025, en las instalaciones de Coljuegos.

Para soportar los hallazgos, se adjuntó un documento anexo con las evidencias, denominado: "Resolución Juego Responsable_Numeral 10.2. Acciones de Autocuidado- Verificación 02.01.25".

ANEXO CI-COM-BAL-38-001

3.3.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 52. Que cita; ***(…) "Cumplir con la publicación de los resultados finalizados cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo, el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".***

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO:

- Página web y redes sociales
- Publicación resultados sorteos
- Análisis Google Analytics BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

RESULTADO

3.3.3.1 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – BALOTO - REVANCHA

La Interventoría realizó la revisión de publicación de resultados para el mes de enero de 2025, a partir del sorteo No. 2464 del 01 de enero al sorteo No. 2472 del 29 de enero 2025, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Tras el sorteo en vivo los miércoles y sábados de media a las 11:00 p.m. a 11:15 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos de enero 2025. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472
Día de sorteo	MIERCOLES	SABADO	MIERCOLES	SABADO	MIERCOLES	SABADO	MIERCOLES	SABADO	MIERCOLES
Fecha de sorteo	1-ene-25	4-ene-25	8-ene-25	11-ene-25	15-ene-25	18-ene-25	22-ene-25	25-ene-25	29-ene-25
Hora de sorteo en vivo	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm
Fecha de publicación resultado	2-ene-25	5-ene-25	9-ene-25	12-ene-25	16-ene-25	19-ene-25	23-ene-25	26-ene-25	30-ene-25
Horario de publicación resultado	0:33	0:14	0:32	0:36	0:21	0:21	0:17	2:00	0:16

Tabla 45 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de enero de 2025_BALOTO - REVANCHA

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a los nueve (9) sorteos del mes de enero de 2025, y en comparativa con las actas del centro de cómputo. Del centro de cómputo.

BALOTO								
FECHA	SORTEO	AC BALOTO	# GANADORES					
1/01/2025	2464	$ 26.000 millones	17	28	33	39	43	17
4/01/2025	2465	$ 26.500 millones	10	13	18	24	26	10
8/01/2025	2466	$ 27.000 millones	18	24	27	37	43	18
11/01/2025	2467	$ 27.500 millones	2	28	31	32	34	2
15/01/2025	2468	$ 28.000 millones	7	16	32	33	43	7
18/01/2025	2469	$ 28.500 millones	14	19	30	38	41	14
22/01/2025	2470	$ 29.000 millones	12	15	28	34	37	12
25/01/2025	2471	$ 4.000 millones	1	16	19	25	31	1

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 46 Resultados publicados en RRSS, página web para enero de 2025_BALOTO

REVANCHA								
FECHA	SORTEO	AC BALOTO	# GANADORES					
1/01/2025	2464	$ 12.400 millones	11	16	18	37	40	11
4/01/2025	2465	$ 12.600 millones	16	34	36	37	40	16
8/01/2025	2466	$ 12.800 millones	1	5	28	36	38	1
11/01/2025	2467	$ 13.000 millones	9	15	23	28	39	9
15/01/2025	2468	$ 13.200 millones	13	22	25	32	35	13
18/01/2025	2469	$ 13.400 millones	1	6	7	20	41	1
22/01/2025	2470	$ 13.600 millones	4	15	23	27	34	4
25/01/2025	2471	$ 13.800 millones	10	26	37	40	42	10

Tabla 47 Resultados publicados en RRSS, página web para enero de 2025_REVANCHA

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL
04 de diciembre al 14 de diciembre 2024	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

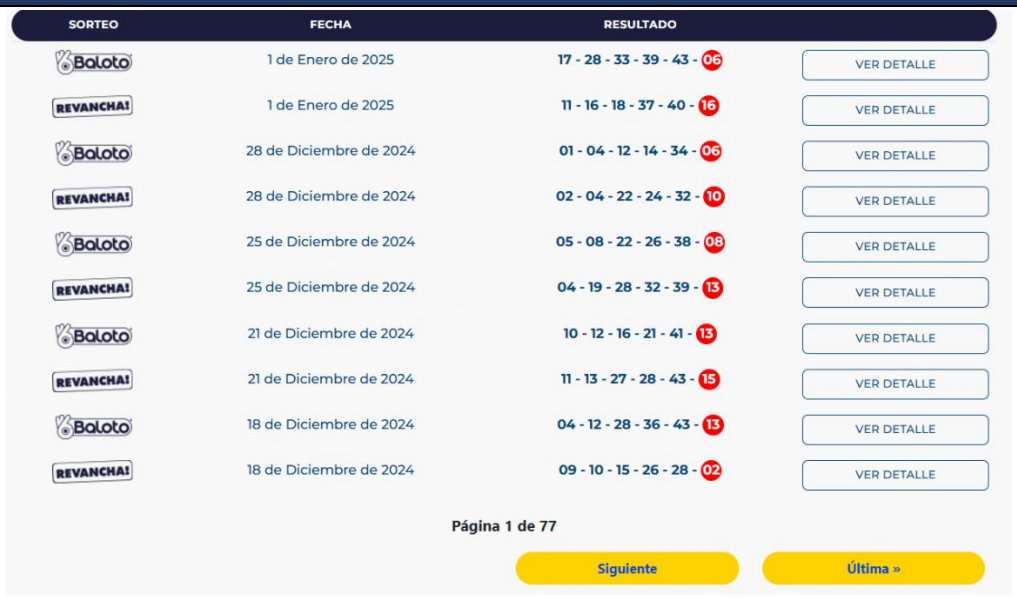
FECHAS	REGISTRO VISUAL
18 de diciembre de 2024 al 28 de diciembre de 2025	

Tabla 48 Publicación BALOTO - REVANCHA en enero 2025, pág. Web

CORREO ELECTRÓNICO BALOTO - REVANCHA

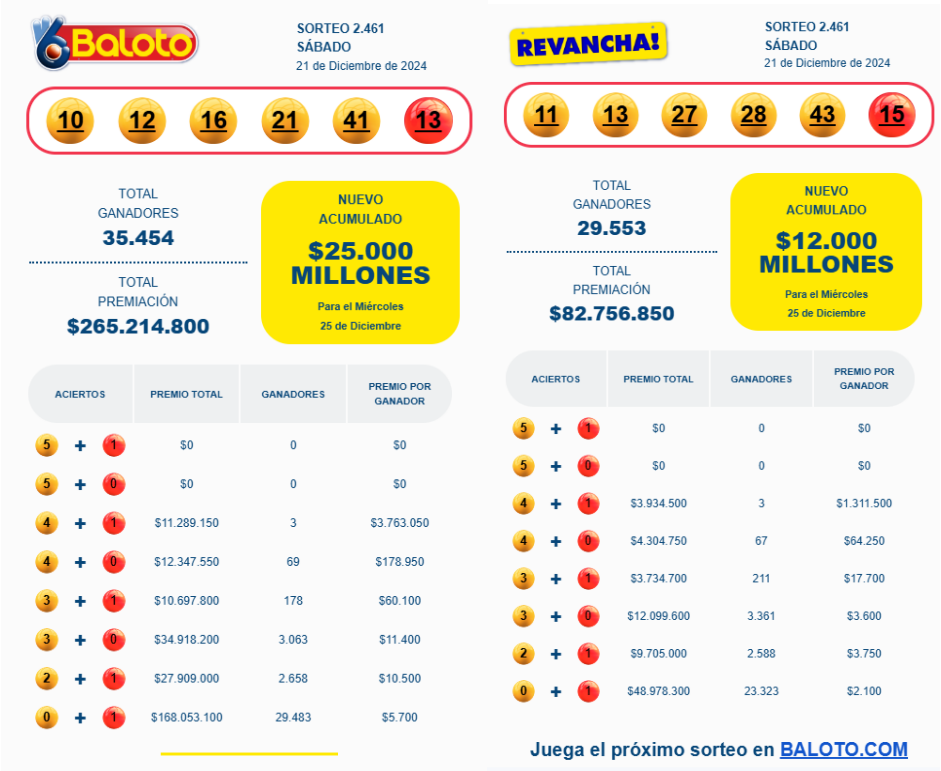
Teniendo en cuenta la campaña publicada en redes sociales 27 de junio 2023, la Interventoría se registró para hacer seguimiento y evidenciar el cumplimiento de la comunicación.

Como resultado de la inscripción se empieza a recibir correos por parte de Baloto - Revancha, relacionando los resultados del sorteo.



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Baloto

SORTEO 2.461
SÁBADO
21 de Diciembre de 2024

10 12 16 21 41 13

TOTAL GANADORES 35.454

TOTAL PREMIACIÓN $265.214.800

NUEVO ACUMULADO $25.000 MILLONES
Para el Miércoles 25 de Diciembre

ACIERTOS	PREMIO TOTAL	GANADORES	PREMIO POR GANADOR
5 + 1	$0	0	$0
5 + 0	$0	0	$0
4 + 1	$11.289.150	3	$3.763.050
4 + 0	$12.347.550	69	$178.950
3 + 1	$10.697.800	178	$60.100
3 + 0	$34.918.200	3.063	$11.400
2 + 1	$27.909.000	2.658	$10.500
0 + 1	$168.053.100	29.483	$5.700

REVANCHA!

SORTEO 2.461
SÁBADO
21 de Diciembre de 2024

11 13 27 28 43 15

TOTAL GANADORES 29.553

TOTAL PREMIACIÓN $82.756.850

NUEVO ACUMULADO $12.000 MILLONES
Para el Miércoles 25 de Diciembre

ACIERTOS	PREMIO TOTAL	GANADORES	PREMIO POR GANADOR
5 + 1	$0	0	$0
5 + 0	$0	0	$0
4 + 1	$3.934.500	3	$1.311.500
4 + 0	$4.304.750	67	$64.250
3 + 1	$3.734.700	211	$17.700
3 + 0	$12.099.600	3.361	$3.600
2 + 1	$9.705.000	2.588	$3.750
0 + 1	$48.978.300	23.323	$2.100

Juega el próximo sorteo en BALOTO.COM

JUEGA EN LÍNEA AQUÍ

PRÓXIMO MIÉRCOLES 25 DE DICIEMBRE NUEVO ACUMULADO

BALOTO $25.000 MILLONES

REVANCHA $12.000 MILLONES

CÓMPRALO EN SURED | SuperGIROS

Color Loto

SEIS COLORES
CON MILES DE MILLONES

JUEGA EN LINEA AQUÍ

La información contenida en este correo electrónico y sus anexos está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor informar y omitirlo. Cualquier indebida retención, difusión, distribución, divulgación o copia del mismo está prohibida por la ley.

Recuerda comprar BALOTO REVANCHA, COLORLOTO y MILOTO a través de internet o en uno de los 45.000 puntos de venta SURED o SUPERGIROS, encuéntranos también en almacenes de grandes superficies de Grupo Éxito y SAO Olímpica.

+18

JUGAR SIN CONTROL CAUSA ADICCIÓN. EL JUEGO ES ENTRETENIMIENTO, JUEGA CON MODERACIÓN. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE EDAD.

Coljuegos

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz clic aquí

Este correo fue enviado por ONJ, si requieres más información puedes escribirnos a servicioalcliente@operadorjuegos.com.co

Ilustración 17 Correo resultados BALOTO - REVANCHA en enero 2025, pág. Web

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En enero de 2025 se recibieron correos con la información de Baloto Revancha.

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo BALOTO REVANCHA en redes sociales oficiales para el sorteo.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados habitualmente se realiza en las redes sociales de Facebook e Instagram y X. Se identifica que en la red de Threads y TikTok no publican los resultados de los sorteos.

FECHA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2-ene	RESULTADOS	12:33:00 a. m.	510	22	24	3852	41	873	16
5-ene	RESULTADOS	12:14:00 a. m.	541	30	31	4778	58	904	12
9-ene	RESULTADOS	12:32:00 a. m.	557	30	29	4957	53	790	22
12-ene	RESULTADOS	12:36:00 a. m.	574	20	36	3474	30	891	23
16-ene	RESULTADOS	12:21:00 a. m.	682	41	25	4259	43	1086	39
19-ene	RESULTADOS	12:21:00 a. m.	580	22	37	3297	42	954	22
23-ene	RESULTADOS	12:17:00 a. m.	770	77	33	10800	84	1000	55
26-ene	RESULTADOS	2:00:00 a. m.	414	23	26	2553	33	776	32
45687	RESULTADOS	0,011111111	475	28	25	2812	30	724	6

Tabla 49 Interacción RRSS (FB) en enero de 2025_BALOTO – REVANCHA

3.3.3.2 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO

La Interventoría realizó la revisión relacionada con la publicación de los resultados de los sorteos del 02 de enero 2025 con el sorteo 252 al 31 de enero de 2025 con el sorteo 269, con las actas de entrega del centro de cómputo, para garantizar la correcta difusión de información en medios como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Luego del sorteo en vivo los lunes, martes, jueves y viernes en promedio a las 11:00 p.m. a las 11:15 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de enero de 2025. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales

Sorteo No.	0252	0253	0254	0255	0256	0257	0258	0259	0260	0261	0262	0263	0264	0265	0266	0267	0268	269
Día de sorteo	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES
Fecha de sorteo	2-ene-25	3-ene-25	6-ene-25	7-ene-25	9-ene-25	10-ene-25	13-ene-25	14-ene-25	16-ene-25	17-ene-25	20-ene-25	21-ene-25	23-ene-25	24-ene-25	27-ene-25	28-ene-25	30-ene-25	31-ene-25

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No.	0252	0253	0254	0255	0256	0257	0258	0259	0260	0261	0262	0263	0264	0265	0266	0267	0268	269
Hora de sorteo en vivo	23:05	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm
Fecha de publicación resultado	3-ene-25	4-ene-25	7-ene-25	8-ene-25	10-ene-25	11-ene-25	14-ene-25	15-ene-25	17-ene-25	18-ene-25	21-ene-25	22-ene-25	24-ene-25	25-ene-25	28-ene-25	29-ene-25	31-ene-25	1-feb-25
Horario de publicación resultado	0:21	0:13	0:17	0:19	0:16	0:23	0:17	0:14	0:15	0:15	0:13	0:13	0:12	0:20	0:31	0:13	0:13	0:17

Tabla 50 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de enero de 2025_MILOTO

Comparamos las publicaciones de los resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales y evaluamos que la veracidad de estos resultados corresponde a los dieciocho (18) sorteos del mes de enero de 2025, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

MILOTO							
FECHA	SORTEO	AC MILOTO	# GANADORES				
2/01/2025	**252**	$ 230.000.000	3	8	20	23	26
3/01/2025	**253**	$ 260.000.000	4	6	10	21	24
6/01/2025	**254**	$ 300.000.000	7	10	11	24	28
7/01/2025	**255**	$ 330.000.000	2	7	9	16	34
9/01/2025	**256**	$ 360.000.000	11	24	28	33	39
10/01/2025	**257**	$ 400.000.000	4	10	14	16	37
13/01/2025	**258**	$ 430.000.000	1	3	14	26	28
14/01/2025	**259**	$ 120.000.000	3	5	6	7	37
16/01/2025	**260**	$ 150.000.000	3	23	24	26	32
17/01/2025	**261**	$ 200.000.000	8	13	23	25	36
20/01/2025	**262**	$ 250.000.000	1	11	24	26	39
21/01/2025	**263**	$ 300.000.000	20	27	33	34	39
23/01/2025	**264**	$ 330.000.000	1	6	19	20	35
24/01/2025	**265**	$ 360.000.000	4	6	8	22	25
27/01/2025	**266**	$ 120.000.000	20	21	25	32	39
28/01/2025	**267**	$ 150.000.000	16	18	25	33	34
30/01/2025	**268**	$ 200.000.000	3	6	11	13	35

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/MiLoto/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHAS	REGISTRO VISUAL
02 de enero al 17 de enero de 2025	
de 20 de enero al 4 de febrero de 2025	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

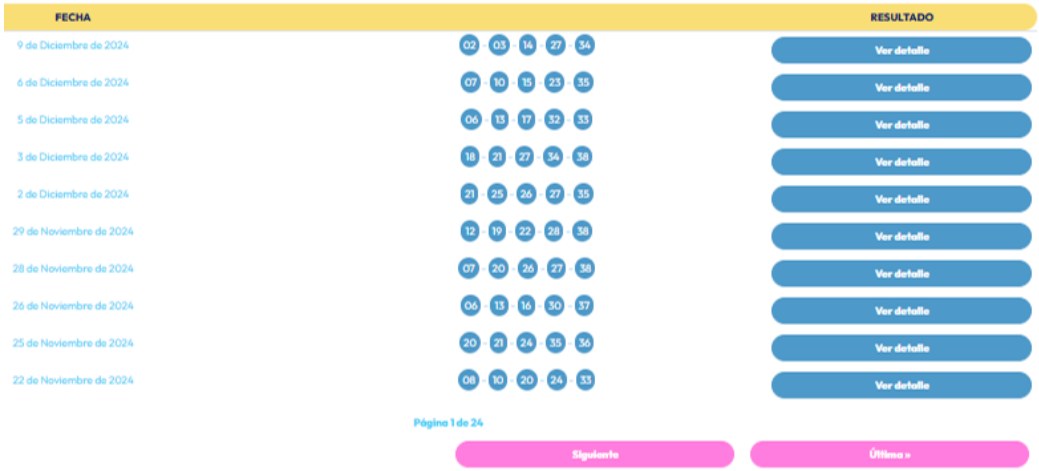
FECHAS	REGISTRO VISUAL
22 de noviembre del 2024 al 29 de noviembre del 2024	

Tabla 51 Publicación MILOTO en enero de 2025, pág. Web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo MILOTO en redes sociales oficiales para el sorteo.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados se realiza habitualmente en las redes sociales de Facebook e Instagram y X. Se identifica que en la red de TikTok no publican los resultados de los sorteos.

AÑO	FECHA PUB	CAMPAÑA	FB_HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2025	1/01/2025	RESULTADOS	12:21:00 a. m.	85	1	3	1.119	17	212	3
2025	3/01/2025	RESULTADOS	12:13:00 a. m.	105		5	918	9	123	1
2025	4/01/2025	RESULTADOS	12:17:00 a. m.	105		3	975	11	226	1
2025	7/01/2025	RESULTADOS	12:19:00 a. m.	111		8	898	8	200	
2025	8/01/2025	RESULTADOS	12:16:00 a. m.	110	2	12	731	2	173	1
2025	10/01/2025	RESULTADOS	12:23:00 a. m.	155	26	9	983	14	228	14
2025	11/01/2025	RESULTADOS	12:17:00 a. m.	145	24	9	1.069	9	243	17
2025	14/01/2025	RESULTADOS	12:14:00 a. m.	176	20	7	680	6	234	7
2025	15/01/2025	RESULTADOS	12:15:00 a. m.	109	20	7	882	12	157	6
2025	17/01/2025	RESULTADOS	12:15:00 a. m.	91	2	7	798	4	197	5

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA PUB	CAMPAÑA	FB_HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2025	18/01/2025	RESULTADOS	12:13:00 a. m.	85		6	637	2	176	7
2025	21/01/2025	RESULTADOS	12:13:00 a. m.	81		3	1.740	8	181	
2025	22/01/2025	RESULTADOS	12:12:00 a. m.	76	1	6	2.661	6	183	
2025	24/01/2025	RESULTADOS	12:20:00 a. m.	83		6	718	9	153	
2025	25/01/2025	RESULTADOS	12:31:00 a. m.	127	5	9	749	7	281	14
2025	28/01/2025	RESULTADOS	12:13:00 a. m.	78	1	5	696	5	171	
2025	29/01/2025	RESULTADOS	12:13:00 a. m.	83		3	651	4	140	
2025	31/01/2025	RESULTADOS	12:17:00 a. m.	81		6	729	3	149	2

Tabla 52 Interacción RRSS (FB) en enero de 2025_MILOTO

3.3.3.3 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – COLORLOTO

La Interventoría realizó la revisión relacionada con la publicación de los resultados de los sorteos del 02 de enero 2024 con el sorteo 041 al 30 de enero de 2025 con el sorteo 0049, con las actas de entrega del centro de cómputo, para garantizar la correcta difusión de información en medios como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Luego del sorteo en vivo los lunes y jueves en promedio a las 10:00 p.m. y 10:15 p.m, la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de enero de 2025. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	0041	0042	0043	0044	0045	0046	0047	0048	0049
Día de sorteo	JUEVES	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES
Fecha de sorteo	2-ene-25	6-ene-25	9-ene-25	13-ene-25	16-ene-25	20-ene-25	23-ene-25	27-ene-25	30-ene-25
Hora de sorteo en vivo	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00
Fecha de publicación resultado	2-ene-25	6-ene-25	9-ene-25	13-ene-25	16-ene-25	20-ene-25	23-ene-25	27-ene-25	30-ene-25
Horario de publicación resultado	23:19	23:21	23:34	23:22	23:33	23:18	23:17	23:25	23:32

Tabla 53 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de enero de 2025_COLORLOTO

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral 3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.

Comparamos las publicaciones de los resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales y evaluamos que la veracidad de estos resultados corresponde a los nueve (9) sorteos del mes de enero de 2025, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

COLORLOTO								
FECHA	SORTEO	AC COLORLOTO	# GANADORES					
2/01/2025	0041	$ 2.040.000.000	3AZ	4AZ	7AZ	2RJ	1VD	6NG
6/01/2025	0042	$ 2.060.000.000	3AM	5AM	6AM	2RJ	1VD	6VD
9/01/2025	0043	$ 2.080.000.000	4AZ	5RJ	5VD	2NG	3NG	5NG
13/01/2025	0044	$ 2.100.000.000	2AM	4AZ	5RJ	7BL	3NG	4NG
16/01/2025	0045	$ 2.120.000.000	1AZ	1VD	3VD	4VD	7BL	7NG
20/01/2025	0046	$ 2.140.000.000	2AM	5AM	7AM	7AZ	4RJ	2VD
23/01/2025	0047	$ 2.160.000.000	2AM	5AZ	5RJ	7RJ	2BL	1NG
27/01/2025	0048	$ 2.180.000.000	5AZ	7AZ	4VD	1BL	7BL	2NG
30/01/2025	0049	$ 2.200.000.000	6RJ	5VD	6VD	2BL	1NG	6NG

Tabla 54 Resultados publicados en RRSS, página web para enero 2025_COLORLOTO

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/ColorLOTO/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL
02 de enero al 3 de febrero de 2025	

Tabla 55 Publicación COLORLOTO en enero de 2025, pág. web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo COLORLOTO en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

redes sociales oficiales para el sorteo.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados se realiza habitualmente en las redes sociales de Facebook e Instagram. Se identifica que en la red de TikTok y X no publican los resultados de los sorteos.

FECHA	TIPO DE COMUNICACIÓN	IGUALDAD REDES	FB_HORA	FB_INTERACCIONES	FB_COMENTARIOS	FB_COMPARTIDOS
2/01/2025	RESULTADOS	FB	11:19:00 p. m.	19	5	3
6/01/2025	RESULTADOS	FB	11:21:00 p. m.	17		3
9/01/2025	RESULTADOS	FB/X	11:34:00 p. m.	17	10	5
13/01/2025	RESULTADOS	FB	11:22:00 p. m.	10	1	3
16/01/2025	RESULTADOS	FB/X	11:33:00 p. m.	19	3	4
20/01/2025	RESULTADOS	FB/X	11:18:00 p. m.	15	4	4
23/01/2025	RESULTADOS	FB/X	11:17:00 p. m.	15	4	4
27/01/2025	RESULTADOS	FB/X	11:25:00 p. m.	12		3
30/01/2025	RESULTADOS	FB	11:32:00 p. m.	13	1	2

Tabla 56 Interacción resultados en enero de 2025_COLORLOTO

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral 3.3.*1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.*

3.3.3.4 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO

A partir del 7 de julio de 2024 se evidencio la transición de Universal Analytics a Google Analiytics 4 (GA4); adicional, se observó que baloto.com funciona como un conglomerado para todas las marcas del contrato 1855 de 2022 y fue programado desde la cuenta de **Apuesta Aquí Baloto**.

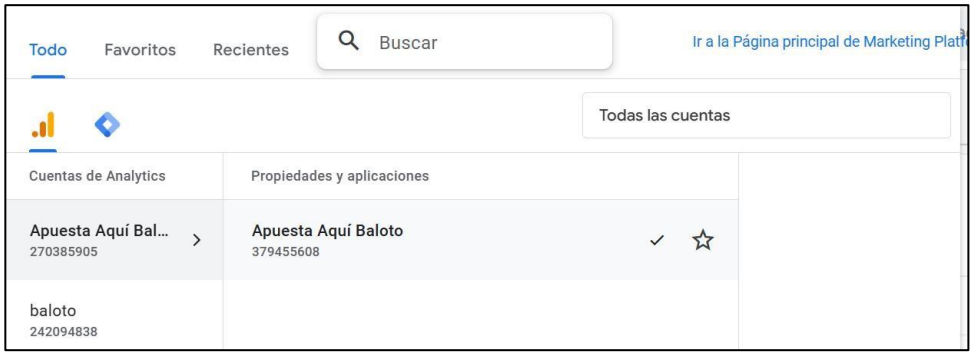


Ilustración 18 Google Analytics 4 (baloto.com)

RESULTADOS

- - Usuarios totales, nuevos y tiempo de interacción en la página web.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Los usuarios activos incrementaron 4.

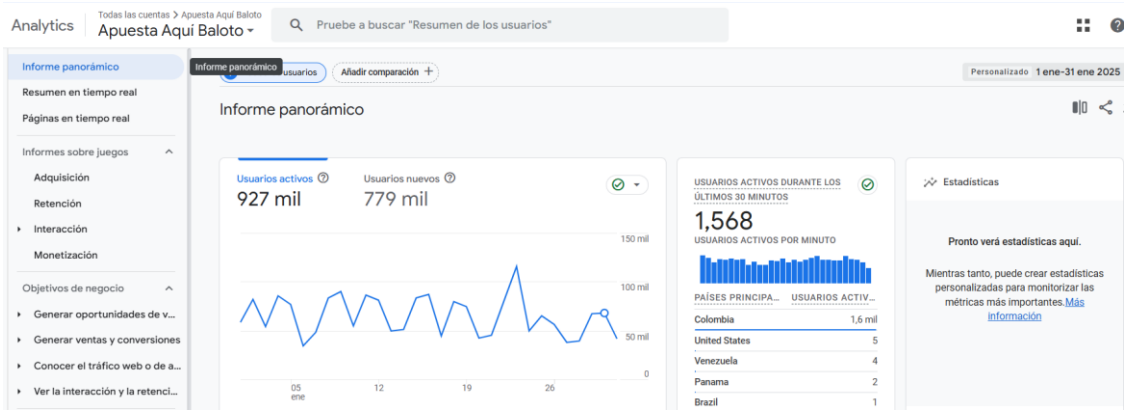


Ilustración 19 Google Analytics_Usuarios a enero 2025

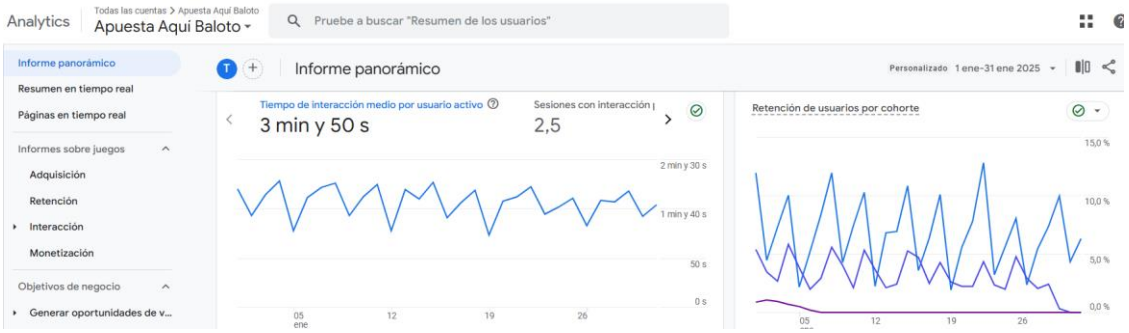


Ilustración 20 Google Analytics_Interacción usuarios enero 2025

-Canal de procedencia de los usuarios en el mes.



Ilustración 21 Google Analytics_Canal de procedencia usuarios enero 2025

- **País de procedencia de los usuarios en el mes.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 22 Google Analytics_país de procedencia usuarios enero 2025

- **Visitas por secciones del site.**

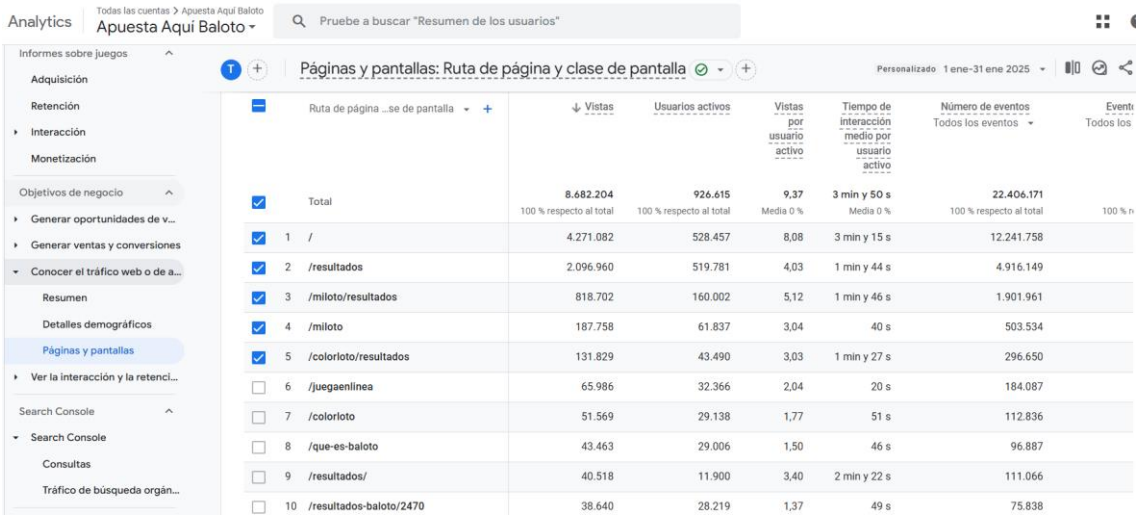


Ilustración 23 Google Analytics_Visitas x pág del site enero 2025

-Categoría dispositivo o plataforma:



- Navegador y dispositivo usado en el mes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

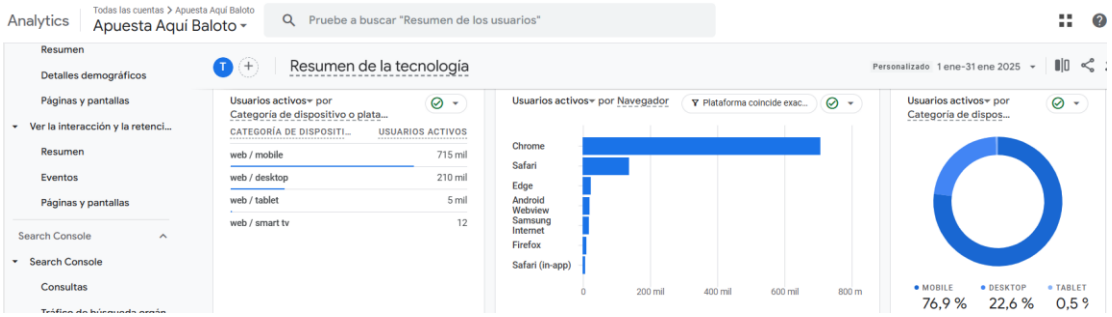


Ilustración 24 Google Analytics_Navegador y dispositivos enero 2025

- Ciudades con interacción (Usuarios Nuevos) y sexo de los usuarios.

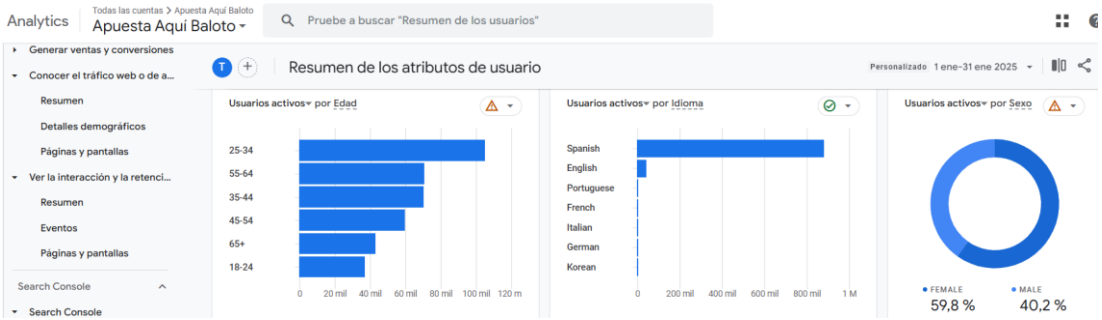


Ilustración 25 Google Analytics_Ciudades con interacción y sexo usuarios, enero 2025

3.3.4 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "63. Presentar semestralmente a la Interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de la situación del juego.

- Objetivos generales y específicos.

- Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.

- Cronograma de actividades.

- Seguimiento y evaluación.

(...) 63D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.".

INSUMO PARA ANÁLISIS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

• Información suministrada por el concesionario ONJ para BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO.

RESULTADOS 63A

3.3.4.1. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024 AL 24 DE MAYO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO

El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2411-1232 del 29 de noviembre 2024, radicó el nuevo plan, informando:

(...) Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM_NOV24-MAY25, donde se encuentra cada uno de los ítems que solicita el pan de mercadeo, el cual fue socializado a COLJUEGOS e Interventoría el pasado 28 de noviembre de 2024, y que incorpora los cambios sugeridos en dicho espacio. (...).

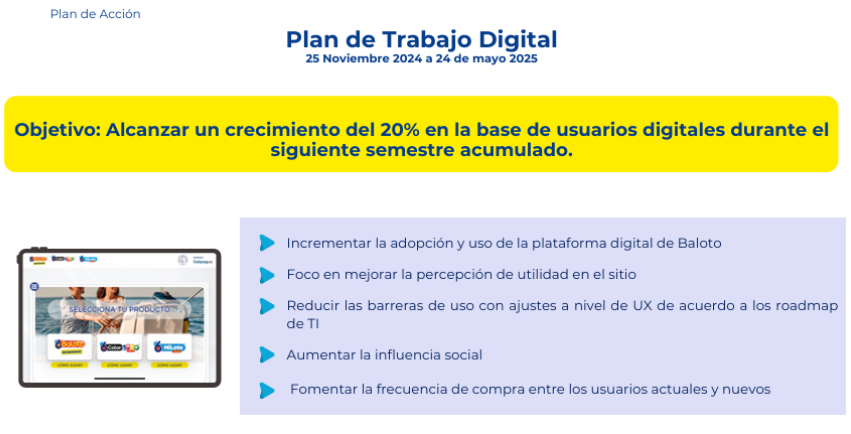


Ilustración 26 Plan de Mercadeo y Publicidad, enero 2025

ANEXO CI-COM-BAL Y MIL-63A-001

RESULTADOS 63D

FACTURACIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO.

Por medio del comunicado ONJ-2405-0599 del 24 de mayo de 2024 el operador realizo la primera entrega de facturas y la segunda entrega se desarrolló por medio del comunicado ONJ-2411-1232 del 29 de noviembre de 2024:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría analizó y emitió el comunicado CI-COL-019-2025 del 30 de enero de 2025

con la siguiente información.

BALOTO – REVANCHA

Baloto Revancha	
Ventas Mayo 25 de 2024 a Noviembre 24 de 2024	$ 108.850.878.325
Inversión Minima 2,5%	$ 2.721.271.958
Facturas ONJ	$ 2.745.746.727
Sobre ejecucion	$ 24.474.769

Cifras ONJ / Baloto - Revancha

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 108.850.878.325	$ 0	$ 2.721.271.958	$ 0	$ 2.745.746.727	
VENTAS INTERVENTORIA / BALOTO REVANCHA	$ 108.850.878.325		$ 2.721.271.958		$ 2.745.746.727	

Cifras Interventoría Vrs ONJ / Baloto - Revancha

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% AL MES DE ABRIL 2024

				2,50%	2,50%			ONJ	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD 2,5%	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD	
98 a 101	may-24	$ 3.538.161.560	$ 380.454.560	$ 3.918.616.120	$ 88.454.039	$ 9.511.364	$ 97.965.403	$ 375.100.090	Ventas del 25 al 31 de mayo 2024.
102 a 106	jun-24	$ 15.992.544.735	$ 1.604.621.935	$ 17.597.166.670	$ 399.813.618	$ 40.115.548	$ 439.929.167	$ 234.730.400	
107 a 110	jul-24	$ 17.144.408.085	$ 2.130.079.090	$ 19.274.487.175	$ 428.610.202	$ 53.251.977	$ 481.862.179	$ 227.630.400	
111 a 114	ago-24	$ 16.216.155.290	$ 2.081.509.195	$ 18.297.664.485	$ 405.403.882	$ 52.037.730	$ 457.441.612	$ 749.173.934	
115 a 119	sep-24	$ 13.986.674.340	$ 1.737.833.010	$ 15.724.507.350	$ 349.666.859	$ 43.445.825	$ 393.112.684	$ 321.212.430	
120 a 124	oct-24	$ 16.086.963.260	$ 2.177.797.720	$ 18.264.760.980	$ 402.174.082	$ 54.444.943	$ 456.619.025	$ 471.678.200	
125 a 128	nov-24	$ 13.631.505.440	$ 2.142.170.105	$ 15.773.675.545	$ 340.787.636	$ 53.554.253	$ 394.341.889	$ 366.221.273	Ventas de 1 a 24 de noviembre 2024.
TOTALES	TOTALES	96.596.412.710	$ 12.254.465.615	$ 108.850.878.325	$ 2.414.910.318	$ 306.361.640	$ 2.721.271.958	$ 2.745.746.727	
							DIFERENCIA	- 24.474.769	

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 108.850.878.325	$ 0	$ 2.721.271.958	$ 0	$ 2.745.746.727	
VENTAS INTERVENTORIA / BALOTO REVANCHA	$ 108.850.878.325		$ 2.721.271.958		$ 2.745.746.727	

Ilustración 36 1RA Facturación 2.5% - may a nov24, Baloto Revancha

MILOTO

Miloto	
Ventas Mayo 25 de 2024 a Noviembre 24 de 2024	$ 21.211.685.052
Inversión Minima 2,5%	$ 530.292.126
Facturas ONJ	$ 566.151.058
Sobre ejecucion	$ 35.858.932

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 21.211.685.052	$ 0	$ 530.292.126	-$ 0	$ 566.151.058	
VENTAS INTERVENTORIA / MILOTO	$ 21.211.685.052		$ 530.292.126		$ 566.151.058	

Cifras Interventoría Vrs ONJ / MiLoto

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022					
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% AL MES					
			2,50%	ONJ	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA MILOTO	PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD	
98 a 101	may-24	$ 727.950.326	$ 18.198.758		Ventas del 25 al 31 de mayo 2024.
102 a 106	jun-24	$ 2.998.087.034	$ 74.952.176	$ 125.232.592	
107 a 110	jul-24	$ 3.486.787.354	$ 87.169.684	$ 133.249.166	
111 a 114	ago-24	$ 3.984.968.514	$ 99.624.213	$ 195.328.420	
115 a 119	sep-24	$ 3.653.700.568	$ 91.342.514	$ 112.340.880	
120 a 124	oct-24	$ 3.751.467.528	$ 93.786.688		
125 a 128	nov-24	$ 2.608.723.728	$ 65.218.093		Ventas de 1 a 24 de noviembre
TOTALES	TOTALES	$ 21.211.685.052	$ 530.292.126	$ 566.151.058	
			DIFERENCIA	- 35.858.932	

Ilustración 37 1RA Facturación 2.5% - may a nov24, MiLoto

Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite avalar el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca MiLoto durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, lo anterior, correspondiente al **VALOR DE $ 530.292.126**.

COLORLOTO

Colorloto	
Ventas Mayo 25 de 2024 a Noviembre 24 de 2024	$ 1.549.659.782
Inversión Minima 2,5%	$ 38.741.495
Facturas ONJ	$ 44.352.000
Sobre ejecucion	$ 5.610.505

Cifras ONJ / ColorLOTO

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 1.549.659.782	$ 0	$ 38.741.495	$ -	$ 44.352.000	
VENTAS INTERVENTORIA / MILOTO	$ 1.549.659.782		$ 38.741.495		$ 44.352.000	

Cifras Interventoría Vrs ONJ / ColorLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022				
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% AL MES				
			2,50%	ONJ
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA MILOTO	PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
	ago-24	$ 304.035.710	$ 7.600.893	
	sep-24	$ 503.567.680	$ 12.589.192	$ 44.352.000
	oct-24	$ 458.539.048	$ 11.463.476	
	nov-24	$ 283.517.344	$ 7.087.934	
TOTALES	TOTALES	$ 1.549.659.782	$ 38.741.495	$ 44.352.000
			DIFERENCIA -	5.610.505

Ventas de 1 a 24 de nov 2024.

Ilustración 37 1RA Facturación 2.5% - may a nov24, ColorLOTO

Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite avalar el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca MiLoto durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, lo anterior, correspondiente al VALOR DE $ 38.741.495.

En aras del seguimiento oportuno y cumplimiento de las obligaciones del contrato C1855 del 2022, la interventoría indicó el valor avalado por mecánica en el desarrollo del comunicado y como soporte se anexa el documento " Semestre PDM 25MAY- 24NOV24".

ANEXO CI-COM-BAL Y MIL-63D-001

3.3.5 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) *“Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario”.* y de acuerdo con la cláusula “SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica “(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de **selección.**

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos para BALOTO –

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO.

RESULTADOS

La interventoría por medio del comunicado CI-COL-120-2024 del 10 de abril 2024, con radicado de Coljuegos No. 20241030106292 solicito al operador la información de la obligación:

(...) "Nos permitimos reiterar al operador, la solicitud realizada en oficio No. CI-COL-290-2023; y que hace relación al envío de la siguiente información: los costos de comercialización, incluyendo el porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de Calle 93 No.11A – 11 of. 603 Bogotá, Colombia PBX: 691 99001 direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario en referencia al contrato 1855 de 2022. Lo anterior, atendiendo lo señalado en el párrafo primero del presente documento y que hace referencia a la potestad en cabeza del concesionario de EXIGIR la información que considere necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales; tales como presentación del informe mensual con la exigencia de incorporar la información requerida en comunicado CI-COL 290-2023". (...)

A lo que el operador por medio del comunicado ONJ – 2404 – 0480 del 23 de abril 2024 indicó: RTA:

El asignarle al operador una obligación de su relación contractual con Coljuegos Lo que genera que la Interventoría incurra en la prohibición *"Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes."* descrita en la "GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO" de Colombia Compra Eficiente.

En segundo lugar es importante tener en cuenta que según lo descrito en la obligación especifica No. 3 del contrato 122 de 2022, la Interventoría debe *"Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato."*, (Subrayado propio) por lo que la Interventoría no tiene la facultad de solicitar información que no se encuentre según el contrato de concesión C1855 de 2022.

Por lo anterior, el tema fue socializado en el comité de seguimiento de abril 2024 y definida la forma de suministro de la información.

- **Contratos de comercialización**

La ONJ comunicó la relación de contratos con terceros que impactan la comercialización de los productos con el radicado ONJ-2412-1236 del 2 de diciembre2024.

Donde indican: (…):

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Operador Nacional de Juegos S.A.S., concesionario autorizado por Coljuegos EICE para la operación y comercialización del juego de suerte y azar Baloto – Revancha a nivel nacional, se permite presentar informe de los contratos suscritos con terceros durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 30 de noviembre 2024, en cumplimiento a la obligación contenida en el No. 7º de la cláusula sexta del contrato de concesión 1855 de 2022, en la cual expresamente se estipuló:

En el archivo indicado por el operador a la fecha, cuenta con 35 contratos en diferentes niveles de ejecución:

AÑOS	ESTADO			
	Cumplido	En ejecución	N/A	Total
2022	22	4	1	27
2023	22	3		25
2024	5	28		33
TOTAL GENERAL	**49**	**35**	**1**	**85**

Tabla 57 Ejecución contratos a enero 2025

Adicional, evidencio que 50 contratos se encuentran culminados a la fecha.

AÑOS	PORCENTAJE															
	0	8%	16%	33%	37%	41%	43%	50%	58%	66%	75%	80%	91%	100%	N/A	Total general
2022							2	1		1				22	1	27
2023					1			2						22		25
2024	1	3	1	2		3		4	4	1	4	1	3	6		33
TOTAL GENERAL	**1**	**3**	**1**	**2**	**1**	**3**	**2**	**7**	**4**	**2**	**4**	**1**	**3**	**50**	**1**	**85**

Tabla 58 Porcentaje ejecución contratos a enero 2025

La información indicada se relaciona directamente con la obligación 7, que tiene una periodicidad trimestral.

- **Porcentaje de remuneración**

En el comité de seguimiento del mes de abril 2024 (ACT-ADM-030-2024 / 24 abril 2024) se definió que el costo de remuneración se consultará en los estados financieros presentados anualmente.

Según las notas de los estados financieros a diciembre 2023 el porcentaje asignado a la red transaccional es el 10%.

Nota 22. Contratos de colaboración.

Con el objetivo de garantizar la comercialización a nivel nacional de los productos Baloto, Revancha y Miloto, ONJ SAS ha suscrito contratos de colaboración con redes transaccionales en todo el país (Ver nota 7.1.), los cuales tiene por objeto acordar "los términos y condiciones bajo los cuales se comprometen a realizar de manera conjunta las respectivas actividades de colaboración para efectos de comercializar de forma exclusiva a través de la red comercial el juego de suerte y azar Baloto".

ONJ SAS y las redes transaccionales pactaron a partir del 25 de mayo de 2022 un porcentaje de participación para las redes del 7,18% del total de la venta antes de IVA de los productos Baloto – Revancha.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A partir del 1 de noviembre de 2022 la participación pactada se incrementó para las redes transaccionales, fijándose el nuevo porcentaje en el 10%, condiciones que se mantuvieron hasta el 31 de diciembre de 2023.

La distribución por red transaccional de los valores registrados en la cuenta de contratos de colaboración es la siguiente:

	2023		2022	
GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA SA	6.100.494	31,3%	2.660.511	35,3%
REDITOS EMPRESARIALES S.A	3.004.363	15,4%	1.199.897	15,9%
REDCOLSA RED COLOMBIANA DE SERVICIOS	1.283.609	6,6%	473.077	6,3%
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL ATLANTICO	1.127.369	5,8%	359.611	4,8%
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	755.038	3,9%	212.828	2,8%
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR	719.847	3,7%	252.786	3,4%
APUESTAS CUCUTA / J.J PITA Y CIA S.A	508.960	2,6%	179.538	2,4%
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META	456.928	2,3%	182.969	2,4%
SEAPTO	454.113	2,3%	181.937	2,4%
JER	449.227	2,3%	175.025	2,3%
RED DE SERVICIOS DEL CESAR	447.646	2,3%	152.834	2,0%
APOSTADORES DE RISARALDA	441.176	2,3%	186.332	2,5%
SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA SAS	427.141	2,2%	146.022	1,9%
SUSUERTE	339.549	1,7%	135.289	1,8%
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE SA	293.260	1,5%	101.622	1,3%
RED DE SERVICIOS DE CORDOBA	291.767	1,5%	69.128	0,9%
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO	265.725	1,4%	89.347	1,2%
RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.	262.405	1,3%	120.191	1,6%
APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA	258.028	1,3%	90.474	1,2%
SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE	196.283	1,0%	67.581	0,9%
SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE	189.994	1,0%	66.706	0,9%
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE SUCRE	173.541	0,9%	62.167	0,8%
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA REDCA	156.963	0,8%	55.328	0,7%
ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA S.A.	143.951	0,7%	44.964	0,6%
SUPER SERVICIOS DEL VALLE SA	134.070	0,7%	51.883	0,7%
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA	92.442	0,5%	38.992	0,5%
RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE SA	89.052	0,5%	27.183	0,4%
GRUPO EMPRESARIAL SERVIRED	78.967	0,4%	28.411	0,4%
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA	75.094	0,4%	25.190	0,3%
SUPERSERVICIOS DE LA GUAJIRA	66.452	0,3%	25.360	0,3%
GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED	55.566	0,3%	20.799	0,3%
INVERSIONES DEL PACIFICO SA	52.633	0,3%	19.148	0,3%
MATRIX REDES	38.714	0,2%	15.112	0,2%
SER RED	33.238	0,2%	11.013	0,1%
Total	**19.463.604**	**100,0%**	**7.529.255**	**100,0%**

Cifras expresadas en miles de pesos.

Archivo: “NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S”.

Número de canales de comercialización

Operador Nacional de Juegos S.A.S. continúan con los dos (2) canales de comercialización para las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO, ya que el operador usa los mismos canales a nivel Nacional para las marcas:

Puntos de venta (PDV) con las terminales de venta.

Los PDV se encuentran registrados a nivel nacional con cobertura en 32 departamentos y el Distrito Capital, Bogotá. Las marcas Baloto – Revancha y MiLoto se comercializan a nivel nacional, sin embargo, la nueva mecánica ColorLOTO está siendo implementada paulatinamente por el operador a nivel nacional. Por lo anterior, en enero 2025 la interventoría solicitara al operador la cobertura.

En aras de confirmar la cobertura en ventas de la mecánica ColorLOTO en el canal de los PDV la interventoría remitió el comunicado CI-COL-017-2025 del 29 de enero 2025:

(…)

“Obligaciones generales:

(…) Obligación 42. “Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021. Las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616”. (…)

Obligación 43. (…) "Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento". (…)

Obligación 45. (…) "Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor". (…)

Por lo anterior y en cumplimiento a las mismas, se solicita al Operador Nacional de Juegos (ONJ) informar la disponibilidad y cobertura de las terminales de ventas a nivel nacional para la nueva mecánica ColorLOTO; es decir, si desde cualquier municipio se puede adquirir un tiquete de ColorLOTO". (…)

La respuesta por parte del operador ONJ se espera en febrero 2025.

1.Canal de ventas Online.

Después del desarrollo del Canal Online (página web) para la marca Baloto - Revancha por parte de la ONJ en los primeros meses del 2023, el 24 de mayo de 2023 con radicado ONJ- 2305-0485, emiten el comunicado indicando la implementación del nuevo canal de ventas Online, denotando que se encontrará habilitado a partir del 25 de mayo 2023.

Para el mes de octubre de 2024, se evidencia que desde la página corporativa (https://baloto.com/) se puede realizar apuesta para las tres (3) mecánicas (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO):

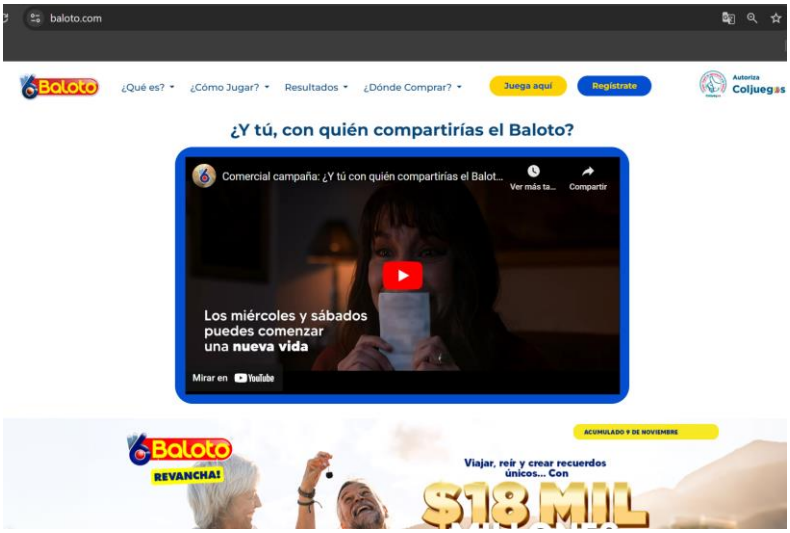


Ilustración 27 Pág. Web Baloto corporativo_ enero 2025

Adicional, a la fecha el operador tiene activa la opción de descarga de la app de Baloto, donde se puede realizar apuestas para las tres (3) mecánicas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

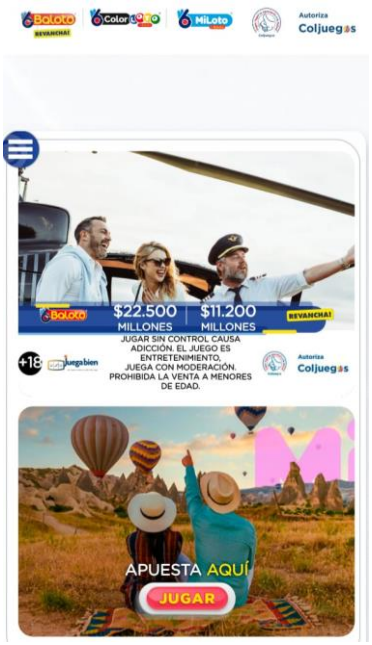


Ilustración 28 Play Store (Android)_ mes de enero 2025

App Store - Apple

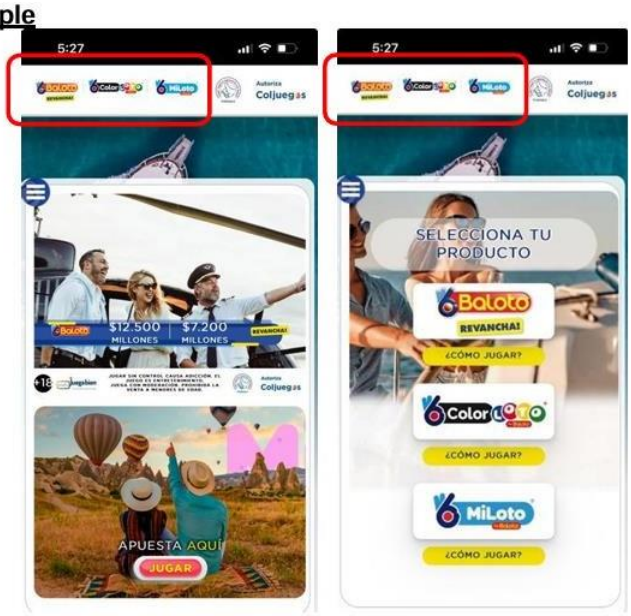


Ilustración 29 App Store (Apple)_ mes de enero 2025

- **Fuerza de ventas**

La ONJ indica, por medio del correo remitido el 9 de mayo de 2024 que cuenta con una red de aliados comerciales a nivel nacional para la comercialización de las dos marcas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

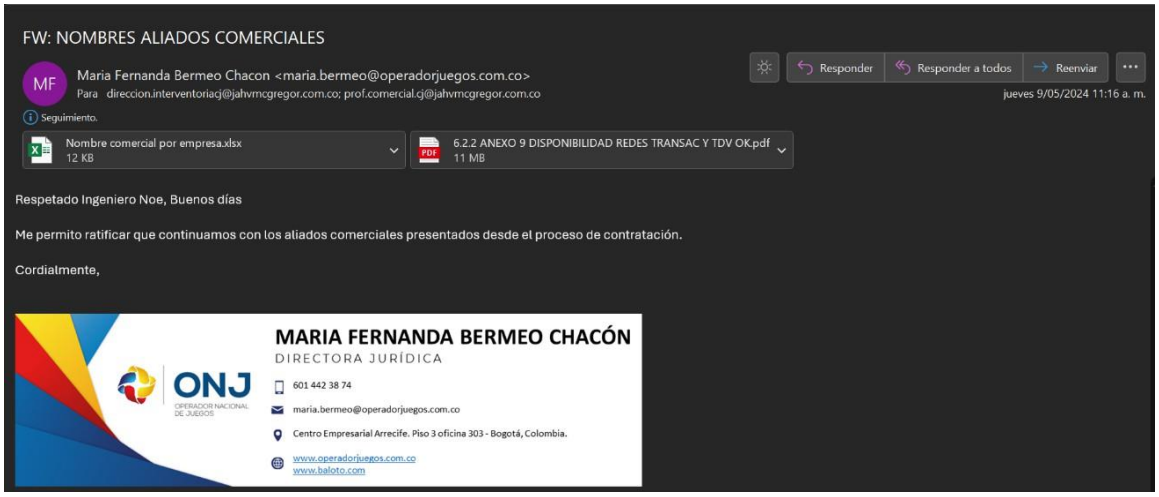


Ilustración 30 Aliados comerciales operador ONJ

Relación aliados comerciales

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Jer S.A.	Amazonas	Jer Amazonas
Reditos Empresariales S.A.	Antioquia	Gana
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Arauca	Supergiros Arauca
Comercializadora De Servicios Del Atlántico Sas	Atlántico	Supergiros Atlántico
Grupo Empresarial En Línea S.A.	Bogotá/Cundinamarca	Pagatodo
Comercializadora De Servicios De Bolívar Sas	Bolívar	Supergiros Bolívar
Jer S.A.	Boyacá	Jer Boyacá
Susuerte S.A.	Caldas	Susuerte
Red Multiservicios De Colombia S.A.	Caquetá	Supergiros Caquetá
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Casanare	Supergiros Casanare
La Fortuna	Cauca	Acertemos
Red De Servicios Del Cauca Sa	Cauca	Supergiros Cauca
Super Servicios Del Cesar S.A.	Cesar	Supergiros Cesar
Red De Servicios De Occidente S.A.	Choco	Supergiros Choco
Red De Servicios De Córdoba S.A.	Córdoba	Récord
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guainía	Supergiros Guainía
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guaviare	Supergiros Guaviare
Suchance	Huila	Suchance
Red De Servicios De La Guajira S.A.S.	La Guajira	Supergiros Guajira Centro
Ser - Red S.A.	La Guajira	Sured La Guajira
Super Servicios De La Guajira S.A.	La Guajira	Supergiros Guajira Sur
Superservicios Del Magdalena S.A.S.	Magdalena	Supergiros Magdalena
Sociedad Empresarial Del Meta S.A.	Meta	Consuerte
Superservicios De Nariño S.A.	Nariño	Supergiros Nariño
Red De Servicios De Norte De Santander S. A	Norte De Santander	Supergiros Norte De Santander

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901

direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Matrixredes	Putumayo	Sured Putumayo
Red De Servicios Del Quindio	Quindío	Facilisimo
Apostadores De Risaralda S.A.	Risaralda	Apostar
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	San Andrés	Supergiros San Andrés Y Providencia
Juegos Y Apuestas La Perla S.A.	Santander	La Perla
Comercializadora De Servicios De Sucre Sas	Sucre	Supergiros Sucre
Seapto S.A.	Tolima	Gana Gana
Grupo Empresarial Multired S.A.	Valle del Cauca	Gane Yumbo
Grupo Empresarial Servired S.A.	Valle del Cauca	Gane Servired Jamundi
Inversiones Del Pacifico S.A.	Valle del Cauca	Inverpacifico
Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A.	Valle del Cauca	Gane Cali
Super Servicios Del Centro Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Centro del Valle
Super Servicios Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Supergiros Norte del Valle
Superservicios Del Oriente Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Palmira
Superservicios De Nariño S.A.	Vaupés	Supergiros Vaupes
Red De Servicios De Occidente S.A.	Vichada	Supergiros Vichada

Tabla 59 Aliados estratégicos

- **Incentivo a vendedores**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría, por medio del comunicado CI-COL-238-2024 del 16 de julio de 2024, solicitó la ejecución del Plan de Incentivos desarrollado por el operador ONJ para el segundo (2do) semestre del 2024. Como respuesta, el operador ONJ con el radicado ONJ – 2407 – 0795 del 23 de julio 2024 comunicó la ejecución del primer (1er) semestre 2024 y la proyección para el segundo (2do) semestre del 2024.

A. Plan segundo (2do) semestre 2024 – En ejecución

Adicionalmente en el mismo comunicado, el operador comunicó el Plan de Incentivos para el segundo (2do) semestre del 2024:



Ilustración 31 Ejecución - Plan de incentivos 2do semestre 2024.

La interventoría remitió el comunicado CI-COL-020-2025 del 30 de enero 2025 con el objetivo de requerir:

(…)

1. Remitir el "Plan de incentivos" proyectado para el 2025 o dado caso de no contar con el plan de incentivos para el primer semestre del 2025; lo anterior, se solicita haciendo énfasis en la forma idónea de describir claramente los planes proyectados, tal como se cómo se han realizado en oportunidades pasadas (…).

2. Teniendo en cuenta que el operador por medio del comunicado ONJ – 2407-0795 del 23 de julio 2024, el cual dio respuesta al radicado CI-COL-238-2024 de fecha 16 de julio del 2024, remitiendo a la interventoría el plan de incentivos para el segundo semestre del año 2024. Por consiguiente, se requiere al Concesionario, indicar el resultado de la ejecución del plan en mención; teniendo en cuenta, la estructura correcta como se ha realizado en oportunidades pasadas (…).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría espera respuesta por parte del operador ONJ.

La Interventoría evidenció en el mes de noviembre 2024 que el plan Cracks Baloto cuenta con un canal de YouTube donde realizan actividades para premiar los mejores vendedores.

Canal de YouTube: https://www.youtube.com/@Cracks_Baloto



Ilustración 32 YouTube - Cracks Baloto enero 2025

El 15 de enero 2025, el operador por medio del canal realizó el sorteo del mes de enero (https://www.youtube.com/watch?v=N1SXm0S-trI).

Plan de capacitación de agentes:

Por medio el comunicado ONJ-2405-0563 del 8 de mayo 2024 el operador denotó sobre el plan de capacitación:

(...) Es muy importante que en todos los canales de comercialización la fuerza de venta genere confianza y credibilidad al cliente apostador y eso solamente se hace con personal capacitado, sin embargo, por ser la red comercializadora más grande del país, tenemos un alto porcentaje de rotación de personal, lo que lleva a tener diferentes estrategias generales de capacitación detallada a continuación:

Con los grupos nuevos de asesoras realizan un entrenamiento presencial en juego de uno a tres días, así como cursos virtuales por juego y tecnología de refuerzo, y por último, las envían a puntos de venta con asesoras antiguas y capacitadas, para que vivan el modelo de comercialización.

Cuentan con plataformas tecnológicas y universidades corporativas donde suben los diferentes cursos de juego, a las cuales pueden acceder a consultar en cualquier momento. ✓Desde los centros de capacitación, se realizan reuniones con la fuerza de ventas, en estos espacios se busca reforzar temas específicos de juego.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Capacitación en punto de venta, el líder del equipo Juegos de Suerte y Azar visita los puntos de venta donde se realiza feedback sobre juegos de acuerdo con la necesidad.

Capacitación presencial en juego para luego llevarlas a salas dotadas con demos en PC y terminales móviles donde practican la teoría vista.

Seguimiento comercial a través de coordinadores de zona y desarrolladores comerciales, encargados de acompañar de manera personalizada o virtual a todos los vendedores.

Desde Operador Nacional de Juegos se comparten las capsulas de capacitación para que se den a conocer en los diferentes espacios de capacitación, ya sean presenciales o virtuales. Se habilitó acceso de consulta a estas capsulas al correo electrónico de la Interventoría direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co.

Reinducción

- ✓ *Se realiza refuerzo en portafolio y conocimiento de actualización normativa presencial, un día.*
- ✓ *Cursos de refuerzo de conocimiento por medio de la universidad corporativa o plataformas tecnológicas – Autogestión.*
- ✓ *Reuniones mensuales presenciales donde se tratan temas importantes de los juegos Baloto- Revancha y MiLoto, servicio al cliente, operatividad de terminales.*

Así mismo tal como lo señalo Coljuegos en la reunión de seguimiento del mes de abril de 2024, esta información solo se volverá a presentar a la Interventoría en caso de incluir alguna actualización a la estructura de capacitación.

ANEXO CI-ADM&COM-08-001

3.3.6 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de Interventoría CM 122 de 2022 (…) “Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión”. A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la Interventoría para el mes de octubre 2024:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- ✓ Comunicaciones y aplicaciones (APPS) Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO
- ✓ Comunicaciones de Premios mayores entregados por las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.
- ✓ Información mensual entregada por parte de Operador Nacional de Juegos

RESULTADOS

- ✓ Premio mayor entregado por Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO
- ✓ Ventas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO
- ✓ Pago de premios y ganadores Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO

Las mecánicas Baloto – Revancha y ColorLOTO no presentaron premios mayores en el mes de diciembre de 2024.

3.3.6.1 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR MILOTO.

Durante el mes de enero 2025, el juego Baloto - Revancha entregó un (1) premio mayor.

- 22 de enero 2025, en el sorteo No. 2.470 en Bogotá, con un acumulado de $29.000 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2501-1423 del 06 de enero 2025.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
23 de enero 2025	22 de enero 2025	**¡CAYÓ el gran acumulado de BALOTO en la ciudad de Bogotá!**	https://baloto.com/cayo
23 de enero 2025	22 de enero 2025	**Baloto cayó con estos números, ¿dónde está el ganador de más de $ 29.000 millones? Esto es lo que se llevará tras impuestos**	https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/baloto-cayo-con-estos-numeros-donde-esta-el-ganador-de-mas-de-29-000-millones-esto-es-lo-que-se-llevara-tras-impuestos-3420073
23 de enero 2025	22 de enero 2025	**Cayó el Baloto de $29.000 millones; en Bogotá está el ganador del sorteo del 22 de enero**	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/hay-un-nuevo-millonario-en-colombia-cayeron-los-29-000-millones-del-baloto-so35

Tabla 60 Free press Cayó Baloto_22 de enero 2025

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X e Instagram):



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 45 Publicaciones RRSS Cayó Baloto_22 de enero 2025

PREMIOS MAYORES ENTREGADOS POR MILOTO

Durante el mes de enero 2025, el juego MiLoto entregó dos (2) premios mayores.

- 13 de enero 2025, en el sorteo No. 0258 en Bogotá, con un acumulado de $430 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2501-1409 del 14 de enero 2025.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
14 de enero 2025	13 de enero 2025	**¡Nuevo millonario en Bogotá! MiLoto cayó por primera vez en 2025 con $430 millones**	https://www.noticiasrcn.com/economia/cayo-el-miloto-en-bogota-con-mas-de-430-millones-840812

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
14 de enero 2025	13 de enero 2025	**Cayó MiLoto: una millonada espera al que jugó estos números**	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/cayo-miloto-una-millonada-espera-al-que-jugo-estos-numeros-so35
14 de enero 2025	13 de enero 2025	**Cayó MiLoto por primera vez en 2025: ¿cuánto se llevará el ganador?**	https://www.portafolio.co/mis-finanzas/ahorro/cayo-miloto-por-primera-vez-en-2025-cuanto-se-llevara-el-ganador-621582

Tabla 61 Free press Cayó MiLoto_13 de enero 2025

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X e Instagram):

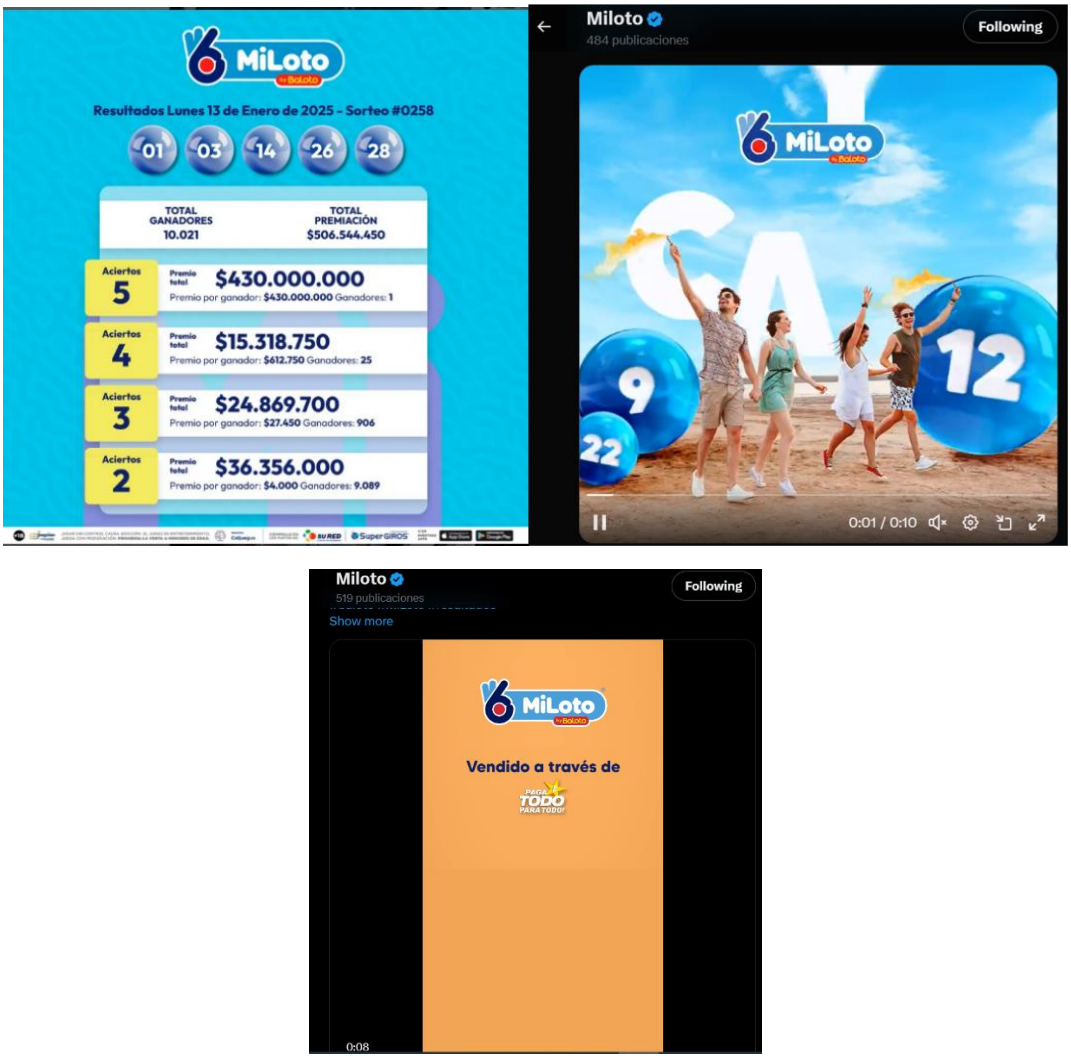


Ilustración 45 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_13 de enero 2025

- 24 de enero 2025, en el sorteo No. 0265 en Bogotá, con un acumulado de $360 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2501-1463 del 27 de enero 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
25 de enero 2025	24 de enero 2025	**Cayó el MiLoto en Bogotá y el afortunado se llevó $360 millones: números ganadores**	https://www.noticiascaracol.com/economia/cayo-el-miloto-en-bogota-y-el-afortunado-se-llevo-360-millones-numeros-ganadores-so35
25 de enero 2025	24 de enero 2025	**Miloto: estos fueron los resultados del sorteo del viernes 24 de enero de 2025**	https://www.semana.com/loterias/articulo/miloto-estos-fueron-los-resultados-del-sorteo-del-viernes-24-de-enero-de-2025/202531/
25 de enero 2025	24 de enero 2025	**¡Cayó el MiLoto en Bogotá! Un afortunado ganador se lleva $360 millones con estos números**	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/cayo-el-miloto-un-afortunado-ganador-se-lleva-360-millones-con-estos-numeros-so35

Tabla 63 Free press Cayó MiLoto_24 de enero 2025

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X e Instagram):



Ilustración 45 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_24 de enero 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.6.2 VENTAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO

BALOTO - REVANCHA

A continuación, la tabla para la participación y variación de las ventas del último trimestre:

MES	TOTAL VENTAS BALOTO REVANCHA SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL ULTIMO SEMESTRE	INCREMENTO MENSUAL $
Noviembre de 2024	$20.695.993.140	30,64%	**$2.431.232.160**
Diciembre de 2024	$24.137.819.655	35,74%	**$3.441.826.515**
Enero de 2025	$22.710.652.850	33,62%	**-$1.427.166.805**
TOTAL	**$67.544.465.645**	**100,0%**	

Tabla 60 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (enero 2025)

En el consolidado general de ventas del mes de enero 2025 y respecto a diciembre 2024 las ventas presentaron un decrecimiento del -5,91% con $1.427.166.805 millones de pesos más.

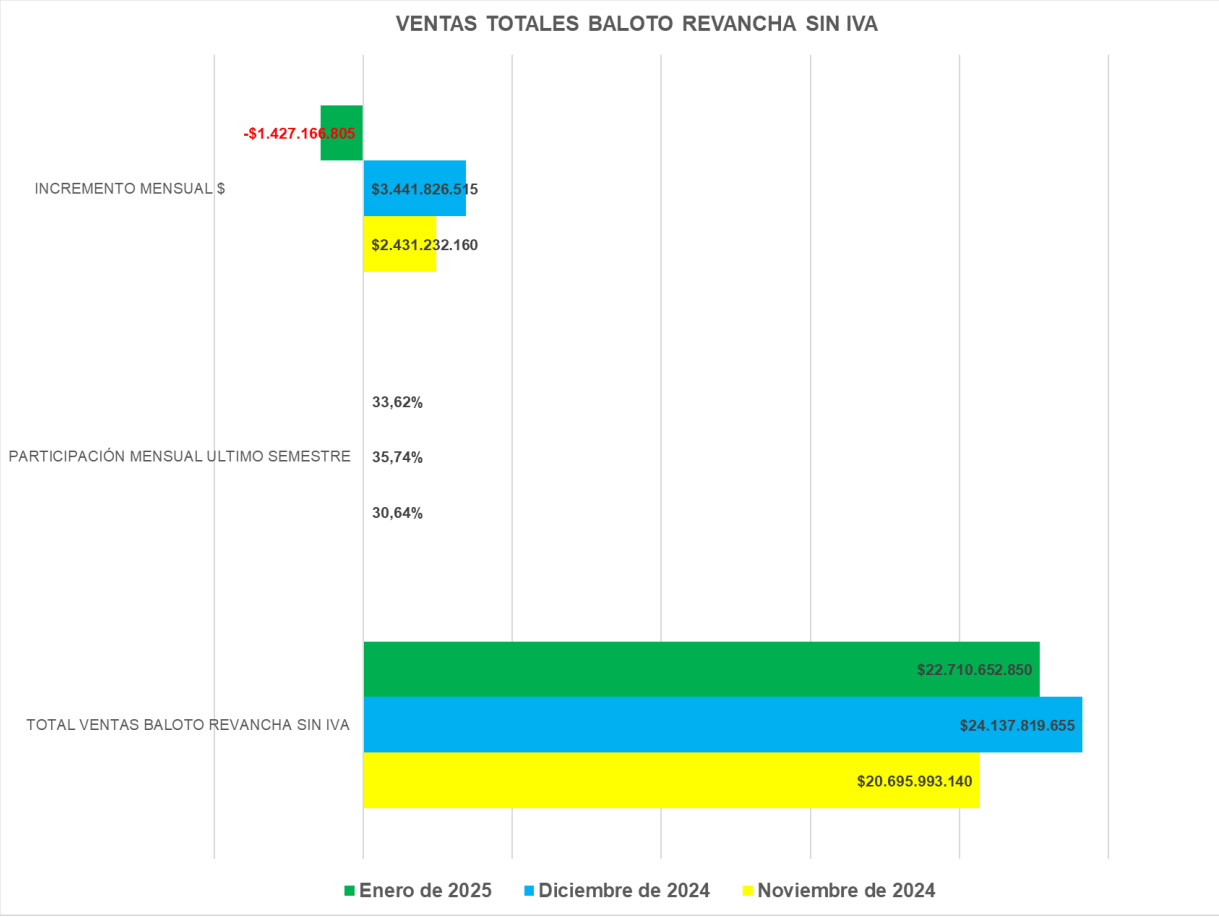


Ilustración 33 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (enero 2025)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTA POR DEPARTAMENTOS – BALOTO - REVANCHA

En el resumen de ventas por departamentos, Bogotá DC, sigue siendo el principal aportante en ventas para el desempeño del juego a nivel nacional con un 24,34% de representatividad, seguido de Antioquia con el 15,74% y el Valle del Cauca con el 10,02%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS BALOTO	VENTAS REVANCHA	TOTAL DE VENTAS SIN IVA
2025	ene-25	BOGOTÁ	$ 4.101.274.640	$ 1.425.973.505	$ 5.527.248.145
2025	ene-25	ANTIOQUIA	$ 2.638.274.520	$ 936.115.405	$ 3.574.389.925
2025	ene-25	VALLE DEL CAUCA	$ 1.683.526.930	$ 591.755.080	$ 2.275.282.010
2025	ene-25	CUNDINAMARCA	$ 1.270.710.360	$ 440.288.075	$ 1.710.998.435
2025	ene-25	ATLÁNTICO	$ 903.374.840	$ 316.641.000	$ 1.220.015.840
2025	ene-25	SANTANDER	$ 801.572.970	$ 281.976.400	$ 1.083.549.370
2025	ene-25	BOLIVAR	$ 555.505.880	$ 195.766.740	$ 751.272.620
2025	ene-25	META	$ 414.655.930	$ 146.242.605	$ 560.898.535
2025	ene-25	TOLIMA	$ 398.882.460	$ 138.946.095	$ 537.828.555
2025	ene-25	NORTE DE SANTANDER	$ 395.486.350	$ 137.625.875	$ 533.112.225
2025	ene-25	RISARALDA	$ 382.926.970	$ 136.097.385	$ 519.024.355
2025	ene-25	BOYACÁ	$ 381.997.710	$ 133.552.255	$ 515.549.965
2025	ene-25	MAGDALENA	$ 360.610.360	$ 126.546.970	$ 487.157.330
2025	ene-25	CESAR	$ 350.982.460	$ 123.712.380	$ 474.694.840
2025	ene-25	CALDAS	$ 301.717.310	$ 106.953.705	$ 408.671.015
2025	ene-25	CORDOBA	$ 262.060.900	$ 90.860.435	$ 352.921.335
2025	ene-25	NARIÑO	$ 233.076.610	$ 80.113.350	$ 313.189.960
2025	ene-25	CAUCA	$ 228.775.190	$ 78.786.070	$ 307.561.260
2025	ene-25	QUINDÍO	$ 221.872.800	$ 78.237.155	$ 300.109.955
2025	ene-25	HUILA	$ 220.330.420	$ 76.976.945	$ 297.307.365
2025	ene-25	LA GUAJIRA	$ 136.261.130	$ 47.875.625	$ 184.136.755
2025	ene-25	CASANARE	$ 136.567.690	$ 46.986.065	$ 183.553.755
2025	ene-25	SUCRE	$ 134.709.170	$ 46.481.275	$ 181.190.445
2025	ene-25	CAQUETA	$ 69.110.120	$ 24.044.595	$ 93.154.715
2025	ene-25	ARAUCA	$ 59.683.400	$ 21.065.275	$ 80.748.675
2025	ene-25	CHOCÓ	$ 59.736.090	$ 20.989.380	$ 80.725.470
2025	ene-25	PUTUMAYO	$ 36.102.230	$ 12.760.950	$ 48.863.180
2025	ene-25	SAN ANDRÉS	$ 33.601.850	$ 11.839.620	$ 45.441.470
2025	ene-25	GUAVIARE	$ 17.631.990	$ 6.173.970	$ 23.805.960
2025	ene-25	AMAZONAS	$ 12.037.270	$ 4.232.470	$ 16.269.740
2025	ene-25	VICHADA	$ 8.372.920	$ 2.933.430	$ 11.306.350
2025	ene-25	GUAINIA	$ 5.240.260	$ 1.862.075	$ 7.102.335
2025	ene-25	VAUPÉS	$ 2.624.920	$ 946.040	$ 3.570.960
Total general			**$ 16.819.294.650**	**$ 5.891.358.200**	**$ 22.710.652.850**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 61 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en enero de 2025

El ranking de los 10 departamento participa con el 78,27% en las ventas ($17.774.595.660).

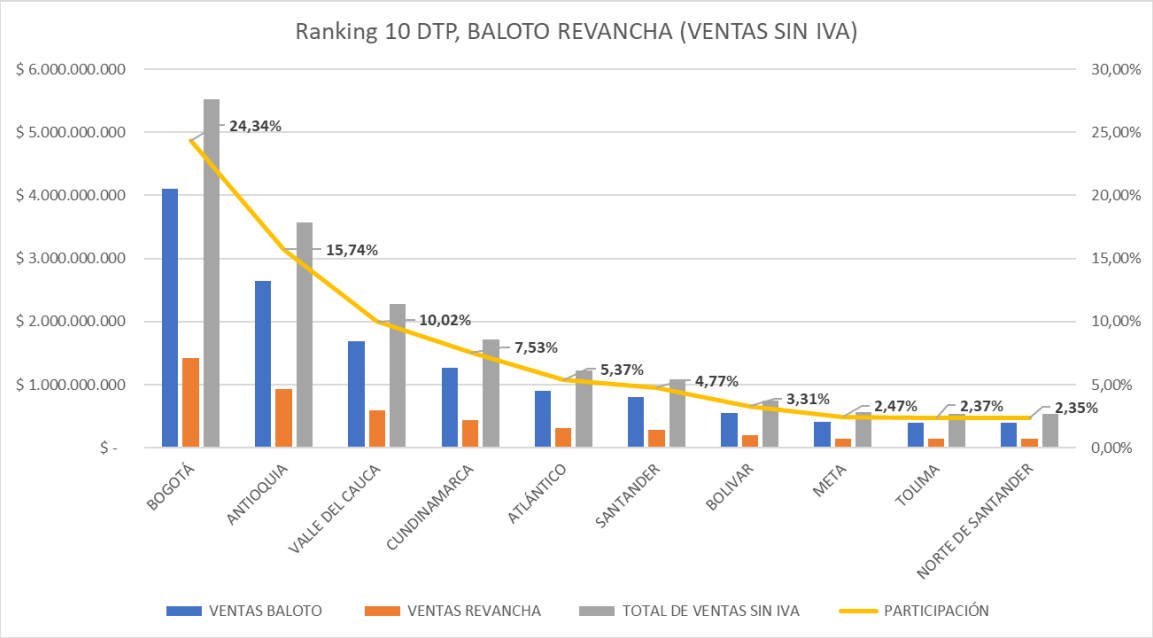


Ilustración 34 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en enero de 2025

VENTA ONLINE – BALOTO - REVANCHA

La Concesión el 24 de mayo de 2023, por medio del radicado ONJ- 2305-0485, anuncio que habilitaría a partir del 25 de mayo de 2023 el canal de ventas por internet para el producto Baloto - Revancha.

Las ventas online en enero 2025 para Baloto - Revancha fueron de $3.743.902.415 millones de pesos, donde las ventas online de Baloto participaron con el 74,33% y Revancha con el 25,67%.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	BALOTO PDV	REVANCHA PDV	**BALOTO ONLINE**	**REVANCHA ONLINE**	TOTAL
ene-25	2464	$ 182.934.890	$ 64.203.640	$ 199.829.220	$ 68.714.980	$ 515.682.730
ene-25	2465	$ 1.865.997.190	$ 654.070.170	$ 374.199.590	$ 128.227.250	$ 3.022.494.200
ene-25	2466	$ 1.571.220.590	$ 550.747.070	$ 339.318.810	$ 116.779.460	$ 2.578.065.930
ene-25	2467	$ 2.004.595.840	$ 701.841.660	$ 345.890.690	$ 118.459.740	$ 3.170.787.930
ene-25	2468	$ 1.671.925.550	$ 585.386.960	$ 336.267.580	$ 115.960.500	$ 2.709.540.590
ene-25	2469	$ 2.020.829.150	$ 707.276.095	$ 339.122.420	$ 116.675.325	$ 3.183.902.990
ene-25	2470	$ 1.644.282.460	$ 575.631.805	$ 324.057.870	$ 111.848.050	$ 2.655.820.185

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	SORTEOS	BALOTO PDV	REVANCHA PDV	BALOTO ONLINE	REVANCHA ONLINE	TOTAL
ene-25	2471	$ 1.418.869.850	$ 503.102.660	$ 216.282.870	$ 76.080.325	$ 2.214.335.705
AVANZADAS	2472	$ 1.262.902.660	$ 448.481.205	$ 235.797.330	$ 83.066.195	$ 2.030.247.390
AVANZADAS	2473	$ 389.901.210	$ 138.485.430	$ 51.851.750	$ 18.061.245	$ 598.299.635
AVANZADAS	2474	$ 876.570	$ 314.170	$ 6.667.680	$ 2.366.865	$ 10.225.285
AVANZADAS	2475	$ 632.280	$ 229.450	$ 4.339.740	$ 1.544.375	$ 6.745.845
AVANZADAS	2476	$ 411.940	$ 148.260	$ 3.046.440	$ 1.081.945	$ 4.688.585
AVANZADAS	2477	$ 354.460	$ 127.080	$ 2.193.820	$ 780.130	$ 3.455.490
AVANZADAS	2478	$ 258.660	$ 95.310	$ 1.666.920	$ 587.745	$ 2.608.635
AVANZADAS	2479	$ 201.180	$ 74.130	$ 1.274.140	$ 450.075	$ 1.999.525
AVANZADAS	2480	$ 186.810	$ 68.835	$ 752.030	$ 261.220	$ 1.268.895
AVANZADAS	2481	$ 62.270	$ 22.945	$ 292.190	$ 105.900	$ 483.305
TOTAL		**$ 14.036.381.290**	**$ 4.930.283.930**	**$ 2.782.558.900**	**$ 960.945.425**	**$ 22.710.169.545**

Tabla 62 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en enero de 2025

Frente a diciembre 2024, el canal decreció un -24,86% ($1.238.881.225). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (83,5% / $18.966.750.435) en enero 2025, las ventas registradas por el Canal Online tuvieron una participación del 16,5% ($3.743.902.415). El sorteo que registró mayores ventas fue el 2465, con $502.426.840 millones de pesos. Para finalizar se evidenciaron ventas de sorteos avanzados en el canal (2472 – 2481) por $416.187.735 millones de pesos.

MILOTO

A continuación, la tabla enuncia las ventas del juego de suertes y azar, después de su lanzamiento al mercado:

MES	TOTAL VENTAS MILOTO SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Noviembre de 2024	$ 3.517.768.184	30,2%	-$ 233.699.344
Diciembre de 2024	$ 4.157.587.042	35,7%	$ 639.818.858
Enero de 2025	$ 3.974.865.704	34,1%	-$ 182.721.338
TOTAL	**$11.650.220.930**	**100,0%**	

Tabla 63 Ventas del último trimestre MILOTO enero 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En el consolidado general de ventas del mes de enero de 2025 y respecto a diciembre 2024, las ventas presentaron un decrecimiento del -4,39% con -$182.721.338 pesos

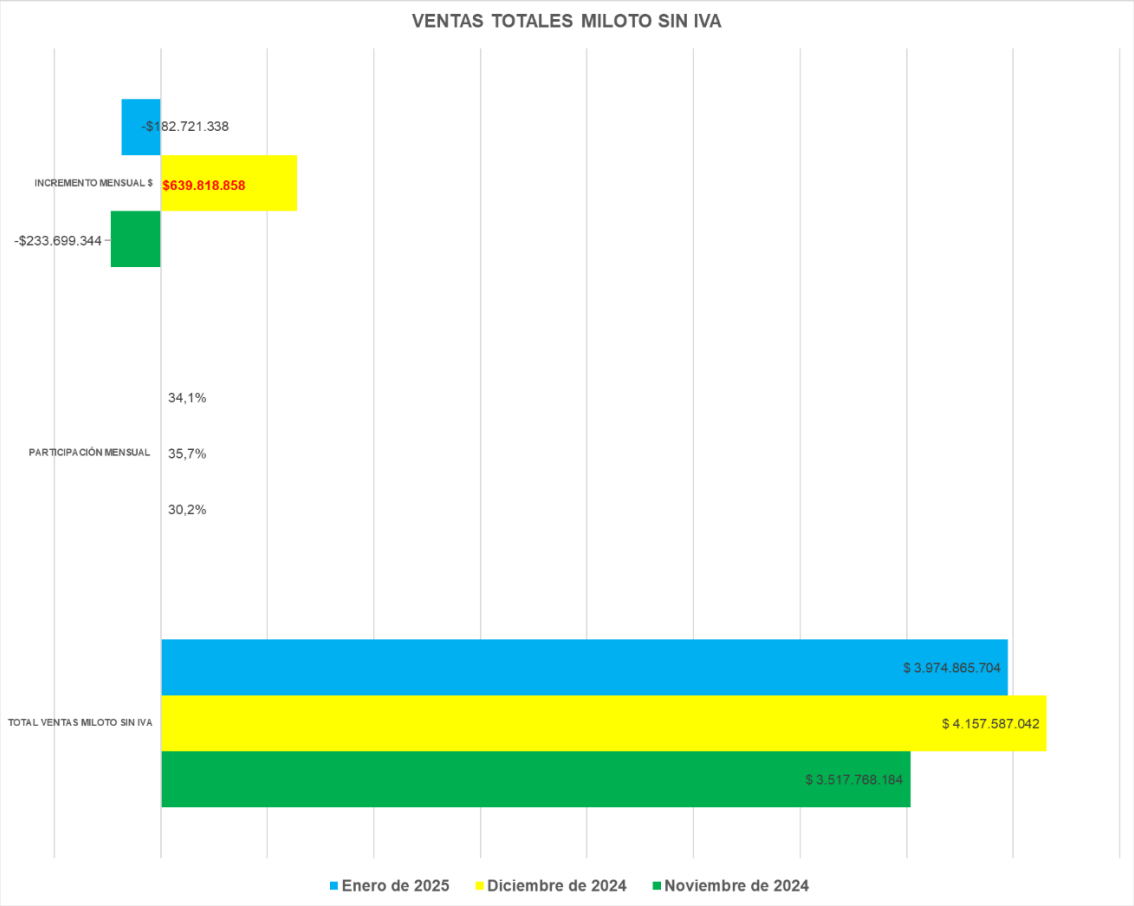


Ilustración 35 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO (enero 2025)

VENTA POR DEPARTAMENTOS – MILOTO

En el resumen de ventas por departamentos en enero 2025, Bogotá D.C. es el principal aportante en ventas para el juego nacional con un 20,4% de representatividad, seguido de Antioquia con el 11,7% y Valle del Cauca con el 10,2%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS MILOTO TOTALES SIN IVA
2025	ene-25	BOGOTÁ D.C.	847.274.430
2025	ene-25	ANTIOQUIA	487.311.814
2025	ene-25	VALLE DEL CAUCA	422.485.730
2025	ene-25	CUNDINAMARCA	292.719.254
2025	ene-25	ATLÁNTICO	255.992.766
2025	ene-25	BOLIVAR	236.479.718

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS MILOTO TOTALES SIN IVA
2025	ene-25	SANTANDER	175.150.114
2025	ene-25	NORTE DE SANTANDER	107.059.528
2025	ene-25	CESAR	103.969.850
2025	ene-25	META	97.938.422
2025	ene-25	CALDAS	97.884.630
2025	ene-25	TOLIMA	90.320.130
2025	ene-25	RISARALDA	86.521.070
2025	ene-25	BOYACÁ	84.063.448
2025	ene-25	MAGDALENA	82.580.806
2025	ene-25	NARIÑO	71.334.916
2025	ene-25	CÓRDOBA	71.025.612
2025	ene-25	CAUCA	55.775.580
2025	ene-25	LA GUAJIRA	50.608.186
2025	ene-25	QUINDÍO	48.005.998
2025	ene-25	SUCRE	43.739.620
2025	ene-25	HUILA	38.111.632
2025	ene-25	CASANARE	31.787.710
2025	ene-25	CHOCÓ	26.058.862
2025	ene-25	CAQUETÃ□	17.744.636
2025	ene-25	ARAUCA	15.794.676
2025	ene-25	PUTUMAYO	12.563.794
2025	ene-25	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	10.738.228
2025	ene-25	GUAVIARE	4.474.822
2025	ene-25	AMAZONAS	4.367.238
2025	ene-25	VICHADA	2.699.686

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS MILOTO TOTALES SIN IVA
2025	ene-25	GUAINÍA	1.543.158
2025	ene-25	VAUPÉS	739.640

Tabla 64 Ventas por departamento para MILOTO en enero de 2025

El ranking de los 10 departamento participa con el 72,8%en las ventas ($3.026.381.626)

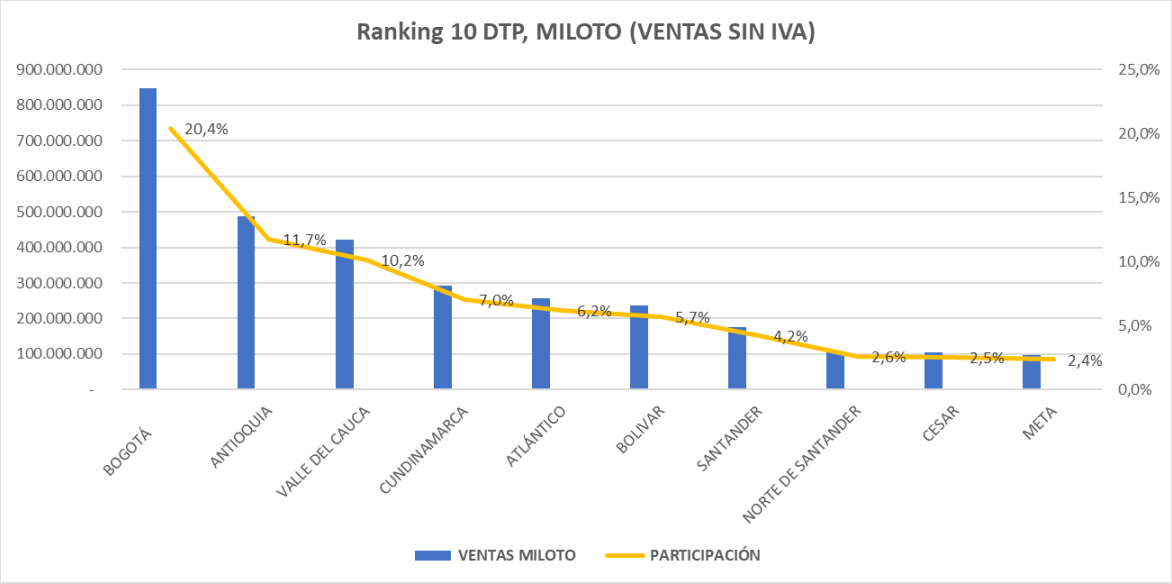


Ilustración 36 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO enero de 2025

VENTA ONLINE – MILOTO

La Concesión realizó la venta por internet a partir del 20 de noviembre de 2023. Desde el primer sorteo, la marca habilitó la venta en puntos de venta y canal online, por ende, las ventas reportadas en enero de 2025 fueron $655.499.226.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
2/01/2025	252	$ 159.163.804	$ 35.112.728	$ 194.276.532
3/01/2025	253	$ 169.478.420	$ 32.177.702	$ 201.656.122
6/01/2025	254	$ 102.070.320	$ 38.575.588	$ 140.645.908
7/01/2025	255	$ 188.994.830	$ 41.688.800	$ 230.683.630
9/01/2025	256	$ 218.718.272	$ 46.583.872	$ 265.302.144
10/01/2025	257	$ 201.730.086	$ 50.184.574	$ 251.914.660
13/01/2025	258	$ 233.783.394	$ 52.211.860	$ 285.995.254

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
14/01/2025	259	$ 159.301.646	$ 20.104.760	$ 179.406.406
16/01/2025	260	$ 186.671.688	$ 31.861.674	$ 218.533.362
17/01/2025	261	$ 173.001.796	$ 24.828.370	$ 197.830.166
20/01/2025	262	$ 200.052.448	$ 38.306.628	$ 238.359.076
21/01/2025	263	$ 184.257.772	$ 37.997.324	$ 222.255.096
23/01/2025	264	$ 209.398.808	$ 41.638.370	$ 251.037.178
24/01/2025	265	$ 194.985.914	$ 38.669.724	$ 233.655.638
27/01/2025	266	$ 181.867.390	$ 30.328.602	$ 212.195.992
28/01/2025	267	$ 162.841.832	$ 25.810.074	$ 188.651.906
30/01/2025	268	$ 197.332.590	$ 35.697.716	$ 233.030.306
31/01/2025	269	$ 195.419.612	$ 30.651.354	$ 226.070.966
AVANZADAS	270	$ 154.652	$ 978.342	$ 1.132.994
AVANZADAS	271	$ 53.792	$ 662.314	$ 716.106
AVANZADAS	272	$ 26.896	$ 487.490	$ 514.386
AVANZADAS	273	$ 26.896	$ 363.096	$ 389.992
AVANZADAS	274	$ 10.086	$ 245.426	$ 255.512
AVANZADAS	275	$ 10.086	$ 168.100	$ 178.186
AVANZADAS	276	$ 10.086	$ 107.584	$ 117.670
AVANZADAS	277	$ 3.362	$ 57.154	$ 60.516
Total general		**$ 3.319.366.478**	**$ 655.442.072**	**$ 3.974.865.704**

Tabla 65 Ventas Online por sorteo para MILOTO en enero de 2025

Frente a diciembre 2024, el canal decreció un -7,4% ($45.440.792). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (83,5%) en enero de 2025, las ventas registradas por el Canal Online solo tuvieron una participación del 16,5%. El sorteo que registró mayores ventas fue el 258, con $52.211.860 millones de pesos.

COLORLOTO

La comercialización de la nueva mecánica inicio el 15 de agosto de 2024. A continuación, la tabla enuncia las ventas del juego de suertes y azar, después de su lanzamiento al mercado:

MES	TOTAL VENTAS COLORLOTO SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Noviembre de 2024	$ 376.057.990	29,3%	-$ 82.481.058
Diciembre de 2024	$ 444.819.518	34,6%	**$ 68.761.528**
Enero de 2025	$ 463.539.428	36,1%	**$ 18.719.910**
TOTAL	**$1.284.416.936**	**100,0%**	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 66 Ventas del último trimestre COLORLOTO enero 2025

En el consolidado general de ventas del mes de enero de 2025 y respecto a diciembre 2024, las ventas presentaron un crecimiento del 4,21% con $18.719.910 millones de pesos menos.

millones de pesos menos.

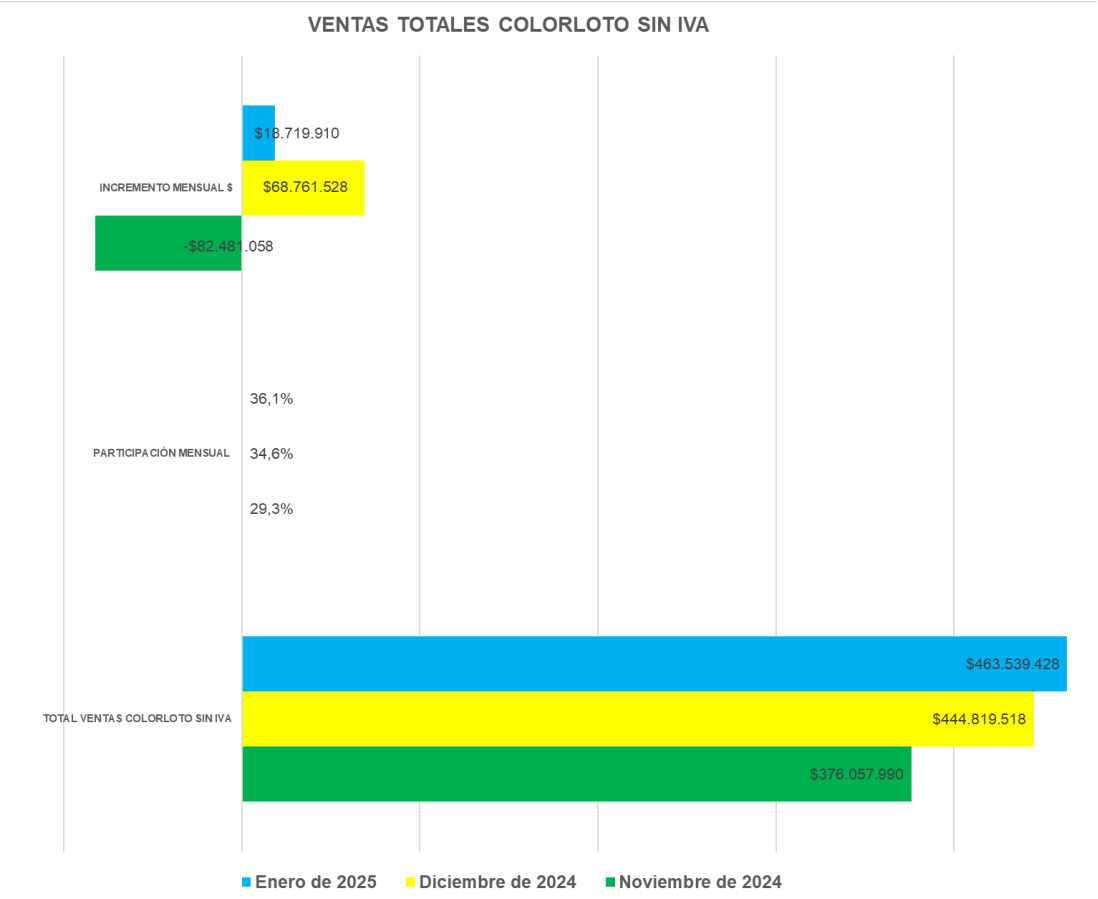


Ilustración 37 Variación en ventas para el trimestre en evaluación COLORLOTO (enero 2025)

- VENTA POR DEPARTAMENTOS – COLORLOTO
-

En el resumen de ventas por departamentos en enero 2025, Bogotá D.C. es el principal aportante en ventas para el juego nacional con un 22,1% de representatividad, seguido de Antioquia con el 12,5% y Cundinamarca con el 7,5%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS COLORLOTO TOTALES SIN IVA
2025	ene-25	**BOGOTÁ D.C.**	**102.478.376**
2025	ene-25	**ANTIOQUIA**	**58.168.286**
2025	ene-25	**CUNDINAMARCA**	**34.569.854**
2025	ene-25	**VALLE DEL CAUCA**	**34.279.916**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS COLORLOTO TOTALES SIN IVA
2025	ene-25	**META**	**29.754.362**
2025	ene-25	**CALDAS**	**28.229.036**
2025	ene-25	**BOLIVAR**	**25.825.492**
2025	ene-25	**ATLÁNTICO**	**25.148.970**
2025	ene-25	**SANTANDER**	**20.871.334**
2025	ene-25	**NARIÑO**	**11.152.108**
2025	ene-25	**TOLIMA**	**9.651.994**
2025	ene-25	**BOYACÁ**	**8.962.866**
2025	ene-25	**CÓRDOBA**	**8.740.160**
2025	ene-25	**RISARALDA**	**8.168.688**
2025	ene-25	**NORTE DE SANTANDER**	**6.819.846**
2025	ene-25	**CAUCA**	**6.576.130**
2025	ene-25	**MAGDALENA**	**6.113.910**
2025	ene-25	**CESAR**	**5.710.518**
2025	ene-25	**CHOCÓ**	**4.903.734**
2025	ene-25	**CAQUETÁ**	**4.819.694**
2025	ene-25	**HUILA**	**4.580.180**
2025	ene-25	**CASANARE**	**2.966.612**
2025	ene-25	**SUCRE**	**2.932.996**
2025	ene-25	**QUINDÍO**	**2.911.986**
2025	ene-25	**LA GUAJIRA**	**2.479.180**
2025	ene-25	**SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**2.218.656**
2025	ene-25	**ARAUCA**	**1.676.598**
2025	ene-25	**PUTUMAYO**	**1.273.206**
2025	ene-25	**GUAVIARE**	**596.684**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS COLORLOTO TOTALES SIN IVA
2025	ene-25	**VAUPÉS**	**361.372**
2025	ene-25	**VICHADA**	**281.534**
2025	ene-25	**AMAZONAS**	**273.130**
2025	ene-25	**GUAINA**	**42.020**

Tabla 67 Ventas por departamento para COLORLOTO en enero de 2025

El ranking de los 10 departamento participa con el 79,9% en las ventas ($370.477.734).

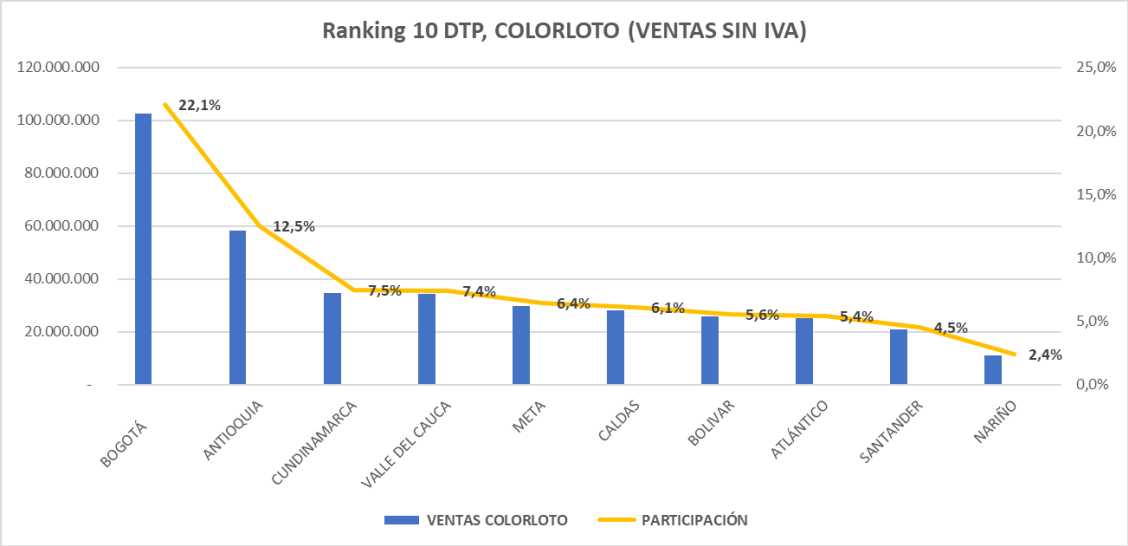


Ilustración 38 Principales diez (10) departamentos en venta para COLORLOTO enero de 2025

VENTA ONLINE – COLORLOTO

Desde el primer sorteo (15 de agosto de 2024), la marca habilitó la venta en puntos de venta y canal online, por ende, las ventas reportadas en enero de 2025 fueron $187.287.342.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MESES	SORTEOS	COLORLOTO SIN IVA $ PDV	COLORLOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
2/01/2025	41	$ 14.685.990	$ 17.463.512	$ 32.149.502
6/01/2025	42	$ 13.660.702	$ 18.215.670	$ 31.876.372
9/01/2025	43	$ 32.586.510	$ 22.283.206	$ 54.869.716
13/01/2025	44	$ 34.590.864	$ 25.136.364	$ 59.727.228
16/01/2025	45	$ 37.477.638	$ 21.917.632	$ 59.395.270
20/01/2025	46	$ 33.939.554	$ 19.913.278	$ 53.852.832
23/01/2025	47	$ 34.447.996	$ 18.450.982	$ 52.898.978

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

27/01/2025	48	$ 29.430.808	$ 23.043.768	$ 52.474.576
30/01/2025	49	$ 29.540.060	$ 18.568.638	$ 48.108.698
AVANZADA	50	$ 5.197.874	$ 2.294.292	$ 7.492.166
Total general		**$ 265.557.996**	**$ 187.287.342**	**$ 452.845.338**

Tabla 68 Online por sorteo para COLORLOTO en enero de 2025

Frente a diciembre 2024, el canal creció un 0,1% ($277.332). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (58,6% / $265.557.996) en enero de 2025, las ventas registradas por el Canal Online solo tuvieron una participación del 41,4% ($187.287.342). El sorteo que registró mayores ventas fue el No. 44, con $25.136.364 millones de pesos.

3.3.6.2. PAGO DE PREMIOS Y GANADORES

BALOTO - REVACHA

La Interventoría siguió la divulgación de la cantidad de ganadores de los sorteos de enero 2025 de Baloto - Revancha, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, Instagram y YouTube); comparado con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo tras el sorteo correspondiente y la información difundida por el concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presentó un total de 242.051 ganadores, con un -1,20% menos que el mes anterior (-2.935) y Revancha presentó un total de 248.765 ganadores, con un 10,49% más que el mes anterior (+23.619) para el total de los nueve (9) sorteos en el mes de enero 2025. El total de los ganadores de Baloto-Revancha en enero de 2025 fue un total de $490.816 ganadores, presentando un crecimiento del 9,56% en total, en comparación con el mes anterior (+42.839).

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472
BALOTO	23.291	37.915	31.566	31.926	23.323	30.718	22.319	23.732	17.261
REVANCHA	24.399	30.580	24.573	43.784	26.205	27.197	29.951	21.590	20.486

Tabla 69 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para enero de 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

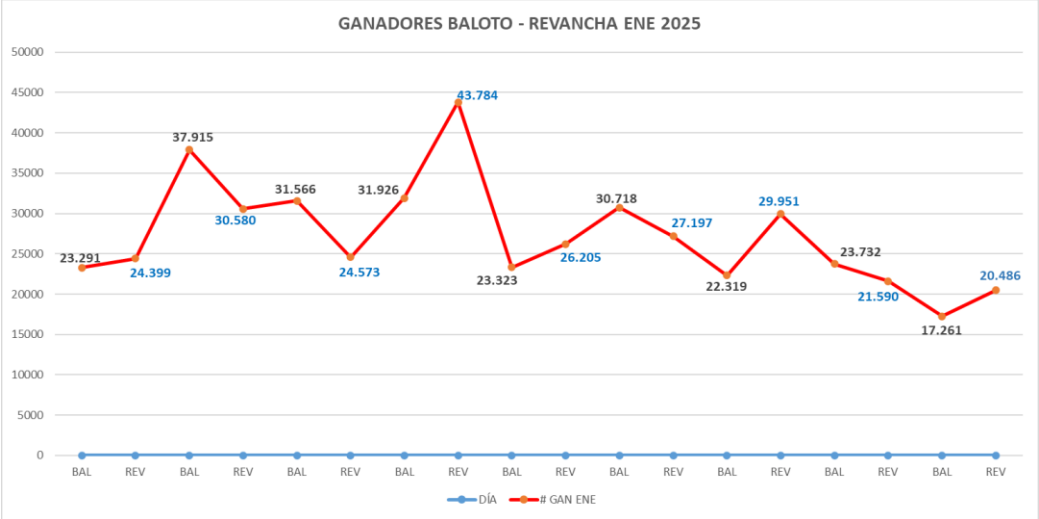


Ilustración 39 Ganadores BALOTO – REVANCHA para enero de 2025

BALOTO

El promedio de ganadores en el mes de enero de 2025 fue de 26.895 y el sorteo No. 2465 del sábado 4 de enero del 2025 fue el que presentó mayor número de ganadores con 37.915.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472
5 + 1	0	0	0	**0**	0	0	1	0	0
5 + 0	2	0	0	0	0	0	0	1	0
4 + 1	5	14	7	3	3	4	2	6	2
4 + 0	95	147	69	78	37	44	58	89	31
3 + 1	202	358	215	193	104	135	106	189	70
3 + 0	3.250	4.682	3.034	2.908	2.360	2.481	2.440	3.110	1.276
2 + 1	1.967	3.681	2.523	2.346	1.472	2.221	1.526	2.045	1.123
1 + 1 y 0 + 1	17.770	29.033	25.718	26.398	19.347	25.833	18.186	18.292	14.759
TOTAL	23.291	37.915	31.566	31.926	23.323	30.718	22.319	23.732	17.261

Tabla 70 Cantidad de ganadores BALOTO enero de 2025

El total en premios en dinero para enero de 2025 fue de $30.9222.605.800, con una participación del 97,61% frente al total de Baloto - Revancha. El sorteo No. 2470 del 22 de enero de 2025, con $29.185.051.900. Adicional, se confirmó que la mecánica pagó un (1) premio mayor durante el mes y entrego $29.185.051.900 millones de pesos.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

5 + 1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.000.000.000	$ -	$ -
5 + 0	$ 40.000.300	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 39.197.450	$ -
4 + 1	$ 8.016.750	$ 10.805.900	$ 9.196.600	$ 11.300.850	$ 9.652.800	$ 11.339.200	$ 9.457.300	$ 7.855.800	$ 7.196.800
4 + 0	$ 8.768.500	$ 11.818.800	$ 10.060.200	$ 12.359.100	$ 10.557.950	$ 12.401.400	$ 10.344.300	$ 8.592.950	$ 7.870.900
3 + 1	$ 7.595.200	$ 10.238.800	$ 8.718.250	$ 10.711.500	$ 9.152.000	$ 10.746.000	$ 8.962.300	$ 7.446.600	$ 6.821.500
3 + 0	$ 24.862.500	$ 33.476.300	$ 28.519.600	$ 34.896.000	$ 29.854.000	$ 35.106.150	$ 29.280.000	$ 24.258.000	$ 22.266.200
2 + 1	$ 19.768.350	$ 26.687.250	$ 22.707.000	$ 27.917.400	$ 23.846.400	$ 27.984.600	$ 23.347.800	$ 19.427.500	$ 17.799.550
1 + 1 y 0 + 1	$ 101.289.000	$ 165.488.100	$ 146.592.600	$ 150.468.600	$ 110.277.900	$ 147.248.100	$ 103.660.200	$ 104.264.400	$ 84.126.300
TOTAL	$ 210.300.600	$ 258.515.150	$ 225.794.250	$ 247.653.450	$ 193.341.050	$ 244.825.450	$ 29.185.051.900	$ 211.042.700	$ 146.081.250

Tabla 71 Valor de premios total por categoría de BALOTO en enero de 2025

Sorteo	Premios $ en ENE25 para BALOTO
2464	$ 210.300.600
2465	$ 258.515.150
2466	$ 225.794.250
2467	$ 247.653.450
2468	$ 193.341.050
2469	$ 244.825.450
2470	$ 29.185.051.900
2471	$ 211.042.700
2472	$ 146.081.250
TOTAL	**$ 30.776.524.550**

Tabla 72 Valor de premios BALOTO enero de 2025

REVANCHA

El promedio de ganadores en el mes de enero fue de 27.641 y el sorteo No. 2467 del sábado 11 de enero 2025, fue el que presentó mayor número de ganadores con 43.784.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

5 + 0	0	0	0	3	1	3	0	0	1
4 + 1	2	1	1	13	3	10	3	3	6
4 + 0	37	12	36	126	65	146	71	44	74
3 + 1	104	71	99	387	167	269	199	77	171
3 + 0	1.722	1.075	1.835	3.902	2.507	4.397	2.715	1.285	2.536
2 + 1	1.633	1.480	1.572	4.120	2.008	2.627	2.419	1.216	1.801
1 + 1 y 0 + 1	20.901	27.941	21.030	35.233	21.454	19.745	24.544	18.965	15.897
TOTAL	24.399	30.580	24.573	43.784	26.205	27.197	29.951	21.590	20.486

Tabla 73 Cantidad de ganadores REVANCHA enero de 2025

El total en premios en dinero para enero de 2025 fue de $756.494.750, con una participación del 2,39% frente al total de Baloto - Revancha. Ningún sorteo pagó premio mayor en el mes analizado.

Se evidencian los premios pagos en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472
5 + 1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ -	$ -	$ 19.678.950	$ 16.821.200	$ 19.754.100	$ -	$ -	$ 12.736.150
4 + 1	$ 2.809.000	$ 3.773.900	$ 3.213.400	$ 3.944.200	$ 3.371.250	$ 3.959.000	$ 3.303.150	$ 2.782.650	$ 2.552.400
4 + 0	$ 3.072.850	$ 4.128.000	$ 3.515.400	$ 4.315.500	$ 3.688.750	$ 4.328.900	$ 3.613.900	$ 3.042.600	$ 2.793.500
3 + 1	$ 2.662.400	$ 3.578.400	$ 3.044.250	$ 3.734.550	$ 3.198.050	$ 3.752.550	$ 3.134.250	$ 2.637.250	$ 2.419.650
3 + 0	$ 8.696.100	$ 11.663.750	$ 9.909.000	$ 12.291.300	$ 10.404.050	$ 12.311.600	$ 10.181.250	$ 8.609.500	$ 7.861.600
2 + 1	$ 6.940.250	$ 9.324.000	$ 7.938.600	$ 9.682.000	$ 8.333.200	$ 9.719.900	$ 8.103.650	$ 6.870.400	$ 6.303.500
1 + 1 y 0 + 1	$ 43.892.100	$ 58.676.100	$ 44.163.000	$ 73.989.300	$ 45.053.400	$ 41.464.500	$ 51.542.400	$ 39.826.500	$ 33.383.700
TOTAL	68.072.700	91.144.150	71.783.650	127.635.800	90.869.900	95.290.550	79.878.600	63.768.900	68.050.500

Tabla 74 Valor de premios REVANCHA, enero de 2025

Sorteo	Premios $ en ENE25 para REVANCHA
2464	68.072.700
2465	91.144.150
2466	71.783.650
2467	127.635.800
2468	90.869.900
2469	95.290.550

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2470	79.878.600
2471	63.768.900
2472	68.050.500
TOTAL	**$ 688.444.250**

Tabla 75 Valor de premios % REVANCHA, enero de 2025

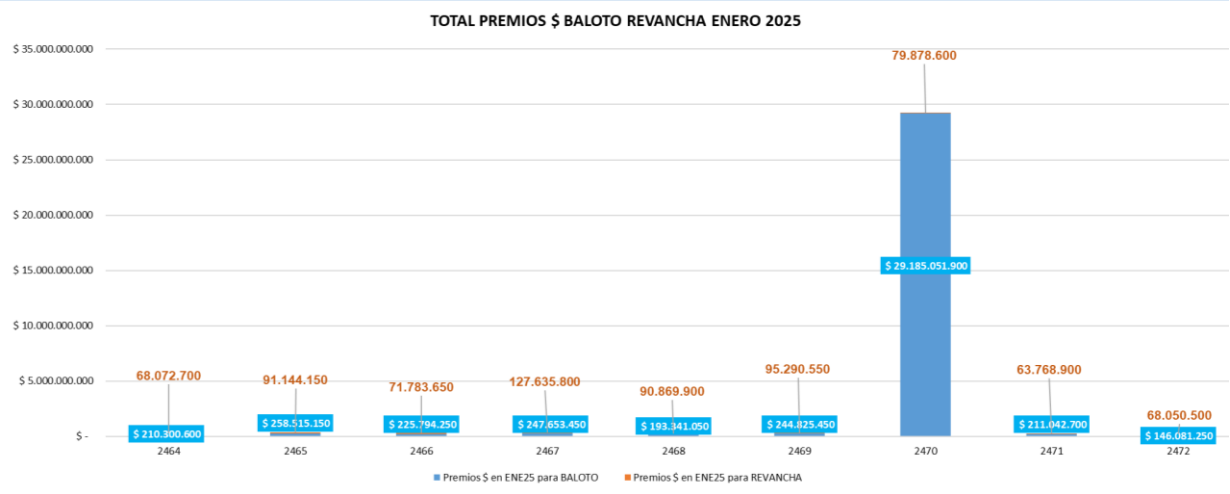


Ilustración 40 Total de premios en el mes de enero de 2025 para BALOTO - REVANCHA

MILOTO

La Interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de enero 2025 de MiLoto, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, Instagram, YouTube y WhatsApp); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

MiLoto presentó un total de 136.199, con un -2.93% menos que el mes anterior (-2.937) ganadores para el total de dieciocho (18) sorteos en el mes de enero 2025. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269
5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
4	21	20	23	18	17	10	25	22	17	21	13	5	16	15	7	21	39	42
3	555	689	578	546	629	510	906	577	667	577	546	357	743	692	319	734	1.123	1.037
2	6.470	6.878	5.486	6.052	7.053	6.943	9.089	5.941	7.288	5.996	6.871	4.951	8.147	7.252	4.370	6.625	9.569	9.079
TOTAL	**7.046**	**7.587**	**6.087**	**6.616**	**7.699**	**7.463**	**10.021**	**6.540**	**7.972**	**6.594**	**7.430**	**5.313**	**8.906**	**7.960**	**4.696**	**7.380**	**10.731**	**10.158**

Tabla 76 total ganadores publicados en la página web, MILOTO para enero 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 41 Ganadores MILOTO en enero de 2025

El promedio de ganadores en enero de 2025 fue de 7.567 y el sorteo No. 268 del jueves 30 de enero 2025 presentó mayor número de ganadores con 10.731.

El total en premios en dinero fue de $1.994.348.700 y el sorteo con mayor pago en premios fue el sorteo No. 258 del lunes 13 de enero 2025 con $506.544.450 pagados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269
5	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 430.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 360.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -
4	$ 13.042.050	$ 13.491.000	$ 9.387.450	$ 15.368.400	$ 17.663.000	$ 16.767.500	$ 15.318.750	$ 11.937.200	$ 14.539.250	$ 13.161.750	$ 15.858.050	$ 14.786.750	$ 16.701.600	$ 12.512.250	$ 14.117.250	$ 12.550.650	$ 15.504.450	$ 15.040.200
3	$ 22.977.000	$ 23.770.500	$ 16.530.800	$ 27.081.600	$ 31.135.500	$ 29.554.500	$ 24.869.700	$ 21.031.650	$ 25.612.800	$ 23.195.400	$ 27.955.200	$ 26.061.000	$ 29.422.800	$ 20.310.200	$ 24.882.000	$ 22.130.100	$ 27.345.050	$ 26.495.350
2	$ 25.880.000	$ 27.512.000	$ 21.944.000	$ 24.208.000	$ 28.212.000	$ 27.772.000	$ 36.356.000	$ 23.764.000	$ 29.152.000	$ 23.984.000	$ 27.484.000	$ 19.804.000	$ 32.588.000	$ 29.008.000	$ 17.480.000	$ 26.500.000	$ 38.276.000	$ 36.316.000
TOTAL	**$ 61.899.050**	**$ 64.773.500**	**$ 47.862.250**	**$ 66.658.000**	**$ 77.010.500**	**$ 74.094.000**	**$ 506.544.450**	**$ 56.732.850**	**$ 69.304.050**	**$ 60.341.150**	**$ 71.297.250**	**$ 60.651.750**	**$ 78.712.400**	**$ 421.830.450**	**$ 56.479.250**	**$ 61.180.750**	**$ 81.125.500**	**$ 77.851.550**

Tabla 77 Valor de premios total por categoría de MILOTO para enero 2025

Sorteo	Premios $ en ENERO25 para MILOTO
252	$ 61.899.050
253	$ 64.773.500
254	$ 47.862.250
255	$ 66.658.000
256	$ 77.010.500
257	$ 74.094.000
258	$ 506.544.450
259	$ 56.732.850

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

260	$ 69.304.050
261	$ 60.341.150
262	$ 71.297.250
263	$ 60.651.750
264	$ 78.712.400
265	$ 421.830.450
266	$ 56.479.250
267	$ 61.180.750
268	$ 81.125.500
269	$ 77.851.550
TOTAL	$ 1.994.348.700

Tabla 78 Valor de premios % MILOTO en enero 2025

En el mes analizado se evidencio que el premio mayor cayó 3 vez, pagando en total $790.000.000 millones de pesos.

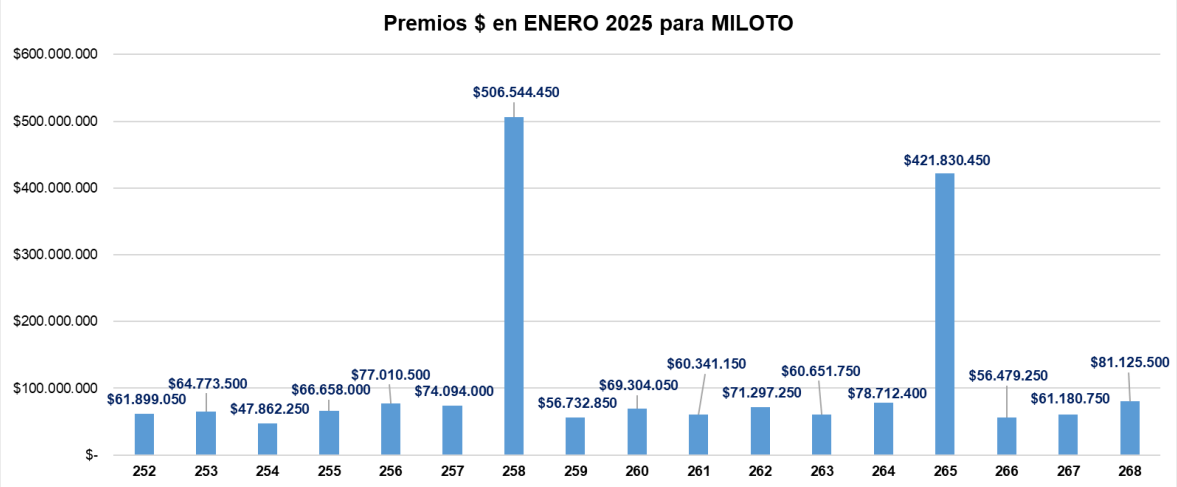


Ilustración 42 Total de premios en el mes de enero 2025 para MILOTO

COLORLOTO

La Interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de enero 2025 de ColorLOTO, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, Instagram y YouTube); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

ColorLOTO presentó un total de 3.935 ganadores para el total de nueve (9) sorteos en el mes de enero 2025. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO. Sorteo	0041	0042	0043	0044	0045	0046	0047	0048	0049
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	4	0	1	1	0	0	2	0	0
4	16	14	21	26	23	31	22	14	21
3	282	200	306	414	346	386	362	352	283
6 NUMEROS	139	32	13	66	17	20	19	47	6
6 COLORES	11	11	27	137	18	20	135	48	42
TOTAL	**452**	**257**	**368**	**644**	**404**	**457**	**540**	**461**	**352**

Tabla 79 total ganadores publicados en la página web, COLORLOTO para enero 2025

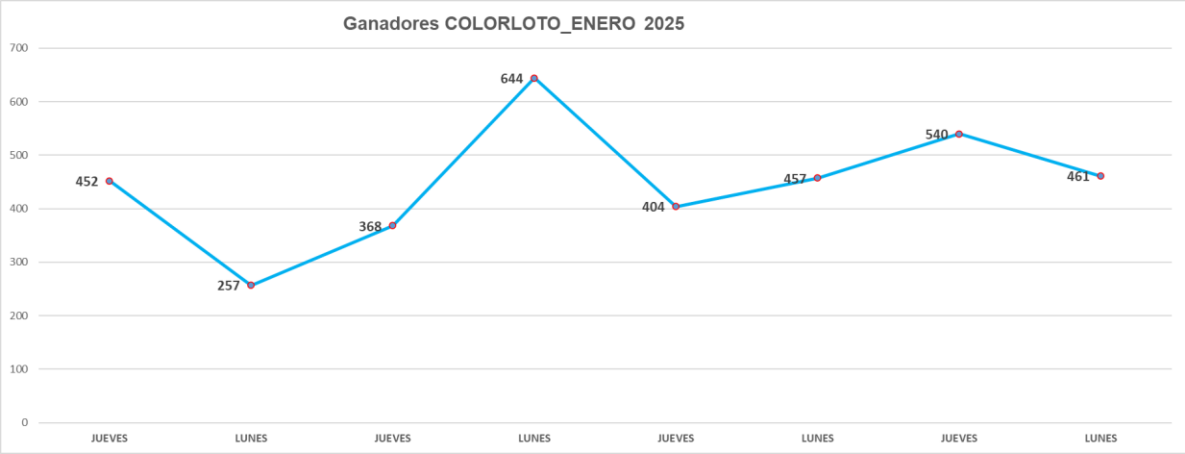


Ilustración 43 Ganadores COLORLOTO en enero de 2025

El promedio de ganadores en enero de 2025 fue de 437 y el sorteo No. 0044 del lunes 13 de enero 2025 presentó mayor número de ganadores con 644.

El total en premios en dinero fue de $77.783.600 y el sorteo con mayor pago en premios fue el sorteo No. 0044 del lunes 13 de enero 2025 con $10.557.800 pagados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías

NO. Sorteo	0041	0042	0043	0044	0045	0046	0047	0048	0049
6	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5	$ 482.200	$ -	$ 621.150	$ 676.100	$ -	$ -	$ 598.800	$ -	$ -
4	$ 1.405.600	$ 1.051.400	$ 1.810.200	$ 1.970.800	$ 1.959.600	$ 1.776.300	$ 1.744.600	$ 1.731.100	$ 1.587.600
3	$ 2.763.600	$ 2.070.000	$ 3.549.600	$ 3.870.900	$ 3.840.600	$ 3.493.300	$ 3.420.900	$ 3.396.800	$ 3.113.000
6 COLORES	$ 1.320.500	$ 987.200	$ 1.698.450	$ 1.848.000	$ 1.838.550	$ 1.667.000	$ 1.636.850	$ 1.623.850	$ 1.488.900
6 NUMEROS	$ 1.564.750	$ 1.170.950	$ 2.015.550	$ 2.192.000	$ 2.181.600	$ 1.978.000	$ 1.944.000	$ 1.927.200	$ 1.766.100
TOTAL	**$ 7.536.650**	**$ 5.279.550**	**$ 9.694.950**	**$ 10.557.800**	**$ 9.820.350**	**$ 8.914.600**	**$ 9.345.150**	**$ 8.678.950**	**$ 7.955.600**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 80 Valor de premios total por categoría de COLORLOTO para enero 2025

Sorteo	Premios $ en ENERO25 para COLORLOTO
41	$ 7.536.650
42	$ 5.279.550
43	$ 9.694.950
44	$ 10.557.800
45	$ 9.820.350
46	$ 8.914.600
47	$ 9.345.150
48	$ 8.678.950
49	$ 7.955.600
TOTAL	$ 77.783.600

Tabla 81 Valor de premios % COLORLOTO en enero 2025

En el mes analizado se evidencio que el premio mayor no ha caído el premio mayor.

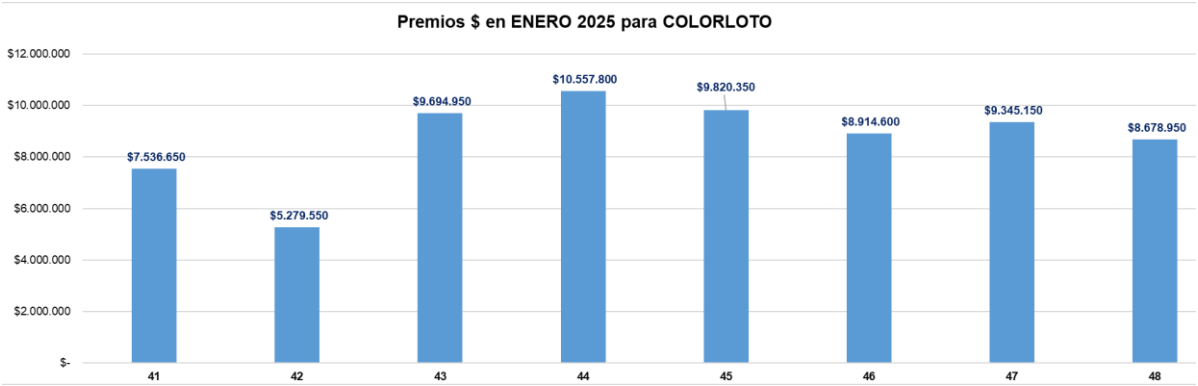


Ilustración 44 Total de premios en el mes de enero 2025 para COLORLOTO

3.4 OBLIGACIONES JURIDICAS

3.4.1 PAGOS OCTAVA CATEGORIA REVANCHA

Esta interventoría viene advirtiendo a Coljuegos desde el mes de septiembre de 2022, a cerca el no cumplimiento del pago de la octava categoría, así las cosas, luego de ser requeridos por Coljuegos para el envío del informe técnico y jurídico frente al presunto incumplimiento relacionado con la octava categoría, se ha venido dando respuesta a la entidad sobre lo pertinente siendo el ultimo radicado CI-COL- 176-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030157022 decretó pruebas dentro del marco del artículo 86 del Decreto 1474 de 2011, de esta forma El consorcio INTERJUEGOS, como interventor del contrato de concesión 1855

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de 2022, ha hecho seguimiento del tema desde la época mencionada , tal y como consta en el comunicado del que hacemos referencia, el cual evidencia la trazabilidad de la gestión realizada

Ahora bien, con el ánimo de dar respuesta al requerimiento incoado por COLJUEGOS con No. Radicado 20245000148101 del 14 de mayo de 2024, se tuvo en cuenta, el Acta de descargos que fue enviada por COLJUEGOS a la interventoría, los diferentes comunicados, las respuestas entregadas por el operador y los fundamentos fácticos que dieron origen a este presunto incumplimiento, y al proceso que hoy en día continua, la Vicepresidencia de Operaciones contra ONJ. Vale la pena señalar que estas diligencias se están realizando de manera independiente y con plena garantía del debido proceso y del derecho a la defensa.

Lo dicho, por cuanto hasta la fecha, el posible incumplimiento por el no pago del premio de la octava categoría, en la cuantía de $7.800 pesos, no se encuentra superado a pesar de la expedición del Acuerdo 01 de 2024, pues en el mismo no se condonó la deuda existente ni se estableció que la suma de $2.100 pesos (que reemplazó la suma anterior a cargo del operador), tenía un carácter retroactivo, y por tanto no puede producir efectos anteriores, esto es, desde el inicio de la suscripción del contrato de concesión, toda vez que a esa fecha se encontraba vigente el Acuerdo 03 de 2021, que como se sabe, establecía el pago de $7.800 pesos para la octava categoría.

La modificación citada, fue publicada en el diario oficial del 8 de febrero de 2024, contentiva del Acuerdo 01 que modificó el parágrafo 4, del artículo 2.5.2.2 del Acuerdo 03 de 2021, y sustituye el título 2, del Acuerdo 08 del 16 de diciembre de 2020.

La publicación anotada es del siguiente tenor: “Por el cual se aprueban los reglamentos de los juegos de suerte y azar del orden nacional de competencia de COLJUEGOS, en los siguientes términos: “En caso de que el operador presente propuesta de porcentaje para las categorías del segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo u octavo premio, debe asegurar que el valor del premio, no sea inferior a la retribución del valor total pagado por el jugador para los sorteos revancha, es decir $2.100”

Así las cosas, resulta evidente que, dado el posible incumplimiento contractual tantas veces informado por esta interventoría a Coljuegos, sin que hasta la fecha se haya conseguido el pago de las sumas adeudadas por parte de ONJ, que en la actualidad montan a $23.334.472.198,57, más los intereses respectivos a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera y las demás sanciones que tenga a su bien decretar esa respetable entidad, muy comedidamente le solicitamos a Coljuegos se tomen de manera inmediata y a la mayor brevedad posible, las medidas conducentes para recuperar los valores anteriormente citados, así como para que se requiera al operador ONJ para que se allane al cumplimiento de las obligaciones contractuales posiblemente incumplidas hasta la emisión del Acuerdo 01 de 2024, a fin de evitar un detrimento patrimonial y un perjuicio al Sistema de Seguridad Social en Salud, por la omisión de estos pagos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- PROGRAMA DE JUEGO RESPONSABLE:

Mediante comunicado ONJ-2501-1438 del 22 de enero de 2025, el Concesionario remite a esta Interventoría el programa de juego responsable.

Por consiguiente, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-021-2025, radicado de Coljuegos No 20250040592, se emitió concepto del documento remitido realizando las correspondientes observaciones punto a punto y solicitando al Operador la modificación de las mismas.

- PROPUESTA MODIFICACIÓN TIQUETE COLOROTO:

Mediante comunicado ONJ-2501-1440 del 23 de enero de 2025, el Concesionario remite a esta Interventoría la Propuesta tiquete ColorLOTO.

Por consiguiente, y en cumplimiento obligación contenida en la Cláusula Sexta Obligaciones del contratista- Obligaciones técnicas numeral 3 la, esta interventoría se permite informar que esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-022-2025, radicado de Coljuegos No 20250042522, se emitió respuesta a la solicitud realizada.

3.4.1 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS.

Con relación a las PQRSD, con corte al 31 de enero de 2025, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumpliera con la generación periódica de reportes conforme a la trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo. Lo anterior se puede visualizar luego de la lectura del reporte generado por la plataforma habilitada por el operador del juego y presentado en el anexo No. CI-JUR-10-01.

Se precisa, como ha sido observado en informes anteriores que la plataforma mediante la cual el Operador Nacional de Juegos S.A.S. gestiona las PQRSD es de propiedad de SUPERGIROS y es operada en otras actividades, además de la contemplada en el contrato de concesión No. C1855 de 2024.

Del análisis realizado, se evidenció que durante el mes de enero de 2025 se hay un total de 277 PQRSD de las cuales,134 fueron contestadas a tiempo y las actividades se discriminan asi:

Etiquetas de fila	Cuenta de Actividad
ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	22
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	7
COLJUEGOS ONJ PQRS	45
HABEAS DATA	25
INCONFORMIDAD CON LA ATENCION DE PUNTO DE VENTA	4
INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	3
NEGACION DE SERVICIO VENTA DE BALOTO	1
NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	12
NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO	1

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Etiquetas de fila	Cuenta de Actividad
NOTIFICACION DE ESTAFAS	5
RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA	2
SOLICITUD INFORMACION COLORLOTO	1
SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO	11
SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR	7
SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	2
SUGERENCIAS	1
TUTELA	1
Validación error compra BALOTO ONLINE	13
VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE	3
VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE	3
VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE COLORLOTO ONLINE	1
VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE	2
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	105
(en blanco)	
Total general	**277**

A continuación, se presenta el detalle de las PQRSD recibidas por ONJ S.A.S. en el mes de enero de 2025:

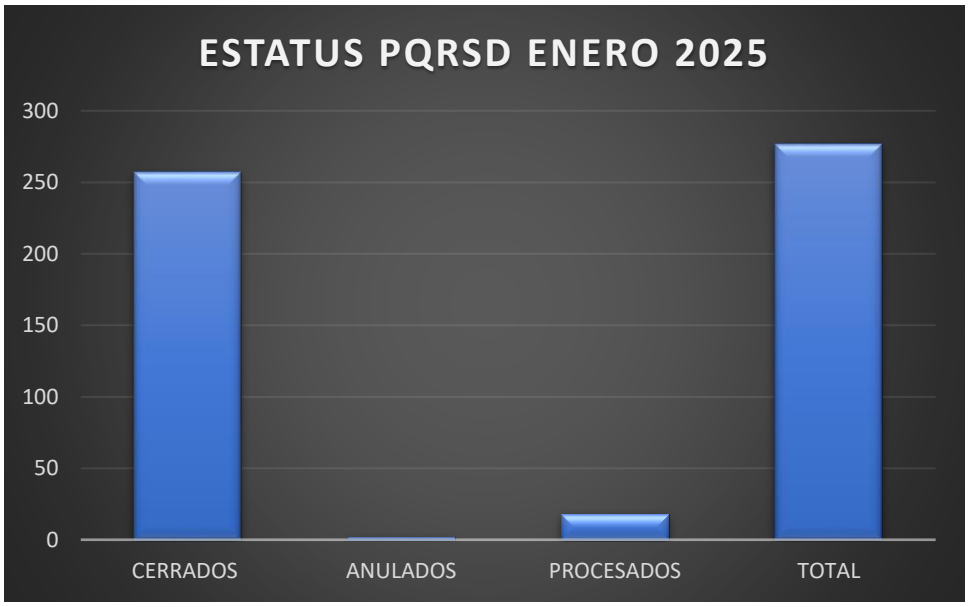


Tabla 82 resumen de las peticiones enero 2025

A continuación, se presenta el detalle de las PQRSD recibidas por ONJ S.A.S. en el mes de enero de 2025:

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
1					COLJUEGOS ONJ PQRS
2					COLJUEGOS ONJ PQRS
3	Filippo		De Gnnaro		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
4	Patricia	Del Carmen	Andrade	De Fontalvo	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
5					COLJUEGOS ONJ PQRS
6	Yeifer	David	Sanchez	Diaz	HABEAS DATA
7	Santiago		Vasquez	Giraldo	HABEAS DATA
8	Andres	Felipe	Posu		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
9					COLJUEGOS ONJ PQRS
10	Sergio	Fernando	pena	Piza	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
11	ANDRES	FELIPE	ZARAMA	GOMEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
12	Nubia	del Pilar	Hernandez	Jaimes	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
13					COLJUEGOS ONJ PQRS
14	Jhomara		Ramirez	Mena	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
15	Elcida		Granados	Moreno	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
16	FRANCISCO		GRANADOS		Validación error compra BALOTO ONLINE
17	JONANTAN	MANUEL	ORTIZ	MULETT	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
18	seudy		cairasco	jimenez	Validación error compra BALOTO ONLINE
19	Luis	Francisco	Serna	Jaramillo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
20	CALIXTO		MORALES	PAJARO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
21	JOSE		ROBERTO	GARCIA	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE
22					COLJUEGOS ONJ PQRS
23	JESUS	ELADIO	OCHOA	ROJAS	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO
24	JIMY	ALEXANDER	LOPEZ	DIAZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
25	Juan	Carlos	Sanchez	Rodriiguez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
26	MONICA		PINZON	CAICEDO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
27	JUAN	CARLOS	ISAZA	TRIANA	Validación error compra BALOTO ONLINE
28	Leandro	Andres	Polo	Vargas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
29					COLJUEGOS ONJ PQRS
30	elkin	Mauricio	Acosta	Coronado	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
31					COLJUEGOS ONJ PQRS
32	Julia	Rosa	Grisales	Arias	INCONFORMIDAD CON LA ATENCION DE PUNTO DE VENTA
33	LEONARDO	ANTONIO	MORENO	CARILLO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
34	sebastian		usuga	arboleda	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
35	Juan	Camilo	Ochoa		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
36	LUCY	DEL SOCORRO	BARAHONA		Validación error compra BALOTO ONLINE
37	YANETH		LOZANO	ARBOLEDA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
38					COLJUEGOS ONJ PQRS
39	Deibi		Gomez	Redondo	SUGERENCIAS
40	VICENTE		GUZMAN	HERRERA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
41	Dubraska	Maria	Diaz	Moreira	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
42	Zoraida		Martinez	Roa	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
43	ARLEY		MORALES	JIMENEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
44	Lady	Gabriela	Soto	Gamboa	NOTIFICACION DE ESTAFAS
45	OSCAR	ALEJANDRO	LOPEZ	CALDERON	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
46	Johan	Sebastian	Cespedes	Cardona	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
47	JUAN	DAVID	ARIZA	BARRERA	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
48	EDDY	SANTIAGO	ALZATE	VILLA	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
49	LUIS	FERNANDO	PINEROS	BUITRAGO	HABEAS DATA
50	BRAYAN	DAVID	MURILLO	LEIVA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
51	Jhon	Jairo	Pestana	Robledo	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
52					COLJUEGOS ONJ PQRS
53	ANTHONY	YEFERSSON	VILLANUEVA	GIL	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
54	WILMER	YEMIR	ROMERO	ROMERO	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO
55	JOHNY	FERNEY	RUANO	CARO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
56					COLJUEGOS ONJ PQRS
57	PEDRO	LEOBARDO	QUINTERO	PAREDES	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
58					COLJUEGOS ONJ PQRS
59	OSCAR		GOMEZ		NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
60	KATHERINE		JIMENEZ	CUBILLOS	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
61	yeny	paola	benavides	benavides	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
62	Alex		Mondragon		HABEAS DATA
63	MIGUEL	ANDRES	ROMERO	VILLALBA	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
64	LUZ	STELLA	ZULUAGA	CORREA	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
65	Jorce		Cardona	Cervante	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
66	Rafael		Gomez		VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE COLORLOTO ONLINE
67	Jose	Alexander	Bermudez	Ospina	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
68	William	Edwing	Chaux	Campos	INCONFORMIDAD CON LA ATENCION DE PUNTO DE VENTA
69	Emilio		Pinzon	Mendoza	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
70	GERALDINE	JOSE	TORRES	AGUERO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
71	Juan	Felipe	patino	sanclemente	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
72	JOSE	FELIX	JIMENEZ		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
73	HERNAN	CAYETANO	MORALES	MORALES	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
74	Jose	Gregorio	Perez	Hernandez	HABEAS DATA
75	Amarilis	Rosa	Torres	Dellon	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
76	Yuri	Paola	Vela	Herrera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
77					COLJUEGOS ONJ PQRS
78					COLJUEGOS ONJ PQRS
79					COLJUEGOS ONJ PQRS
80	Juan	Sebastian	Rodriguez	Herrera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
81					COLJUEGOS ONJ PQRS
82	Deivis	Manuel	Mercado	Nunez	HABEAS DATA
83	Anthony	Andres	Mendez	Perez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
84	JUAN	CARLOS	ISAZA	TRIANA	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
85	MARCELA	DEL PILAR	ARCE	HERNANDEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
86	AXEL	YESID	ARAGON	CUERO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
87					COLJUEGOS ONJ PQRS
88					COLJUEGOS ONJ PQRS
89	ALEJANDRO		IBARRA		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
90	William	De Jesus	Gutierrez	Arcilla	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
91	ALEJANDRA		BOHORQUEZ	OBANDO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
92	Edgar	Yesid	Torres	Herrera	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
93	William	Manuel	Suarez	Castano	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
94	OSCAR		BERNAL	GAMBA	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
95	DIANA	PATRICIA	BECERRA	VANEGAS	INCONFORMIDAD CON LA ATENCION DE PUNTO DE VENTA
96	ANGELICA		COLL	BLANCO	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
97	Rafael	Ricardo	Echeverri	Estrada	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
98	Michael	Fabian	Rennella	Munoz	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
99	Jose	Javier	Laya	lopez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
100	Edward	Kristeel	Hernandez	Carmona	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
101	Luis	Eduardo	Pinto	Suarez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
102	Daniela		Marulanda		VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
103	JORGE	WILSON	RUEDA	ARANGO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
104	Javier	Hernan	Rendon	Jaramillo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
105	JUAN	ANTONIO	FONSECA	DIAZ	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
106	FLOR	JANNETH	JUEZ	AREVALO	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
107	JHON	FREDY	PRADA	AL RAWI	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
108	Cristian		Cedeno		SOLICITUD INFORMACION COLORLOTO
109	YHULLIAN	ANDRES	RAMOS	GARCIA	HABEAS DATA
110	ANGELICA		COLL	BLANCO	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
111	Elvis		esinoza		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
112	Nidya	Rosana	Moreno	Meaury	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
113	EDGAR		CASTILLO	CASTILLO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
114	Yaneth		Aguirre	Chica	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
115	MILENA	PATRICIA	BUELVAS	ORTEGA	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
116	Fredd	Alexander	Martinez	Delgado	HABEAS DATA
117	Jhon		Jairo	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
118					COLJUEGOS ONJ PQRS
119	Juan		Londono		HABEAS DATA
120	Dubis	Maria	Araujo		Validación error compra BALOTO ONLINE
121	OMAR	FERNEY	MAYOR	GAVELANDIA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
122	HUGO	ALEXANDER	PINZON	ROMERO	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
123	Roxana	Margarita	Atencio	Labarca	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
124	John	Jairo	Ardila	Perez	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
125	HUGO	ALEXANDER	PINZON	ROMERO	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
126	Emily	Justin	Guzman	Carvallo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
127	Sol	Maria	Gonzalez	bedoya	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
128	LUIS	ENRIQUE	LOPEZ	DE LAS SALAS	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
129	LUIS	ENRIQUE	LOPEZ	DE LAS SALAS	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
130	Angelica		Gonzalez	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
131	Jaime	Andres	Oviedo		NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
132	Hernan	Cote	Isaacs		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
133	Yuri	Alberto	Munoz	Fica	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
134	Daniela		Paniagua	Quiroga	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
135	CAMILO	ANDRES	MUNOZ	GUTIERREZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
136	Carlos	Eduardo	Gutierrez	Morales	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
137	Fernando		Zapata	Ramirez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
138	LAURA	CRISTINA	GONZALEZ	ROJAS	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
139	JOSE	MARIO	GONZALEZ	CHAMORRO	TUTELA
140	Gustavo	Camilo	Aponte	Molina	HABEAS DATA
141	ANDRES		OSPINA	CASTRO	Validación error compra BALOTO ONLINE
142	Jaime	Jose	Lorduy	pineres	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
143	Esteban		Jaramillo	Molina	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO
144	JOSE	MARIO	GONZALEZ	CHAMORRO	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
145	Wilson		Arevalo		VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE
146	ORLANDO		OBREGON	SABOGAL	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
147	Robinson		Usuga	Gaviria	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
148	JUSTO	PASTOR	MARIANO	BARBOZA	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
149	JAISMINA		PEREZ	SILVA	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
150	Sarith		Guerra	Ramos	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
151	Jeniffer		Atencio	pomares	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
152	YILDA	VALENTINA	CORTEZ		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
153					COLJUEGOS ONJ PQRS
154	Rosario		Velez	Vasquez	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
155					COLJUEGOS ONJ PQRS
156					COLJUEGOS ONJ PQRS
157	Hector		Cerpa		HABEAS DATA
158	Juan	Carlos	Barrera		SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
159	Liliana		Hernandez	Penagos	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
160	Juan	Jose	Guerra		HABEAS DATA
161	Alejandro		Cortes	Burgos	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
162	JADER	DANIEL	VERGARA	ALDANA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
163	Ana	Camila	Ramirez	Cordoba	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
164	Claudia	Patricia	Herrera	Vallejo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
165	Alexis	Jose	Ayala	pertuz	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
166	GUILLERMO	ENRIQUE	RIOS	PENA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
167	William	Oswaldo	Martinez	Ruiz	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
168	Francisco	Javier	Velez	Botero	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
169	Gustavo	Adolfo	Quintana	Castro	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
170	Zayra		Elizondo		NOTIFICACION DE ESTAFAS
171	Victor	Hugo	Patino	Henao	HABEAS DATA
172	Valentina	Talani	Lagos		HABEAS DATA
173	DUVAN	FELIPE	FRANCO	GUERRERO	HABEAS DATA
174	Esteban		Munoz	Rojas	Validación error compra BALOTO ONLINE
175	Indomar	Jose	Hernandez	carmona	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
176	ABEL	ENRIQUE	MAIMONES	HERNANDEZ	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
177	Carlos	Arturo	Avellaneda	Quintero	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
178					COLJUEGOS ONJ PQRS
179	CARLOS	ANDRES	ORTIZ		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
180	Martha	Ligia	Ramirez		Validación error compra BALOTO ONLINE
181					COLJUEGOS ONJ PQRS
182	JEFFERSON	JEANNY	OSPINA	OSPINA	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
183	KELLY		RACINI	MONTERO	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE
184	JUAN	ESTEBAN	RENDON	CARVAJAL	Validación error compra BALOTO ONLINE
185	Deiver	David	De Hoyos	Ballesteros	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
186	David		Parra		HABEAS DATA
187	JESUS	ANDRES	CASTILLA	PEREIRA	HABEAS DATA
188	Rodolfo	Enrique	Hernandez	Gomez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
189	Carlos	Andres	Del Toro	Hernandez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
190	CLARA	INES	DUQUE	ARRUBLA	NEGACION DE SERVICIO VENTA DE BALOTO
191	Dariana	Mairu	Gonzalez	Reyes	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
192	Camilo	Andres	Gonzalez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
193	LUIS	HERNAN	TACHA		NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
194	Angela		Arias		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
195	MARIA	ROCIO	REYES	VELASQUEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
196					COLJUEGOS ONJ PQRS
197	Michelangelo		Tavaglione	Quereigua	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
198	Alejandro	de jesus	Echavarria	Restrepo	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
199	Maria	Carolina	Gil	Aguillon	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
200	YUSEFF	KASSEM	RODRIGUEZ		HABEAS DATA
201					COLJUEGOS ONJ PQRS
202					COLJUEGOS ONJ PQRS
203	Yury	milena	Rojas	Ramirez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
204	Andres		Garcia		NOTIFICACION DE ESTAFAS
205	SHIRLEY	PATRICIA	VARGAS	PORRAS	NOTIFICACION DE ESTAFAS
206	Andres	Felipe	Vergara	Giraldo	RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA
207	Edith		Ornelas		NOTIFICACION DE ESTAFAS
208	William	Ernesto	Teran		Validación error compra BALOTO ONLINE
209	Jorge	Mario	Arboleda	Martinez	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
210	JHONATAN	SMITH	SOGAMOSO	ROJAS	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO
211	ANTONIO		ESLAVA	GARZON	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
212					COLJUEGOS ONJ PQRS
213	VICTORIA	EUGENIA	PENA	VILLEGAS	INCONFORMIDAD CON LA ATENCION DE PUNTO DE VENTA
214					COLJUEGOS ONJ PQRS
215	Edgar	Enrique	Meneses	Amaya	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
216	Rosa	Elena	pena		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
217					COLJUEGOS ONJ PQRS
218	HOOVER	FERNANDO	FITZGERALD	LAVERDE	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
219	Carlos	Jesus	Gorricho	Valdes	HABEAS DATA
220	Sneider		Alfonso		HABEAS DATA
221	CARLOS	HUMBERTO	CHACON	ACEVEDO	Validación error compra BALOTO ONLINE
222	CAMILO	ALEXANDER	IBARRA	CHINGAL	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
223	DANIEL		RESTREPO	BUITRAGO	HABEAS DATA
224	DIEGO	ALEJANDRO	PULIDO	MUNOZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
225	JAISMINA		PEREZ	SILVA	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
226	Jose		Vasquez		RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA
227	Jose	Alfredo	correa	jimenez	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
228	Manuel	Salvador	franco	gonzalez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
229	ISAAC	DAVID	BALSEIRO	SOLANO	HABEAS DATA
230	Cristian	Camilo	castrillon		SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO
231	EDWARD	JEANPIERRE	DULCEY	MONSALVE	HABEAS DATA
232	Fernando		Rodriguez	Restrepo	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
233	DIANA	MARCELA	CASTANO	ROJAS	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
234	Jose	Miguel	Melendez		VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
235					COLJUEGOS ONJ PQRS
236	YUDI	INGRID	RAMIREZ	PORTELA	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
237					COLJUEGOS ONJ PQRS
238	Maria	Fernanda	Matson	Torralbo	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
239	Ledwing	Gabriel	Osorio	Cardenas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
240	MARIA	ANGELICA	DUQUE	BAYER	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
241	LIZETH	DANIELA	ROBAYO		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
242	Marlon		Bastidas		Validación error compra BALOTO ONLINE
243	JOIVER	ADOLFO	TORRES	PEDRO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
244	CARLOS	GONZALO	FRANCO	ROMERO	HABEAS DATA
245	Jota	Jaime	Infante	Figueroa	HABEAS DATA
246	MAIRA	ALEJANDRA	ACOSTA	SIERRA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
247	DIOSELINA		ZARATE	GUERRA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
248					COLJUEGOS ONJ PQRS
249					COLJUEGOS ONJ PQRS
250	Juan	Manuel	Rodriguez		SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
251	JULIE	PAOLA	CAMACHO	MORALES	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
252					COLJUEGOS ONJ PQRS
253					COLJUEGOS ONJ PQRS
254	BEATRIZ	ELIANA	MARTINEZ	MUNOZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
255	Alexander	Antonio	Vergara	Perneth	Validación error compra BALOTO ONLINE
256					COLJUEGOS ONJ PQRS
257	JAMER	JOSE	BRUGES	CASTELLARES	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
258	JOSE	ALONSO	ESCOBAR	VERA	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
259	PAULA	ANDREA	JOJOA	ARCINIEGAS	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
260					COLJUEGOS ONJ PQRS
261					COLJUEGOS ONJ PQRS
262					COLJUEGOS ONJ PQRS
263					COLJUEGOS ONJ PQRS
264					COLJUEGOS ONJ PQRS
265					COLJUEGOS ONJ PQRS
266	CARLOS	HENRIQUE	VARGAS	LOZANO	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE
267	yoelvis	Alexander	Rivero	Alvares	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
268	JULIAN	CAMILO	GOMEZ	GAMEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
269	FABIO		FLOREZ	BENAVIDES	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
270	Jenny	Andrea	Torres	Ospina	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
271	JUSTO	PASTOR	GOMEZ	GIRALDO	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
272	Carlos	Albero	Saavedra	Macia	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
273					COLJUEGOS ONJ PQRS
274					COLJUEGOS ONJ PQRS
275	Jorge Esteban Corso	Esteban	Corso		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
276	CARLOS	ANDRES	CASASBUENAS	MONTANO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
277	JUAN	DAVID	CORREA	MONROY	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.4.3 DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS:

Con relación a la devolución de elementos y a la obligación contractual que se describe: "*Las partes acuerdan que OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S podrá en cualquier momento devolver a COLJUEGOS los equipos que no funcionen o no llegaren a utilizar o que no sean necesarios para* la operación del juego, para el mes de noviembre de 2024, como parte del seguimiento contractual, en el acta del comité de seguimiento No. ACT-ADM-036-2024 el concesionario manifestó que acepta realizar el pago sobre los elementos informados a COLJUEGOS, que no pudieron ser recolectados y entregados, esto teniendo en cuenta que los únicos soportes que existen de estos elementos son las actas presentadas por el concesionario, tal como nos lo informó el representante legal de NAVE en audiencia del proceso de incumplimiento iniciado en contra de esta sociedad.

De acuerdo con el comité de seguimiento del mes de noviembre de 2024, ONJ no ha recibido la cuenta de cobro por el valor de los elementos que no fueron devueltos a NAVE, tal y como lo informó en su momento la gerencia de fiscalización, sin embargo se realizara mesa de trabajo para conciliar el status actualizado que maneja el operador de juego vs lo que está en poder del Coljuegos con el objeto de validar y que la gerencia financiera de la entidad envíe la cuenta de cobro o el link de pago para que el operador realice dicho pago y ya se cierre este tema .

Así las cosas y de acuerdo con la mesa de trabajo del 6 de diciembre de 2024 en reunión mensual de seguimiento contractual, Operador nacional de Juegos se permite hacer el recuento de las acciones para la recolección de los elementos tecnológicos del juego Baloto así:

"(…) 1. El dictamen pericial emitido por COMSUBCOL S.A.S en septiembre de 2022, el cual fue realizado con el fin de conocer el estado en el que se encontraban los equipos tecnológicos utilizados por el anterior operador del Juego Baloto, dando como resultado que: "el estado del bien como OBSOLETO, no equiparable al del mercado de usados de similares características", en consecuencia, señaló que "en función de la parte contable del bien, este cumplió la vida útil" y con fundamento en el parágrafo de la cláusula segunda del acta de entrega de los elementos del sistema del contrato de concesión 1855 de 2022 que dispone "Las partes acuerdan que OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S podrá en cualquier momento devolver a Coljuegos los equipos que no funcionen o no llegaren a utilizar o que no sean necesarios para la operación del juego. Estos serán recibidos por Coljuegos, según acuerdo de las partes.".

2. Operador Nacional de Juegos dando cumplimiento a lo acordado con Coljuegos y a lo indicado en el Pliego de Condiciones del contrato de concesión 1855 de 2022, el cual hace parte de los documentos vinculantes del mismo, en el numeral 20 en su párrafo decimo que dispone "Los costos de embalaje, logística,

transporte y almacenamiento durante el periodo de transición serán asumidos

en su totalidad por el Concesionario del juego."; realizó la debida gestión para la recolección de dichos equipos tecnológicos en los diferentes puntos en los cuales se encontraban ubicados, como se puede observar en los informes radicados ante Coljuegos con el 22 de agosto de 2023 mediante memorando ONJ-2308-0763 con radicado de Coljuegos 20232600275032 y actualizado el 20 de diciembre de 2023 mediante radicado 20231030396752.

3. De la labor efectuada se logró la recolección final de los siguientes elementos, tal como se puede evidenciar en las actas que nos permitimos enviar adjuntas: (…) "

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Fecha	Terminales	Equipos de Comunicación	Antenas	Software Terminal	Totales
Acta Firmada Mayo 2022	10.091	14.623	6.358	9	31.081
Corregido IGT (*)	10.091	12.445	6.358	9	28.903
(*) De acuerdo a Respuesta dada por IGT, e Informada a ONJ por parte de Coljuegos el 12 de Abril de 2023					

Fecha	Terminales	Equipos de Comunicación	Antenas	Software Terminal	Totales
Total Elementos a Devolver	10.091	12.445	6.358	9	28.903
Total Devueltos al 20 Febrero/2024	9.437	11.522	6.358	9	27.326
Faltan por Devolver	654	923	0	0	1.577
Porcentaje a Devolver	6,5%	7,4%	0,0%	0,0%	5,46%

Con fundamento en los argumentos anteriormente expuestos Operador nacional de Juegos se permite solicitar les indiquen las acciones que se requieran para finalizar el cumplimiento de la recolección de los elementos tecnológicos del juego Baloto.

Conforme al acta del comité de seguimiento No 39 del mes de enero de 2025 se determinó que

"*1. Pago diferencia de elementos Coljuegos informa que de acuerdo con el avalúo realizado por COMSUBCOL S.A.S, Operador Nacional de Juegos deberá pagar la diferencia del valor reconocido por NAVE sobre los elementos entregados, alrededor de 30 millones de pesos, según el siguiente avalúo:*

AVALUO COMERCIAL - VALOR RAZONABLE					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TERMINALES	UN	10091	$ 30,073.45	$ 303,471,183.95
2	RACK Y SERVIDORES	UN	6	$ 708,333.33	$ 4,250,000.00
3	RADIO DL-201	UN	2172	$ 8,912.82	$ 19,358,637.80
4	RADIO MDS 4710	UN	4186	$ 3,186.58	$ 13,339,002.95
5	MODEM GPRS	UN	6087	$ 498.87	$ 3,036,601.40
6	ANTENAS YAGI 82 cm	UN	3179	$ 2,241.38	$ 7,125,331.13
7	ANTENAS YAGI 94 cm	UN	3179	$ 1,973.80	$ 6,274,710.20
8	CABLES DE POTENCIA	UN	1670	$ 583.20	$ 973,944.00
			VALOR TOTAL		$ 357,829,411.43
			VALOR RAZONABLE		$ 357,829,411.43

Una vez Operador Nacional de Juegos pague el valor informado por Coljuegos, se firmará una Acta en donde conste el cumplimiento por parte de ONJ, de la entrega de la totalidad de los elementos del juego Baloto."

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

REPORTE DE INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE ENERO DE 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

4.1. OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO C 1855 DE 2022. 276
4.1.1. Información de las Pólizas del Contrato 1855 de 2022 (Obl.3, Cto C1855 De 2022)... 284
4.1.2 Consignación Honorarios del Contrato 122 De 2022 (Obl.22 Cto C1855 De 2022)..... 284
4.1.3 Verificación de Honorarios Superiores del Contrato 122 de 2022, dentro de los Primeros Seis Meses (Obl.23 Cto C1855 De 2022) 284
4.1.4. Verificación de propuestas de por lo menos dos entidades fiduciarias para aprobación de Coljuegos (obl.33 cto c1855 de 2022) 285
4.2. MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022. 285
4.2.1. Verificación de Pago por Beneficios Colaterales 290
4.2.2. Liquidación, Declaración y Pago de los Derechos de Explotación y Gastos de Administración Realizados por el Operador. 291
Mecánica Baloto 291
Mecánica Adicional MiLoto 296
Mecánica Adicional ColorLoto. 299
4.2.3. Certificación Ventas Mensuales. 302
4.2.4. Información Soporte para el Proceso de Declaración Mensual, por Parte del Operador (Archivo F10 Ó Reportes Rf Del Portal Del Operador) 302
4.2.5. Certificación de los Valores a Favor del Operador. 306
4.2.6. Conciliación y Análisis de las Subcuentas FIC, del Encargo Fiduciario 307
4.2.7. Aplicación de las Ordenes de Giro Emitidas por Coljuegos. 307
4.2.8. Premios Pagados por las Subcuentas del Encargo Fiduciario. 312
Subcuenta No 1101210001282 Derechos de Explotación BALOTO 313
Subcuenta No 1101210001283 Derechos de Explotación REVANCHA 313
Subcuenta 1101210001285 Gastos de Administración Revancha 314
Subcuenta No 1101210001286 Interventoría 314
Subcuenta 1101210001287 Premio Mayor BALOTO 315
Subcuenta 1101210001288 Premio Mayor REVANCHA 315
Subcuenta 1101210001289 Reserva BALOTO 315
Subcuenta 1101210001290 Reserva REVANCHA 316
Subcuenta 1101210001291 Saldos Contrato 1379 316
Subcuenta 1101210001292 Gastos de Publicidad BALOTO 317
Subcuenta Gastos de Publicidad de REVANCHA 317
Subcuenta Premios Mayores a 182 UVT BALOTO 317
Subcuenta Premios Mayores a 182 UVT REVANCHA 318
Subcuenta Premios Menores a 182 UVT BALOTO 318
Subcuenta Premios Menores a 182 UVT REVANCHA 319
OTRAS SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO No. 377744 319
Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos BALOTO 319

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos REVANCHA 320
Fondo de Inversión 1101201000473 Premios Pendientes de 61 a 365 Días BALOTO 320
SUBCUENTAS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN MECÁNICA ADICIONAL MILOTO..... 321
Cuenta Ahorros BBVA No. 833000142 Recaudadora MILOTO..... 321
Cuenta Ahorros BBVA No. 1101201000479 Derechos de Explotación MILOTO..... 321
Cuenta Ahorros BBVA No. 1101201000480 Premios Menores a 182 UVT MILOTO..... 322
Cuenta Ahorros BBVA No. 1101201000481 Gastos de Publicidad MILOTO..... 322
Cuenta Ahorros BBVA No. 1101201000482 Reserva MILOTO 323
Cuenta Ahorros BBVA No. 1101201000483 Premios Mayores A 182 UVT MILOTO..... 323
Cuenta Ahorros BBVA No. 1101201000484 Gastos de Administración MILOTO 324
Cuenta Ahorros BBVA No. 1101201000485 Premios Pendientes de Pago MILOTO..... 324
Cuenta Ahorros BBVA No 1101201000486 Premio Mayor MILOTO 325
SUBCUENTAS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN MECÁNICA ADICIONAL COLORLOTO 325
Cuenta Ahorros No. 1101201000510 Reserva Técnica COLORLOTO..... 325
Cuenta Ahorros No 1101201000511 Premio Mayor COLORLOTO..... 325
Cuenta Ahorros No. 1101201000512 Premios Menores a 182 UVT COLORLOTO..... 326
Cuenta Ahorros No 1101201000513 Derechos de Explotación COLORLOTO..... 326
Cuenta Ahorros No 1101201000514 Gastos de Administración COLORLOTO..... 327
Cuenta Ahorros No. 1101201000515 Gastos de Publicidad COLORLOTO..... 327
Cuenta Ahorros No 1101201000517 Premios Menores a 182 Uvt COLORLOTO 328
CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO 328
4.2.9. Conciliación De Premios Pagados Baloto, Revancha Y Miloto 334
4.2.10. Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario. 334
4.2.10.1. Premios Pagados Menores a 182 UVT. 335
4.10.3. PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS..... 339
Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de enero de 2025 Baloto y Revancha. 340
Detalle de Premios Pagados Menores de 182 Uvt, durante el Mes de enero de 2025 MiLoto. 342
Detalle De Premios Pagados Menores De 182 Uvt, Durante El Mes De enero De 2025 Colorloto. 344
4.2.11. Conciliación Cartera, los Recaudos y las Ventas Generadas y Reportadas a Coljuegos. 346
4.2.12. Aplicación de los Recursos de Acuerdo con el Reglamento del Juego. 348
4.2.13. Revisión y Validación de la Información Financiera de la Fiducia con Corte enero de 2025 351
4.2.14. Comités Fiduciarios..... 352
4.2.15. Análisis y Concepto Sobre los Estados Financieros Certificados por el Concesionario. 352

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.2.16. Inversión en Publicidad 353
4.2.17. Verificación de los Cambios de Cartera Colectiva y los Portafolios de Inversión del Encargo Fiduciario 358
4.2.18. Verificación de la Consignación de los Ingresos Según el Reglamento Del Juego 358
4.2.19. Estimativos Y Presupuestos 361
ANEXOS 362

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 - Obligaciones Financieras del contrato C 1855 de 2022 276
Tabla 2 - Información pólizas del contrato 1855/2022 284
Tabla 3 - Matriz de Obligaciones 285
Tabla 4 - Pago de Beneficios Colaterales – Coljuegos 290
Tabla 5 - Reporte ventas Baloto-Revancha sin IVA detallada por día - enero de 2025 292
Tabla 6 - Reporte ventas Baloto-Revancha sin IVA acumulado por sorteo - enero de 2025 293
Tabla 7 - Reporte Gastos de explotación y de administración de Baloto Revancha - enero de 2025 295
Tabla 8 - Reporte ventas MiLoto sin IVA detallada por día - enero de 2025 296
Tabla 9 - Reporte Gastos de explotación y de administración de MiLoto- enero de 2025 297
Tabla 10 - Reporte ventas MiLoto más IVA detallado por día - enero de 2025 298
Tabla 11 - Reporte ventas ColorLoto sin IVA detallada por día - enero de 2025 299
Tabla 12 - Reporte Gastos de explotación y de administración de ColorLoto- enero de 2025 .. 300
Tabla 13 - Reporte de ventas detalladas incluyendo IVA de ColorLoto- de 2025. 300
Tabla 14 – Resumen de Derechos de explotación y gastos de administración por Baloto Revancha, MiLoto y ColorLoto. 302
Tabla 15 - Reporte mensual de Ventas Baloto y Revancha por Internet sin IVA enero 2025 303
Tabla 16 - Reporte mensual de Ventas Miloto detallado por día enero de 2025. 304
Tabla 17 – Reporte mensual de ventas Colorloto detallado por día enero de 2025 305
Tabla 18 – Subcuentas Occitesoro Balolto Revancha 307
Tabla 19 - Subcuentas Occitesoro MiLoto 308
Tabla 20 - Subcuentas Occitesoro ColorLoto 308
Tabla 21 - Cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente 309
Tabla 22 - Matriz de Distribución de Recursos-1224 310
Tabla 23 - Fondo de inversión 1101210001282– D E B 313
Tabla 24 - Fondo de Inversión 1101210001283 D E R 313
Tabla 25 - Fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Administración Baloto 313
Tabla 26 - Fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha 314
Tabla 27 - Fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría 314
Tabla 28 - Fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto 315
Tabla 29 - Fondo de Inversión 1101210001288 Premio Mayor Revancha 315
Tabla 30 - Fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto 315
Tabla 31 - Fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha 316
Tabla 32 - Fondo de Inversión 1101210001291 Cto 1379 316
Tabla 33 - Fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto 317
Tabla 34 - Fondo de Inversión 1101210001292 1101210001293 publicidad Rvcha 317
Tabla 35 - Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT 318
Tabla 36 - Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha 318
Tabla 37 - Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto 318
Tabla 38 - Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revancha 319
Tabla 39 - Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto 319
Tabla 40 - Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha 320
Tabla 41 - Fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días 321
Tabla 42 - Cuenta de Ahorro 833000142 321

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 43 - Cuenta de Ahorro 1101201000479 321
Tabla 44 - Cuenta de Ahorro 1101201000480 322
Tabla 45 - Cuenta de Ahorro 1101201000481 323
Tabla 46 - Cuenta de Ahorro 1101201000482 323
Tabla 47 - Cuenta de Ahorro 1101201000483 323
Tabla 48 - Cuenta de Ahorro 1101201000484 324
Tabla 49 - Cuenta de Ahorro 1101201000485 324
Tabla 50 - Cuenta de Ahorro 1101201000486 325
Tabla 51 - Cuenta de Ahorro 1101201000510 325
Tabla 52 - Cuenta de Ahorro 1101201000511 326
Tabla 53 - Cuenta de Ahorro 1101201000512 326
Tabla 54 - Cuenta de Ahorro 1101201000513 326
Tabla 55 - Cuenta de Ahorro 1101201000514 327
Tabla 56 - Cuenta de Ahorro 1101201000515 327
Tabla 57 - Cuenta de Ahorro 1101201000517 328
Tabla 58 – Órdenes de Giro emitidas por Coljuegos, enero 2025 329
Tabla 59 – Órdenes de giro emitidas por Coljuegos, enero 2025 330
Tabla 60 - Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario 335
Tabla 61 - Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante enero 2025 de Baloto-Revancha 335
Tabla 62 - Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante enero 2025 de MiLoto ... 336
Tabla 63 - Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante 2025 de ColorLoto 337
Tabla 64 - Premios Caducos Baloto Revancha enero 2025 339
Tabla 65 - Premios Caducos MiLoto enero 2025 339
Tabla 66 - Premios en poder del público menores a 182 UVT de enero de 2025 Baloto Revancha 340
Tabla 67 – Resumen de premios en poder del público menores a 182 UVT Baloto Revancha. 342
Tabla 68 - Premios detallado por día en poder del público menores a 182 UVT enero de 2025 Miloto 342
Tabla 69 – Resumen de premios en poder del público menores a 182 UVT MiLoto 344
Tabla 70 – Resumen de premios en poder del público menores a 182 UVT ColorLoto 344
Tabla 71 – Resumen de premios en poder del público menores a 182 UVT ColorLoto 346
Tabla 72 - Cartera mensual mes de enero de 2025 347
Tabla 73 – Matriz de Distribución mes de enero de 2025 349
Tabla 74 – Asignación de los recursos publicidad 2,5% sobre las ventas de mayo a diciembre de 2024. 356
Tabla 75 – Distribución recursos publicidad mes de diciembre de 2024 357
Tabla 76 – Plazos y Duraciones mes de enero de 2025 358
Tabla 77 – Rentabilidad y Volatilidad mes de enero de 2025 358
Tabla 78 – Recaudo fiducia cuenta BBVA 142 – enero de 2025 359
Tabla 79 – Relación de Anexos parte integral del Informe. 362

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - Evidencia del pago de Beneficios Colaterales Noviembre 2024. 291
Ilustración 2 - Reportes diarios descargados desde OCJ del 01 al 31 de enero 2025 294
Ilustración 3 - Reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ 294
Ilustración 4 – Evidencia de SCJ- Reportes diarios descargados del 01 al 31 de enero de 2025 306

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.1. OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO C 1855 DE 2022.

A continuación, se menciona el estado de cada una de las obligaciones financieras que indica el contrato C1855 de 2022.

Tabla 1 - Obligaciones Financieras del contrato C 1855 de 2022

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			La interventoría solicitó las pólizas para su análisis y VERIFICACIONES correspondientes, mediante oficio No. CI- 001-2022-004 del 13 de junio de 2022. El Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales: expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y certificaciones. b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y certificaciones. Una vez revisadas las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. Al segundo año de operación, esta interventoría a validado que las pólizas mantengan su cobertura teniendo en cuenta la entrada de las nuevas mecánicas MiLoto y Colorloto, El análisis de la interventoría se refleja en el numeral **4.1.** de este informe.
22. Asumir el costo de la interventoría integral que se contratará para la etapa operativa del juego, para lo cual debe depositar en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, a ser pagado mensualmente. En lo sucesivo, se deberá ajustar como mínimo cada dos meses con el valor de los honorarios correspondientes a la empresa interventora. Los recursos destinados a esta subcuenta deben			X	La interventoría verificó que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de los honorarios correspondientes al Contrato 122 de 2022, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir el primer semestre de ejecución del contrato de interventoría, a la fecha de este informe esta obligación refleja el recaudo del mes de enero de 2025, por parte de ONJ, en la cuenta de la fiducia destinada para tal fin. **Ver anexo: CI-FIN-OBL6-006 cuenta recaudo 1286.** Lo anterior se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
ser consignados por el operador cada dos (2) meses. Cuando surja alguna diferencia entre el valor que deba ser pagado a la empresa interventora y el que se encuentre disponible en esta subcuenta, el operador deberá consignar de inmediato la diferencia correspondiente. Los rendimientos financieros que generen los recursos depositados en esta subcuenta, de haber lugar a ellos, se destinarán a acrecentarla. Vencido el término de duración del contrato de concesión y una vez se hayan cumplido las obligaciones de pago del contrato de interventoría, los recursos disponibles en esta subcuenta serán girados a favor de la salud, previa instrucción de COLJUEGOS. El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se cause al momento de realizar los pagos con cargo a esta subcuenta será asumido por EL CONCESIONARIO. El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE.				
23. Si el costo de los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría es superior al señalado en el numeral anterior, EL CONCESIONARIO debe aportar las sumas que correspondan para cubrir este periodo de tiempo. La diferencia debe ser consignada dentro de los cinco (5) hábiles días siguientes a la suscripción del contrato de interventoría	**X**			La interventoría, dentro de su ejercicio contractual, verificará para el mes de enero de 2025, el cumplimiento de esta obligación una vez refleje en los extractos del mes correspondiente, remitidos por Fiduoccidente, allí se validará que la suma esté acorde con los 440 SMMLV, y si es el caso, validar los montos superiores, a lo estipulado en el numeral anterior. Se aclara que el Concesionario realizó el último giro de recursos en el mes de enero de 2025. Por lo tanto, a la fecha cumple con lo establecido en esta obligación. Este ejercicio se refleja en el numeral 4.2. de este informe.
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y	**X**			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nros. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.				2022. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.1 de este informe. Ver anexos: CI-FIN-OBL33-015 Contrato fiduciario y CI-FIN-OBL33- 016 propuestas.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria se perfeccionó dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emitió comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. Ver Anexo:CI-FIN-OBL33-016 Carta de aprobación de Fiduciaria Fiduoccidente, emitida por Coljuegos.
57. Consignar los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta, teniendo en cuenta y reconociendo el valor correspondiente a la tasa diaria de rendimientos Efectiva Anual que se aplicó para el encargo fiduciario en dicho período.			X	Esta Interventoría en cumplimiento de esta obligación, verificará que el operador consigne los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días calendario, los cuales debieron ser pagados en el terminal de venta. En este sentido, velaremos porque el operador consigne en la subcuenta correspondiente el valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta con sus respectivos rendimientos. Es menester indicar que, la fecha de corte del presente informe enero de 2025, ya se aplicaron las consignaciones relacionadas con los valores de premios no reclamados por los usuarios, y ya se realizaron los traslados a la cuenta de premios caducos con más de 365 días. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.10. de este informe.
58. Asumir la responsabilidad por las sumas no transferidas o no depositadas en la cuenta de recaudo nacional dispuesta por la entidad fiduciaria			X	La interventoría hará seguimiento y validación cuando se evidencie que no han sido consignados o transferidos por el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
en desarrollo de la operación del juego; igualmente responderá por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas				concesionario los dineros objeto de la operación del juego en los tiempos establecidos a la cuenta recaudadora. De igual manera, velará por que el operador responda por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas. A la fecha de corte del presente informe, **31 de enero de 2025**, no se ha presentado este evento. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.8 de este informe.
59. Cumplir con la forma de pago por concepto del "COBRO POR BENEFICIOS COLATERALES", establecida en el Pliego de Condiciones, adendas y demás documentos contractuales.	**X**			La interventoría en el mes enero verificó y validó la causación por concepto de los Beneficios Colaterales, pago que se realizara por parte de ONJ en el mes de febrero **de 2025**. Igualmente, la interventoría validó el pago realizado por este concepto efectuado en el mes de noviembre de 2024, el cual corresponde a la suma de $464.100.000, de acuerdo con lo registrado en la tabla 4 de este informe. De igual forma se copia imagen del pago. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.3. de este informe.
60. Asistir a todos los comités fiduciarios y los que se establezcan, con el fin de hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia.			**X**	A la fecha de corte del presente informe, **31 de enero de 2025**, los comités fiduciarios están programados para el último jueves de cada mes, por lo tanto, se hará seguimiento al cumplimiento de dicha obligación, en la fecha que se realice el mismo. Así las cosas, se cuenta con las actas de la Fiducia de los 32 comités anteriores, de cara a la presente obligación.
61. Una vez culminados los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, EL CONCESIONARIO deberá depositar de inmediato lo correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor real de dicho contrato y así sucesivamente hasta la finalización del contrato de interventoría; para tal efecto podrá hacer uso de las sumas disponibles en la subcuenta por concepto de rendimientos financieros y excedentes en los pagos anteriores.		**X**		La interventoría ha validado y evidenciado que el operador lleve a cabo el depósito a la subcuenta de la interventoría en forma bimestral, el valor correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor de los honorarios del contrato de interventoría, ***a la fecha de este informe se evidencia que el saldo de la Subcuenta Interventoría Occitesoros No.1101210001286 que corresponde a la Interventoría tiene saldo de $313.544.595,48, situación que refleja el cumplimento de esta obligación descrita en el contrato C1855***.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: a) Relación de ventas diarias por terminal al cierre de cada día de operación, incluida la ubicación - código DANE de cada una, código de identificación del equipo y código postal (una vez disponible).	X			La Interventoría utilizó la información de los reportes diarios descargados del SCJ, mediante VPN asignada, el cual refleja la ubicación, código DANE, código de identificación del equipo y código postal, con el fin de validar las ventas diarias. Adicionalmente, se validó contra el total de ventas que registran las actas suscritas en los acompañamientos de los sorteos del mes de enero de 2025. Y la información reflejada en el informe ejecutivo de ONJ, del mismo mes. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.5. de este informe.
b) Premios en poder del público (número de ganadores) al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de enero de 2025, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2501-1411 del 15 de enero de 2025 La interventoría validó contra el reporte Anexo_3_Pag_premios_ enero_2025 - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo con el numeral 4.10.
c) Premios cobrados al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de enero de 2025, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2501-1411 del 15 de enero de 2025. en respuesta a nuestro requerimiento CI-COL-421-2024 de diciembre 30 de 2024. La interventoría validó contra el reporte diario - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo el numeral 4.10.
d) Premios n o cobrados de manera mensual.	X			A la fecha de corte del presente informe, **31 de enero de 2025**, se evidencia dentro de la base de datos y el histórico del aplicativo JASPER, que se reflejan premios no cobrados con temporalidad de más de un mes; esto, de acuerdo con las validaciones realizadas en línea con las obligaciones precitadas, y el informe de gestión del mes de enero de 2025 presentado por ONJ. Ver el numeral 4.10.
e) Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta (60) días para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO.			X	Validada la información que corresponde al mes de enero **de 2025**, en lo pertinente a los premios no reclamados, una vez cumplido el plazo de 60 días, para que el ganador haga el cobro directo al Concesionario, se evidenció que,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				iniciada la operación el día 25 de mayo de 2022, y a la fecha de corte de este informe, **31 de enero de 2025**, ya se cumplió el periodo para consignar casos de premios no reclamados directamente al Concesionario, y que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 2.9 y 3 del Acuerdo No. 03 de 2021, , estos recursos han sido trasladados a la subcuenta de premios por pagar entre 61 y 365 días. Este proceso ya se validó por parte la Interventoría y se refleja en el numeral 4.10.
f). Estado de saldos de carteras de manera semanal.			**X**	Esta interventoría solicitó la información correspondiente al periodo 1 al 31 de enero de 2025, con oficio No. CI-COL-421-2024 de diciembre 30 de 2024; de acuerdo con la respuesta emitida por el Concesionario No. ONJ-2501-1411 del 15 de enero de 2025, en su literal e), se evidenció que no existe documento soporte de conciliación de cartera. Lo anterior, debido a que en la operación del Concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. Lo anterior, se basa en que el concesionario opera bajo la figura de contratos de comercialización celebrados con redes transaccionales que tienen presencia a nivel nacional, en todos los departamentos, que, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal y que harán parte de las subcuentas. Sin embargo, esta interventoría realizo el análisis sobre el total de ventas brutas del mes, menos los respectivos descuentos y premios pagados vs el recaudo en fiducia. Por parte de la interventoría a partir del mes de agosto de 2024, se realizan mesas de trabajo entre las partes, para socializar el estado de los saldos de recaudo semanal, a fin de conciliar el estado de la cartera a fin de mes, esta gestión queda consignada en el acta respectiva. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el Numeral 4.12.de este informe.
g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.	**X**			Para el mes de enero de 2025, no se presentó información adicional sobre Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
63. a. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a) Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: b) Diagnóstico de la situación del juego. c) Objetivos generales y específicos. d) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. e) Cronograma de actividades. f) Seguimiento y evaluación.	X			Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha realizado distintas mesas de trabajo durante los cuatro semestres de operación y subsiguientes, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para los cuatro semestres ya cerrados y validados, el ultimo a fecha 24 de mayo de 2024. El detalle de esta Información se encuentra consignada en el numeral 4.17. de este informe
63 b. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.	X			De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario remitió de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera, con corte a 31 de diciembre de 2023. Por parte de la interventoría se realizó el análisis y validación de la misma, novedades que fueron socializadas en el informe del mes de julio de 2024, para el cierre de 2024, se hará el seguimiento correspondiente al plan de mejora planteado En este orden de ideas, se aclara que esta obligación es de cumplimiento anual, por lo tanto, se recibirá nuevamente esta información en el mes de mayo de 2025, al corte de 31 de diciembre de 2024.
d). Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de enero y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.	X			La información para el seguimiento y validación de los recursos destinados a la inversión del plan de mercadeo y publicidad, hacen alusión a una entrega semestral, lo cual está contemplado dentro del cumplimiento a la obligación 63 del contrato de Concesión 1855 de 2022. El análisis y seguimiento de auditoría a las facturas entregadas por el operador se viene realizando cada tres meses y su avance se presenta durante el informe de cada mes en el numeral 4.17.
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: b). Estados financieros, una vez aprobados y dictaminados.	X			De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario remitió de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera aprobados y dictaminados, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				En este orden de ideas, se aclara que esta obligación es de cumplimiento anual, por lo tanto, se recibirá nuevamente esta información en el mes de mayo de 2025, al corte de 31 de diciembre de 2024.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.	**X**			Una vez validada y verificada la información de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior, esta interventoría, emitió concepto, en el cual se evidencia el resultado del análisis de las cifras sobre los ingresos brutos del juego, los cuales fueron superiores a la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CERO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($192.054.136.000), actualizada al valor del año 2023 más IPC.

Fuente: Elaboración Propia – Contrato C1855 de 2022 y Actividades propias de la Interventoría

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.1.1. Información de las Pólizas del Contrato 1855 de 2022 (Obl.3, Cto C1855 De 2022)

En constitución de los amparos y garantías del contrato de concesión, bajo los términos definidos en la cláusula novena y en cumplimiento de la obligación No 3 del mismo, durante la ejecución del mes de **enero** y hasta la liquidación del contrato, se cumplió con la expedición de las pólizas de cumplimiento en favor de entidades estatales tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 57832. y Póliza de responsabilidad civil extracontractual tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 17252 así:

Tabla 2 - Información pólizas del contrato 1855/2022

No PÓLIZA	DESCRIPCIÓN	TOMADOR	ASEGURADO	VALOR DE LA PRIMA	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA TERMINACIÓN
57832	*Cumplimiento en favor de Entidades estatales*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$4.570.386.074*	*09/05/2022*	*24/05/2030*
17252	*Extracontractual derivada de Cumplimiento*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$464.248.643*	*09/05/2022*	*24/05/2030*

Fuente: Elaboración propia – póliza 57832 factura 05-0057832, Información extraída de soportes aportados por el concesionario.

Ver anexos CI-FIN-OB-3- 010 Y 011

4.1.2 Consignación Honorarios del Contrato 122 de 2022 (Obl.22 Cto C1855 De 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 22 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría verificó que el concesionario depositó en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría No. 122 de 2022, suscrito entre la entidad estatal COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 2022, una vez validada esta información se evidencia que se cumplió a satisfacción.

Ahora bien, ***a la fecha de corte de este informe, el saldo de la Subcuenta Interventoría Occitesoros No.1101210001286 es de ($313.544.595,48), situación que no refleja el cumplimento de las obligaciones 22 y 61 descritas en el contrato C1855 de 2022 referente a la obligación de recaudar el equivalente al bimestre,*** esto en consecuencia a que en octubre de 2024 se realizó un registro por $622.346.387,79 por concepto de *"Traslado Instrucción fideicomitente por rentabilidad"* y que a la fecha de este informe, no se ha reintegrado los recursos para cumplir con lo indicado en las obligaciones anteriormente descritas.

4.1.3 Verificación de Honorarios Superiores del Contrato 122 de 2022, dentro de los Primeros Seis Meses (Obl.23 Cto C1855 De 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 23 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría evidencia que a la fecha de este informe lo honorarios de la interventoría no han variado, sin embargo, por tema de economía

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

colombiana de manera anual el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y Índice de Precios al Consumidor (IPC), para la vigencia 2024 se modificó según reglamentación expedida por el Estado Colombiano.

Para los extractos del mes de **enero** de 2025 remitidos por Fiduoccidente reflejan los valores consignados por este concepto sin variación. Por lo anterior esta interventoría se pronunciará al respecto teniendo en cuenta la obligación 22 del contrato C1855 de 2022, que reza:

> *"(…) El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE. (…)"*

4.1.4. Verificación de propuestas de por lo menos dos entidades fiduciarias para aprobación de Coljuegos (obl.33 cto c1855 de 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 33 del contrato de concesión No C1855 de 2022, la interventoría verificó que el operador nacional de juegos, presentó para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias como son: Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nros. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.

Ver anexos: CI-FIN-OBL-33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL-33- 015 propuestas.

4.2. MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022.

Tabla 3 - Matriz de Obligaciones

NO OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	La interventoría en el mes **enero** verificó y validó la causación por concepto de los Beneficios Colaterales, pago que se realizara por parte de ONJ en el mes de **enero de 2025**. Igualmente, la interventoría validó el pago realizado por este concepto efectuado en el mes de noviembre de 2024, el cual corresponde a la suma de $464.100.000, de acuerdo con lo registrado en la tabla 4 de este informe. De igual forma se copia imagen del pago. Con corte al **31 de enero de 2025**, esta interventoría mediante oficio CI-COL-FIN-421-2024 de 30 de diciembre de 2024, solicitó el soporte por concepto del pago de Beneficios

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		colaterales, el cual fue recibido mediante comunicado ONJ-2412-1283 del 02 de diciembre de 2024, en el cual se adjunta imagen del comprobante de consignación del Banco BBVA, por valor de $464.100.000. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.3. de este informe.
2	Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	A corte 31 de enero de 2025 esta interventoría mediante oficio CI-COL-FIN-421-2024 de 30 de diciembre de 2024 solicitó el soporte de la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador el cual fue recibido mediante comunicado ONJ-2501-1411 del 15 de enero de 2025. La interventoría “Verifica la correcta aplicación y liquidación de los derechos de explotación en línea con los % contractuales 26% sobre los Ingresos Brutos reportados en el sistema central del juego. Valida que los gastos de administración se cubran con el 1% sobre los derechos de explotación en cada periodo de operación.” El Concesionario ha liquidado los DE y GA de los ingresos brutos del juego, de otro lado la interventoría cotejo el Formulario 10_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_enero_2025, donde se evidencia que no se presentan diferencias entre lo liquidado y el valor consignado por estos conceptos. Además, se verificaron las actas de los sorteos para corroborar el acumulado de las ventas brutas base para liquidar estos valores. Lo anterior se puede observar en el numeral 4.4. tabla N.5 de este informe.
3	Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Con corte al **31 de enero 2025**, la interventoría certificó las ventas mensuales de manera formal, las cuales son el resultado del análisis a la información consignada en el sistema central de juegos ventas tiquete a tiquete, extractos bancarios de las subcuentas, actas y formularios de cada sorteo entregado a la interventoría en los acompañamientos al canal UNO, así mismo se realiza el cruce y validación de esta información con los reportes descargados del SCJ, del 01 al 31 de enero de 2025, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete.xlsx y esta información fue enviada vía correo electrónico a

NO OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		jpena@coljuegos.gov.co y radicada bajo el oficio CI-COL-FIN-023-2025, el día 03 de febrero de 2025. Ver numeral 4.5 de este informe.
4	Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	Con corte al **31 de enero de 2025**, la interventoría efectuó validación sobre la información soporte correspondiente al archivo F10_Reporte_Ventas_C1855_Baloto _Baloto_ enero_2025, información que reporta el SCJ, también las actas de cada sorteo entregados a la interventoría en los acompañamientos que se hicieron en el centro de cómputo en donde se expiden las actas de ventas, por lo anterior se evidenció la consistencia de los datos entre las mismas fuentes de información. Esta Información se puede observar en el numeral 4.6 de este informe.
5	Certificar los valores a favor del operador en caso de que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	Para el periodo del mes de **enero de 2025** esta interventoría no evidenció que se hayan presentado valores a favor del operador.
6	Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	Para el periodo del mes de **enero de 2025** la interventoría solicitó a la fiduciaria los extractos de cada Subcuenta asignada al encargo fiduciario, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico radicado FO-DGNFPC-0113-2025 de fecha 16 de enero de 2025. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis y conciliaciones, el resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.8 de este informe.
7	Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión	Para el periodo del mes de **enero** de 2025 la interventoría solicito a la fiduciaria las ÓRDENES de giro, autorizadas por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico radicado FO-DGNFPC-0113-2025 de fecha 16 de enero de 2025. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos se reporta en el numeral 4.9 de este informe.
8	Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere	Para el periodo del mes de **enero** de 2025 la interventoría, solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.	medio de correo electrónico, FO-DGNFPC-0113-2025 de fecha 16 de enero de 2025. se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe.
9	Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	Para el periodo del mes de **enero** de 2025 la interventoría solicitó a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico, radicado FO-DGNFPC-0113-2025 de fecha 16 de enero de 2025. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis El resultado de este ejercicio junto con sus anexos se reporta en el numeral 4.10 de este informe
10	Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	A corte **31 de enero de 2025**, se realiza mensualmente mesa de trabajo con el operador nacional de juegos y la fiduciaria, con nel fin de realizar conciliación del estado de cartera y los recaudos dentro del encargo fiduciario por lo que se genera el anexo de cartera CI-FIN-OBL10-008 para el mes correspondiente. Ahora bien, entendiendo que el concesionario tiene la obligación de transferir la parte correspondiente a los premios, derechos de explotación, gastos de administración y publicidad el miércoles siguiente a la terminación de cada semana, la operación del **1 al 31 de enero de 2025** se transfirió al encargo fiduciario. Se realizó matriz de distribución y conciliación de cartera de manera semanal la cual se evidencia en el anexo CI-FIN-OBL10-008, y en el numeral 4.12 de este informe.
11	Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.	Para el periodo correspondiente a **enero de 2025**, se evidenció la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto, revancha, MiLoto y Colorloto así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación y gastos de administración y demás obligaciones, establecidas en los acuerdos Nos. 001 de 2018 , 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego) , de igual forma lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No. C1855 de 2022. El análisis de este numeral junto con sus anexos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Se reporta a lo largo de este informe.
12	Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo **enero** de 2025, esta interventoría realizó el análisis y verificación de la información Financiera aportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE mediante comunicación FO-DGNFPC-0113-2025 de fecha 16 de enero de 2025. de fecha 16 de enero de 2025. lo cual fue registrado en los numerales 4.8 y 4.16. de este informe
13	Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	Para el periodo **enero** de 2025, se evidencio que Fiduoccidente ha citado a treinta y un (31) comités o reuniones, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022. La fecha programada es el último jueves de cada mes.
14	Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte **31 de enero**, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar, este ejercicio se realizó terminando el mes de mayo de 2024 se emitió informe sobre lo pertinente.
15	"Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el interventor debe comprobar los montos de inversión, concepto de las INVERSIONES realizadas, fechas en que fueron realizadas las INVERSIONES, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las INVERSIONES semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022."	Para el periodo **enero** de 2025, la interventoría ha verificado y validado el compromiso contractual en su etapa preoperativa en lo que tiene que ver con el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la inversión en publicidad por valor de $480.000.000. Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha venido realizando mesas de trabajo sobre este componente, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de mayo de 2022 al 25 de mayo de 2024 y el siguiente semestre, hasta diciembre de 2024, avance de trimestre También ha aportado facturas y soportes sobre la inversión mensual del 2.5%, lo que se refleja mes a mes en matriz de publicidad numeral 4.17 de este informe y anexos. Ver anexos: CI-FIN-OBL15-014,015, 016 y 017, SOPORTES Y factura KL3314 y CI-FIN-OBL15-011 factura FEV217.
16	Verificar los cambios de carteras colectivas y los	Dentro de las actividades reportadas para el mes

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	de **enero** de 2025, la interventoría recibió ficha técnica con corte a 31 de enero de 2025, por parte de la Fiduciaria FIDUOCCIDENTE, evidenciando la composición de la cartera colectiva y los cambios en el portafolio de inversión, su rentabilidad y su volatilidad al igual que la calificación del riego crediticio y de mercado. Sobre el particular se reporta en el numeral 4.18 de este informe.
17	Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo **enero** de 2025, la interventoría solicito la totalidad de los soportes de consignación sobre los recursos consignados por el concesionario en la subcuenta principal del encargo fiduciario, fondos provenientes de las ventas Baloto, Revancha, MiLoto y Colorloto en los sorteos del mes de diciembre de 2024, lo anterior en virtud del reglamento de juego y las obligaciones del contrato de concesión C1855 de 2022. Los análisis de este numeral se reportan en los numerales 4.8 al 4.8.3.15 de este informe
18	Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	Para el periodo **enero** de 2025, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

Fuente: Elaboración Propia, Obligaciones Extraídas del contrato 122 de 2022.

4.2.1. VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones financieras y contables, una vez validada la información correspondiente al numeral 1 de nuestro contrato y en seguimiento de la obligación No. 59 del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la consignación, declaración y pago por concepto de beneficios colaterales, a la fecha de elaboración del presente informe se ha evidenciado el pago realizado en el mes de **enero** de 2025 el cual corresponde a lo causado del mes de noviembre de la misma vigencia así:

Tabla 4 - Pago de Beneficios Colaterales – Coljuegos
Cifras expresadas en pesos

BENEFICIOS COLATERALES	SALARIO MÍNIMO	DÍAS	300 SMLMV	IVA	Total consignado	TOTAL A CONSIGNAR
01 al 31 de enero de 2025	1.432.500	30	429.750.000	81.652.500	511.402.500	
01 al 31 de enero de 2025	1.432.500	30	429.750.000	81.652.500		511.402.500

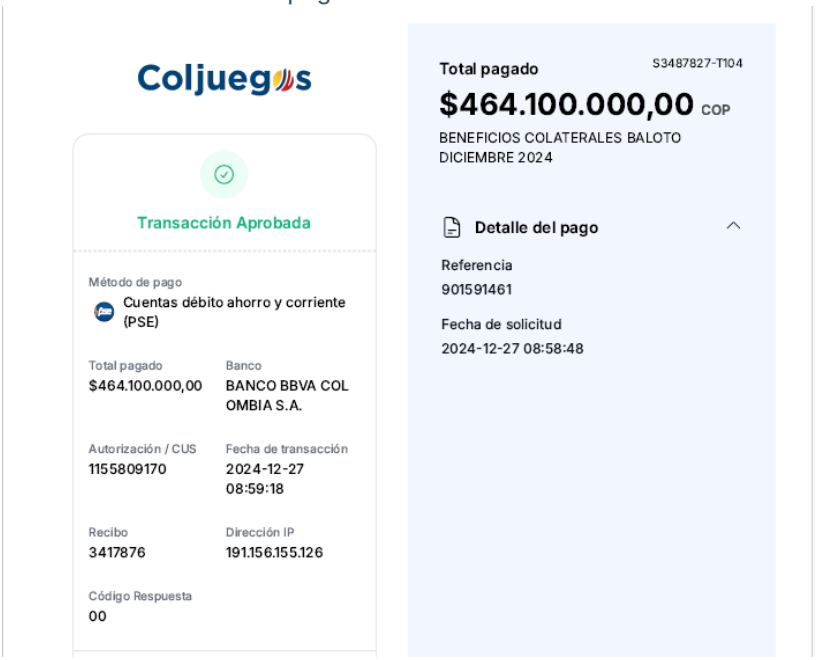
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de soportes aportados por el concesionario.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría en el mes **enero** verificó y validó la causación por concepto de los Beneficios Colaterales, pago que se realizara por parte de ONJ en el mes de enero de 2025.

De acuerdo con lo anterior se evidencia el pago de beneficios colaterales correspondientes al mes de diciembre el cual se realizó el 27 de diciembre de 2024, correspondientes a 300 salarios mínimos legales vigentes por la suma de (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte.)., más un IVA del 19% por valor de (OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte.)., para un pago total de (QUINIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE) ($511.402.500), como se muestra a continuación:

Ilustración 1 - Evidencia del pago de Beneficios Colaterales noviembre 2024.



Fuente: Elaboración propia – Información enviada por correo electronico

4.2.2. Liquidación, Declaración y Pago de los Derechos de Explotación y Gastos de Administración Realizados por el Operador.

Mecánica Baloto

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 2 de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, esta interventoría realizó la validación de la información, reportada en el sistema

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

central de juegos para el mes de **enero** del 2025, correspondiente a la Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, donde se evidenció lo siguiente:

Tabla 5 - Reporte ventas Baloto-Revancha sin IVA detallada por día - enero de 2025
Cifras expresadas en pesos

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2464	1/01/2025	390.246.090,00	135.573.180,00	525.819.270,00
2465	2/01/2025	214.706.960,00	75.194.295,00	289.901.255,00
2465	3/01/2025	380.517.600,00	133.368.695,00	513.886.295,00
2465	4/01/2025	1.661.780.330,00	579.772.495,00	2.241.552.825,00
2466	5/01/2025	60.066.600,00	20.894.070,00	80.960.670,00
2466	6/01/2025	77.387.240,00	26.946.255,00	104.333.495,00
2466	7/01/2025	318.913.410,00	111.489.755,00	430.403.165,00
2466	8/01/2025	1.462.487.590,00	511.149.295,00	1.973.636.885,00
2467	9/01/2025	177.699.420,00	62.083.875,00	239.783.295,00
2467	10/01/2025	331.755.400,00	116.158.180,00	447.913.580,00
2467	11/01/2025	1.840.375.480,00	641.776.945,00	2.482.152.425,00
2468	12/01/2025	56.244.180,00	19.693.870,00	75.938.050,00
2468	13/01/2025	184.601.810,00	64.478.980,00	249.080.790,00
2468	14/01/2025	280.109.620,00	98.038.690,00	378.148.310,00
2468	15/01/2025	1.490.552.200,00	520.300.820,00	2.010.853.020,00
2469	16/01/2025	181.675.120,00	63.483.520,00	245.158.640,00
2469	17/01/2025	325.585.880,00	114.243.155,00	439.829.035,00
2469	18/01/2025	1.848.738.820,00	644.863.930,00	2.493.602.750,00
2470	19/01/2025	53.346.230,00	18.430.130,00	71.776.360,00
2470	20/01/2025	167.851.180,00	58.790.385,00	226.641.565,00
2470	21/01/2025	276.569.810,00	96.949.685,00	373.519.495,00
2470	22/01/2025	1.472.584.910,00	514.036.835,00	1.986.621.745,00
2471	23/01/2025	138.028.640,00	48.714.000,00	186.742.640,00
2471	24/01/2025	226.466.410,00	80.272.200,00	306.738.610,00
2471	25/01/2025	1.265.513.210,00	448.362.950,00	1.713.876.160,00
2472	26/01/2025	43.311.180,00	15.210.770,00	58.521.950,00
2472	27/01/2025	133.732.010,00	47.478.500,00	181.210.510,00
2472	28/01/2025	209.572.080,00	74.385.925,00	283.958.005,00
2472	29/01/2025	1.113.454.660,00	394.978.760,00	1.508.433.420,00
2473	30/01/2025	143.484.450,00	50.801.995,00	194.286.445,00
2473	31/01/2025	291.936.130,00	103.436.060,00	395.372.190,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE ENERO DE 2025		**16.819.294.650,00**	**5.891.358.200,00**	**22.710.652.850,00**
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%		4.373.016.609,00	1.531.753.132,00	5.904.769.741,00
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		43.730.166,09	15.317.531,32	59.047.697,41
TOTALES		**4.416.746.775,09**	**1.547.070.663,32**	**5.963.817.438,41**

Fuente: elaboración propia, información descargada del Jaspersoft. y comparada con Power BI

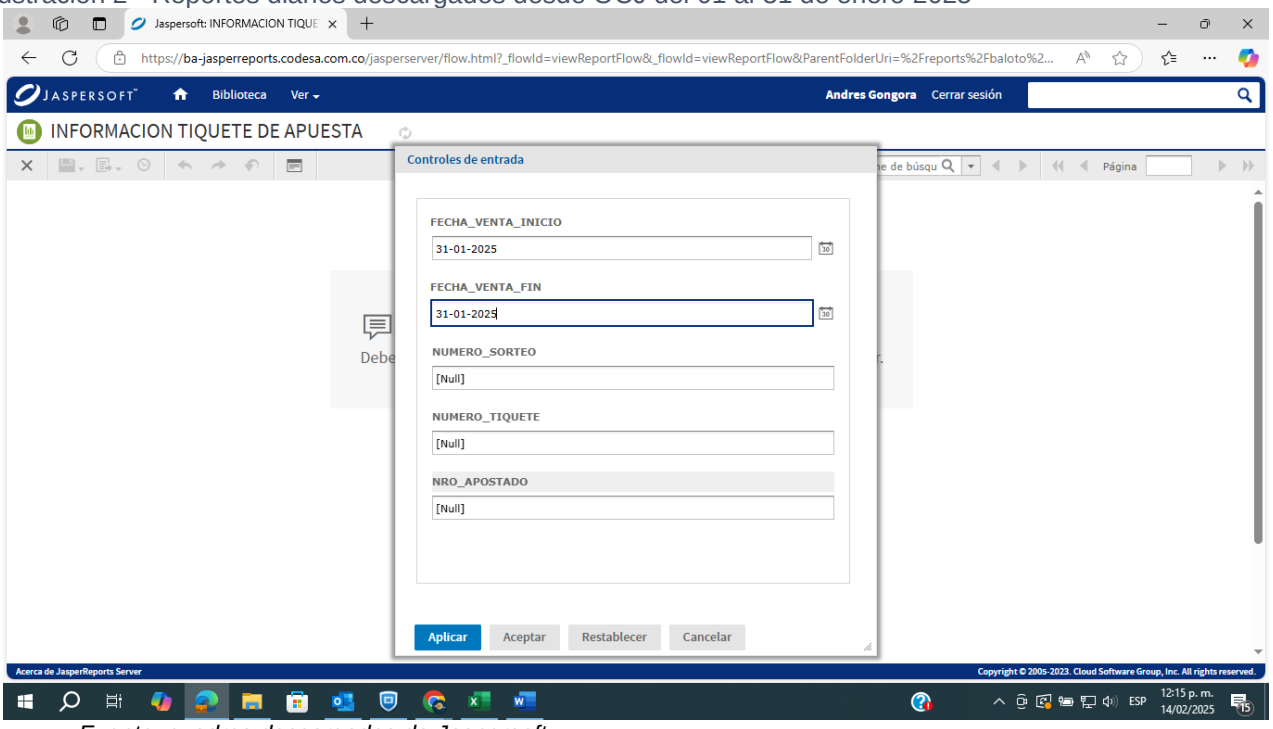
Tabla 6 - Reporte ventas Baloto-Revancha sin IVA acumulado por sorteo - enero de 2025
Cifras expresadas en pesos

SORTEO	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2465*	2.257.004.890	788.335.485	3.045.340.375
2464*	390.246.090	135.573.180	525.819.270
2466*	1.918.854.840	670.479.375	2.589.334.215
2467*	2.349.830.300	820.019.000	3.169.849.300
2468*	2.011.507.810	702.512.360	2.714.020.170
2469*	2.355.999.820	822.590.605	3.178.590.425
2470*	1.970.352.130	688.207.035	2.658.559.165
2471*	1.630.008.260	577.349.150	2.207.357.410
2472*	1.500.069.930	532.053.955	2.032.123.885
2473*	435.420.580	154.238.055	589.658.635
Total, general	16.819.294.650	5.891.358.200	22.710.652.850

Fuente: elaboración propia, información descargada del Jaspersoft.y comparada con Power BI

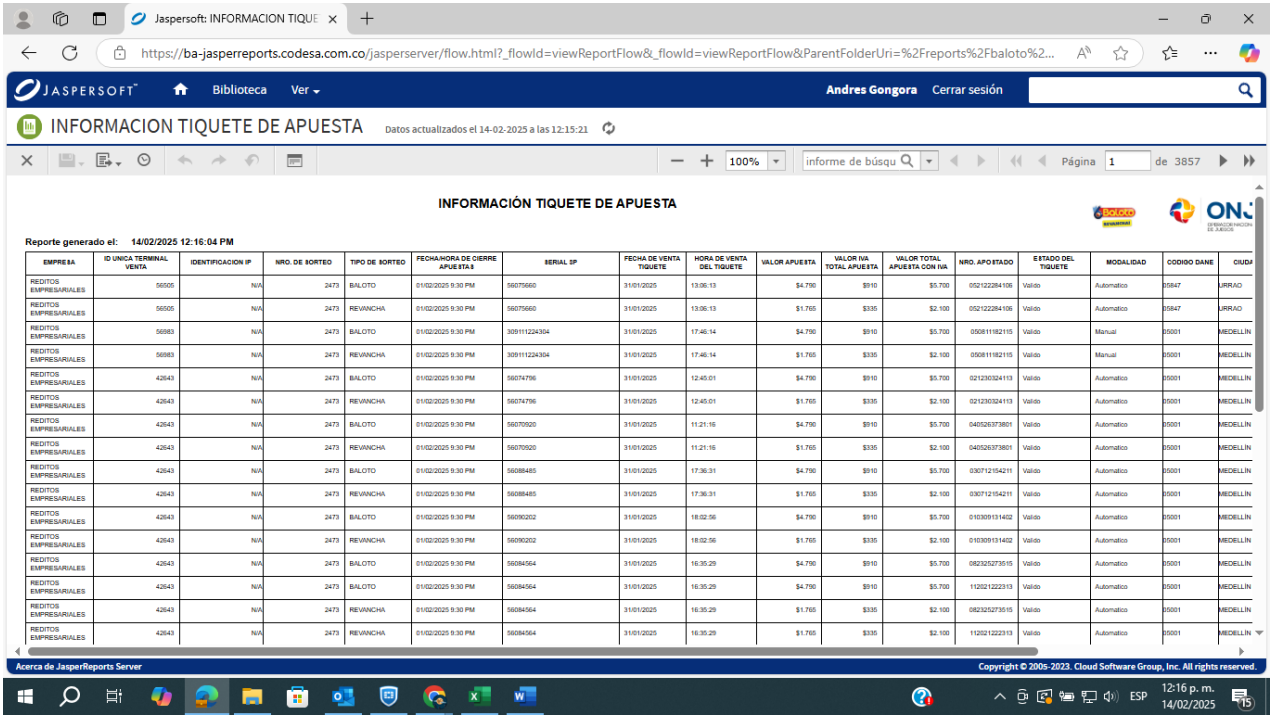
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 2 - Reportes diarios descargados desde OCJ del 01 al 31 de enero 2025



Fuente: cuadros descargados de Jaspersoft

Ilustración 3 - Reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Fuente: *cuadros descargados de Jaspersoft*

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas **enero** de 2025 del formato mensual de "Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos", del mes de enero de 2025.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 31 de enero del 2025, Capeta Reportes Diarios tiquete a tiquete
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 ,29, de enero 2025, sorteos del 2464 al 2472 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de enero, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Sindi Andrea Baldeón Forero con Tarjeta Profesional No. 193359-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 13 de enero de 2025.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 5, las ventas Brutas de baloto y revancha ascienden a la suma de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE) ($22.710.652.850) con un IVA de (CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE) ($4.304.873.820) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de (CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE) ($5.904.769.741) que corresponde al 26% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE) ($59.047.697,41)

(Ver anexo 1 CI-FIN-OBL-002-001 Formulario Reporte_Ventas_C1855_Baloto_ enero_2025_)

Tabla 7 - Reporte Gastos de explotación y de administración de Baloto Revancha - enero de 2025
Cifras expresadas en pesos

Sorteo No.	Derechos de explotación (en pesos COP)	Gastos de administracion (en pesos COP)
2465*	791.788.497,50	7.917.884,98
2464*	136.713.010,20	1.367.130,10
2466*	673.226.895,90	6.732.268,96
2467*	824.160.818,00	8.241.608,18
2468*	705.645.244,20	7.056.452,44
2469*	826.433.510,50	8.264.335,11
2470*	691.225.382,90	6.912.253,83

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No.	Derechos de explotación	Gastos de administracion
2471*	573.912.926,60	5.739.129,27
2472*	528.352.210,10	5.283.522,10
2473*	153.311.245,10	1.533.112,45
Total	**5.904.769.741,00**	**59.047.697,41**

Fuente: Elaboración propia, información descargada del Jaspersoft.y comparada con Power BI

Mecánica Adicional MiLoto

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 2 de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador para el producto MiLoto, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de **enero** del 2025, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación ventas MiLoto, donde se evidencio lo siguiente:

Ventas mecánicas adicional MiLoto

Tabla 8 - Reporte ventas MiLoto sin IVA detallada por día - enero de 2025
Cifras expresadas en pesos

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
252	1/01/2025	9.971.692,00	9.971.692,00
252	2/01/2025	185.579.038,00	185.579.038,00
253	3/01/2025	201.911.634,00	201.911.634,00
254	4/01/2025	31.495.216,00	31.495.216,00
254	5/01/2025	19.321.414,00	19.321.414,00
254	6/01/2025	92.031.388,00	92.031.388,00
255	7/01/2025	230.734.060,00	230.734.060,00
256	8/01/2025	51.297.396,00	51.297.396,00
256	9/01/2025	214.727.578,00	214.727.578,00
257	10/01/2025	251.107.780,00	251.107.780,00
258	11/01/2025	30.291.620,00	30.291.620,00
258	12/01/2025	19.039.006,00	19.039.006,00
258	13/01/2025	238.728.896,00	238.728.896,00
259	14/01/2025	178.199.448,00	178.199.448,00
260	15/01/2025	40.942.436,00	40.942.436,00
260	16/01/2025	177.698.510,00	177.698.510,00
261	17/01/2025	196.095.374,00	196.095.374,00
262	18/01/2025	27.464.178,00	27.464.178,00
262	19/01/2025	14.866.764,00	14.866.764,00
262	20/01/2025	197.857.062,00	197.857.062,00
263	21/01/2025	221.280.116,00	221.280.116,00
264	22/01/2025	43.426.954,00	43.426.954,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
264	23/01/2025	208.339.778,00	208.339.778,00
265	24/01/2025	232.374.716,00	232.374.716,00
266	25/01/2025	24.327.432,00	24.327.432,00
266	26/01/2025	12.748.704,00	12.748.704,00
266	27/01/2025	176.750.426,00	176.750.426,00
267	28/01/2025	188.258.552	188.258.552,00
268	29/01/2025	43.134.460	43.134.460,00
268	30/01/2025	189.976.534	189.976.534,00
268	31/01/2025	224.887.542	224.887.542,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE ENERO 2025		**3.974.865.704,00**	**3.974.865.704,00**
		MILOTO	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 17%		675.727.169,68	675.727.169,68
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		6.757.271,70	6.757.271,70
TOTALES		**682.484.441,38**	**682.484.441,38**

Fuente: elaboración propia, información descargada del Jaspersoft.y comparada con Power BI

Detalle Derechos de Explotación y Participación por Sorteo

Tabla 9 - Reporte Gastos de explotación y de administración de MiLoto- enero de 2025
Cifras expresadas en pesos

SORTEO	*VENTAS*	*PARTICIPACION*	*DERECHOS DE EXPLOTACION POR SORTEO (EN PESOS COP)*
252	195.550.730,00	4,92%	33.243.624,10
253	201.911.634,00	5,08%	34.324.977,78
254	142.848.018,00	3,59%	24.284.163,06
255	230.734.060,00	5,80%	39.224.790,20
256	266.024.974,00	6,69%	45.224.245,58
257	251.107.780,00	6,32%	42.688.322,60
258	288.059.522,00	7,25%	48.970.118,74
259	178.199.448,00	4,48%	30.293.906,16
260	218.640.946,00	5,50%	37.168.960,82
261	196.095.374,00	4,93%	33.336.213,58
262	240.188.004,00	6,04%	40.831.960,68
263	221.280.116,00	5,57%	37.617.619,72
264	251.766.732,00	6,33%	42.800.344,44
265	232.374.716,00	5,85%	39.503.701,72
266	213.826.562,00	5,38%	36.350.515,54

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	VENTAS	PARTICIPACION	DERECHOS DE EXPLOTACION POR SORTEO (EN PESOS COP)
267	188.258.552,00	4,74%	32.003.953,84
268	457.998.536,00	11,52%	77.859.751,12
Total	**3.974.865.704,00**	**100%**	**675.727.169,68**

Fuente: elaboración propia, información descargada del Jaspersoft.y comparada con Power BI

Ventas MiLoto más Iva Detallado

Tabla 10 - Reporte ventas MiLoto más IVA detallado por día - enero de 2025
Cifras expresadas en pesos

SORTEO	DIA	VALOR	IVA	TOTAL
252	1/01/2025	9.971.692	1.884.652	11.856.344
252	2/01/2025	185.579.038	35.127.004	220.706.042
253	3/01/2025	201.911.634	38.190.042	240.101.676
254	4/01/2025	31.495.216	5.965.938	37.461.154
254	5/01/2025	19.321.414	3.658.292	22.979.706
254	6/01/2025	92.031.388	17.403.364	109.434.752
255	7/01/2025	230.734.060	43.689.602	274.423.662
256	8/01/2025	51.297.396	9.723.758	61.021.154
256	9/01/2025	214.727.578	40.629.754	255.357.332
257	10/01/2025	251.107.780	47.520.792	298.628.572
258	11/01/2025	30.291.620	5.733.068	36.024.688
258	12/01/2025	19.039.006	3.586.836	22.625.842
258	13/01/2025	238.728.896	45.164.020	283.892.916
259	14/01/2025	178.199.448	33.711.920	211.911.368
260	15/01/2025	40.942.436	7.751.062	48.693.498
260	16/01/2025	177.698.510	33.630.894	211.329.404
261	17/01/2025	196.095.374	37.118.202	233.213.576
262	18/01/2025	27.464.178	5.204.166	32.668.344
262	19/01/2025	14.866.764	2.816.770	17.683.534
262	20/01/2025	197.857.062	37.442.944	235.300.006
263	21/01/2025	221.280.116	41.849.610	263.129.726
263	22/01/2025	43.426.954	8.225.734	51.652.688
263	23/01/2025	208.339.778	39.418.192	247.757.970
265	24/01/2025	232.374.716	43.953.096	276.327.812
266	25/01/2025	24.327.432	4.612.102	28.939.534
266	26/01/2025	12.748.704	2.412.916	15.161.620
266	27/01/2025	176.750.426	33.461.186	210.211.612
267	28/01/2025	188.258.552	35.646.974	223.905.526
268	29/01/2025	43.134.460	8.177.246	51.311.706
268	30/01/2025	189.976.534	35.958.956	225.935.490
268	31/01/2025	224.887.542	42.595.432	267.482.974
TOTAL		**3.974.865.704**	**752.264.524**	**4.727.130.228**

Fuente: elaboración propia, información descargada del Jaspersoft.y comparada con Power BI

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas MiLoto, enero de 2025 del formato mensual de “Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de enero 2025.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 1 al 31 de enero del 2025, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 02,03,06,07,09,10,13,14,16,17,20,21,23,24,27,28,30,31 de enero 2025, sorteos del 252 al 269 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 7, las ventas Brutas de MILOTO, ascienden a la suma de (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE) ($3.974.865.704) con un IVA de (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE) ($752.264.524) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE) ($675.727.169,68) que corresponde al 17% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período por una venta de 1.091.230 tiquetes de venta, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE) ($6.757.271,70,).

(Ver anexo CI-FIN-OBL-002-003 Formulario Reporte_Ventas_C1855_MILOTO_ enero_2025_)

Mecánica Adicional ColorLoto.gg

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 2 de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador para el producto Colorloto, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de **enero** del 2025, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación ventas Colorloto, donde se evidencio lo siguiente:

Ventas mecánicas adicional ColorLoto

Tabla 11 - Reporte ventas ColorLoto sin IVA detallada por día - enero de 2025
Cifras expresadas en pesos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Fuente: elaboración propia, información descargada del Jaspersoft.y comparada con Power BI

Detalle Derechos de Explotación por Sorteo - Colorloto

Tabla 12 - Reporte Gastos de explotación y de administración de ColorLoto- enero de 2025
Cifras expresadas en pesos

SORTEO	VENTAS	PARTICIPACION	DERECHOS DE EXPLOTACION POR SORTEO (EN PESOS COP)
41*	32.149.502,00	7,10%	5.465.415,34
42*	31.876.372,00	7,04%	5.418.983,24
43*	54.869.716,00	12,12%	9.327.851,72
44*	59.727.228,00	13,19%	10.153.628,76
45*	59.395.270,00	13,12%	10.097.195,90
46*	53.852.832,00	11,89%	9.154.981,44
47*	52.898.978,00	11,68%	8.992.826,26
48*	52.474.576,00	11,59%	8.920.677,92
49*	48.108.698,00	10,62%	8.178.478,66
50*	7.492.166,00	1,65%	1.273.668,22
Total	**452.845.338,00**	**1,00**	**76.983.707,46**

Fuente: elaboración propia, información descargada del Jaspersoft.y comparada con Power BI, sorteo 41 juega el 2 de enero de 2025

Relación detallada de las Ventas ColorLoto con IVA – enero 2025

Tabla 13 - Reporte de ventas detalladas incluyendo IVA de ColorLoto- de 2025
Cifras expresadas en pesos

SORTEO	DIA	VALOR	IVA	TOTAL
41	1/01/2025	3.664.144,00	693.462,00	4.357.606,00
41	2/01/2025	28.485.358,00	5.392.086,00	33.877.444,00
42	3/01/2025	7.382.914,00	1.398.894,00	8.781.808,00
42	4/01/2025	7.441.742,00	1.407.672,00	8.849.414,00
42	5/01/2025	3.151.500,00	598.500,00	3.750.000,00
42	6/01/2025	13.900.216,00	2.634.198,00	16.534.414,00
43	7/01/2025	9.051.108,00	1.712.508,00	10.763.616,00
43	8/01/2025	9.878.902,00	1.873.704,00	11.752.606,00
43	9/01/2025	35.939.706,00	6.802.152,00	42.741.858,00
44	10/01/2025	8.269.536,00	1.568.868,00	9.838.404,00
44	11/01/2025	8.021.618,00	1.520.190,00	9.541.808,00
44	12/01/2025	3.714.568,00	704.634,00	4.419.202,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	VALOR	IVA	TOTAL
44	13/01/2025	39.721.506,00	7.510.776,00	47.232.282,00
45	14/01/2025	9.546.944,00	1.809.864,00	11.356.808,00
45	15/01/2025	10.925.200,00	2.072.406,00	12.997.606,00
45	16/01/2025	38.923.126,00	7.354.368,00	46.277.494,00
46	17/01/2025	9.378.864,00	1.779.540,00	11.158.404,00
46	18/01/2025	7.735.882,00	1.468.320,00	9.204.202,00
46	19/01/2025	3.714.568,00	704.634,00	4.419.202,00
46	20/01/2025	33.023.518,00	6.237.966,00	39.261.484,00
47	21/01/2025	11.307.582,00	2.141.832,00	13.449.414,00
47	22/01/2025	8.731.756,00	1.655.850,00	10.387.606,00
47	23/01/2025	32.859.640,00	6.174.924,00	39.034.564,00
48	24/01/2025	6.559.322,00	1.241.688,00	7.801.010,00
48	25/01/2025	7.240.046,00	1.373.358,00	8.613.404,00
48	26/01/2025	4.874.320,00	925.680,00	5.800.000,00
48	27/01/2025	33.800.888,00	6.349.686,00	40.150.574,00
49	28/01/2025	8.576.282,00	1.626.324,00	10.202.606,00
49	29/01/2025	8.168.688,00	1.550.514,00	9.719.202,00
49	30/01/2025	31.363.728,00	5.909.988,00	37.273.716,00
50	31/01/2025	7.492.166,00	1.420.440,00	8.912.606,00
	TOTAL	**452.845.338,00**	**85.615.026,00**	**538.460.364,00**

Fuente: elaboración propia, información descargada del Jaspersoft.y comparada con Power BI

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas Colorloto, **enero** de 2025 del formato mensual de “Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de enero 2025.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 1 al 31 de enero del 2025, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 02,06,09,13,16,20,23, 27 y 30 de enero 2025, sorteos del 041 al 049 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 7, las ventas Brutas de la mecánica adicional Colorloto, ascienden a la suma de (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE) ($452.845.338) con un IVA de (OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE) ($85.615.026) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de (SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESTECIENTOS SIETE PESOS M/CTE) ($76.983.707,46) que corresponde al 17% de las ventas netas en todo el territorio nacional, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE) ($769.837,07).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(Ver anexo CI-FIN-OBL-002-003 Formulario Reporte_Ventas_C1855_COLORLOTO_ enero_2025_)

De acuerdo con los numerales anteriores 4.4 y 4.5, ventas mes de **enero** de 2025, derechos de explotación y gastos de Administración en su totalidad por los productos Baloto, Revancha, Miloto y ColorLoto se reflejan las siguientes cifras:

Tabla 14 – Resumen de Derechos de explotación y gastos de administración por Baloto Revancha, MiLoto y ColorLoto.
Cifras expresadas en pesos

	BALOTO 26%	REVANCHA 26%	MILOTO 17%	COLORLOTO 17%	GENERAL
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE ENERO DE 2025	***16.819.294.650,00***	***5.891.358.200,00***	**3.974.865.704,00**	**452.845.338,00**	**26.685.518.554,00**
DERECHOS DE EXPLO-TACION = TOTAL DE VENTAS * 26%	4.373.016.609,00	1.531.753.132,00	675.727.169,68	76.983.707,46	6.657.480.618,14
GASTOS DE ADMINIS-TRACION 1% SOBRE LOS D. E	43.730.166,09	15.317.531,32	6.757.271,70	769.837,07	66.574.806,18
TOTALES	**4.416.746.775,09**	**1.547.070.663,32**	**682.484.441,38**	**77.753.544,53**	**6.724.055.424,32**

Fuente: Elaboración propia - Información descargada del Jaspersoft. y comparada con Power BI

4.2.3. Certificación Ventas Mensuales.

Para el mes de enero de 2025, esta interventoría realizó certificación formal la cual fue enviada a la Gerencia Financiera de COLJUEGOS, vía correo el día 3 de febrero 2025, mediante oficio CI-COL-023-2025 posteriormente se recibió radicado interno No 20242600410692 del 5 de diciembre de 2024

4.2.4. Información Soporte para el Proceso de Declaración Mensual, por Parte del Operador (Archivo F10 Ó Reportes Rf Del Portal Del Operador)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del Contrato de Interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 4** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación y declaración del mes inmediatamente anterior realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de **enero** de 2025, donde se evidencio lo siguiente:

VENTAS POR SORTEO BALOTO - REVANCHA REPORTES DEL SCJ.

Tabla 15 - Reporte mensual de Ventas Baloto y Revancha por Internet sin IVA enero 2025
Cifras expresadas en pesos

No SORTEO	BALOTO SIN IVA	REVANCHA SIN IVA	VENTAS POR INTERNET BALOTO SIN IVA	VENTAS POR INTERNET REVANCHA SIN IVA	TOTAL, VENTAS POR SORTEO
2464	*182.934.890,00*	*64.203.640,00*	*199.829.220,00*	*68.714.980,00*	*515.682.730,00*
2465	*1.865.997.190,00*	*654.070.170,00*	*374.199.590,00*	*128.227.250,00*	*3.022.494.200,00*
2466	*1.571.220.590,00*	*550.747.070,00*	*339.318.810,00*	*116.779.460,00*	*2.578.065.930,00*
2467	*2.004.595.840,00*	*701.841.660,00*	*345.890.690,00*	*118.459.740,00*	*3.170.787.930,00*
2468	*1.671.925.550,00*	*585.386.960,00*	*336.267.580,00*	*115.960.500,00*	*2.709.540.590,00*
2469	*2.020.829.150,00*	*707.276.095,00*	*339.122.420,00*	*116.675.325,00*	*3.183.902.990,00*
2470	*1.644.282.460,00*	*575.631.805,00*	*324.057.870,00*	*111.848.050,00*	*2.655.820.185,00*
2471	*1.418.869.850,00*	*503.102.660,00*	*216.282.870,00*	*76.080.325,00*	*2.214.335.705,00*
2472	*1.262.902.660,00*	*448.481.205,00*	*235.797.330,00*	*83.066.195,00*	*2.030.247.390,00*
2473	*389.901.210,00*	*138.485.430,00*	*51.851.750,00*	*18.061.245,00*	*598.299.635,00*
2474	*876.570,00*	*314.170,00*	*6.667.680,00*	*2.366.865,00*	*10.225.285,00*
2475	*632.280,00*	*229.450,00*	*4.339.740,00*	*1.544.375,00*	*6.745.845,00*
2476	*411.940,00*	*148.260,00*	*3.046.440,00*	*1.081.945,00*	*4.688.585,00*
2477	*354.460,00*	*127.080,00*	*2.193.820,00*	*780.130,00*	*3.455.490,00*
2478	*258.660,00*	*95.310,00*	*1.666.920,00*	*587.745,00*	*2.608.635,00*
2479	*201.180,00*	*74.130,00*	*1.274.140,00*	*450.075,00*	*1.999.525,00*
2480	*186.810,00*	*68.835,00*	*752.030,00*	*261.220,00*	*1.268.895,00*
2481	*62.270,00*	*22.945,00*	*292.190,00*	*105.900,00*	*483.305,00*
TOTAL, VENTAS	***$ 14.036.443.560***	***$ 4.930.306.875***	***$ 2.782.851.090***	***$ 961.051.325***	***$ 22.710.652.850***

Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos RF, aportados por el concesionario

Ver Anexo Ci-Fin-Obl2-004- Ventas Con Internet.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ventas por Sorteo MiLoto, Incluye Ventas por Internet

Tabla 16 - Reporte mensual de Ventas Miloto detallado por día enero de 2025.
Cifras expresadas en pesos

No SORTEO	VENTAS MILOTO SIN IVA	VENTAS POR INTERNET MILOTO SIN IVA	TOTAL, VENTAS POR SORTEO
252	159.163.804,00	35.112.728,00	194.276.532,00
253	169.478.420,00	32.177.702,00	201.656.122,00
254	102.070.320,00	38.575.588,00	140.645.908,00
255	188.994.830,00	41.688.800,00	230.683.630,00
256	218.718.272,00	46.583.872,00	265.302.144,00
257	201.730.086,00	50.184.574,00	251.914.660,00
258	233.783.394,00	52.211.860,00	285.995.254,00
259	159.301.646,00	20.104.760,00	179.406.406,00
260	186.671.688,00	31.861.674,00	218.533.362,00
261	173.001.796,00	24.828.370,00	197.830.166,00
262	200.052.448,00	38.306.628,00	238.359.076,00
263	184.257.772,00	37.997.324,00	222.255.096,00
264	209.398.808,00	41.638.370,00	251.037.178,00
265	194.985.914,00	38.669.724,00	233.655.638,00
266	181.867.390,00	30.328.602,00	212.195.992,00
267	162.841.832,00	25.810.074,00	188.651.906,00
268	197.332.590,00	35.697.716,00	233.030.306,00
269	195.419.612,00	30.651.354,00	226.070.966,00
270	154.652,00	978.342,00	1.132.994,00
271	53.792,00	662.314,00	716.106,00
272	26.896,00	487.490,00	514.386,00
273	26.896,00	363.096,00	389.992,00
274	10.086,00	245.426,00	255.512,00
275	10.086,00	168.100,00	178.186,00
276	10.086,00	107.584,00	117.670,00
277	3.362,00	57.154,00	60.516,00
TOTAL, VENTAS	**3.319.366.478,00**	**655.499.226,00**	**3.974.865.704,00**

Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos RF, aportados por el concesionario

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VER ANEXO CI-FIN-OBL2-005- VENTAS CON INTERNET.

Ventas por Sorteo Colorloto, Incluye Ventas por Internet

Tabla 17 – Reporte mensual de ventas Colorloto detallado por día enero de 2025
Cifras Expresadas en pesos

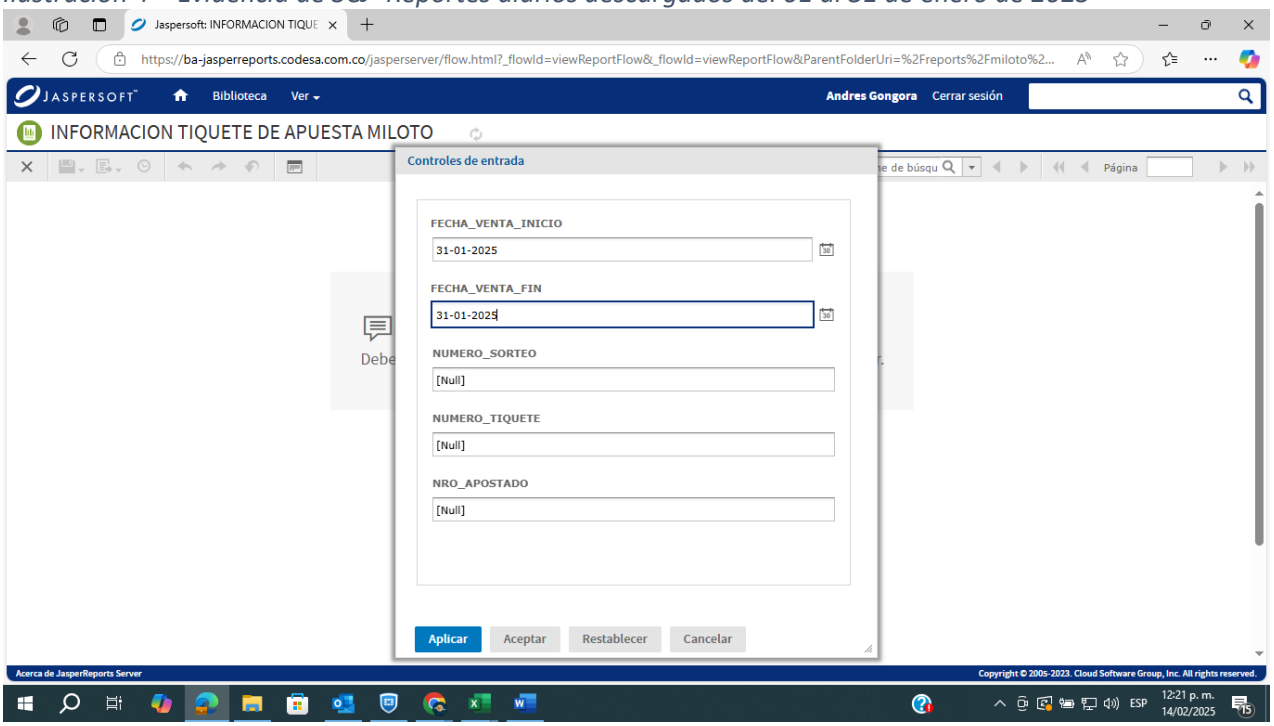
No SORTEO	VENTAS COLORLOTO SIN IVA	VENTASPOR INTERNET COLORLOTO SIN IVA	TOTAL, VENTAS POR SORTEO
41	*14.685.990,00*	*17.463.512,00*	*32.149.502,00*
42	*13.660.702,00*	*18.215.670,00*	*31.876.372,00*
43	*32.586.510,00*	*22.283.206,00*	*54.869.716,00*
44	*34.590.864,00*	*25.136.364,00*	*59.727.228,00*
45	*37.477.638,00*	*21.917.632,00*	*59.395.270,00*
46	*33.939.554,00*	*19.913.278,00*	*53.852.832,00*
47	*34.447.996,00*	*18.450.982,00*	*52.898.978,00*
48	*29.430.808,00*	*23.043.768,00*	*52.474.576,00*
49	*29.540.060,00*	*18.568.638,00*	*48.108.698,00*
50	*5.197.874,00*	*2.294.292,00*	*7.492.166,00*
TOTAL, VENTAS	***265.557.996,00***	***187.287.342,00***	***452.845.338,00***

Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos RF, aportados por el concesionario

VER ANEXO CI-FIN-OBL2-006- VENTAS CON INTERNET.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 4 – Evidencia de SCJ- Reportes diarios descargados del 01 al 31 de enero de 2025



Fuente: *cuadros descargados de Jaspersoft*

Para realizar la revisión y validación de la información anterior se tomó como fuente:

- Reportes ARCHIVO RF Y F10_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_Revancha-Miloto-Colorloto.
- enero_2025_ del formato mensual de “Derechos de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de enero de 2025.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 31 de enero 2025, para las mecánicas adicionales, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete.xlsx

4.2.5. Certificación de los Valores a Favor del Operador.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, para el mes de enero de 2025, no se evidenciaron saldos a favor del operador, en caso en caso de que se refleje este escenario la interventoría lo reportara en su momento.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.2.6. Conciliación y Análisis de las Subcuentas FIC, del Encargo Fiduciario

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, donde se evidencio lo siguiente:

4.2.7. Aplicación de las Ordenes de Giro Emitidas por Coljuegos.

CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS

La información fuente tomada para el desarrollo, conciliación y validación de las subcuentas del encargo fiduciario corresponden a lo aportado por la Fiduciaria de Occidente mediante correo electrónico cifrado (confidencial) del día 13 de diciembre de 2024, con la información pertinente y movimiento del mes de enero de las 40 subcuentas para Baloto- Revancha, Adicional 8 sub-cuentas creadas para la mecánica adicional MiLoto y 8 subcuentas para Colorloto así:

- El número de la antigua cuenta Recaudadora del encargo fiduciario en el fondo de Inversión Occitesoros es 256129750.
- El número de la nueva cuenta recaudadora del encargo fiduciario de BBVA es la terminada en 142
- Informe Financiero Mensual entregado por el operador de acuerdo con la cláusula sexta obligación N.º 62
- Órdenes de Operación Baloto: 487 a la 503.
- Informe financiero por parte de la Fiduciaria Occidente del mes de enero 2025.
- Extracto de la cuenta recaudadora 142, archivos en formato PDF.
- Extractos de las subcuentas del encargo fiduciario, un total de 56 cuentas con los siguientes números de identificación en el fondo de Inversión Occitesoros al mes de enero 2025.

Tabla 18 – Subcuentas Occitesoro Balolto Revancha

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS FIDUOCCIDENTE	
SUB-CUENTA	***NOMBRE***
833000142	*BALOTO RECAUDO BBVA*
256129750	*PRINCIPAL RECAUDADORA*
256132663	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*
256132689	*DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA*
256132697	*GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO*
256132713	*GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA*
256147141	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*
256147273	*GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA*
256147125	*IMPUESTOS BALOTO*
256147133	*IMPUESTOS REVANCHA*
256147158	*INTERVENTORÍA*
256147265	*PREMIO MAYOR BALOTO*
256147190	*PREMIO MAYOR REVANCHA*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS FIDUOCCIDENTE	
SUB-CUENTA	**NOMBRE**
256147182	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO
256147166	PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA
256147208	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO
256147117	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA
256147240	PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS
256147257	RESERVA BALOTO
256147216	RESERVA REVANCHA
256147232	SALDOS CONTRATO 1379
1101210001282	DERECHO DE EXPLOTACIÓN BALOTO
1101210001283	DERECHO EXPLOTACIÓN REVANCHA
1101210001284	GASTO ADMINISTRACIÓN BALOTO
1101210001285	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA
1101210001286	INTERVENTORÍA
1101210001287	PREMIO MAYOR BALOTO
1101210001288	PREMIO MAYOR REVANCHA
1101210001289	RESERVA BALOTO
1101210001290	RESERVA REVANCHA
1101210001291	CONTRATO 1379
1101210001292	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO
1101210001293	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA
1101210001294	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO
1101210001295	PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA
1101210001296	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO
1101210001297	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA
1101201000466	IMPUESTOS BALOTO
1101201000467	IMPUESTOS REVANCHA
1101201000473	PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS
1101210001297	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA

Fuente: : Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Tabla 19 - Subcuentas Occitesoro MiLoto

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS MILOTO	
SUB-CUENTA	**NOMBRE**
1101201000479	DERECHO DE EXPLOTACIÓN MILOTO
1101201000480	PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO
1101201000481	GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO
1101201000482	RESERVA MILOTO
1101201000483	PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO
1101201000484	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MILOTO
1101201000485	PREMIOS PENDIENTES 61A 365 DÍAS MILOTO
1101201000486	PREMIO MAYOR MILOTO

Fuente: : Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Tabla 20 - Subcuentas Occitesoro ColorLoto

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS COLOROTO	
SUB-CUENTA	**NOMBRE**
1101201000510	RESERVA TÉCNICA COLORLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS COLOROTO	
SUB-CUENTA	***NOMBRE***
1101201000511	*PREMIO MAYOR COLORLOTO*
1101201000513	*DERECHOS DE EXPLOTACIÓN COLORLOTO*
1101201000514	*GASTOS DE ADMINISTRACIÓN COLORLOTO*
1101201000515	*GASTOS DE PUBLICIDAD COLORLOTO*
1101201000517	*PREMIOS MENORES A 182 UVT COLORLOTO*

Fuente: : Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Esta información fue entregada por la Fiduciaria de Occidente, y se toma como fuente para la elaboración de este informe en los siguientes términos:

CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS DE AHORROS

A. Cuenta N. 256129750 – Cuenta De Ahorros Banco De Occidente

Tabla 21 - Cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente
Cifras expresadas en pesos

CUENTA OCCITESOROS 256129750	
CUENTA RECAUDADORA BANCO DE OCCIDENTE 256129750	
Saldo inicial noviembre/24	$189.160.665,79
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$1.221.093,46
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$0,00
Nota Crédito	$-
Nota Débito	$-
Saldo Diciembre / 2024	$190.381.759,25
Saldo Extracto	$190.381.759,25
Diferencia	$-

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1” Del Recaudo de los Recursos” “El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471 y 2472 del mes de enero del 2025, y sorteos 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268 y 269 para el producto MILOTO, y sorteos 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048 y 049 para el producto COLORLOTO, por lo anterior y de acuerdo con el informe financiero entregado por la fiduciaria y los movimientos enviados se evidencian diferencias o partidas conciliatorias las cuales se reportan en este numeral del informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De igual forma los recursos percibidos en cada sorteo fueron consignados cumpliendo con la obligación contractual así:

Tabla 22 - Matriz de Distribución de Recursos-1224
Cifras expresadas en pesos

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SORTEO COLORLOTO	Semana	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	TOTAL DESCUENTOS
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Traslado Orden 498 Gastos De Publicidad	83.363.364	21.674.475	216.745	2.084.084	41.681.682	65.656.985
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Traslado Orden 498 Gastos De Publicidad	28.996.700	7.539.142	75.391	724.917	14.498.350	22.837.801
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Traslado Orden 498 Gastos De Publicidad	16.819.498	4.373.069	43.731	420.487	8.409.749	13.247.036
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Traslado Orden 498 Gastos De Publicidad	35.504.379	9.231.138	92.311	887.609	17.752.189	27.963.249
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.346.420	350.069	3.501	33.661	673.210	1.060.440
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	18.213.653	4.735.550	47.355	455.341	9.106.827	14.345.073
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	106.820.363	27.773.294	277.733	2.670.509	53.410.182	84.131.718
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.236.728	581.549	5.815	55.918	1.118.364	1.761.647
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	29.451.842	7.657.479	76.575	736.296	14.725.921	23.196.271
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	214.320.479	55.723.325	557.233	5.358.012	107.160.240	168.798.809
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	5.354.822	1.392.254	13.923	133.871	2.677.411	4.217.458
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	656.077.435	170.580.133	1.705.801	16.401.936	328.038.718	516.726.588
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	73.307.216	19.059.876	190.599	1.832.680	36.653.608	57.736.763
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	134.723.911	35.028.217	350.282	3.368.098	67.361.956	106.108.552
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	30.313.031	7.881.388	78.814	757.826	15.156.516	23.874.543
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.523.107	656.008	6.560	63.078	1.261.554	1.987.199
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	9.198.369	2.391.576	23.916	229.959	4.599.184	7.244.635
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.069.048	277.952	2.780	26.726	534.524	841.982
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	116.846	30.380	304	2.921	58.423	92.028
3/12/2024	martes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	327.307.793	85.100.026	851.000	8.182.695	163.653.897	257.787.618
4/12/2024	miercoles	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	909.880.800	236.569.008	2.365.690	22.747.020	454.940.400	716.622.118
4/12/2024	miercoles	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.405.786.923	365.504.600	3.655.046	35.144.673	702.893.462	1.107.197.781
CONSIGNACIÓN DEL 2 AL 4 DE DICIEMBRE						**4.092.732.725**	**1.064.110.509**	**10.641.105**	**102.318.318**	**2.046.366.363**	**3.223.436.295**
11/12/2024	miercoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Traslado Orden 504 Gastos De Publicidad	86.313.166	22.441.423	224.414	2.157.829	43.156.583	67.980.249
11/12/2024	miercoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Traslado Orden 504 Gastos De Publicidad	30.010.957	7.802.849	78.028	750.274	15.005.478	23.636.630
11/12/2024	miercoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Traslado Orden 504 Gastos De Publicidad	20.170.319	5.244.283	52.443	504.258	10.085.160	15.886.143
11/12/2024	miercoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Traslado Orden 504 Gastos De Publicidad	2.800.528	728.137	7.281	70.013	1.400.264	2.205.696
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.326.796	344.967	3.450	33.170	663.398	1.044.985
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	21.647.746	5.628.414	56.284	541.194	10.823.873	17.049.765
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	116.191.390	30.209.761	302.098	2.904.785	58.095.695	91.512.339
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	154.368.756	40.135.877	401.359	3.859.219	77.184.378	121.580.832
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	33.108.982	8.608.335	86.083	827.725	16.554.491	26.076.634
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.489.296	647.217	6.472	62.232	1.244.648	1.960.570
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	244.670.401	63.614.304	636.143	6.116.760	122.335.201	192.702.408
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	34.137.324	8.875.704	88.757	853.433	17.068.662	26.886.556
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.843.533	479.319	4.793	46.088	921.767	1.451.967
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	684.571.788	177.988.665	1.779.887	17.114.295	342.285.894	539.168.740
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	71.188.887	18.509.111	185.091	1.779.722	35.594.444	56.068.367
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.406.956	625.809	6.258	60.174	1.203.478	1.895.719
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	10.031.889	2.608.291	26.083	250.797	5.015.945	7.901.116
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.373.772	617.181	6.172	59.344	1.186.886	1.869.583

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SORTEO COLORLOTO	Semana	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	TOTAL DESCUENTOS
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	89.492	23.268	233	2.237	44.746	70.484
10/12/2024	martes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	347.292.696	90.296.101	902.961	8.682.317	173.646.348	273.527.727
11/12/2024	miércoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.006.372.945	261.656.966	2.616.570	25.159.324	503.186.473	792.619.331
11/12/2024	miércoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.694.479.893	440.564.772	4.405.648	42.361.997	847.239.947	1.334.572.364
CONSIGNACIÓN DEL 9 AL 11 DE DICIEMBRE						**4.567.887.511,33**	**1.187.650.753**	**11.876.508**	**114.197.188**	**2.283.943.756**	**3.597.668.204**
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Traslado Orden 507 Gastos De Publicidad	92.400.298	24.024.077	240.241	2.310.007	46.200.149	72.774.474
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Traslado Orden 507 Gastos De Publicidad	32.157.285	8.360.894	83.609	803.932	16.078.643	25.327.078
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Traslado Orden 507 Gastos De Publicidad	22.921.191	5.959.510	59.595	573.030	11.460.596	18.052.730
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Traslado Orden 507 Gastos De Publicidad	2.393.879	622.409	6.224	59.847	1.196.940	1.885.419
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	120.407.414	31.305.928	313.059	3.010.185	60.203.707	94.832.879
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.598.400	415.584	4.156	39.960	799.200	1.258.900
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	18.979.458	4.934.659	49.347	474.486	9.489.729	14.948.221
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	3.394.950	882.687	8.827	84.874	1.697.475	2.673.863
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	38.173.171	9.925.024	99.250	954.329	19.086.586	30.065.189
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	250.349.621	65.090.901	650.909	6.258.741	125.174.811	197.175.361
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	5.313.258	1.381.447	13.814	132.831	2.656.629	4.184.722
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	10.533.294	2.738.656	27.387	263.332	5.266.647	8.296.022
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	681.085	177.082	1.771	17.027	340.542	536.422
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	98.742	25.673	257	2.469	49.371	77.769
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	366.290.295	95.235.477	952.355	9.157.257	183.145.148	288.490.236
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	3.368.757	875.877	8.759	84.219	1.684.379	2.653.233
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	36.581.348	9.511.150	95.112	914.534	18.290.674	28.811.470
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	157.715.081	41.005.921	410.059	3.942.877	78.857.541	124.216.398
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	66.024.657	17.166.411	171.664	1.650.616	33.012.329	52.001.020
18/12/2024	miércoles	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	814.792.690	211.846.099	2.118.461	20.369.817	407.396.345	641.730.723
18/12/2024	miércoles	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.200.000.000	312.000.000	3.120.000	30.000.000	600.000.000	945.120.000
18/12/2024	miércoles	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	743.073.971	193.199.232	1.931.992	18.576.849	371.536.986	585.245.060
18/12/2024	miércoles	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	476.366.950	123.855.407	1.238.554	11.909.174	238.183.475	375.186.610
CONSIGNACIÓN DEL 16 AL 18 DE DICIEMBRE						**4.463.615.796**	**1.160.540.107**	**11.605.401**	**111.590.395**	**2.231.807.898**	**3.515.543.801**
20/12/2024	viernes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Traslado Orden 513 Gastos De Publicidad	102.064.242	26.536.703	265.367	2.551.606	51.032.121	80.385.797
20/12/2024	viernes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Traslado Orden 513 Gastos De Publicidad	35.561.970	9.246.112	92.461	889.049	17.780.985	28.008.608
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Traslado Orden 513 Gastos De Publicidad	25.297.453	6.577.338	65.773	632.436	12.648.727	19.924.274
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Traslado Orden 513 Gastos De Publicidad	2.493.677	648.356	6.484	62.342	1.246.838	1.964.020
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	264.145.524	68.677.836	686.778	6.603.638	132.072.762	208.041.015
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	33.852.084	8.801.542	88.015	846.302	16.926.042	26.661.901
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	3.096.291	805.036	8.050	77.407	1.548.146	2.438.639
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.293.838	336.398	3.364	32.346	646.919	1.019.027
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	20.417.162	5.308.462	53.085	510.429	10.208.581	16.080.557
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	126.040.216	32.770.456	327.705	3.151.005	63.020.108	99.269.274
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	749.779.927	194.942.781	1.949.428	18.744.498	374.889.963	590.526.670
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	71.622.984	18.621.976	186.220	1.790.575	35.811.492	56.410.262
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	5.806.682	1.509.737	15.097	145.167	2.903.341	4.573.343
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	10.075.246	2.619.564	26.196	251.881	5.037.623	7.935.264
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.062.876	536.348	5.363	51.572	1.031.438	1.624.721
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	81.381	21.159	212	2.035	40.691	64.096
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	366.834.860	95.377.064	953.771	9.170.872	183.417.430	288.919.136
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.745.440	713.814	7.138	68.636	1.372.720	2.162.309

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SORTEO COLORLOTO	Semana	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	TOTAL DESCUENTOS
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	40.961.237	10.649.922	106.499	1.024.031	20.480.619	32.261.070
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	164.497.431	42.769.332	427.693	4.112.436	82.248.716	129.558.177
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	3.419.704.445	889.123.156	8.891.232	85.492.611	1.709.852.223	2.693.359.221
CONSIGNACIÓN 20 AL 24 DE DICIEMBRE						**5.448.434.967**	**1.416.593.091**	**14.165.931**	**136.210.874**	**2.724.217.484**	**4.291.187.380**
27/12/2024	viernes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Traslado Orden 523 Gastos De Publicidad	101.351.251	26.351.325	263.513	2.533.781	50.675.625	79.824.245
27/12/2024	viernes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Traslado Orden 523 Gastos De Publicidad	35.317.297	9.182.497	91.825	882.932	17.658.649	27.815.903
27/12/2024	viernes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Traslado Orden 523 Gastos De Publicidad	22.581.125	5.871.093	58.711	564.528	11.290.563	17.784.894
27/12/2024	viernes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Traslado Orden 523 Gastos De Publicidad	2.704.722	703.228	7.032	67.618	1.352.361	2.130.239
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.126.954.700	553.008.222	5.530.082	53.173.868	1.063.477.350	1.675.189.522
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.702.411	442.627	4.426	42.560	851.206	1.340.819
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	17.620.159	4.581.241	45.812	440.504	8.810.080	13.877.637
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	136.185.257	35.408.167	354.082	3.404.631	68.092.629	107.259.508
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.390.825.142	361.614.537	3.616.145	34.770.629	695.412.571	1.095.413.882
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.026.443	526.875	5.269	50.661	1.013.222	1.596.027
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	35.431.496	9.212.189	92.122	885.787	17.715.748	27.905.846
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	153.223.431	39.838.092	398.381	3.830.586	76.611.716	120.678.774
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	249.200.586	64.792.152	647.922	6.230.015	124.600.293	196.270.382
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	31.182.897	8.107.553	81.076	779.572	15.591.449	24.559.650
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.435.207	633.154	6.332	60.880	1.217.604	1.917.969
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	5.663.515	1.472.514	14.725	141.588	2.831.758	4.460.584
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.367.316	355.502	3.555	34.183	683.658	1.076.898
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	64.120	16.671	167	1.603	32.060	50.501
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	6.320.289	1.643.275	16.433	158.007	3.160.145	4.977.860
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	693.791.750	180.385.855	1.803.859	17.344.794	346.895.875	546.430.382
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	64.727.491	16.829.148	168.291	1.618.187	32.363.746	50.979.372
CONSIGNACIÓN 27 AL 30 DE DICIEMBRE						**5.080.676.605**	**1.320.975.917**	**13.209.759**	**127.016.915**	**2.540.338.303**	**4.001.540.894**
Total Distribución De Recursos Mes De Diciembre 2024						**23.653.347.605**	**6.149.870.377**	**61.498.704**	**591.333.690**	**11.826.673.802**	**18.629.376.574**

Ver el anexo en Excel CI-FIN-OBL6-006, matriz de distribución de recursos.

4.2.8. Premios Pagados por las Subcuentas del Encargo Fiduciario.

Para la fecha de este Informe se encuentran creadas 56 subcuentas en el encargo fiduciario Occitesoros, de los productos BALOTO-REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO, sobre las cuales se reflejaron los siguientes movimientos y saldos durante el mes:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Subcuenta No 1101210001282 Derechos de Explotación BALOTO.

Tabla 23 - Fondo de inversión 1101210001282– D E B
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001282	
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 3.451.615.573,46
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 4.223.900.056,21
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 4.463.550.000,00
Nota crédito	$ 0,00
Nota Débito	$ 0,00
Saldo Enero/ 25	$ 3.211.965.629,67
Saldo extracto	3.211.965.629,67
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta No 1101210001283 Derechos de Explotación REVANCHA

Tabla 24 - Fondo de Inversión 1101210001283 D E R
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001283	
DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 1.563.295.554,63
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 1.479.858.691,05
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 1.684.130.606,69
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 1.359.023.638,99
Saldo extracto	1.359.023.638,99
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta No 1101210001283 Gastos de Administración BALOTO

Tabla 25 - Fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Administración Baloto
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001284	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 308.911.852,09
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 43.628.995,85

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001284	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO	
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 202.074.240,51
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 150.466.607,43
Saldo extracto	150.466.607,43
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia - Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta 1101210001285 Gastos de Administración Revancha

Tabla 26 - Fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001285	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 18.140.049,37
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 14.817.348,99
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 16.929.384,74
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 16.028.013,62
Saldo extracto	16.028.013,62
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta No 1101210001286 Interventoría

Tabla 27 - Fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001286	
INTERVENTORÍA	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 313.544.595,48
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 201.640.745,69
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 274.881.765,03
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 240.303.576,14
Saldo extracto	240.303.576,14
Diferencia	$ -

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta 1101210001287 Premio Mayor BALOTO

Tabla 28 - Fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001287	
PREMIO MAYOR BALOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 26.781.275.448,29
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 18.017.174.806,88
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 23.176.336.000,00
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 21.622.114.255,17
Saldo extracto	21.622.114.255,17
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta 1101210001288 Premio Mayor REVANCHA

Tabla 29 - Fondo de Inversión 1101210001288 Premio Mayor Revancha

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001288	
PREMIO MAYOR REVANCHA	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 11.507.652.278,90
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 7.693.909.548,75
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 19.201.561.827,65
Saldo extracto	19.201.561.827,65
Diferencia	$ -

Cifras expresadas en pesos
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta 1101210001289 Reserva BALOTO

Tabla 30 - Fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001289
RESERVA PARA PAGOS DE PREMIOS RESERVA BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001289	
RESERVA PARA PAGOS DE PREMIOS RESERVA BALOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 7.527.699.208,05
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 5.710.209.881,98
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 12.561.595,06
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	13.225.347.494,97
Saldo extracto	13.225.347.494,97
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta 1101210001290 Reserva REVANCHA

Tabla 31 - Fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha
Cifras expresadas en pesos

CUENTA OCCITESOROS 1101210001290	
RESERVA PARA PAGOS DE PREMIOS RESERVA REVANCHA	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 1.774.084.873,91
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 1.299.957.780,91
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 33.996.853,35
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	3.040.045.801,47
Saldo extracto	3.040.045.801,47
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta 1101210001291 Saldos Contrato 1379

Tabla 32 - Fondo de Inversión 1101210001291 Cto 1379
Cifras expresadas en pesos

CUENTA OCCITESOROS 1101210001291	
SALDOS DEL CONTRATO 1379	
Saldo inicial Diciembre/24	$ -
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ -
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CUENTA OCCITESOROS 1101210001291	
SALDOS DEL CONTRATO 1379	
Saldo Enero/ 25	$ -
Saldo extracto	
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta 1101210001292 Gastos de Publicidad BALOTO

Tabla 33 - Fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto
Cifras expresadas en pesos

CUENTA OCCITESOROS 1101210001292	
RESERVA PARA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	266.780.563,34
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 406.238.590,09
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 416.865.557,00
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 256.153.596,43
Saldo extracto	256.153.596,43
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta Gastos de Publicidad de REVANCHA

Tabla 34 - Fondo de Inversión 1101210001292 1101210001293 publicidad Rvcha
Cifras expresadas en pesos

CUENTA OCCITESOROS 1101210001293	
GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 153.575.823,62
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 142.581.490,33
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 145.543.753,26
Nota crédito	
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 150.613.560,69
Saldo extracto	150.613.560,69
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta Premios Mayores a 182 UVT BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 35 - Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT
Cifras expresadas en pesos

CUENTA OCCITESOROS 1101210001294	
PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 586.093.415,69
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 83.394.171,60
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 89.337.457,12
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	580.150.130,17
Saldo extracto	580.150.130,17
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta Premios Mayores a 182 UVT REVANCHA

Tabla 36 - Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha
Cifras expresadas en pesos

CUENTA OCCITESOROS 1101210001295	
PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 131.744.930,30
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 17.756.664,59
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 17.280.955,42
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 132.220.639,47
Saldo extracto	132.220.639,47
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta Premios Menores a 182 UVT BALOTO

Tabla 37 - Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto
Cifras expresadas en pesos

CUENTA OCCITESOROS 1101210001296	
PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 2.104.051.029,80

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CUENTA OCCITESOROS 1101210001296	
PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 2.406.712.205,93
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 1.765.208.600,00
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 2.745.554.635,73
Saldo extracto	2.745.554.635,73
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Subcuenta Premios Menores a 182 UVT REVANCHA

Tabla 38 - Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revancha
Cifras expresadas en pesos

CUENTA OCCITESOROS 1101210001297	
PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 833.017.939,40
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 681.689.982,89
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 659.720.500,00
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 854.987.422,29
Saldo extracto	854.987.422,29
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

OTRAS SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO No. 377744

Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos BALOTO

Tabla 39 - Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000466	
IMPUESTOS BALOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 90.683.010,43
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 196.011.734,49
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000466	
IMPUESTOS BALOTO	
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 286.694.744,92
Saldo extracto	286.694.744,92
Diferencia	-

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos REVANCHA

Tabla 40 - Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros BBVA No.1101201000467	
IMPUESTOS REVANCHA	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 21.209.997,16
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 162.069,69
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 21.372.066,85
Saldo extracto	21.372.066,85
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Fondo de Inversión 1101201000473 Premios Pendientes de 61 a 365 Días BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 41 - Fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días
Cifras expresadas en pesos

CUENTA No. 1101201000473	
PREMIOS PENDIENTE DE 61 A 365 DIAS BALOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 4.365.668.800,19
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 4.280.650.776,08
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (916.372.817,26)
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 7.729.946.759,01
Saldo extracto	7.729.946.759,01
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

SUBCUENTAS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN MECÁNICA ADICIONAL MILOTO

Cuenta Ahorros BBVA No. 833000142 Recaudadora MILOTO

Tabla 42 - Cuenta de Ahorro 833000142
Cifras expresadas en pesos

CUENTA RECAUDADORA BBVA 833000142	
CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO	
Saldo inicial Diciembre/24	1.270.530.190,94
Ingresos (Aportes y rendimientos)	18.778.507.954,52
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	(20.023.203.737,71)
Nota crédito	-
Nota Débito	-
Saldo Enero/ 25	25.834.407,75
Saldo extracto	25.834.676,75
Diferencia	(269,00)

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

(*) Diferencia registrado por un menor ingreso registrado en los rendimientos financieros, al corregir el ingreso de noviembre registrado de más.

Cuenta Ahorros BBVA No. 1101201000479 Derechos de Explotación MILOTO

Tabla 43 - Cuenta de Ahorro 1101201000479
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000479	
DERECHO DE EXPLOTACIÓN MILOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 491.852.322,69
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 612.992.576,06

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000479	
DERECHO DE EXPLOTACIÓN MILOTO	
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (638.588.000,00)
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 466.256.898,75
Saldo extracto	466.256.898,75
Diferencia	$ 0,00

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Cuenta Ahorros BBVA No. 1101201000480 Premios Menores a 182 UVT MILOTO

Tabla 44 - Cuenta de Ahorro 1101201000480
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000480	
PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 635.304.350,08
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 1.079.903.176,17
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (1.660.442.750,00)
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 54.764.776,25
Saldo extracto	54.764.776,25
Diferencia	$ (0,00)

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Cuenta Ahorros BBVA No. 1101201000481 Gastos de Publicidad MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 45 - Cuenta de Ahorro 1101201000481
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000481	
GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 48.388.609,04
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 90.097.731,84
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (88.980.457,05)
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 49.505.883,83
Saldo extracto	49.505.883,83
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Cuenta Ahorros BBVA No. 1101201000482 Reserva MILOTO

Tabla 46 - Cuenta de Ahorro 1101201000482
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000482	
RESERVA MILOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 302.212.116,61
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 518.574.608,43
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (705.728.001,05)
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 115.058.723,99
Saldo extracto	115.058.723,99
Diferencia	$ 0,00

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Cuenta Ahorros BBVA No. 1101201000483 Premios Mayores A 182 UVT MILOTO

Tabla 47 - Cuenta de Ahorro 1101201000483
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000483	
PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ -
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ -

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000483	
PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO	
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ -
Saldo extracto	$ -
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Cuenta Ahorros BBVA No. 1101201000484 Gastos de Administración MILOTO

Tabla 48 - Cuenta de Ahorro 1101201000484
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000484	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MILOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 4.871.038,35
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 6.130.575,66
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (6.170.350,84)
Nota crédito	
Nota Débito	
Saldo Enero/ 25	$ 4.831.263,17
Saldo extracto	4.831.263,17
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Cuenta Ahorros BBVA No. 1101201000485 Premios Pendientes de Pago MILOTO

Tabla 49 - Cuenta de Ahorro 1101201000485
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000485	
PREMIOS PENDIENTES 61 A 365 DIAS MILOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 1.218.308.961,97
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 1.703.189.145,11
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (183.636.781,60)
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 2.737.861.325,48
Saldo extracto	2.737.861.325,48

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000485	
PREMIOS PENDIENTES 61 A 365 DIAS MILOTO	
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Cuenta Ahorros BBVA No 1101201000486 Premio Mayor MILOTO

Tabla 50 - Cuenta de Ahorro 1101201000486
Cifras expresadas en pesos

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000486	
PREMIO MAYOR BALOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 873.746.111,73
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 880.983.117,00
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (804.047.376,00)
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 950.681.852,73
Saldo extracto	950.681.852,73
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

SUBCUENTAS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN MECÁNICA ADICIONAL COLORLOTO

Cuenta Ahorros No. 1101201000510 Reserva Técnica COLORLOTO

Tabla 51 - Cuenta de Ahorro 1101201000510
Cifras expresadas en pesos

CUENTA NRO 1101201000510	
RESERVA TECNICA COLORLOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 1.109.215.476,00
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 948.650.477,78
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 5.036,95
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 2.057.860.916,83
Saldo extracto	2.057.860.916,83
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Cuenta Ahorros No 1101201000511 Premio Mayor COLORLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 52 - Cuenta de Ahorro 1101201000511
Cifras expresadas en pesos

CUENTA NRO 1101201000511	
PREMIO MAYOR COLORLOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 1.009.905.363,04
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 560.020.725,22
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 1.569.926.088,26
Saldo extracto	1.569.926.088,26
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Cuenta Ahorros No. 1101201000512 Premios Menores a 182 UVT COLORLOTO

Tabla 53 - Cuenta de Ahorro 1101201000512
Cifras expresadas en pesos

CUENTA NRO 1101201000512	
PREMIOS MENORES A 182 UVT COLORLOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 66.383.853,15
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 62.718.841,28
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 129.102.694,43
Saldo extracto	129.102.694,43
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente,

(*) En esta cuenta bancaria se registra aperturas y movimientos a partir de enero 2025.

Cuenta Ahorros No 1101201000513 Derechos de Explotación COLORLOTO

Tabla 54 - Cuenta de Ahorro 1101201000513
Cifras expresadas en pesos

CUENTA NRO 1101201000513
DERECHOS DE EXPLOTACION COLORLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CUENTA NRO 1101201000513	
DERECHOS DE EXPLOTACION COLORLOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 59.867.146,20
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 69.062.728,04
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 75.283.000,00
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 53.646.874,24
Saldo extracto	53.646.874,24
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Cuenta Ahorros No 1101201000514 Gastos de Administración COLORLOTO

Tabla 55 - Cuenta de Ahorro 1101201000514
Cifras expresadas en pesos

CUENTA NRO 1101201000514	
GASTOS DE ADMINISTRACION COLORLOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 735.183,28
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 691.949,10
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 693.524,39
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 733.607,99
Saldo extracto	733.607,99
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Cuenta Ahorros No. 1101201000515 Gastos de Publicidad COLORLOTO

Tabla 56 - Cuenta de Ahorro 1101201000515
Cifras expresadas en pesos

CUENTA NRO 1101201000515	
GASTOS DE PUBLICIDAD COLORLOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 3.762.259,10
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 10.137.528,56

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CUENTA NRO 1101201000515	
GASTOS DE PUBLICIDAD COLORLOTO	
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 9.250.703,00
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 4.649.084,66
Saldo extracto	4.649.084,66
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Cuenta Ahorros No 1101201000517 Premios Menores a 182 Uvt COLORLOTO

Tabla 57 - Cuenta de Ahorro 1101201000517
Cifras expresadas en pesos

CUENTA NRO 1101201000517	
PREMIOS MENORES A 182 UVT COLORLOTO	
Saldo inicial Diciembre/24	$ 65.320.958,63
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 69.886.023,31
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 96.478.550,00
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Enero/ 25	$ 38.728.431,94
Saldo extracto	38.728.431,94
Diferencia	$ -

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 7** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula cuarta, DESTINACIÓN ESPECIFICA DE LOS RECURSOS y la cláusula sexta, Obligaciones de la Fiduciaria, numeral 4 del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, se tiene:

Se revisaron las Órdenes de Operación y extractos suministrados por la fiduciaria de Occidente, información correspondiente al mes de **enero** del 2025 contra las cuentas bancarias de las cuales se realizaron los respectivos movimientos. A continuación, se presenta un cuadro con las órdenes de operación emitidas en el mes objeto de revisión.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 58 – Órdenes de Giro emitidas por Coljuegos, enero 2025
Cifras expresadas en pesos

No. ORDEN DE OPERACIÓN	No SORTEO	VALOR
530	ORDEN No. 530 EMITIDA EL 7 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2462-2463, MILOTO 0246 AL 0249 Y COLORLOTO 38 Y 39	166.433.835,95
531	ORDEN No. 531 EMITIDA EL 7 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA AL SORTEO COLORLOTO 040 al 041	63.968.347,12
532	ORDEN No. 532 EMITIDA EL 7 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS PAGADOS DEL 27 DE DICIEMBRE 2024 AL 2 DE ENERO 2025	6.574.450,00
533	ORDEN No. 533 EMITIDA EL 9 DE ENERIO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION DEL MES DE DICIEMBRE 2024	7.128.824.647,00
534	ORDEN No. 534 EMITIDA EL 10 DE DICIBRE 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION DEL MES DE NOVIEMBRE 2024	6.102.698.453,00
535	ORDEN No. 535 EMITIDA EL 13 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2464-2465, MILOTO 0250 AL 0253 Y COLORLOTO 40 Y 41	156.947.378,60
536	ORDEN No. 536 EMITIDA EL 13 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA AL SORTEO COLORLOTO 042 AL 043	60.436.366,60
537	ORDEN No. 537 EMITIDA EL 13 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS PAGADOS DEL 23 DE DICIEMBRE AL 9 DE ENERO 2025	6.574.450,00
538	ORDEN No. 538 EMITIDA EL 20 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS PREMIOS MAYORES A 61 A 365 DIAS SORTEOS BALOTO REVANCHA MILOTO COLORLOTO	1.867.317.750,00
539	ORDEN No. 539 EMITIDA EL 20 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS CADUCOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023	1.050.983.216,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. ORDEN DE OPERACIÓN	No SORTEO	VALOR
540	ORDEN No. 540 EMITIDA EL 23 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2466-2467, MILOTO 0254 AL 0257 Y COLORLOTO 42 Y 43	187.934.010,88
541	ORDEN No. 541 EMITIDA EL 23 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA AL SORTEO COLORLOTO 044 al 045	82.992.644,36
542	ORDEN No. 542 EMITIDA EL 23 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS PAGADOS DEL 10 AL 16 DE ENERO 2025	6.574.450,00
543	ORDEN No. 543 EMITIDA EL 23 DE EENRO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA RECOMPOSICION POR CAIDA DE PREMIO MAYOR DE MILOTO SORTEO 258	310.700.124,26
544	ORDEN No. 544 EMITIDA EL 27 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2468-2469, MILOTO 0258 AL 0261 Y COLORLOTO 44 Y 45	172.318.209,58
545	ORDEN No. 545 EMITIDA EL 27 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA AL SORTEO COLORLOTO 046 al 047	74.373.986,03
546	ORDEN No. 546 EMITIDA EL 27 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS PAGADOS DEL 17 AL 23 DE ENERO 2025	8.825.650,00
547	ORDEN No. 547 EMITIDA EL 27 DE EENRO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA RECOMPOSICION POR CAIDA DE PREMIO MAYOR DE MILOTO SORTEO 265	288.012.643,70

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

A continuación, se presenta el detalle de la matriz de distribución aplicada en las órdenes de giro de la tabla No 44

Tabla 59 – Órdenes de giro emitidas por Coljuegos, enero 2025
Cifras expresadas en pesos

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRO-DUCTO	VALOR
ORDEN No. 530 EMITIDA EL 7 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERA-CIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2462-2463, MILOTO 0246 AL 0249 Y COLORLOTO 38 Y 39	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	106.025.811,75
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	36.991.311,25
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	20.984.175,15
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	2.432.537,80
ORDEN No. 531 EMITIDA EL 7 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFE-RENCIA AL SORTEO COLORLOTO 040 al 041	DERECHOS DE EXPLOTA-CION COLORLOTO	1101201000513	15.607.614,66
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION COLORLOTO	1101201000514	156.076,15
	PREMIO MAYOR COLOR-LOTO	1101201000511	29.313.623,88
	PREMIOS MENORES A 182 UVT COLORLOTO	1101201000517	15.677.700,00
	GASTOS DE PUBLICIDAD COLORLOTO	1101201000515	2.295.237,45
	PREMIO MAYOR BALOTO	1101210001287	918.094,98
ORDEN No. 532 EMITIDA EL 7 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFE-RENCIA PREMIOS PAGADOS DEL 27 DE DICIEMBRE 2024 AL 2 DE ENERO 2025	PREMIOS MENORES A 182 UVT COLORLOTO	1101201000517	6.574.450,00
ORDEN No. 533 EMITIDA EL 9 DE ENERIO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION DEL MES DE DICIEMBRE 2024	DERECHOS DE EXPLOTA-CION BALOTO	1101210001282	4.652.779.528,00
	DERECHOS DE EXPLOTA-CION REVANCHA	1101210001283	1.623.053.582,00
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION BALOTO	1101210001284	46.527.795,00
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION REVANCHA	1101210001285	16.230.536,00
	DERECHOS DE EXPLOTA-CION MILOTO	1101201000479	706.789.797,00
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION MILOTO	1101201000484	7.067.898,00
	DERECHOS DE EXPLOTA-CION COLORLOTO	1101201000513	75.619.318,00
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION COLORLOTO	1101201000514	756.193,00
ORDEN No. 534 EMITIDA EL 10 DE DICIBRE 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION DEL MES DE NOVIEMBRE 2024	DERECHOS DE EXPLOTA-CION BALOTO	1101210001282	3.992.662.731,00
	DERECHOS DE EXPLOTA-	110121000128	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRO-DUCTO	VALOR
	CION REVANCHA	3	1.388.295.485,00
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION BALOTO	1101210001284	39.926.627,00
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION REVANCHA	1101210001285	13.882.955,00
	DERECHOS DE EXPLOTA-CION MILOTO	1101201000479	598.020.591,00
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION MILOTO	1101201000484	5.980.206,00
	DERECHOS DE EXPLOTA-CION COLORLOTO	1101201000513	63.929.858,00
ORDEN No. 535 EMITIDA EL 13 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFE-RENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SOR-TEOS 2464-2465 , MILOTO 0250 AL 0253 Y COLORLOTO 40 Y 41	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	98.409.113,00
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	34.421.294,75
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	21.821.733,40
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	2.295.237,45
ORDEN No. 536 EMITIDA EL 13 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFE-RENCIA AL SORTEO COLORLOTO 042 AL 043	DERECHOS DE EXPLOTA-CION COLORLOTO	1101201000513	14.746.834,96
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION COLORLOTO	1101201000514	147.468,35
	PREMIO MAYOR COLOR-LOTO	1101201000511	27.531.450,21
	PREMIOS MENORES A 182 UVT COLORLOTO	1101201000517	14.974.500,00
	GASTOS DE PUBLICIDAD COLORLOTO	1101201000515	2.168.652,20
	PREMIO MAYOR BALOTO	1101210001287	867.460,88
ORDEN No. 537 EMITIDA EL 13 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFE-RENCIA PREMIOS PAGADOS DEL 23 DE DICIEMBRE AL 9 DE ENERO 2025	PREMIOS MENORES A 182 UVT COLORLOTO	1101201000517	7.897.950,00
ORDEN No. 538 EMITIDA EL 20 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFE-RENCIA GASTOS PREMIOS MAYORES A 61 A 365 DIAS SORTEOS BALOTO REVANCHA MILOTO COLORLOTO	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	1101201000473	703.182.350,00
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	1101201000473	284.169.000,00
	PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO	1101201000485	817.765.700,00
	PREMIOS MENORES A 182	110120100051	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	UVT COLORLOTO	2	62.200.700,00
ORDEN No. 539 EMITIDA EL 20 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS CADUCOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	59039537	877.212.816,00
	PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO	59039537	173.770.400,00
ORDEN No. 540 EMITIDA EL 23 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2466-2467 , MILOTO 0254 AL 0257 Y COLORLOTO 42 Y 43	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	106.717.128,50
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	37.262.459,38
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	22.267.870,80
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	2.168.652,20
ORDEN No. 541 EMITIDA EL 23 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA AL SORTEO COLORLOTO 044 al 045	DERECHOS DE EXPLOTACION COLORLOTO	1101201000513	20.250.824,66
	GASTOS DE ADMINISTRACION COLORLOTO	1101201000514	202.508,25
	PREMIO MAYOR COLORLOTO	1101201000511	37.983.903,28
	PREMIOS MENORES A 182 UVT COLORLOTO	1101201000517	20.378.150,00
	GASTOS DE PUBLICIDAD COLORLOTO	1101201000515	2.978.062,45
	PREMIO MAYOR BALOTO	1101210001287	1.191.224,98
	RESERVA PREMIOS COLORLOTO	1101201000510	7.970,74
ORDEN No. 542 EMITIDA EL 23 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS PAGADOS DEL 10 AL 16 DE ENERO 2025	PREMIOS MENORES A 182 UVT COLORLOTO	1101201000517	10.979.800,00
ORDEN No. 543 EMITIDA EL 23 DE EENRO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA RECOMPOSICION POR CAIDA DE PREMIO MAYOR DE MILOTO SORTEO 258	PREMIO MAYOR MILOTO	1101201000486	190.700.124,26
	PREMIO MAYOR MILOTO	1101201000486	120.000.000,00
ORDEN No. 544 EMITIDA EL 27 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2468-2469, MILOTO 0258 AL 0261 Y COLORLOTO 44 Y 45	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	109.187.690,75
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	38.127.574,13
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	22.024.882,25

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRO-DUCTO	VALOR
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	0-833000142	2.978.062,45
ORDEN No. 545 EMITIDA EL 27 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPE-RACIÓN HACEN REFERENCIA AL SORTEO COLOR-LOTO 046 al 047	DERECHOS DE EXPLOTACION COLORLOTO	1101201000513	18.147.807,70
	GASTOS DE ADMINISTRACION COLORLOTO	1101201000514	181.478,08
	PREMIO MAYOR COLORLOTO	1101201000511	34.046.415,99
	PREMIOS MENORES A 182 UVT COLORLOTO	1101201000517	18.259.750,00
	GASTOS DE PUBLICIDAD COLOR-LOTO	1101201000515	2.668.795,25
	PREMIO MAYOR BALOTO	1101210001287	1.067.518,10
	RESERVA PREMIOS COLORLOTO	1101201000510	2.220,91
ORDEN No. 546 EMITIDA EL 27 DE ENERO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPE-RACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS PAGADOS DEL 17 AL 23 DE ENERO 2025	PREMIOS MENORES A 182 UVT COLORLOTO	1101201000517	8.825.650,00
ORDEN No. 547 EMITIDA EL 27 DE EENRO 2025 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPE-RACIÓN HACEN REFERENCIA RECOMPOSICION POR CAIDA DE PREMIO MAYOR DE MILOTO SORTEO 265	PREMIO MAYOR MILOTO	1101201000486	168.012.643,70
	PREMIO MAYOR MILOTO	1101201000486	120.000.000,00

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.2.9. Conciliación De Premios Pagados Baloto, Revancha Y Miloto

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 8** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 31 de **enero** de 2025, en lo relativo al reporte de los premios pagados Baloto -Revancha y del 1 al 31 de **enero** de 2025, producto MiLoto, Colorloto, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

4.2.10. Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario**.**

Para el mes de **enero** de 2025, se realizaron los siguientes pagos por este concepto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 60 - Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario
Cifras Expresadas en pesos

Cuenta	Fecha de Pago	Documento No Orden	Tipo	Valor
1101201000473	24/12/2024	516	Premios caducos noviembre 2023 - contrato 1855 Baloto – Revancha	724.200.917,00
1101201000485	27/12/2024	516	Premios caducos noviembre 2023 - contrato 1855 Miloto	124.846.700,00
			TOTAL PREMIOS CADUCOS A NOVIEMBRE 2023	**849.047.617,00**

Fuente: : Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

VER ANEXO CI-FIN-OBL9-001 DETALLE PREMIOS CADUCOS OCTUBRE 2023.

Premios Pagados Menores A 182 Uvt.

Tabla 61 - Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante enero 2025 de Baloto-Revancha
Cifras expresadas en pesos

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2025	
DIA	VALOR
1/01/2025	3.734.700
2/01/2025	66.333.600
3/01/2025	45.959.900
4/01/2025	59.290.550
5/01/2025	16.585.200
6/01/2025	14.549.650
7/01/2025	68.543.950
8/01/2025	81.354.300
9/01/2025	68.595.500
10/01/2025	62.207.550
11/01/2025	72.639.700
12/01/2025	20.141.450
13/01/2025	66.886.550
14/01/2025	58.034.500
15/01/2025	69.481.500
16/01/2025	66.820.600
17/01/2025	49.674.350
18/01/2025	64.457.250
19/01/2025	13.608.750

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2025	
DIA	VALOR
20/01/2025	76.717.100
21/01/2025	40.669.350
22/01/2025	66.359.600
23/01/2025	70.034.350
24/01/2025	48.994.300
25/01/2025	67.675.350
26/01/2025	10.654.400
27/01/2025	57.382.750
28/01/2025	39.834.650
29/01/2025	47.718.150
30/01/2025	48.340.200
31/01/2025	46.419.950
TOTAL	**1.589.699.700**

Fuente: Elaboración propia información descargada del Jaspersoft y comparada con el Power BI.

Tabla 62 - Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante enero 2025 de MiLoto
Cifras expresadas en pesos

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS MILOTO	
DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024	
DIA	VALOR
1/01/2025	3.208.350,00
2/01/2025	48.326.800,00
3/01/2025	48.946.100,00
4/01/2025	41.086.250,00
5/01/2025	5.136.650,00
6/01/2025	5.259.200,00
7/01/2025	42.124.500,00
8/01/2025	43.865.650,00
9/01/2025	29.010.500,00
10/01/2025	46.751.500,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS MILOTO	
DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024	
DIA	VALOR
11/01/2025	45.679.700,00
12/01/2025	3.741.400,00
13/01/2025	35.413.250,00
14/01/2025	42.451.900,00
15/01/2025	41.657.450,00
16/01/2025	25.436.050,00
17/01/2025	38.443.450,00
18/01/2025	41.043.150,00
19/01/2025	3.465.250,00
20/01/2025	23.850.050,00
21/01/2025	39.221.850,00
22/01/2025	50.059.300,00
23/01/2025	19.340.700,00
24/01/2025	40.984.550,00
25/01/2025	44.969.250,00
26/01/2025	4.400.750,00
27/01/2025	21.390.150,00
28/01/2025	34.943.350,00
29/01/2025	42.133.000,00
30/01/2025	21.729.750,00
31/01/2025	41.724.450,00
TOTAL	**975.794.250,00**

Fuente: Elaboración propia información descargada del Jaspersoft y comparada con el Power BI.

Tabla 63 - Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante 2025 de ColorLoto
Cifras expresadas en pesos

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS COLORLOTO	
DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2025	
DIA	VALOR
1/01/2025	30.600

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS COLORLOTO	
DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2025	
DIA	VALOR
2/01/2025	1.220.600
3/01/2025	1.758.300
4/01/2025	1.538.650
5/01/2025	70.550
6/01/2025	59.350
7/01/2025	1.571.650
8/01/2025	1.542.700
9/01/2025	1.356.750
10/01/2025	3.108.800
11/01/2025	1.959.400
12/01/2025	263.800
13/01/2025	1.022.300
14/01/2025	2.399.500
15/01/2025	1.384.000
16/01/2025	842.000
17/01/2025	1.994.650
18/01/2025	978.850
19/01/2025	373.350
20/01/2025	814.300
21/01/2025	2.151.950
22/01/2025	1.692.300
23/01/2025	820.250
24/01/2025	1.454.950
25/01/2025	1.746.450
26/01/2025	57.000
27/01/2025	508.900
28/01/2025	2.007.650
29/01/2025	1.602.500
30/01/2025	652.400
31/01/2025	2.126.950
TOTAL	**36.984.450**

Fuente: Elaboración propia información descargada del Jaspersoft y comparada con el Power BI.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Premios Caducos No Reclamados

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 9 de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 31 de **enero** de 2025, en lo relativo al reporte de los premios pagados Baloto -Revancha y del 1 al 31 de **enero** de 2025, mecánicas adicionales MiLoto-Colorloto, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

Para el del mes de **enero** de 2025, esta interventoría evidenció el pago de premios con caducidad, definidos en la ley 1393 de 2020, por lo anterior se reportará el movimiento de la subcuenta:

Premios caducos no reclamados baloto revancha – enero 2025:

Tabla 64 - Premios Caducos Baloto Revancha enero 2025
Cifras expresadas en pesos

SORTEO	FECHA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL GENERAL
2351	2/12/2023	$ 61.529.850,00	$ 26.071.750,00	$ 87.601.600,00
2352	6/12/2023	$ 50.835.500,00	$ 21.490.550,00	$ 72.326.050,00
2353	9/12/2023	$ 60.689.150,00	$ 21.229.500,00	$ 81.918.650,00
2354	13/12/2023	$ 60.653.300,00	$ 20.543.950,00	$ 81.197.250,00
2355	16/12/2023	$ 59.484.100,00	$ 27.352.500,00	$ 86.836.600,00
2356	20/12/2023	$ 63.288.850,00	$ 28.828.450,00	$ 92.117.300,00
2357	23/12/2023	$ 83.823.150,00	$ 28.712.800,00	$ 112.535.950,00
2358	27/12/2023	$ 54.522.000,00	$ 23.431.600,00	$ 77.953.600,00
2359	30/12/2023	$ 93.910.350,00	$ 37.325.650,00	$ 131.236.000,00
Total General		**$ 588.736.250,00**	**$ 234.986.750,00**	**$ 823.723.000,00**

Fuente: Elaboración propia información descargada del Jaspersoft y comparada con el Power BI.

Premios caducos no reclamados MiLoto – enero 2025:

Tabla 65 - Premios Caducos MiLoto enero 2025
Cifras expresadas en pesos

SORTEO	FECHA	MILOTO	Total general
0025	1/12/2023	8.883.750,00	8.883.750,00
0026	5/12/2023	11.280.100,00	11.280.100,00
0027	5/12/2023	8.751.800,00	8.751.800,00
0028	7/12/2023	13.784.400,00	13.784.400,00
0029	8/12/2023	2.821.200,00	2.821.200,00
0030	11/12/2023	14.627.900,00	14.627.900,00
0031	12/12/2023	10.315.100,00	10.315.100,00
0032	14/12/2023	12.279.700,00	12.279.700,00
0033	15/12/2023	9.172.550,00	9.172.550,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	FECHA	MILOTO	Total general
0034	18/12/2023	10.553.650,00	10.553.650,00
0035	19/12/2023	8.171.800,00	8.171.800,00
0036	21/12/2023	13.062.700,00	13.062.700,00
0037	22/12/2023	7.786.400,00	7.786.400,00
0038	25/12/2023	6.545.450,00	6.545.450,00
0039	26/12/2023	8.157.900,00	8.157.900,00
0040	28/12/2023	16.005.800,00	16.005.800,00
0041	29/12/2023	11.570.200,00	11.570.200,00
Total, general			173.770.400,00

Fuente: Elaboración propia información descargada del Jaspersoft y comparada con el Power BI.

VER ANEXO CI-FIN-OBL9-001 DETALLE PREMIOS CADUCOS ENERO 2025.

Detalle de Premios Pagados Menores de 182 UVT, Durante enero de 2025 Baloto y Revancha.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ 2412-1297 del 17 de diciembre de 2024 referente al informe de premios VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de enero de 2025 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

Tabla 66 - Premios en poder del público menores a 182 UVT de enero de 2025 Baloto Revancha
Cifras expresadas en pesos

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
1	2.876.850	857.850	3.734.700
2	50.849.550	15.484.050	66.333.600
3	34.285.500	11.674.400	45.959.900
4	43.476.650	15.813.900	59.290.550
TOTAL	**131.488.550**	**43.830.200**	**175.318.750**

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
5	12.582.050	4.003.150	16.585.200
6	11.408.350	3.141.300	14.549.650
7	48.696.300	19.847.650	68.543.950
8	62.497.300	18.857.000	81.354.300
9	51.112.150	17.483.350	68.595.500

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
10	48.901.150	13.306.400	62.207.550
11	55.904.600	16.735.100	72.639.700
TOTAL	**291.101.900**	**93.373.950**	**384.475.850**

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
12	16.236.000	3.905.450	*20.141.462*
13	49.338.850	17.547.700	*66.886.563*
14	37.527.900	20.506.600	*58.034.514*
15	51.503.800	17.977.700	*69.481.515*
16	49.167.100	17.653.500	*66.820.616*
17	36.950.000	12.724.350	*49.674.367*
18	48.550.600	15.906.650	*64.457.268*
TOTAL	**289.274.250**	**106.221.950**	**395.496.305**

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
19	10.780.700	2.828.050	13.608.750
20	55.655.150	21.061.950	76.717.100
21	30.691.000	9.978.350	40.669.350
22	46.465.550	19.894.050	66.359.600
23	47.394.150	22.640.200	70.034.350
24	36.752.250	12.242.050	48.994.300
25	45.691.600	21.983.750	67.675.350
TOTAL	**273.430.400**	**110.628.400**	**384.058.800**

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
26	7.931.300	2.723.100	10.654.400
27	41.593.400	15.789.350	57.382.750
28	29.337.500	10.497.150	39.834.650
29	34.522.800	13.195.350	47.718.150

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
30	36.846.600	11.493.600	48.340.200
31	36.322.000	10.097.950	46.419.950
TOTAL	**186.553.600**	**63.796.500**	**250.350.100**

Fuente: Elaboración propia información descargada del Jaspersoft y comparada con el Power BI.

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 01 al 31 de **enero** de 2025, ascienden a la suma de $1.589.699.700 discriminados así:

Tabla 67 – Resumen de premios en poder del público menores a 182 UVT Baloto Revancha
Cifras expresadas en pesos

MES	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
ENERO	**1.171.848.700**	**417.851.000**	**1.589.699.700**

Fuente: Elaboración propia información descargada del Jaspersoft y comparada con el Power BI.

El detalle de los premios pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en:

VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, CARTERA Y PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 31 DE enero DE 2025.

Detalle de Premios Pagados Menores de 182 Uvt, durante el Mes de enero de 2025 MILOTO.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ 2412-1297 del 17 de diciembre de 2024 referente al informe de premios Miloto VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de enero de 2025 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

Tabla 68 - Premios detallado por día en poder del público menores a 182 UVT enero de 2025 Miloto
Cifras expresadas en pesos

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
1	3.208.350,00	3.208.350,00
2	48.326.800,00	48.326.800,00
3	48.946.100,00	48.946.100,00
4	41.086.250,00	41.086.250,00
TOTAL	**141.567.500,00**	**141.567.500,00**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
5	5.136.650,00	5.136.650,00
6	5.259.200,00	5.259.200,00
7	42.124.500,00	42.124.500,00
8	43.865.650,00	43.865.650,00
9	29.010.500,00	29.010.500,00
10	46.751.500,00	46.751.500,00
11	45.679.700,00	45.679.700,00
TOTAL	**217.827.700,00**	**217.827.700,00**

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
12	3.741.400,00	3.741.400,00
13	35.413.250,00	35.413.250,00
14	42.451.900,00	42.451.900,00
15	41.657.450,00	41.657.450,00
16	25.436.050,00	25.436.050,00
17	38.443.450,00	38.443.450,00
18	41.043.150,00	41.043.150,00
TOTAL	**228.186.650,00**	**228.186.650,00**

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
19	3.465.250,00	3.465.250,00
20	23.850.050,00	23.850.050,00
21	39.221.850,00	39.221.850,00
22	50.059.300,00	50.059.300,00
23	19.340.700,00	19.340.700,00
24	40.984.550,00	40.984.550,00
25	44.969.250,00	44.969.250,00
TOTAL	**221.890.950,00**	**221.890.950,00**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
26	4.400.750,00	4.400.750,00
27	21.390.150,00	21.390.150,00
28	34.943.350,00	34.943.350,00
29	42.133.000,00	42.133.000,00
30	21.729.750,00	21.729.750,00
31	41.724.450,00	41.724.450,00
TOTAL	**166.321.450,00**	**166.321.450,00**

Fuente: Elaboración propia información descargada del Jaspersoft y comparada con el Power BI.

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 1 al 31 de enero de 2025, ascienden a la suma de $975.794.250.000 discriminados así:

Tabla 69 – Resumen de premios en poder del público menores a 182 UVT MiLoto
Cifras expresadas en pesos

MES	MILOTO	TOTAL
ENERO	***975.794.250***	***975.794.250***

Fuente: Elaboración propia información descargada del Jaspersoft y comparada con el Power BI.

El detalle de los premios MiLoto, pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en:

VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, CARTERA Y PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 31 de enero de 2025.

Detalle De Premios Pagados Menores De 182 Uvt, Durante El Mes De enero De 2025 Colorloto.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ 2412-1297 del 17 de diciembre de 2024 referente al informe de premios ColorLoto VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de enero de 2025 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

Tabla 70 – Resumen de premios en poder del público menores a 182 UVT ColorLoto
Cifras expresadas en pesos

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DIA	COLORLOTO	TOTAL
1	30.600,00	30.600,00
2	1.220.600,00	1.220.600,00
3	1.758.300,00	1.758.300,00
4	1.538.650,00	1.538.650,00
TOTAL	**4.548.150,00**	**4.548.150,00**

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	**COLORLOTO**	**TOTAL**
5	70.550,00	70.550,00
6	59.350,00	59.350,00
7	1.571.650,00	1.571.650,00
8	1.542.700,00	1.542.700,00
9	1.356.750,00	1.356.750,00
10	3.108.800,00	3.108.800,00
11	1.959.400,00	1.959.400,00
TOTAL	**9.669.200,00**	**9.669.200,00**

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	**COLORLOTO**	**TOTAL**
12	263.800,00	263.800,00
13	1.022.300,00	1.022.300,00
14	2.399.500,00	2.399.500,00
15	1.384.000,00	1.384.000,00
16	842.000,00	842.000,00
17	1.994.650,00	1.994.650,00
18	978.850,00	978.850,00
TOTAL	**8.885.100,00**	**8.885.100,00**

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	**COLORLOTO**	**TOTAL**
19	373.350,00	373.350,00
20	814.300,00	814.300,00
21	2.151.950,00	2.151.950,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	COLORLOTO	TOTAL
22	1.692.300,00	1.692.300,00
23	820.250,00	820.250,00
24	1.454.950,00	1.454.950,00
25	1.746.450,00	1.746.450,00
TOTAL	**9.053.550,00**	**9.053.550,00**

ENERO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	COLORLOTO	TOTAL
26	57.000,00	57.000,00
27	508.900,00	508.900,00
28	2.007.650,00	2.007.650,00
29	1.602.500,00	1.602.500,00
30	652.400,00	652.400,00
31	2.126.950,00	2.126.950,00
TOTAL	**6.955.400,00**	**6.955.400,00**

Fuente: Elaboración propia información descargada del Jaspersoft y comparada con el Power BI.

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 1 al 31 de **enero** de 2025, ascienden a la suma de $39.111.400 discriminados así:

Tabla 71 – Resumen de premios en poder del público menores a 182 UVT ColorLoto
Cifras expresadas en pesos

MES	COLORLOTO	TOTAL
ENERO	**39.111.400,00**	**39.111.400,00**

Fuente: Elaboración propia información descargada del Jaspersoft y comparada con el Power BI.

El detalle de los premios ColorLoto, pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en:

VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, CARTERA Y PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 31 de enero de 2025.

4.2.11. Conciliación Cartera, los Recaudos y las Ventas Generadas y Reportadas a Coljuegos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral 10** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 literal F, del contrato 1885 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría valido la información correspondiente al mes de enero del 2025, en lo relativo al estado de los saldos de cartera, para lo cual se tomaron los reportes de ventas brutas realizadas desde el 1 al 31 de enero de 2025, para Baloto Revancha y mecánicas adicionales Miloto-Colorloto, junto con los reportes de premios pagados en puntos de venta descargados del sistema central de juego, esta información se cruzó con la información aportada por la fiducia y el operador para tener una visión de los saldos finalizados a fin de mes por cada una de las partes, el resultado de lo anterior se refleja en el anexo de trabajo y en la tabla siguiente:

<u>Cartera, Ventas Baloto-Revancha, Miloto Sin Iva (-) Descuentos Y Pago De Premios</u>

Tabla 72 - Cartera mensual mes de enero de 2025
Cifras expresadas en pesos

JUEGO	No. SORTEO	FECHA	VENTAS BRUTAS BALOTO	VENTAS BRUTAS REVANCHA	VENTAS BRUTAS MILOTO	VENTAS BRUTAS COLORLOTO	VENTAS AVANZADAS BALOTO	VENTAS AVANZADAS REVANCHA	VENTAS AVANZADAS MILOTO	VENTAS AVANZADAS COLORLOTO	TOTAL VENTAS	TOTAL GENERAL	50%premiación	Operador del Juego	Recomposiciones	Valor de la cartera	VALOR TOTAL DE CARTERA	VALOR DE RECAUDO ONJ	SALDO ANTERIOR DE CARTERA / DIFERENCIA CARTERA (-) RECAUDO	SALDO FINAL DE CARTERA
BALOTO-REVANCHA	2454	miércoles, 27 de noviembre de 2024	1.838.845.810,00	870.339.570,00			13.282.670,00	4.709.020,00			2.227.176.070,00	4.982.303.305,00	2.491.151.652,50	1.058.241.221,98	320.585.500,00	3.603.476.583,02				
	2455	sábado, 30 de noviembre de 2024	2.032.583.810,00	797.263.740,00			11.299.610,00	3.680.075,00			2.755.127.235,00									
MILOTO	230	lunes, 25 de noviembre de 2024			224.736.252,00				2.161.766,00		226.898.018,00									
	231	martes, 26 de noviembre de 2024			209.886.298,00				934.636,00		210.820.934,00	916.847.658,00	458.423.829,00	278.079.894,67	207.067.800,00	431.699.963,33	4.092.732.727,47	4.092.732.725,41	2,06	1,80
	232	jueves, 28 de noviembre de 2024			245.604.186,00				1.751.602,00		247.355.788,00									
	233	viernes, 29 de noviembre de 2024			231.129.690,00				652.228,00		231.772.918,00									
COLORLOTO	30	lunes, 25 de noviembre de 2024				47.936.416,00					47.936.416,00	95.755.176,00	47.877.588,00	28.042.544,98	9.156.450,00	57.556.181,12				
	31	jueves, 28 de noviembre de 2024				47.818.760,00					47.818.760,00									
BALOTO-REVANCHA	2456	miércoles, 4 de diciembre de 2024	1.756.670.230,00	612.560.960,00			19.155.210,00	6.812.900,00			2.395.199.260,00	5.505.048.895,00	2.752.524.247,50	1.169.272.360,34	319.233.150,00	4.016.543.044,66				
	2457	sábado, 7 de diciembre de 2024	2.260.116.700,00	798.260.085,00			13.627.550,00	4.814.920,00			3.109.849.255,00									
MILOTO	234	lunes, 2 de diciembre de 2024			273.932.398,00				3.321.656,00		277.254.054,00									
	235	martes, 3 de diciembre de 2024			258.894.172,00				1.717.992,00		260.612.164,00	1.011.898.122,00	505.949.061,00	306.908.700,40	215.454.300,00	489.535.121,60	4.567.887.504,11	4.567.887.511,33	7,22	9,02
	236	jueves, 5 de diciembre de 2024			289.710.264,00				2.202.110,00		291.912.374,00									
	237	viernes, 6 de diciembre de 2024			181.588.344,00				531.196,00		182.119.540,00									
COLORLOTO	32	lunes, 2 de diciembre de 2024				49.949.174,00					49.949.174,00	99.747.076,00	49.873.538,00	30.251.188,15	7.686.550,00	61.809.337,85				
	33	jueves, 5 de diciembre de 2024				49.797.902,00					49.797.902,00									
BALOTO-REVANCHA	2458	miércoles, 11 de diciembre de 2024	1.844.073.360,00	642.587.080,00			12.958.950,00	4.548.640,00			2.504.164.030,00	5.466.741.910,00	2.733.370.955,00	1.161.135.981,66	331.345.500,00	3.974.260.428,32				
BALOTO-REVANCHA	2459	sábado, 14 de diciembre de 2024	2.187.463.670,00	762.227.605,00			9.556.050,00	3.330.555,00			2.962.577.880,00									
MILOTO	238	lunes, 9 de diciembre de 2024			224.342.894,00				2.824.082,00		227.166.976,00									
	239	martes, 10 de diciembre de 2024			207.282.123,00				847.654,00		208.129.777,00	903.245.006,00	451.622.503,00	273.954.210,32	206.053.700,00	423.237.095,68	4.463.615.776,45	4.463.615.795,57	19,12	28,14
	240	jueves, 12 de diciembre de 2024			238.765.874,00				1.509.538,00		240.275.412,00									
	241	viernes, 13 de diciembre de 2024			226.931.438,00				921.188,00		227.852.626,00									
COLORLOTO	34	lunes, 9 de diciembre de 2024				53.688.954,00					53.688.954,00	108.188.894,00	54.094.447,00	32.813.691,55	9.256.950,00	66.118.252,45				
	35	jueves, 12 de diciembre de 2024				54.499.940,00					54.499.940,00									
BALOTO-REVANCHA	2460	miércoles, 18 de diciembre de 2024	1.866.296.960,00	651.364.425,00			12.339.040,00	4.268.375,00			2.534.370.800,00	5.703.397.695,00	2.851.643.832,50	1.211.378.300,06	356.713.550,00	4.135.195.814,95				
	2461	sábado, 21 de diciembre de 2024	2.356.734.440,00	814.153.350,00			13.167.720,00	4.661.365,00			3.148.916.865,00									
MILOTO	242	lunes, 16 de diciembre de 2024			256.984.556,00				2.793.564,00		259.748.120,00									
	243	martes, 17 de diciembre de 2024			240.934.242,00				951.532,00		241.885.814,00	956.267.108,00	478.133.554,00	290.035.813,66	223.496.950,00	442.734.344,14	4.636.230.710,12	5.448.434.967,15	812.204.257,03	812.204.285,17
	244	jueves, 19 de diciembre de 2024			273.865.158,00				1.583.522,00		275.448.660,00									
	245	viernes, 20 de diciembre de 2024			178.481.856,00				702.658,00		179.184.514,00									
COLORLOTO	36	lunes, 16 de diciembre de 2024				48.314.596,00					48.314.596,00	94.171.022,00	47.085.511,00	28.552.070,97	7.308.450,00	58.300.551,03				
	37	jueves, 19 de diciembre de 2024				45.856.426,00					45.856.426,00									
BALOTO-REVANCHA	2462	miércoles, 25 de diciembre de 2024	1.534.414.230,00	525.569.070,00			17.100.300,00	5.870.820,00			2.093.062.420,00	5.720.684.920,00	2.860.342.460,00	1.215.073.477,01	317.651.450,00	4.187.959.992,99				
	2463	sábado, 28 de diciembre de 2024	2.673.502.020,00	922.255.930,00			14.515.920,00	5.008.630,00			3.617.822.500,00									
MILOTO	246	lunes, 23 de diciembre de 2024			235.709.820,00				3.187.176,00		238.896.996,00									
	247	martes, 24 de diciembre de 2024			195.944.594,00				1.918.642,00		197.763.326,00	839.367.006,00	419.683.503,00	254.580.012,92	186.946.000,00	397.840.993,08	4.647.446.349,48	5.080.676.605,31	433.230.255,83	1.265.434.541,09
	248	jueves, 26 de diciembre de 2024			196.458.556,00				1.846.598,00		198.415.154,00									
	249	viernes, 27 de diciembre de 2024			203.448.068,00				843.802,00		204.291.870,00									
COLORLOTO	38	lunes, 23 de diciembre de 2024				47.117.026,00					47.117.026,00	97.301.512,00	48.650.756,00	29.511.548,59	6.144.600,00	61.645.363,41				
	39	jueves, 26 de diciembre de 2024				50.184.486,00					50.184.486,00									

Fuente: Elaboración Propia Información aportada por ONJ y extractos bancarios fiducia.

ver anexo CI-FIN-OBL10-008-CARTERA enero 2025

<u>Análisis Final De La Interventoría</u>

Para el mes de enero de 2025, se tiene en cuenta las ventas de los sorteos 2464 al 2472 baloto-revancha, 252 al 269 MiLoto y 41 al 49 CoLorloto, en este periodo la fiducia recaudo recursos por valor de $23.653.347.604,77, los premios pagados en este periodo en poder del publico ascienden a la suma de $2.366.958.200, y los descuentos realizados por el operador en el mismo periodo equivalen a la suma de $7.368.840.957,37 lo anterior, en concordancia con la tabla No 50 de este informe. Sin embargo, estas cifras están sujetas a ajustes dado que la cartera se encuentra en depuración teniendo en cuenta que se está implementando un nuevo aplicativo de recaudo y cartera por parte de la fiduciaria, adicional la entrada de la nueva mecánica MiLoto.

Como se puede evidenciar en las tablas 50 para el mes de enero de 2025, se verificaron las ventas totales durante los respectivos meses, utilizando como insumo el reporte de ventas, los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

reportes pagos y reporte de premios pagados, donde se logró establecer lo reflejado anteriormente.

Para la revisión y validación de esta obligación se tomó como información fuente lo siguiente:

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos del mes de enero de 2025 en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Formatos y reportes diarios descargados del SCJ.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del 1 al 31 de enero de 2025, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Syndy Andrea Baldeón Forero, con Tarjeta Profesional No. 193359-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S

4.2.12. Aplicación de los Recursos de Acuerdo con el Reglamento del Juego.

Para el mes de **enero** de 2025, se evidenció la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto, revancha MiLoto y Colorloto, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación, el porcentaje de aplicación del 26% y gastos de administración liquidados sobre el 1% de los D.E, se validó la correcta liquidación del 2.5% sobre la inversión de publicidad y se verificaron las demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018, 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego), Especialmente lo descrito en el capítulo No 5 condiciones de los premios.

> ***"(…) ARTÍCULO 2.5.1. PLAN DE PREMIOS DEL TIPO DE SORTEO BALOTO. El plan de premios del tipo de sorteo Baloto se conforma con mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos brutos del mismo, el cual debe ser garantizado por el operador y está constituido por las siguientes categorías (…)"***
>
> ***"(…) Primer premio. Consiste en acertar en cualquier orden los cinco (5) números del primer conjunto y el número del segundo conjunto que resulten seleccionados en este tipo de sorteo. Se asigna el treinta y seis coma setecientos cuarenta y cuatro por ciento (36,744%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, el cual se desagrega de la siguiente manera: i) treinta y cuatro coma doscientos cuarenta y cuatro por ciento (34,244%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea inferior a cuarenta por ciento (40%) ii) el treinta y dos por ciento (32%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea igual o superior a cuarenta por ciento (40%).***
>
> ***La diferencia en el porcentaje de acumulación, 2.50% o 4.744%, según sea el caso, se destinará a la reserva para pago de premios del tipo de sorteo Baloto siempre y cuando en dicho fondo exista un monto inferior a ocho mil millones de pesos m/cte. ($8.000.000.000) y se hayan devuelto al operador los montos aportados por éste a dicho fondo; en caso contrario, se acumulará para el primer premio del sorteo de este tipo. Si no existen ganadores de esta categoría, el monto del premio se acumulará para el primer premio del próximo sorteo de este tipo y así sucesivamente hasta que haya ganadores de esta categoría. El ganador será acreedor al premio ofrecido en este tipo de sorteo. (…)"***

Ibidem hasta el 8vo premio…

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Así mismo se verifico lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022, los resultados del ejercicio realizado se pueden evidenciar en los numerales 4.3 al 4.20 de este informe, igual en los anexos **CI-FIN-COL-001, 002, 003, 011 Y 012**, donde se evidencia el análisis de la información en cuanto a ventas, recaudos y premios al igual que las liquidaciones respectivas de derechos de explotación y gastos de administración**. (Ver Anexo CI-FIN-OBL6-007).**

Tabla 73 – Matriz de Distribución mes de enero de 2025
Cifras expresadas en pesos

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SORTEO COLORLOTO	Semana	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	TOTAL DESCUENTOS
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Traslado Orden 498 Gastos De Publicidad	83.363.364	21.674.475	216.745	2.084.084	41.681.682	65.656.985
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Traslado Orden 498 Gastos De Publicidad	28.996.700	7.539.142	75.391	724.917	14.498.350	22.837.801
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Traslado Orden 498 Gastos De Publicidad	16.819.498	4.373.069	43.731	420.487	8.409.749	13.247.036
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Traslado Orden 498 Gastos De Publicidad	35.504.379	9.231.138	92.311	887.609	17.752.189	27.963.249
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.346.420	350.069	3.501	33.661	673.210	1.060.440
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	18.213.653	4.735.550	47.355	455.341	9.106.827	14.345.073
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	106.820.363	27.773.294	277.733	2.670.509	53.410.182	84.131.718
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.236.728	581.549	5.815	55.918	1.118.364	1.761.647
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	29.451.842	7.657.479	76.575	736.296	14.725.921	23.196.271
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	214.320.479	55.723.325	557.233	5.358.012	107.160.240	168.798.809
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	5.354.822	1.392.254	13.923	133.871	2.677.411	4.217.458
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	656.077.435	170.580.133	1.705.801	16.401.936	328.038.718	516.726.588
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	73.307.216	19.059.876	190.599	1.832.680	36.653.608	57.736.763
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	134.723.911	35.028.217	350.282	3.368.098	67.361.956	106.108.552
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	30.313.031	7.881.388	78.814	757.826	15.156.516	23.874.543
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.523.107	656.008	6.560	63.078	1.261.554	1.987.199
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	9.198.369	2.391.576	23.916	229.959	4.599.184	7.244.635
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.069.048	277.952	2.780	26.726	534.524	841.982
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	116.846	30.380	304	2.921	58.423	92.028
3/12/2024	martes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	327.307.793	85.100.026	851.000	8.182.695	163.653.897	257.787.618
4/12/2024	miercoles	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	909.880.800	236.569.008	2.365.690	22.747.020	454.940.400	716.622.118
4/12/2024	miercoles	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.405.786.923	365.504.600	3.655.046	35.144.673	702.893.462	1.107.197.781
CONSIGNACIÓN DEL 2 AL 4 DE DICIEMBRE						**4.092.732.725**	**1.064.110.509**	**10.641.105**	**102.318.318**	**2.046.366.363**	**3.223.436.295**
11/12/2024	miercoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Traslado Orden 504 Gastos De Publicidad	86.313.166	22.441.423	224.414	2.157.829	43.156.583	67.980.249
11/12/2024	miercoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Traslado Orden 504 Gastos De Publicidad	30.010.957	7.802.849	78.028	750.274	15.005.478	23.636.630
11/12/2024	miercoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Traslado Orden 504 Gastos De Publicidad	20.170.319	5.244.283	52.443	504.258	10.085.160	15.886.143
11/12/2024	miercoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Traslado Orden 504 Gastos De Publicidad	2.800.528	728.137	7.281	70.013	1.400.264	2.205.696
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.326.796	344.967	3.450	33.170	663.398	1.044.985
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	21.647.746	5.628.414	56.284	541.194	10.823.873	17.049.765
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	116.191.390	30.209.761	302.098	2.904.785	58.095.695	91.512.339
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	154.368.756	40.135.877	401.359	3.859.219	77.184.378	121.580.832
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	33.108.982	8.608.335	86.083	827.725	16.554.491	26.076.634
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.489.296	647.217	6.472	62.232	1.244.648	1.960.570
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	244.670.401	63.614.304	636.143	6.116.760	122.335.201	192.702.408
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	34.137.324	8.875.704	88.757	853.433	17.068.662	26.886.556
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.843.533	479.319	4.793	46.088	921.767	1.451.967

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SORTEO COLORLOTO	Semana	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	TOTAL DESCUENTOS
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	684.571.788	177.988.665	1.779.887	17.114.295	342.285.894	539.168.740
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	71.188.887	18.509.111	185.091	1.779.722	35.594.444	56.068.367
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.406.956	625.809	6.258	60.174	1.203.478	1.895.719
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	10.031.889	2.608.291	26.083	250.797	5.015.945	7.901.116
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.373.772	617.181	6.172	59.344	1.186.886	1.869.583
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	89.492	23.268	233	2.237	44.746	70.484
10/12/2024	martes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	347.292.696	90.296.101	902.961	8.682.317	173.646.348	273.527.727
11/12/2024	miércoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.006.372.945	261.656.966	2.616.570	25.159.324	503.186.473	792.619.331
11/12/2024	miércoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.694.479.893	440.564.772	4.405.648	42.361.997	847.239.947	1.334.572.364
CONSIGNACIÓN DEL 9 AL 11 DE DICIEMBRE						**4.567.887.511,33**	**1.187.650.753**	**11.876.508**	**114.197.188**	**2.283.943.756**	**3.597.668.204**
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Traslado Orden 507 Gastos De Publicidad	92.400.298	24.024.077	240.241	2.310.007	46.200.149	72.774.474
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Traslado Orden 507 Gastos De Publicidad	32.157.285	8.360.894	83.609	803.932	16.078.643	25.327.078
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Traslado Orden 507 Gastos De Publicidad	22.921.191	5.959.510	59.595	573.030	11.460.596	18.052.730
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Traslado Orden 507 Gastos De Publicidad	2.393.879	622.409	6.224	59.847	1.196.940	1.885.419
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	120.407.414	31.305.928	313.059	3.010.185	60.203.707	94.832.879
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.598.400	415.584	4.156	39.960	799.200	1.258.900
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	18.979.458	4.934.659	49.347	474.486	9.489.729	14.948.221
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	3.394.950	882.687	8.827	84.874	1.697.475	2.673.863
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	38.173.171	9.925.024	99.250	954.329	19.086.586	30.065.189
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	250.349.621	65.090.901	650.909	6.258.741	125.174.811	197.175.361
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	5.313.258	1.381.447	13.814	132.831	2.656.629	4.184.722
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	10.533.294	2.738.656	27.387	263.332	5.266.647	8.296.022
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	681.085	177.082	1.771	17.027	340.542	536.422
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	98.742	25.673	257	2.469	49.371	77.769
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	366.290.295	95.235.477	952.355	9.157.257	183.145.148	288.490.236
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	3.368.757	875.877	8.759	84.219	1.684.379	2.653.233
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	36.581.348	9.511.150	95.112	914.534	18.290.674	28.811.470
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	157.715.081	41.005.921	410.059	3.942.877	78.857.541	124.216.398
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	66.024.657	17.166.411	171.664	1.650.616	33.012.329	52.001.020
18/12/2024	miércoles	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	814.792.690	211.846.099	2.118.461	20.369.817	407.396.345	641.730.723
18/12/2024	miércoles	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.200.000.000	312.000.000	3.120.000	30.000.000	600.000.000	945.120.000
18/12/2024	miércoles	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	743.073.971	193.199.232	1.931.992	18.576.849	371.536.986	585.245.060
18/12/2024	miércoles	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	476.366.950	123.855.407	1.238.554	11.909.174	238.183.475	375.186.610
CONSIGNACIÓN DEL 16 AL 18 DE DICIEMBRE						**4.463.615.796**	**1.160.540.107**	**11.605.401**	**111.590.395**	**2.231.807.898**	**3.515.543.801**
20/12/2024	viernes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Traslado Orden 513 Gastos De Publicidad	102.064.242	26.536.703	265.367	2.551.606	51.032.121	80.385.797
20/12/2024	viernes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Traslado Orden 513 Gastos De Publicidad	35.561.970	9.246.112	92.461	889.049	17.780.985	28.008.608
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Traslado Orden 513 Gastos De Publicidad	25.297.453	6.577.338	65.773	632.436	12.648.727	19.924.274
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Traslado Orden 513 Gastos De Publicidad	2.493.677	648.356	6.484	62.342	1.246.838	1.964.020
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	264.145.524	68.677.836	686.778	6.603.638	132.072.762	208.041.015
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	33.852.084	8.801.542	88.015	846.302	16.926.042	26.661.901
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	3.096.291	805.036	8.050	77.407	1.548.146	2.438.639
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.293.838	336.398	3.364	32.346	646.919	1.019.027
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	20.417.162	5.308.462	53.085	510.429	10.208.581	16.080.557
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	126.040.216	32.770.456	327.705	3.151.005	63.020.108	99.269.274
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	749.779.927	194.942.781	1.949.428	18.744.498	374.889.963	590.526.670
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	71.622.984	18.621.976	186.220	1.790.575	35.811.492	56.410.262
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	5.806.682	1.509.737	15.097	145.167	2.903.341	4.573.343

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SORTEO COLORLOTO	Semana	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	TOTAL DESCUENTOS
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	10.075.246	2.619.564	26.196	251.881	5.037.623	7.935.264
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.062.876	536.348	5.363	51.572	1.031.438	1.624.721
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	81.381	21.159	212	2.035	40.691	64.096
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	366.834.860	95.377.064	953.771	9.170.872	183.417.430	288.919.136
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.745.440	713.814	7.138	68.636	1.372.720	2.162.309
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	40.961.237	10.649.922	106.499	1.024.031	20.480.619	32.261.070
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	164.497.431	42.769.332	427.693	4.112.436	82.248.716	129.558.177
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	3.419.704.445	889.123.156	8.891.232	85.492.611	1.709.852.223	2.693.359.221
CONSIGNACIÓN 20 AL 24 DE DICIEMBRE						**5.448.434.967**	**1.416.593.091**	**14.165.931**	**136.210.874**	**2.724.217.484**	**4.291.187.380**
27/12/2024	viernes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Traslado Orden 523 Gastos De Publicidad	101.351.251	26.351.325	263.513	2.533.781	50.675.625	79.824.245
27/12/2024	viernes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Traslado Orden 523 Gastos De Publicidad	35.317.297	9.182.497	91.825	882.932	17.658.649	27.815.903
27/12/2024	viernes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Traslado Orden 523 Gastos De Publicidad	22.581.125	5.871.093	58.711	564.528	11.290.563	17.784.894
27/12/2024	viernes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Traslado Orden 523 Gastos De Publicidad	2.704.722	703.228	7.032	67.618	1.352.361	2.130.239
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.126.954.700	553.008.222	5.530.082	53.173.868	1.063.477.350	1.675.189.522
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.702.411	442.627	4.426	42.560	851.206	1.340.819
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	17.620.159	4.581.241	45.812	440.504	8.810.080	13.877.637
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	136.185.257	35.408.167	354.082	3.404.631	68.092.629	107.259.508
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.390.825.142	361.614.537	3.616.145	34.770.629	695.412.571	1.095.413.882
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.026.443	526.875	5.269	50.661	1.013.222	1.596.027
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	35.431.496	9.212.189	92.122	885.787	17.715.748	27.905.846
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	153.223.431	39.838.092	398.381	3.830.586	76.611.716	120.678.774
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	249.200.586	64.792.152	647.922	6.230.015	124.600.293	196.270.382
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	31.182.897	8.107.553	81.076	779.572	15.591.449	24.559.650
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.435.207	633.154	6.332	60.880	1.217.604	1.917.969
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	5.663.515	1.472.514	14.725	141.588	2.831.758	4.460.584
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.367.316	355.502	3.555	34.183	683.658	1.076.898
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	64.120	16.671	167	1.603	32.060	50.501
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	6.320.289	1.643.275	16.433	158.007	3.160.145	4.977.860
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	693.791.750	180.385.855	1.803.859	17.344.794	346.895.875	546.430.382
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	64.727.491	16.829.148	168.291	1.618.187	32.363.746	50.979.372
CONSIGNACIÓN 27 AL 30 DE DICIEMBRE						**5.080.676.605**	**1.320.975.917**	**13.209.759**	**127.016.915**	**2.540.338.303**	**4.001.540.894**
Total Distribución De Recursos Mes De Diciembre 2024						**23.653.347.605**	**6.149.870.377**	**61.498.704**	**591.333.690**	**11.826.673.802**	**18.629.376.574**

Fuente: Elaboración Propia – Información tomada de los Archivos enviados por Coljuegos Conciliación

4.2.13. Revisión y Validación de la Información Financiera de la Fiducia con Corte enero de 2025

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 12** de nuestro contrato, y en seguimiento a la cláusula quinta del contrato fiduciario No 3-1-7744, suscrito entre el ONJ Y FIDUOCCIDENTE.

La interventoría recibió informe y anexos suministrados por la Fiduciaria con corte al 31 de **enero** de 2025, revisó y validó la información reportada, la cual está acorde con todas las operaciones realizadas durante el mes, refleja información referente a:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Información General del Negocio

- Periodo del informe: 01 al 31 de enero 2025.
- Nombre del Contrato: Contrato Encargo Fiduciario Baloto 1855.
- Número Interno /Código del Contrato Superfinanciera: 317744/106628.
- Fecha de Firma Constitución del Contrato: 24 mayo de 2022.
- Vigencia o Duración: El contrato tendrá una duración de (5) años, a partir del 25 de mayo de 2022.
- Fecha de vencimiento registrada en la Superfinanciera: 24 de mayo de 2027
- Tipo de Contrato: Encargo Fiduciario.
- Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario: Fiducia de Administración y pagos
- Estado Actual: Vigente
- Responsables del Negocio

Información del periodo referente al recaudo y ventas, detalle de las cuentas y fondos de inversión.

4.2.14. Comités Fiduciarios

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 13**, de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación 60, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Para el mes de **enero** de 2025, se evidenció que Fiduoccidente cito a comité el último jueves del mes, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022, de allí queda como soporte acta No 32 de comité la cual se anexa como CI-FIN-OBL13-009.

4.2.15. Análisis y Concepto Sobre los Estados Financieros Certificados por el Concesionario.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 14**, de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 64 literal B, del Contrato C1855 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre del periodo fiscal, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Así las cosas, esta interventoría a fecha de este informe recibió la información contable y financiera de manera completa a corte 31 de enero de 2025, mediante comunicación ONJ-2404-0476 del 22 de abril 2024, en línea con esto esta interventoría realizó análisis a los estados financieros dictaminados y emitió informe a Coljuegos mediante correo electrónico a la gerencia financiera jpena@coljuegos.gov.co con copia a la gerencia de fiscalización jlerma@coljuegos.com.co , y ccastiblanco@coljuegos.com.co el día 13 de agosto de 2024, de la misma forma requirió mediante oficio CI-COL-269-2024, al operador nacional de juego sobre la obligación 65 del contrato de concesión C1855 de 2022, acerca el cumplimiento de los indicadores propuestos en el primer año de operación y el estado de situación financiera de la compañía, a lo cual el operador dio respuesta oportuna y satisfactoria de acuerdo con las apreciaciones de la gerencia financiera de COLJUEGOS, sobre el informe financiero anual presentado.

4.2.16. Inversión en Publicidad

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 15** de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 36 y 63 literal A, del Contrato C1855 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Además de lo estipulado en el acuerdo 03 de 2021 en su artículo 2.7.1 PROMOCIÓN DEL JUEGO "*El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego"* para efectos del presente contrato el 2.5%

En desarrollo del seguimiento contractual, el operador debe presentar a Coljuegos y al interventor del juego cada seis (6) meses, el plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de estos recursos, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación del juego

b) Objetivos generales y específicos

c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores

d) Cronograma de actividades

e) Seguimiento y evaluación

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN INICIAL PRE-OPERATIVA

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.

- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) publicidad y promoción del juego (…)" y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: *"exigir al concesionario la información que considere necesaria, (…)",* de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimento de la precitada obligación.

De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de enero de 2022, el operador nacional de juegos informo:

> *"De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4º del Acuerdo No. 03 denominado "Condiciones del sorteo", el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe "…realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo…", adicionalmente, indica el reglamento, "…su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden definido por el operador". Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.*

Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.

De acuerdo con lo explicado, las baloteras y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de baloteras por valor de $100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario."

De acuerdo con el seguimiento del cumplimiento de la anterior obligación, la Interventoría solicito al operador Nacional de Juegos, el documento "Plan de Mercadeo y de Publicidad", para soportar la inversión de la etapa operativa, y definir así, el tema señalado y de seguimiento, de igual forma ONJ, presento el documento y lo socializo mediante reunión de mesa de trabajo del día 5 de enero de 2022.

Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de enero de 2022, con radicado **No. CI-COL-060-2022**, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos **ONJ**, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?

- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa, (actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209-0125 del 6 de enero de 2022.

"En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de enero de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa preoperativa."

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

El concesionario radicó a la interventoría el documento "Plan de Mercadeo y Publicidad", el viernes 29 de enero de 2022. Para el primer semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de mayo de 2022 al 25 de enero de 2022.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales
- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto
- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%, BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de mayo y diciembre de 2022, y subsiguientes.

Sin embargo, se presenta los aportes del 2.5% destinados a publicidad durante la vigencia del contrato C-1855 de 2022, **(Ver Anexo CI-FIN-OBL15-015 DICIEMBRE 2024 y relación de facturas)**

GENERAL

Tabla 74 – Asignación de los recursos publicidad 2,5% sobre las ventas de mayo a diciembre de 2024. Cifras expresadas en pesos

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022

ASIGNACION POR MES DE LOS RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% SOBRE LA BASE DE VENTAS DESDE MAYO DE 2022 HASTA DICIEMBRE DE 2024

							2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS SIN IVA MILOTO	VENTAS SIN IVA COLORLOTO	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	PUBLICIDAD 2,5% COLORLOTO	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
1	may-22	$ 1.127.819.870,00	$ 372.775.060,00			$ 1.500.594.930,00	$ 28.195.496,75	$ 9.319.376,50			$ 37.514.873,25	5.000.000,00
2 A 5	jun-22	$ 6.937.246.830,00	$ 2.311.018.635,00			$ 9.248.265.465,00	$ 173.431.170,75	$ 57.775.465,88			$ 231.206.636,63	212.062.400,00
6 A 11	jul-22	$ 10.384.341.590,00	$ 3.501.112.245,00			$ 13.885.453.835,00	$ 259.608.539,75	$ 87.527.806,13			$ 347.136.345,88	77.982.400,00
12 A 16	ago-22	$ 10.127.405.990,00	$ 3.482.712.120,00			$ 13.610.118.110,00	$ 253.185.149,75	$ 87.067.803,00			$ 340.252.952,75	137.737.306,00
17 A 20	sep-22	$ 9.217.344.310,00	$ 3.202.737.230,00			$ 12.420.081.540,00	$ 230.433.607,75	$ 80.068.430,75			$ 310.502.038,50	342.789.497,00
21 a 25	oct-22	$ 10.206.753.250,00	$ 3.555.160.075,00			$ 13.761.913.325,00	$ 255.168.831,25	$ 88.879.001,88			$ 344.047.833,13	395.851.001,00
26 a 30	nov-22	$ 9.453.342.820,00	$ 3.309.457.955,00			$ 12.762.800.775,00	$ 236.333.570,50	$ 82.736.448,88			$ 319.070.019,38	759.010.360,00
31 a 33	dic-22	$ 12.103.137.290,00	$ 4.172.632.970,00			$ 16.275.770.260,00	$ 302.578.432,25	$ 104.315.824,25			$ 406.894.256,50	1.067.708.250,00
34 a 37	ene-23	$ 10.628.631.590,00	$ 3.669.230.260,00			$ 14.297.861.850,00	$ 265.715.789,75	$ 91.730.756,50			$ 357.446.546,25	257.967.049,00
38 a 42	feb-23	$ 11.018.374.730,00	$ 3.802.235.365,00			$ 14.820.610.095,00	$ 275.459.368,25	$ 95.055.884,13			$ 370.515.252,38	$ 253.854.246,00
43 a46	mar-23	$ 11.400.233.530,00	$ 3.976.942.125,00			$ 15.377.175.655,00	$ 285.005.838,25	$ 99.423.553,13			$ 384.429.391,38	$ 303.072.943,00
47 A 51	abr-23	$ 10.791.074.860,00	$ 3.719.737.500,00			$ 14.510.812.360,00	$ 269.776.871,50	$ 92.993.437,50			$ 362.770.309,00	$ 560.739.158,00
52 a 55	may-23	$ 11.575.183.490,00	$ 3.974.319.335,00			$ 15.549.502.825,00	$ 289.379.587,25	$ 99.357.983,38			$ 388.737.570,63	$ 4.769.348,00
56 a 59	jun-23	$ 11.158.654.670,00	$ 3.849.094.350,00			15.007.749.020,00	$ 278.966.366,75	$ 96.227.358,75			$ 375.193.725,50	$ 951.195.866,00
60 a 63	jul-23	$ 11.753.898.390,00	$ 4.111.592.210,00			15.865.490.600,00	$ 293.847.459,75	$ 102.789.805,25			$ 396.637.265,00	$ 163.305.000,00
64 a 67	ago-23	$ 13.061.510.910,00	$ 4.557.754.205,00			17.619.265.115,00	$ 326.537.772,75	$ 113.943.855,13			$ 440.481.627,88	$ 163.305.000,00
68 a 72	sep-23	$ 13.893.438.110,00	$ 4.851.211.930,00			18.744.650.040,00	$ 347.335.952,75	$ 121.280.298,25			$ 468.616.251,00	$ 1.511.243.289,00
64 a 67	oct-23	$ 12.031.943.730,00	$ 4.211.833.620,00	$ 568.557.906,00		16.812.335.256,00	$ 300.798.593,25	$ 105.295.840,50	$ 14.213.947,65		$ 420.308.381,40	$ 0,00
68 a 72	nov-23	$ 11.982.458.030,00	$ 4.242.542.855,00	$ 1.847.566.928,00		18.072.567.813,00	$ 299.561.450,75	$ 106.063.571,38	$ 46.189.173,20		$ 451.814.195,33	$ 56.440.000,00
73 a 77	dic-23	$ 13.791.890.110,00	$ 4.880.161.460,00	$ 2.420.619.828,00		21.092.671.398,00	$ 344.797.252,75	$ 122.004.036,50	$ 60.515.495,70		$ 527.316.784,95	$ 984.619.518,00
78 a 82	ene-24	$ 12.055.706.710,00	$ 4.144.154.695,00	$ 2.402.767.608,00		18.602.629.013,00	$ 301.392.667,75	$ 103.603.867,38	$ 60.069.190,20		$ 465.065.725,33	$ 686.027.931,00
83 a 87	feb-24	$ 11.698.650.530,00	$ 4.019.250.940,00	$ 2.741.801.774,00		18.459.703.244,00	$ 292.466.263,25	$ 100.481.273,50	$ 68.545.044,35		$ 461.492.581,10	$ 456.811.723,00
88 a 92	mar-24	$ 11.766.764.330,00	$ 4.107.107.345,00	$ 2.720.059.720,00		18.593.931.395,00	$ 294.169.108,25	$ 102.677.683,63	$ 68.001.493,00		$ 464.848.284,88	$ 294.107.400,00
93 a 97	abr-24	$ 11.373.529.280,00	$ 3.974.642.330,00	$ 3.226.400.454,00		18.574.572.064,00	$ 284.338.232,00	$ 99.366.058,25	$ 80.660.011,35		$ 464.364.301,60	$ 340.358.950,00
98 a 102	may-24	$ 12.263.061.020,00	$ 4.280.050.870,00	$ 3.158.800.720,00		19.701.912.610,00	$ 306.576.525,50	$ 107.001.271,75	$ 78.970.018,00		$ 492.547.815,25	$ 577.830.490,00
103 a 106	jun-24	$ 13.079.363.240,00	$ 4.517.803.430,00	$ 2.998.087.034,00		20.595.253.704,00	$ 326.984.081,00	$ 112.945.085,75	$ 74.952.175,85		$ 514.881.342,60	$ 359.962.992,00
107 a 111	jul-24	$ 14.380.274.550,00	$ 4.894.212.625,00	$ 3.486.787.354,00		22.761.274.529,00	$ 359.506.863,75	$ 122.355.315,63	$ 87.169.683,85		$ 569.031.863,23	$ 360.879.566,00
111 a 116	ago-24	$ 13.603.020.410,00	$ 4.694.644.075,00	$ 3.984.968.514,00	$ 304.035.710,00	22.586.668.709,00	$ 340.075.510,25	$ 117.366.101,88	$ 99.624.212,85	$ 7.600.892,75	$ 564.666.717,73	$ 944.502.354,00
117 a 121	sep-24	$ 11.669.977.590,00	$ 4.054.529.760,00	$ 3.653.700.568,00	$ 503.567.680,00	19.881.775.598,00	$ 291.749.439,75	$ 101.363.244,00	$ 91.342.514,20	$ 12.589.192,00	$ 497.044.389,95	$ 477.905.310,00
122 A 126	oct-24	$ 13.556.499.930,00	$ 4.708.261.050,00	$ 3.751.467.528,00	$ 458.539.048,00	22.474.767.556,00	$ 338.912.498,25	$ 117.706.526,25	$ 93.786.688,20	$ 11.463.476,20	$ 561.869.188,90	$ 471.678.200,00
127 A 130	nov-24	$ 15.356.395.120,00	$ 5.339.598.020,00	$ 3.517.768.184,00	$ 376.057.990,00	24.589.819.314,00	$ 383.909.878,00	$ 133.489.950,50	$ 87.944.204,60	$ 9.401.449,75	$ 614.745.482,85	$ 366.221.273,00
131 A 135	dic-24	$ 17.895.305.880,00	$ 6.242.513.775,00	$ 4.157.587.042,00	$ 444.819.518,00	28.740.226.215,00	$ 447.382.647,00	$ 156.062.844,38	$ 103.939.676,05	$ 11.120.487,95	$ 718.505.655,38	
TOTALES		371.343.232.690,00	128.731.030.420,00	44.636.941.162,00	2.087.019.946,00	546.798.224.218,00	9.283.580.817,25	3.218.275.760,50	1.115.923.529,05	52.175.498,65	13.669.955.605,45	13.544.938.820,00

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

* A la fecha de este informe, el operador nacional de juego ONJ ya radico información del último semestre con la radicación ONJ-2411-1232 de 29-11-2024 información que está en proceso de revisión por parte de la interventoría.

CUARTO SEMESTRE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 75 – Distribución recursos publicidad mes de diciembre de 2024
Cifras expresadas en pesos

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022												
LIQUIDACION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% SOBRE LA BASE DE VENTAS ULTIMO SEMESTRE , PERIODO CONTRACTUAL 24 A 25 DE C/MES												
							2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS SIN IVA MILOTO	VENTAS SIN IVA COLORLOTO	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	PUBLICIDAD 2,5% COLORLOTO	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y
1 AL 24	may-24	9.357.696.100,00	3.266.799.670,00	2.430.850.394,00		15.055.346.164,00	$ 233.942.402,50	$ 81.669.991,75	$ 60.771.259,85		$ 376.383.654,10	$ 577.830.490,00
25 AL 31	may-24	2.905.364.920,00	1.013.251.200,00	727.950.326,00		4.646.566.446,00	$ 72.634.123,00	$ 25.331.280,00	$ 18.198.758,15		$ 116.164.161,15	
1 AL 24	jun-24	10.069.446.990,00	3.498.185.875,00	2.394.073.476,00		15.961.706.341,00	$ 251.736.174,75	$ 87.454.646,88	$ 59.851.836,90		$ 399.042.658,53	$ 359.962.992,00
25 AL 30	jun-24	3.009.916.250,00	1.019.617.555,00	604.013.558,00		4.633.547.363,00	$ 75.247.906,25	$ 25.490.438,88	$ 15.100.338,95		$ 115.838.684,08	
1 AL 24	jul-24	10.949.748.400,00	3.722.937.445,00	2.607.711.766,00		17.280.397.611,00	$ 273.743.710,00	$ 93.073.436,13	$ 65.192.794,15		$ 432.009.940,28	$ 360.879.566,00
25 AL 31	jul-24	3.430.526.150,00	1.171.275.180,00	879.075.588,00		5.480.876.918,00	$ 85.763.153,75	$ 29.281.879,50	$ 21.976.889,70		$ 137.021.922,95	
1 AL 24	ago-24	10.734.112.180,00	3.694.623.315,00	3.148.909.716,00	182.606.314,00	17.760.251.525,00	$ 268.352.804,50	$ 92.365.582,88	$ 78.722.742,90	$ 4.565.157,85	$ 444.006.288,13	$ 944.502.354,00
25 AL 31	ago-24	2.868.908.230,00	1.000.020.760,00	836.058.798,00	121.429.396,00	4.826.417.184,00	$ 71.722.705,75	$ 25.000.519,00	$ 20.901.469,95	$ 3.035.734,90	$ 120.660.429,60	
1 AL 24	sep-24	8.909.912.530,00	3.096.618.370,00	2.939.635.302,00	408.715.934,00	15.354.882.136,00	$ 222.747.813,25	$ 77.415.459,25	$ 73.490.882,55	$ 10.217.898,35	$ 383.872.053,40	$ 477.905.310,00
25 AL 30	sep-24	2.760.065.060,00	957.911.390,00	714.065.266,00	94.851.746,00	4.526.893.462,00	$ 69.001.626,50	$ 23.947.784,75	$ 17.851.631,65	$ 2.371.293,65	$ 113.172.336,55	
1 AL 24	oct-24	10.441.002.500,00	3.626.379.590,00	2.815.241.302,00	362.544.358,00	17.245.167.750,00	$ 261.025.062,50	$ 90.659.489,75	$ 70.381.032,55	$ 9.063.608,95	$ 431.129.193,75	$ 471.678.200,00
25 AL 31	oct-24	3.115.497.430,00	1.081.881.460,00	936.226.226,00	95.994.690,00	5.229.599.806,00	$ 77.887.435,75	$ 27.047.036,50	$ 23.405.655,65	$ 2.399.867,25	$ 130.739.995,15	
1 AL 24	nov-24	11.704.911.060,00	4.068.764.485,00	2.608.723.728,00	343.349.622,00	18.725.748.895,00	$ 292.622.776,50	$ 101.719.112,13	$ 65.218.093,20	$ 8.583.740,55	$ 468.143.722,38	$ 366.221.273,00
25 AL 30	nov-24	3.651.484.060,00	1.270.833.535,00	909.044.456,00	101.469.896,00	7.632.511.219,00	$ 91.287.101,50	$ 31.770.838,38	$ 65.218.093,20	$ 2.536.747,40	$ 190.812.780,48	
1 AL 24	dic-24	13.416.406.800,00	4.677.931.290,00	$ 3.279.472.986,00	343.349.622,00	19.346.732.168,00	$ 335.410.170,00	$ 116.948.282,25	$ 22.726.111,40	$ 8.583.740,55	$ 483.668.304,20	
25 AL 31	dic-24	4.478.899.080,00	1.564.582.485,00	878.114.056,00	101.469.896,00	7.023.065.517,00	$ 111.972.477,00	$ 39.114.562,13	$ 21.952.851,40	$ 2.536.747,40	$ 175.576.637,93	
TOTALES		111.803.897.740,00	38.731.613.605,00	28.709.166.944,00	2.155.781.474,00	180.729.710.505,00	2.795.097.443,50	968.290.340,13	700.960.442,15	53.894.536,85	4.518.242.762,63	3.558.980.185,00

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

***** A la fecha de este informe, el operador nacional de juego ONJ ya radico información del último semestre con la radicación ONJ-2411-1232 de 29-11-2024 información que está en proceso de revisión por parte de la interventoría.

NOTA. las cifras presentadas en la tabla anterior solo reflejan los valores sin IVA, en concordancia con el acuerdo No 3 de 2021, CAPÍTULO promoción del juego el cual reza:

> ***ARTÍCULO 2.7.1. PROMOCIÓN DEL JUEGO. El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego.***
>
> *La inversión en promoción del juego debe destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades incluidas en el plan de mercadeo y publicidad; inversión que incluye las actividades de ATL, BTL, publicidad digital, producción de material impreso y audio visual que sea del juego y costo de las agencias de publicidad, digitales y de investigación de mercados incluyendo el costo de la transmisión de los sorteos oficiales. Los recursos destinados a la promoción del juego no podrán ser utilizados para realizar publicidad directa o indirecta de otros productos o servicios ofrecidos por el operador del juego.*

Como se puede evidenciar en la tabla No 52, el concesionario Operador Nacional de Juegos SAS - ONJ durante el periodo de tres semestres desde el mes de mayo de 2022 y hasta la fecha de este informe ha ejecutado recursos que corresponden al 2.5% por valor de $13.544.938.820, por lo que esta interventoría revela que se ha invertido lo correspondiente al 2.5% sobre la totalidad de las ventas mes a mes, sin embargo teniendo en cuenta que la base de ejecución sobre las ventas es por valor de $13.669.955.605,45 se evidencia que se ha invertido un valor inferior por valor de $125.016.785, No obstante a enero de 2025, falta por recibir algunos soportes de forma legal en lo que tiene que ver con los Rut de los proveedores para validar su inscripción como proveedores en la DIAN, por lo que no se puede conceptuar que esta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

obligación se encuentre cumplida al último semestre, dado que nuestra validación se basa en soportes válidos y suficientes.

4.2.17. Verificación de los Cambios de Cartera Colectiva y los Portafolios de Inversión del Encargo Fiduciario

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral No 16**.

De acuerdo con la Información brindada el fondo en su característica es un fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia, su calificación en riesgo de mercado es S1 y en riesgo de crédito es AAA.

En cuanto a la información y plazos y duración presenta lo siguiente:

Tabla 76 – Plazos y Duraciones mes de enero de 2025

INVERSIONES POR PLAZO	PARTICIPACIÓN
1 a 180 días	*53,35%*
180 a 365 días	*27,13%*
1 a 3 años	*17,80%*
3 a 5 años	*1,72%*
Mas de 5 años	*0,00%*

Fuente: Elaboración Propia Información de la Fidcia Numeral 10 del Anexo No. 4 Ficha Técnica Occitesoros E Invetir +

A continuación, se presenta la rentabilidad y la volatilidad informada en los extractos del mes en revisión para el tipo de participación 4: Grupo Negocios especiales, al cual corresponde las INVERSIONES del Fideicomiso

Tabla 77 – Rentabilidad y Volatilidad mes de enero de 2025

RENTABILIDAD NETA EFECTIVA ANUAL						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*6,205%*	*9,291%*	*9,625%*	*9,625%*	*12,539%*	*0%*
VOLATILIDAD						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*0,347%*	*0,384%*	*0,412%*	*0,412%*	*0,582%*	*0%*

Fuente: Elaboración Propia Información de la Fidcia Numeral 11 del Anexo No. 4 Ficha Técnica Occitesoros E Invetir +

4.2.18. Verificación de la Consignación de los Ingresos Según el Reglamento Del Juego

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 17,** en concordancia con la cláusula tercera numeral 1 del contrato fiduciario.

Para el mes de **enero** de 2025 la fiduciaria recibió los ingresos por ventas de manera semanal y su movimiento por cada concepto se reflejó en las subcuentas de recaudo asignadas de acuerdo con las directrices de Coljuegos.

Para el desarrollo de este ítem se cruzó el reporte F10 del periodo enero de 2025 contra el movimiento de la cuenta recaudadora No 142, resultado de esto se evidencia el movimiento de la cuenta, en donde se puede verificar el recaudo el cual se muestra a continuación:

Tabla 78 – Recaudo fiducia cuenta BBVA 142 – enero de 2025
Cifras expresadas en pesos

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SORTEO CO-LORLOTO	Semana	VALOR
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Traslado Orden 498 Gastos De Publicidad	83.363.364
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Traslado Orden 498 Gastos De Publicidad	28.996.700
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Traslado Orden 498 Gastos De Publicidad	16.819.498
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Traslado Orden 498 Gastos De Publicidad	35.504.379
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.346.420
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	18.213.653
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	106.820.363
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.236.728
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	29.451.842
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	214.320.479
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	5.354.822
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	656.077.435
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	73.307.216
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	134.723.911
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	30.313.031
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.523.107
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	9.198.369
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.069.048
2/12/2024	Lunes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	116.846
3/12/2024	martes	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	327.307.793
4/12/2024	miercoles	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	909.880.800
4/12/2024	miercoles	2454-2455	230,231,232,233	30 31	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.405.786.923
CONSIGNACIÓN DEL 2 AL 4 DE DICIEMBRE						**4.092.732.725**
11/12/2024	miercoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Traslado Orden 504 Gastos De Publicidad	86.313.166
11/12/2024	miercoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Traslado Orden 504 Gastos De Publicidad	30.010.957
11/12/2024	miercoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Traslado Orden 504 Gastos De Publicidad	20.170.319
11/12/2024	miercoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Traslado Orden 504 Gastos De Publicidad	2.800.528
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.326.796
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	21.647.746
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	116.191.390
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	154.368.756

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SORTEO CO-LORLOTO	Semana	VALOR
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	33.108.982
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.489.296
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	244.670.401
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	34.137.324
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.843.533
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	684.571.788
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	71.188.887
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.406.956
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	10.031.889
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.373.772
9/12/2024	lunes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	89.492
10/12/2024	martes	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	347.292.696
11/12/2024	miercoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.006.372.945
11/12/2024	miercoles	2456-2457	234,235,236,237	32 33	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.694.479.893
CONSIGNACIÓN DEL 9 AL 11 DE DICIEMBRE						**4.567.887.511,33**
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Traslado Orden 507 Gastos De Publicidad	92.400.298
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Traslado Orden 507 Gastos De Publicidad	32.157.285
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Traslado Orden 507 Gastos De Publicidad	22.921.191
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Traslado Orden 507 Gastos De Publicidad	2.393.879
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	120.407.414
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.598.400
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	18.979.458
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	3.394.950
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	38.173.171
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	250.349.621
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	5.313.258
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	10.533.294
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	681.085
16/12/2024	lunes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	98.742
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	366.290.295
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	3.368.757
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	36.581.348
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	157.715.081
17/12/2024	martes	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	66.024.657
18/12/2024	miercoles	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	814.792.690
18/12/2024	miercoles	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.200.000.000
18/12/2024	miercoles	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	743.073.971
18/12/2024	miercoles	2458-2459	238,239,240,241	34 35	Abono Onj / Aliados Comerciales	476.366.950
CONSIGNACIÓN DEL 16 AL 18 DE DICIEMBRE						**4.463.615.796**
20/12/2024	viernes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Traslado Orden 513 Gastos De Publicidad	102.064.242
20/12/2024	viernes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Traslado Orden 513 Gastos De Publicidad	35.561.970
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Traslado Orden 513 Gastos De Publicidad	25.297.453
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Traslado Orden 513 Gastos De Publicidad	2.493.677
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	264.145.524
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	33.852.084
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	3.096.291
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.293.838
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	20.417.162

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SORTEO CO-LORLOTO	Semana	VALOR
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	126.040.216
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	749.779.927
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	71.622.984
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	5.806.682
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	10.075.246
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.062.876
23/12/2024	lunes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	81.381
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	366.834.860
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.745.440
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	40.961.237
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	164.497.431
24/12/2024	martes	2460-2461	242,243,244,245	36 37	Abono Onj / Aliados Comerciales	3.419.704.445
CONSIGNACIÓN 20 AL 24 DE DICIEMBRE						**5.448.434.967**
27/12/2024	viernes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Traslado Orden 523 Gastos De Publicidad	101.351.251
27/12/2024	viernes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Traslado Orden 523 Gastos De Publicidad	35.317.297
27/12/2024	viernes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Traslado Orden 523 Gastos De Publicidad	22.581.125
27/12/2024	viernes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Traslado Orden 523 Gastos De Publicidad	2.704.722
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.126.954.700
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.702.411
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	17.620.159
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	136.185.257
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.390.825.142
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.026.443
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	35.431.496
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	153.223.431
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	249.200.586
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	31.182.897
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	2.435.207
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	5.663.515
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	1.367.316
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	64.120
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	6.320.289
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	693.791.750
30/12/2024	lunes	2462-2463	246,247,248,249	38 39	Abono Onj / Aliados Comerciales	64.727.491
CONSIGNACIÓN 27 AL 30 DE DICIEMBRE						**5.080.676.605**
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MES DE DICIEMBRE 2024						**23.653.347.605**

Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

4.2.19. Estimativos Y Presupuestos

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 18,** Para el periodo del mes de **enero 2025,**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX : 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

ANEXOS

Tabla 79 – Relación de Anexos parte integral del Informe.
Cifras expresadas en pesos

NOMBRE DEL DOCUMENTO	MEDIO ENTREGADO	NUMERACIÓN DEL ANEXO	NOMBRE DEL ARCHIVO
Soporte pago de beneficios colaterales - noviembre	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL1 -001
Ventas diciembre 2024 Baloto - Revancha	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL2 -001
Ventas diciembre 2024 MiLoto	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL2 -002
VENTAS DICIEMBRE 2024 ColorLoto	DIGITAL	3	CI-FIN-OBL2 -003
Ventas diciembre certificación	DIGITAL	4 – 5 - 6	CI-FIN-OBL2 -004 -005-006
Certificaciones Revisoría Fiscal diciembre 2024	DIGITAL	7	CI-FIN-OBL2 -007
Certificación de consistencia anexo RF- noviembre 2024	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL3 -001
Certificación ventas diciembre 2024	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL3 -002
Póliza de cumplimiento	DIGITAL	3	CI-FIN-OBL3 -003
Póliza de responsabilidad extracontractual	DIGITAL	4	CI-FIN-OBL3 -004
Conciliación cuentas diciembre 2024 Baloto	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL6-001
Conciliación cuentas diciembre 2024 Miloto	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL6-002
Conciliación diciembre 2024 Colorloto	DIGITAL	3	CI-FIN-OBL6-003
Matriz de distribución de recursos-1124	DIGITAL	4	CI-FIN-OBL6-004
Caducos 30.12.2024 -diciembre baloto revancha	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL9-001
Caducos 30.12.2024 diciembre - miloto	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL9-002
Cartera diciembre fid-colj	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL10-001
Acta 32 comites fiduciario baloto onj	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL13-001
Cronograma fase de transición	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL15-001
Factura kl 3314	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL15-002
Factura fev217	DIGITAL	3	CI-FIN-OBL15-003
Publicidad diciembre 2024	DIGITAL	4	CI-FIN-OBL15-004
Radicación documentos fiduciarias operación baloto	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL33-001
Contrato fiducia	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL33-002
Formulario_liquidacion_derechos_explotacion	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL59-001
Formulario10declaraciondeygajsanovedososv62022(miloto)	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL59-002
formulario10declaraciondeygajsanovedososV62022(colorloto)	DIGITAL	3	CI-FIN-OBL59-003

TIPO DE REUNION			FECHA Y HORA	LUGAR
Seguimiento:	Interno	Externo: X	25/03/2025 8:30AM– 11:00AM	Virtual.
Comité:	ACT-INF-032-2024.			
Otro: Revisión informe de gestión enero 2025.				

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Revisión informe de gestión enero 2025.

Contrato 122 -22 …" *CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".

Contrato de Concesión No. C1855 de 2022: *Implementar y operar a nivel nacional el juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto, celebrado entre la empresa Industria y Comercial del Estado, Administradora del monopolio rentístico de los Juegos de suerte y azar – Coljuegos y la Sociedad Operador Nacional de Juegos S.A.S*

… Cláusula Primera: Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea denominado BALOTO.

AGENDA

1. Revisión informe de gestión enero 2025.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Se inicia la reunión para revisión del informe del mes de enero de 2025, donde se procede a realizar la lectura de cada una de las obligaciones del contrato C1855 de 2022, del concesionario ONJ, de igual forma el contrato del consorcio Interjuegos No 122 de 2022.

En la presente acta registramos únicamente el numero de la obligación donde se presenta alguna observación o ajuste solicitado por Coljuegos.

OBLIGACIONES CONTRATO 1855-2022.

No se da lectura a las obligaciones 4, 41,42,43,44,45,48,51 debido a que su socialización corresponde al componente de TI, y esta se realiza entre pares del área la ingeniera Carolina Romero por parte de la interventoría y el ingeniero Julio Molano por parte de Coljuegos.

Obligación 3: Se hace cambio de la fecha para el periodo del desarrollo del presente informe.
Obligación 11: Se realiza cambio en la fecha a enero 2025 para informe PDV.
Obligación 52: Se realiza cambio de fecha a enero 2025.

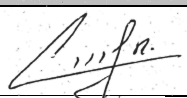
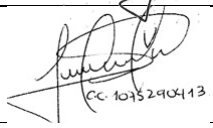
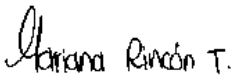
OBLIGACIONES CONTRATO 122-2022

Se inicia con la lectura de las obligaciones y desarrollo de estas para el mes de enero de 2025, donde se efectúa ajuste a los numerales de las obligaciones:

No se da lectura a las obligaciones técnicas: 1,5,6,7,8 debido a que su socialización corresponde al componente de TI, tal y como se mencionó anteriormente.

Obligación 7 comercial y administrativa: Se hace cambio de fecha.

Participantes:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Carlos Alberto Ramírez	Profesional gerencia de fiscalización	Coljuegos	
Juan Camilo Sánchez	Profesional Técnico	Interventoría	
Mariana Rincón	Profesional Técnico	Interventoría	
Jair Mejía García	Profesional Técnico	Interventoría	
Wilson Torres	Director Interventoría	Interventoría	

RESUMEN DE TAREAS ASIGNADAS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	*FECHA DE ENTREGA*
1			
2			

ANEXOS *SI ( ) (PRESENTACIÓN)* *NO (X)*